



Informe de Auditoría de Zardoya Otis, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Zardoya Otis, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 30.11.2021)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de noviembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo Véanse notas 2, 3.4 y 7.3 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene registradas al 30 de noviembre de 2021 inversiones en empresas del grupo por importe de 358.540 miles de euros.</p> <p>El valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo se calcula, para aquellas sociedades en las que existe evidencia objetiva de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren ejercicio de juicio por parte de la Dirección y los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones. Como resultado del análisis realizado la Sociedad ha revertido en el ejercicio 2021 un importe de deterioro de valor de estas inversiones de 1.983 miles de euros, siendo el deterioro acumulado al 30 de noviembre de 2021 de 1.630 miles de euros.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de los criterios utilizados por la Dirección de la Sociedad y los Administradores y en la identificación de los indicadores de deterioro en las participaciones mencionadas. - La evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor de las participaciones en empresas del grupo. - Para las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro, evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable mediante el mayor del método del valor en uso a partir del descuento de flujos de efectivo, involucrando a nuestros especialistas en valoración para la evaluación de la razonabilidad de las tasas de descuento y tasa de crecimiento esperado a perpetuidad, aplicables a cada negocio. - Comparación de las previsiones de flujos de caja estimados en ejercicios anteriores en el cálculo del valor recuperable con los flujos reales obtenidos. - El análisis de sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios de hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento, las hipótesis de negocio o la tasa de crecimiento esperado a perpetuidad. - Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Reconocimiento de ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores

Véanse notas 3.12 y 20 a) de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Una gran parte de los ingresos de la Sociedad, corresponden a la instalación y montaje de ascensores en los que se reconocen los ingresos por el método de grado de avance. En particular, se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos. El reconocimiento de los ingresos y los resultados de estos contratos requiere, por tanto, un elevado grado de juicio por parte de la Dirección y los Administradores y un exhaustivo control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se puedan producir a lo largo de la duración de los mismos. Las estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, incluyendo cualquier coste adicional al inicialmente presupuestado.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las estimaciones y a que los cambios en las mismas podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados relativos a los contratos derivados de instalación y montaje de ascensores se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemos evaluado el diseño y la implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección de la Sociedad y los Administradores, incluido el entorno de control de los sistemas informáticos, sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por el método de grado de avance para los contratos derivados de instalación y montaje de ascensores. Asimismo, hemos probado la efectividad operativa de dichos controles. - Para una muestra de contratos de construcción seleccionada a partir de determinados criterios cuantitativos y cualitativos, hemos analizado la documentación justificativa para evaluar las estimaciones y juicios realizados por la Sociedad en el reconocimiento de ingresos. - Para una muestra de contratos de construcción, hemos realizado un análisis del resultado de los contratos finalizados con el resultado presupuestado, analizando la evolución histórica y el control presupuestario realizado por la Sociedad y el juicio aplicado, evaluando si representan de manera adecuada los riesgos de los contratos. - Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otras cuestiones

Con fecha 9 de marzo de 2021 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2020 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores².
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Zardoya Otis, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 4 de marzo de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio que se inicia el 1 de diciembre de 2020.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C n.º S0702



María Lacarra
Inscrita en el R.O.A.C. n.º 20.411

4 de marzo de 2022



KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/00210

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2021

ZARDOYA OTIS, S.A.**BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2020**
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		459.464	442.852
Inmovilizado intangible	5	16.462	19.674
Inmovilizado material	6	63.041	58.801
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		358.540	338.939
Instrumentos de patrimonio	7.3	358.540	338.939
Inversiones financieras a largo plazo		2.202	3.442
Otros activos financieros	7,18	2.202	3.442
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.2,8	2.352	2.529
Activos por impuesto diferido	19	16.867	19.467
ACTIVO CORRIENTE		248.395	229.652
Existencias	9	90.893	93.364
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		116.591	105.236
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7,8	85.488	85.186
Clientes, empresas del grupo y asociadas	27	21.317	8.656
Deudores varios	7,8	3.558	5.159
Personal		562	623
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	5.666	5.612
Inversiones financieras a corto plazo	7.1	2.228	191
Otros activos financieros		2.228	191
Periodificaciones a corto plazo		769	677
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	37.914	30.184
TOTAL ACTIVO		707.859	672.504

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2020 (Expresado en Miles de Euros - EMIs)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
PATRIMONIO NETO		358.820	346.283
Fondos propios		329.859	316.520
Capital	11	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones		305	306
Reservas	13	211.571	203.748
Acciones propias	12	(3.053)	(8.087)
Resultado del ejercicio	14	141.685	141.699
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(67.695)	(68.192)
Ajustes por cambio de valor	18	28.961	29.763
PASIVO NO CORRIENTE		49.693	48.103
Provisiones a largo plazo		12.601	11.040
Otras provisiones	17	12.601	11.040
Deudas a largo plazo	7,15,27	82	62
Otros pasivos financieros		82	62
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7,15,27	37.010	37.001
PASIVO CORRIENTE		299.346	278.118
Provisiones a corto plazo	17	10.462	10.968
Deudas a corto plazo		290	290
Deudas con entidades de crédito	7	155	155
Otros pasivos financieros		135	135
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	75.669	65.755
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	198.294	186.384
Proveedores		55.072	50.353
Acreedores varios		105.756	99.504
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		17.706	18.776
Pasivos por impuesto corriente		4.575	3.799
Otras deudas con las Administraciones Públicas		15.185	13.952
Periodificaciones a corto plazo	16	14.631	14.721
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		707.859	672.504

ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2020

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2021	2020 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	20	621.318	608.392
Ventas		324.232	311.254
Ingresos por dividendos		40.321	41.947
Prestaciones de servicios		256.765	255.191
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.630	1.640
Aprovisionamientos	20	(222.834)	(203.456)
Consumo de mercaderías		(223.407)	(208.046)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		573	4.590
Otros ingresos de explotación		618	591
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		618	591
Gastos de personal	20	(173.471)	(175.202)
Sueldos, salarios y asimilados		(125.591)	(125.958)
Cargas sociales		(46.000)	(46.880)
Provisiones	18	(1.880)	(2.364)
Otros gastos de explotación		(44.644)	(47.049)
Servicios exteriores	20	(43.603)	(44.802)
Tributos		(438)	(590)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(603)	(1.657)
Amortización del inmovilizado	5,6	(9.340)	(10.002)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		5.309	95
(Deterioros y pérdidas), reversiones de deterioro	7.3	1.983	-
Resultados por enajenaciones y otras	6	3.326	95
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		178.586	175.009
Ingresos financieros		106	160
Gastos financieros		(507)	(464)
Diferencia en cambio		(12)	60
RESULTADO FINANCIERO	22	(413)	(244)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		178.173	174.765
Impuestos sobre beneficios	21	(36.488)	(33.066)
RESULTADO DEL EJERCICIO		141.685	141.699

(*) Saldos reexpresados (nota 2.3 de las presentes cuentas anuales)

ZARDOYA OTIS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 2020**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
y 2020**

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		141.685	141.699
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	(801)	(92)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(801)	(92)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Otros ingresos / gastos		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>140.884</u>	<u>141.607</u>

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2019		47.046	306	198.150	(2.572)	147.022	(75.274)	29.855	344.533
Total ingresos y gastos reconocidos	14	-	-	-	-	141.699	-	(92)	141.607
Operaciones con socios o propietarios									
- Distribución de dividendos	14	-	-	(28.205)	-	-	(105.768)	-	(133.973)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación de negocios	14	-	-	(369)	3.291	-	-	-	2.922
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	12	-	-	-	(8.806)	-	-	-	(8.806)
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14	-	-	34.172	-	(147.022)	112.850	-	-
Saldo al 30 de noviembre de 2020		47.046	306	203.748	(8.087)	141.699	(68.192)	29.763	346.283
Total ingresos y gastos reconocidos	14	-	-	-	-	141.685	-	(801)	140.884
Operaciones con socios o propietarios									
- Distribución de dividendos	14	-	-	(33.835)	-	-	(99.547)	-	(133.382)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación de negocios	14	-	-	-	17.131	-	-	-	17.131
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	12	-	-	-	(12.096)	-	-	-	(12.096)
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14	-	(1)	41.658	(1)	(141.699)	100.044	(1)	-
Saldo al 30 de noviembre de 2021		47.046	305	211.571	(3.053)	141.685	(67.695)	28.961	358.820

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2020

(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

	Nota	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		178.173	174.765
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado y otras provisiones	5,6,9	7.960	11.659
Resultado de la venta de inmovilizado		(3.326)	(95)
Ingresos por dividendos	20	(38.352)	(41.947)
Ingresos financieros	22	(106)	(160)
Gastos financieros	22	507	464
Diferencias de cambio	22	12	(60)
Otros ingresos y gastos		(1.629)	-
Cambios en capital corriente:			
Existencias	9	2.472	(1.844)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(12.671)	19.060
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	20.201	3.846
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Pagos de intereses		(507)	(464)
Cobros de dividendos		38.351	41.947
Cobros de intereses		106	220
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(33.112)	(33.232)
		158.079	174.159
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5,6	(8.883)	(10.692)
Inversiones en empresas del grupo		(188)	(4.253)
Efectivo combinación de negocios, fusión	25	-	127
Cobros por inversiones:			
Inmovilizado		4.200	-
		(4.871)	(14.818)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Adquisición de acciones propias	12	(12.096)	(8.806)
Dividendos pagados	14	(133.382)	(133.972)
		(145.478)	(142.778)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		7.730	16.563
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	30.184	13.621

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

(Expresada en Miles de Euros - EMI)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

Alder Holdings SAS constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,02 % de las acciones de la Sociedad. Ésta forma parte del Grupo Otis, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27), donde la última matriz del Grupo es Otis Worldwide Corporation. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2022 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas. Estas cuentas anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

A finales del ejercicio 2021, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que el Consejo de Administración había tenido conocimiento en esa fecha del anuncio remitido a la CNMV por OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. (el “Oferente”), entidad indirectamente controlada en su integridad por OTIS WORLDWIDE CORPORATION, accionista de la Sociedad titular en dicho momento de un 50,01% del capital social, y de los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición que el Oferente ha acordado realizar sobre el resto de capital social de la Sociedad hasta el 100% (la “Oferta”). Se amplía la información relativa a esta oferta en la nota 10 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2. Bases de presentación

2.1 Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Los cambios al Plan General de Contabilidad se aplicarán a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y

servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable. Por tanto, a la Sociedad le aplicarán dichos cambios a partir del próximo ejercicio.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de la norma, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad está llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2021, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los activos, patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2021	2020
Total activos	726.559	734.527
Patrimonio neto	431.554	417.811
Beneficio del ejercicio	145.758	141.102

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de mayo de 2021.

Los dividendos recibidos de filiales correspondientes al ejercicio 2020 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones han sido las siguientes:

OPERACIONES CONTINUADAS	2020	Reclasificación	2020 reexpresado
Importe neto de la cifra de negocios	566.445	41.947	608.392
Ingresos por dividendos	-	41.947	41.947
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	133.062	41.947	175.009
Ingresos financieros	42.107	(41.947)	160
RESULTADO FINANCIERO	41.703	(41.947)	(244)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	174.765	-	174.765
Impuestos sobre beneficios	(33.066)	-	(33.066)
RESULTADO DEL EJERCICIO	141.699	-	141.699

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Estimaciones e hipótesis utilizadas para la determinación de los ingresos relativos a los contratos de instalación y montaje de ascensores

Los contratos de instalación y montaje de ascensores se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Estimaciones en relación al cálculo del impuesto sobre las ganancias y la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Hipótesis empleadas en el cálculo de las prestaciones al personal

El activo o pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor

razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

Pérdida estimada por deterioro de los activos intangibles

La Sociedad comprueba anualmente si las carteras de mantenimiento tienen indicios de haber sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. En el caso de indicios de pérdida de valor los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado es amortizable durante su vida de diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de investigación incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

- Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente aseguradas.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si la Sociedad no puede distinguir la fase de investigación de la de desarrollo, los gastos incurridos se tratan como gastos de investigación.

Los gastos imputados a resultados en ejercicios anteriores, no pueden

ser objeto de capitalización posterior cuando se cumplen las condiciones.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

Los gastos de investigación se amortizan en el año en el que se registran.

c) **Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados**

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada.

d) **Costes posteriores**

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8, 10, 13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Instrumentos financieros

Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentados mediante contratos convencionales, entendidos como tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no puede liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Inversiones financieras a corto y largo plazo” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho

se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido, de esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de

pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, como indicio del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Coste en proceso de contratos de instalación y montaje de ascensores

Los contratos de instalación y montaje de ascensores se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos

se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de

subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en el apartado.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez

años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en

la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.14).

3.12 Reconocimiento de ingresos

- a) Ingresos derivados de instalación, montaje de ascensores y

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

- b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

(c) Exportaciones

Los ingresos por exportaciones corresponden principalmente a venta de equipos a otras empresas del grupo. Los ingresos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El ingreso se contabiliza por el importe de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro y se registran dentro del epígrafe del Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias por formar parte de la actividad ordinaria de la Sociedad. No obstante, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

- a. En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. No obstante, se valoran en la fecha que se realiza la operación, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales individuales del aportante o por el importe representativo del porcentaje de participación en el patrimonio neto del negocio aportado, si es superior.
- b. Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. No obstante, cuando no se formulan cuentas anuales consolidadas NOFCAC se deberá utilizar el valor en las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante, si es superior al valor contable de los elementos patrimoniales absorbidos, reconociendo la diferencia como un fondo de comercio.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de

las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,00% y el 0,53% anual, tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2021 y 2020, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2021 y 2020 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis y el Grupo Otis, basados en el plan de incentivos a largo

plazo de Otis, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de Otis. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo Otis (presentada en el balance como otras provisiones).

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Impactos efecto del virus COVID-19: La situación derivada de la evolución del virus COVID-19 incorpora una situación nueva de incertidumbre a los de negocios en general. Los efectos de la situación global de pandemia podrían tener un impacto sobre el grado de demanda y la solvencia de los clientes. En este sentido los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Concretamente la Sociedad implementó en 2020 un Plan de acción de Mitigación de los efectos del COVID-19, cuyas características principales son:

- Creación de un Comité de Crisis con la participación de Dirección General, RRHH, Seguridad, Salud y Obras, Operaciones, Fabricación, Servicios Médicos, Sistemas y área de Comunicación, para monitorizar en tiempo real la situación y el desarrollo de las acciones de respuesta.
- Se implantaron acciones con medidas preventivas para proteger a los empleados y clientes realizando una evaluación del Riesgo Específico en las diferentes actividades (operarios, representantes administrativos y comerciales y trabajadores de fábricas).
- Acciones para mantener la continuidad del servicio a través de los correspondientes Planes de Contingencia.
- Acciones para mitigar el riesgo de suministro por parte de nuestros proveedores de servicios, materiales y equipamiento. Se identificaron posibles riesgos, acciones para mitigar los mismos y gestión de ahorros sobre reducción en ciertos suministros y servicios.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2021 y 2020.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo Otis.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación con las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2021, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor

equivalente en euros asciende a EMIs 1.531 (EMIs 1.161 en 2020), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad no posee deudas con entidades de crédito referenciadas a un tipo de interés fijo ni variable.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo surge principalmente de las cuentas a cobrar comerciales y depósitos en instituciones financieras.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos individualmente significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos legales y comerciales involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de

políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2021 dicha provisión asciende a EMIs 32.987 (EMIs 34.722 en el ejercicio 2020) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias.

Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado en su totalidad deteriorados al 30 de noviembre de 2021 y 2020 suman:

	2021	2020
Entre seis meses y un año	1.803	4.244
Entre uno y dos años	495	1.420
A más de dos años	-	-
EMIs	2.298	5.664

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 a 30 de noviembre de 2021 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluye EMIs 20.500 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC) (EMIs 14.000 en 2020).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2021, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 37.912 (EMIs 30.184 en el 2020), incluyendo los importes mantenidos en caja y bancos.

A continuación, se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2021	2020
Efectivo al inicio	30.184	13.621
Flujos de efectivo actividades de explotación	158.079	174.159
Flujos de efectivo actividades de inversión	(4.871)	(14.818)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(145.478)	(142.778)
Efectivo al final	37.914	30.184

La Sociedad presenta un historial de beneficios después de impuestos (EMI 141.685 en el ejercicio 2021 y EMI 141.699 en 2020), beneficios de explotación (EMI 178.586 en 2021 y EMI 175.009 en 2020) y aumentos netos del efectivo (EMI 7.728 en 2021 y EMI 16.563 en 2020) positivos y recurrentes. Del mismo modo, dichos aumentos consideran salidas de efectivo por el reparto de dividendos por importes de EMI 133.382 y EMI 133.972 en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Dichos resultados se espera que se mantengan estables en el tiempo debido a la recurrencia del negocio y la solidez de la actividad.

La Sociedad cuenta con un fondo de maniobra negativo a 30 de noviembre de 2021 de EMI 50.951 (EMI 48.466 a 30 de noviembre de 2020) que incluye deudas con empresas del grupo por importe de EMI 75.669 (EMI 65.755 a 30 de noviembre de 2020). La Sociedad tiene capacidad de renegociar los vencimientos de las deudas con empresas del grupo). El fondo de maniobra del Grupo Zardoya Otis del que es cabecera la Sociedad es positivo a 30 de noviembre de 2021 de EMI 52.873 (EMI 32.786 a 30 de noviembre de 2020).

La Sociedad mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual.

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2021	2020
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	155	155
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	3.459	4.541
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(37.912)	(30.184)
Otros activos financieros corrientes	(2.228)	(191)
Deuda financiera neta	(34.505)	(25.679)
Patrimonio neto	358.820	346.283
Apalancamiento (*)	(9,62%)	(6,90%)

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2021, esta deuda financiera neta representa el -0,18 del Ebitda (-0,18 en el 2020). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones, dividendos recibidos y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total
Coste	52.073	36.110	11.207	99.390
Amortización acumulada	(33.197)	(36.110)	(8.226)	(77.533)
Saldo a 30-11-2019	18.876	-	2.981	21.857
Altas	778	332	1.640	2.750
Dotación para amortización	(2.659)	(33)	(2.241)	(4.933)
Importe neto en libros	16.995	299	2.380	19.674
Coste	52.851	36.442	12.847	102.140
Amortización acumulada	(35.856)	(36.143)	(10.467)	(82.466)
Saldo a 30-11-2020	16.995	299	2.380	19.674
Altas	-	-	1.629	1.629
Dotación para amortización	(2.582)	(33)	(2.226)	(4.841)
Importe neto en libros	14.413	266	1.783	16.462
Coste	52.851	36.442	14.476	103.769
Amortización acumulada	(38.438)	(36.176)	(12.693)	(87.307)
Saldo a 30-11-2021	14.413	266	1.783	16.462

a) Fondo de Comercio

El valor del Fondo de Comercio a cierre de 2021 es EMIs 266 (EMIs 299 en 2020). El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Coste	Valor neto contable 2021
Sadet y Huesca	2000	447	-
Elevamar	2001	366	-
Gonzalo	2002	312	-
Artzai	2002	229	-
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	624	-
Manelso S.L.	2007	3.476	-
De Vega S.A.	2008	16.458	-
Ascensores Saez S.L.	2008	7.647	-
Jobensa S.L.	2009	1.270	-
Ascensores Vascos S.L.	2009	1.157	-
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2.631	-
Ascensores González S.L.	2009	1.492	-
Sige	2020	333	266
TOTAL		36.442	266

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2021	Valor neto contable 2020
Aspe – Las Palmas	2007	-	-
Omega Sur:	2008	-	88
Ascensores Vascos.	2009	2.429	2.745
Jobensa	2009	270	528
Grupo Lagi	2009	2.837	3.488
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	3.990	4.516
Ascensores González S.L.	2009	3.397	3.821
Aspe – Ibiza	2010	91	175
Arrazola / Jeysan / SLV3	2016	357	413
Hemen	2017	451	505
Sige	2020	591	716
TOTAL		14.413	16.995

La vida útil de estos contratos se estima entre 10 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2021 ascendió a EMIs 2.582 (EMIs 2.659 en 2020). A 30 de noviembre de 2021 y 2020, el valor de coste de estas carteras suma EMIs 52.851.

c) Otro inmovilizado intangible

En el ejercicio 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca Enor por importe de EMIs 5.961 (EMIs 5.961 en 2019) y valor neto contable de EMIs 1.783 (EMIs 2.380 en 2020). El resto de Otro inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	54.502	23.375	50.049	127.926
Amortización acumulada	(11.824)	(15.329)	(44.845)	(71.998)
Saldo a 30-11-2018	42.678	8.046	5.204	55.928
Altas	63	2.753	5.125	7.941
Dotación de Amortización	(1.151)	(1.504)	(2.413)	(5.068)
Coste	54.565	26.128	55.174	135.867
Amortización acumulada	(12.975)	(16.833)	(47.258)	(77.066)
Saldo a 30-11-2020	41.590	9.295	7.916	58.801
Altas	6.545	-	2.614	9.159
Bajas	(548)	(48)	-	(596)
Dotación de Amortización	(1.372)	(1.251)	(1.876)	(4.499)
Bajas de Amortización	128	48	-	176
Traspasos	4.948	-	(4.948)	-
Coste	65.510	26.080	52.840	144.430
Amortización acumulada	(14.219)	(18.036)	(49.135)	(81.389)
Saldo a 30-11-2021	51.291	8.044	3.706	63.041

En 2021 se terminó la construcción de la nueva fábrica de SSW por un valor activado de EMIS 11.143.

En julio de 2021 se firmó el contrato de venta de la antigua fábrica de San Sebastián por EMIs 4.200. Se ha procedido a dar de baja el inmovilizado afecto con un valor neto contable de EMI 548, que se corresponde principalmente con el terreno donde se encuentra la fábrica. Como parte de dicha venta se ha acordado un periodo de alquiler de un año para gestionar la transición ordenada de la producción con la nueva fábrica, que ha terminado su construcción en 2021.

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del “Real Decreto Ley 7/1996”, de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2021 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 193 (2020: EMIs 212). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2021 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2020).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2020 y 2019 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2021	2020
Construcciones	3.548	3.548
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.795	27.281
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.869	17.159
Otro inmovilizado	8.561	12.404
EMIs	52.773	60.392

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2021 existen compromisos firmes de compra para la

adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 4.241 (EMIs 1.207 en 2020), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 2 en concepto de anticipo (EMIs 441 en 2020).

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, es el siguiente:

Activos Financieros	2021		2020	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Compromisos sociales (Nota 18)	-	1.728	-	2.980
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.2)	-	2.352	-	2.529
Otros	-	474	-	462
TOTAL	-	4.554	-	5.971
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	110.925	-	99.624
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	37.912	-	30.184
Otros	-	2.228	-	191
TOTAL	-	151.065	-	129.999

Pasivos Financieros	2021		2020	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	82	-	62
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	37.010	-	37.001
TOTAL	-	37.092	-	37.063
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	178.534	-	168.633
Deudas con entidades de crédito	155	-	155	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 15 y 27)	-	75.669	-	65.755
Otros	-	135	-	135
TOTAL	155	254.338	155	234.523

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 2.352 (EMIs 2.529 en 2020) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2021	2020
A dos años	2.219	2.379
A tres años	99	94
A más de 3 años	34	56
EMIs	2.352	2.529

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020, dentro de los pasivos financieros se incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2021	A corto plazo	A largo plazo		
		2023	2024/2025	Total
Adquisiciones anteriores a 2021	610	52	2.630	2.682
Adquisiciones 2021	130	37	-	37
Total	740	89	2.630	2.719

Ejercicio 2021	A corto plazo	A largo plazo		
		2022	2023/2024	Total
Adquisiciones anteriores a 2021	1.359	566	2.616	3.182
Adquisiciones 2021	-	-	-	-
Total	1.359	566	2.616	3.182

Al 30 de noviembre de 2021 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMIs 50.239 (EMIs 53.055 en 2020) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

7.3 Participaciones en empresas del grupo

Ejercicio 2021

Durante 2021 se han adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Ascensores Fit, S.L. (11 de Marzo de 2021), dedicada al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Eleva, S.L. (20%) (22 de Diciembre de 2020) y de Montes Tallón, S.A. (48%) (4 de Marzo de 2021).

En el mes de Junio de 2021 se llevaron a término la fusión de Ascensores Eleva. Posteriormente, se completó de igual manera en el mes de Octubre de 2021 la fusión de Montes Tallón. Ambas han sido absorbidas por Ascensores Pertor.

Ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido las participaciones del minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Adicionalmente Sige Ascensores SL ha sido fusionada en Zardoya Otis (29 de septiembre de 2020).

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2021								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.742	165	-
Cruxent – Edelma - Aspe S.L.	Barcelona	100	36.739	-	120	11.291	2.156	1.880
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.982	1.340
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	29.385	15.966	16.571
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	100	54.845	-	51	10.892	2.840	2.101
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	22.551	2.460	2.358
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	8.907	4.116	3.064
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	502	0
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	7.241	1.957	3.039
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	-	330	6.931	212	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	13.630	4.886	5.357
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.833	230	4.138
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.820	-	10	9.884	365	0
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	233	348	229
Otis Liset SLU	Andorra	100	4.280	-	3	4.768	165	246
Fit S.L.	Alicante	100	2.000	-	100	20	(3)	-
EMIs			360.170	1.630				40.321

30 de noviembre de 2020								
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.742	413	-
Cruxent – Edelma - Aspe S.L.	Barcelona	100	36.739	-	120	11.291	1.880	2.974
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.787	1.208
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	29.385	16.168	18.150
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	100	20.357	-	51	10.892	2.101	3.264
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	22.551	2.437	2.958
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	8.907	3.064	3.385
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	218	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	7.241	2.424	2.343
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.931	1.058	916
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	6.907	124	20
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	13.630	5.876	5.525
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.833	4.143	-
Electromecánica Hemen	Vitoria	100	17.820	-	10	9.884	162	639

Elevadores, S.L.								
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	233	286	115
Otis Lisset SLU	Andorra	100	4.280	-	3	4.768	190	450
Ascensores Eleva SL	Alicante	80	8.047	-	6	-	80	-
EMIs			348.445	9.506				41.947

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas).

En el caso de indicios de deterioro el importe recuperable de la participación en empresas del Grupo se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 4 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

	2021		
	España	Portugal	Marruecos
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,7%	2%	3,5%
Tasa de crecimiento máxima plan de negocio	2,8	2,4	10%
Tasa de descuento antes de impuestos	6,99	8,66%	9,31%
	2020		
	España	Portugal	Marruecos
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,2%	3,69%
Tasa de crecimiento máxima plan de negocio	2,5%	4,0%	8,0%
Tasa de descuento antes de impuestos	7,37%	9,4%	10,39%

Los flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.

Las tasas de crecimiento están en línea con las utilizadas en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera y las tasas de descuento aplicadas a los flujos de efectivo son antes de impuestos.

Como consecuencia de la revisión del deterioro se ha revertido en 2021 el deterioro de valor de la inversión en Marruecos por EMIs 1.986.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7.2)	2.354	2.529
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
Cientes	62.928	61.928
Efectos a cobrar a corto plazo	14.423	18.279
Provisiones por deterioro del valor	(32.987)	(34.722)
Cuentas a cobrar a empresas del grupo (Nota 27)	21.317	8.656
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	41.124	39.701
Otros deudores	4.120	5.782
Administraciones públicas	5.666	5.612
EMIs	116.591	105.236

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar largo y corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

A 30 de noviembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2021 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 39.299 (EMIs 54.292 en 2020).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2021	2020
Entre seis meses y un año	2.003	4.715
Entre uno y dos años	1.037	2.939
A más de dos años	648	1.421
EMIs	3.688	9.075

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2021	2020
Balance Inicial	34.722	32.744
Provisión efectuada	1.535	2.647
Aplicaciones efectuadas	(933)	(990)
Cancelación de provisiones	(2.337)	321
EMIs	32.987	34.722

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación.

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas excluyendo las cuentas a cobrar con empresas del grupo y vinculadas:

Ejercicio 2021

	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	42.517	(451)	42.066	34.231	7.835
Entre seis meses y un año	2.003	(200)	1.803	-	1.803
Entre un año y dos años	3.345	(2.850)	495	-	495
A más de dos años	3.608	(3.608)	-	-	-
En litigio	25.877	(25.877)	-	-	-
Total	77.351	(32.987)	44.364	34.231	10.133

Ejercicio 2020

	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	41.257	(700)	40.557	36.673	3.884
Entre seis meses y un año	4.715	(472)	4.243		4.243
Entre un año y dos años	2.939	(2.254)	685		685
A más de dos años	4.415	(4.415)			0
En litigio	26.881	(26.881)			0
Total	80.207	(34.722)	45.485	36.673	8.812

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso de contratos de instalación y montaje de ascensores y facturación anticipada

	2021	2020
Coste en proceso de contratos de instalación y montaje de ascensores	66.562	69.613
Facturación anticipada (Nota 15)	(88.254)	(86.965)
EMIs	(21.692)	(17.352)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMIs 24.333 (EMIs 23.751 en 2020).

El coste en proceso de contratos de instalación y montaje de ascensores incluye EMIs 1.099 (EMIs 1.282 en el 2020) y la facturación anticipada incluye EMIs 2.214 (EMIs 1.130 en el 2020) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2021	2020
Caja y bancos	15.194	14.684
Depósitos de tesorería en entidades vinculadas	20.500	14.000
Otros equivalentes	1.500	1.500
EMIs	37.914	30.184

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,01% (2020: 0,01%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2021 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs 20.500 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC) (EMIs 14.000 en 2020).

Otros equivalentes incluye un equivalente de flujos de efectivo de 1.500 EMIs con otras empresas del Grupo.

11. Capital

El capital social está representado por 470.464.311 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

Titular	Acciones		% de participación	
	2021	2020	2021	2020
Alder Holding, S.A..	235.314.731	235.279.377	50,02%	50,01
Euro-Syns, S.A.	52.628.034	53.373.751	11,19%	11,34
Otros accionistas minoritarios	181.987.891	180.391.167	38,68%	38,34
Acciones propias en cartera	533.655	1.420.016	0,11%	0,30
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Oferta Pública de Adquisición

El 23 de septiembre de 2021, la sociedad Opal Spanish Holdings, S.A.U. (“OSH” o el “Oferente”), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, accionista indirecto de la Sociedad y titular de un 50,01% del capital social, hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1066) el anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (la “Oferta”). En dicho comunicado se incluían algunos de los términos y condiciones de la Oferta.

La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Zardoya Otis, S.A. fue inicialmente de 7,00 euros en efectivo por cada acción (el “Precio Inicial de la Oferta”), que se redujo a 6,93 euros por acción (precio redondeado al alza en dos decimales) el 7 de octubre de 2021 (fecha ex-dividendo) (tal y como se hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 12098), como consecuencia de la distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 por importe de 0,074 euros por acción. Este dividendo se abonó a los accionistas el 11 de octubre de 2021.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, CNMV informó de la admisión a trámite de la solicitud de autorización de la Oferta.

El 16 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13202) que el precio de la Oferta se reduciría como consecuencia de la distribución de un tercer dividendo a cuenta por importe de 0,076 euros por acción correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y que sería abonado por Zardoya Otis, S.A. a sus accionistas el 10 de enero de 2022, de tal manera que el precio de la Oferta quedaría fijado en 6,86 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo).

El 21 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1231) la suscripción de un contrato con Euro-Syns, S.A. ("Euro-Syns"), titular de un 11,19% de las acciones de Zardoya Otis, S.A., por el que Euro-Syns se compromete irrevocablemente a aceptar la Oferta sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. de su titularidad a un precio de 7,14 euros por acción. Dicho precio incorpora una mejora de 21 céntimos de euro sobre el Precio Inicial de la Oferta y había sido ajustado por el segundo dividendo distribuido por ZOSA. Dicho precio sería ajustado tras la distribución del tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

Posteriormente, el 10 de enero de 2022, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13554) que el precio de la Oferta quedaba fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo) como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Del mismo modo, conforme a los términos del anuncio previo y la solicitud de autorización de la Oferta, se informa de que el precio de la Oferta se reducirá en un importe equivalente al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas que la Sociedad pueda realizar, siempre que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo de dicho reparto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo un seguimiento continuado de todo lo expuesto anteriormente y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo.

En la presente fecha, la Oferta ha sido admitida a trámite y se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la Oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en la normativa.

Mientras tanto, con observancia de las limitaciones y deberes de actuación establecidos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, la Sociedad continuará operando sus negocios de manera regular en el mejor interés de sus accionistas, clientes y empleados.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

A 30 de noviembre de 2020, Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 8.087. Al cierre de noviembre de 2021 Zardoya Otis, S.A cuenta con 533.655 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 3.053.

Se han entregado 3.013.174 acciones en las siguientes operaciones:

- El 22 de diciembre de 2020, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva S.L. mediante el canje de 309.713 acciones por valor de EMIs 1.752.
- El 4 de marzo de 2021, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 48% de Montes Tallón, S.A. mediante canje de 2.369.170 acciones por valor de EMIs 13.502.
- El 11 de marzo de 2021 adquirió el 100% de Ascensores Fit, S.L. mediante la entrega de 333.056 acciones por valor de EMIs 1.868.
- El 28 de julio de 2021 pagó parte de la deuda por la compra de Ascensores Eleva S.L. mediante canje de 1.235 acciones por valor de EMIs 8.

Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 se ha realizado la compra de 2.126.813 acciones por valor de EMIs 12.096

Durante el ejercicio 2020 se adquirieron 1.598.708 acciones por un valor de EMIs 8.806. El 4 de noviembre de 2020, se efectuó la compra de la participación del minoritario de 5,87% de Ascensores Pertor SL., mediante canje, con motivo de la cual se entregaron 564.561 acciones valoradas en EMIs 2.964 y coste de adquisición de EMIs 3.291.

13. Reservas

a) Reservas

	2021	2020
- Reserva legal	11.290	10.914
- Reservas voluntarias	187.416	179.969
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	12.677	12.677
EMIs	211.571	203.748

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 a presentar a la Junta General de Accionistas y la aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2021 es la siguiente:

	2021	2020
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	141.685	141.699
EMIs	141.685	141.699
Distribución		
Reserva legal	376	376
Reservas voluntarias	37.898	41.309
Dividendos	103.411	100.014
EMIs	141.685	141.699

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En 2021 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo 0,070 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 23 de marzo de 2021 y puesto al pago el 9 de abril de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 163.477) Total bruto = 32.932.501,77 Euros	32.921
Dividendo con cargo a reservas: 0,072 Euros brutos por acción. Declarado el 19 de mayo de 2021 y puesto al pago el 09 de julio de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 534.890) Total bruto = 33.873.430,39 Euros	33.835
2º Dividendo 0,074 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 21 de septiembre de 2021 y puesto al pago el 11 de octubre de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 533.655) Total = 34.814.359,01 Euros	34.775
Dividendo a cierre del ejercicio	101.531
3º Dividendo 0,076 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 13 de diciembre de 2021 y puesto al pago el 10 de enero de 2022. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 533.655) Total = 35.755.287,64 Euros	35.715
TOTAL 2021	137.249

En el ejercicio 2020 se distribuyó tres dividendos trimestrales y se efectuó una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones.

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 20 de marzo de 2020 y puesto al pago el 09 de abril de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.606
Dividendo con cargo a reservas: 0,060 Euros brutos por acción. Declarado el 16 de junio de 2020 y puesto al pago el 10 de julio de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 28.227.858,70 Euros	28.205
2º Dividendo 0,065 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de septiembre de 2020 y puesto al pago el 09 de octubre de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 30.580.180,20 Euros	30.555
Dividendo a cierre del ejercicio	96.366
3º Dividendo 0,068 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de diciembre de 2020 y puesto al pago el 11 de enero de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 2.049.865) Total = 31.991.573,15 Euros	31.852
TOTAL 2020	128.218

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto	45.282	141.162	162.796
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(7.495)	(25.514)	(30.913)
Beneficios netos disponibles	37.787	115.648	131.883
Cantidad distribuida anteriormente	-	32.921	67.696
Cantidad que se propuso y distribuyó	32.933	34.814	35.755
Liquidez en Tesorería	25.838	44.248	34.405
Inversiones financieras temporales	14711	22185	0
Efectos a cobrar a corto plazo	19.155	21.565	20.022
Cuentas a pagar	(7.600)	(20.109)	(14.018)
Préstamos y cuentas a cobrar	-	290	290
Liquidez neta	52.104	68.179	40.699

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2021	2020
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 7, 27)	37.010	37.001
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	82	62
EMIs	37.092	37.063
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 7, 27)	75.669	65.755
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Proveedores	36.981	26.411
Proveedores facturas pendientes de recibir	8.252	12.145
Otros acreedores	10.593	12.539
Personal	17.706	18.776
Acreedores facturación Anticipada (Nota 9)	88.254	86.965
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	16.748	11.797
Pasivo por impuesto corriente	4.575	3.799
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	15.185	13.952
EMIs	198.294	186.384

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2021 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 37.010 (2020: EMIs 37.001); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2021 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 232.357 (2020: EMIs 207.055) cumpliendo la normativa referida.

	2020	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	42	41
Ratio de operaciones pagadas	42	38
Ratio de operaciones pendientes de pago	37	57
	Euros	Euros
Total pagos realizados	232.357	207.055
Total pagos pendientes	35.350	27.226

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2021	2020
Facturación anticipada de mantenimiento	14.630	14.721
EMIs	14.630	14.721

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2021	2020
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	12.601	11.040
	12.601	11.040
A corto Plazo:		
Costes demorados	4.236	2.939
Provisión riesgos	6.130	7.480
Garantías	96	56
Otros	381	493
EMIs	10.462	10.968

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. La provisión de riesgos corresponde a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados un gasto por este concepto de EMIs 2.093 (2020: EMIs 2.023), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Obligaciones (Activo) en balance	2021	2020
de personal Activo (Nota 7.1)	(1.728)	(2.980)
de personal Pasivo	-	-
EMIs	(1.728)	(2.980)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2021	2020
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.339	45.747
Valor razonable de activos afectos al plan	(47.067)	(48.727)
EMIs	(1.728)	(2.980)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2019	42.783	(47.398)
Coste de Servicios	2.387	-
Coste de Interés	408	-
Retorno de activos	-	(433)
Prestaciones Pagadas	(1.430)	1.430
Contribuciones	-	(480)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2.136	(2.044)
Liquidaciones	(538)	198
A 30 de noviembre de 2020	45.747	(48.727)

	Obligación Reconocida	Activos del plan
30 de noviembre de 2020	45.747	(48.726)
Coste de Servicios	2.468	-
Coste de Interés	254	-
Retorno de activos	0	(261)
Prestaciones Pagadas	(1.402)	1.402
Contribuciones	0	(1.642)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.230)	2.031
Liquidaciones	(498)	129
A 30 de noviembre de 2021	45.339	(47.067)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2021	2020
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00% - 0,53%	0,00% - 0,92%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,25%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2021	2020
Coste del servicio corriente	2.468	2.387
Coste por intereses	254	408
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(260)	(432)
Liquidaciones/ Reducciones	(369)	(340)
Total (incluido en gastos de personal)	2.093	2.023

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2021	2020	2019	2018
Coste del servicio corriente	45.339	45.747	42.783	38.447
Coste por intereses	(47.067)	(48.727)	(47.398)	(42.283)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2022 es de EMIs 2.569 (EMIs 2021: 2.462).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 801 de pérdida actuarial (EMIs 92 de ganancia actuarial en el 2020) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 1.135 de pérdida actuarial (2020: EMIs 261 de

ganancias actuariales); EMIs 366 de ganancia actuarial (2020: EMIs 233 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado, EMIs 26 de ganancia actuarial por cambio en las tablas de mortalidad aplicadas en la valoración de la obligación y del activo (2020: no hubo cambio de tablas) y EMIs 59 de pérdida actuarial (2020: EMIs 120) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de “Gastos por prestaciones a los empleados por EMIs 832 (2020: EMIs 753).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMIs 12.061 (2020: EMIs 11.040)

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2021	2020
a recuperar en más de 12 meses	16.575	18.636
a recuperar en 12 meses	292	831
EMIs	16.867	19.467

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2019	8.291	9.393	2.740	20.424
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(770)	(339)	152	(957)
Al 30 de noviembre de 2020	7.521	9.054	2.892	19.467
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(60)	(309)	(2.213)	(2.600)
Al 30 de noviembre de 2021	7.461	8.746	661	16.867

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2021 y 2020 corresponden a diferencias temporarias y a otros créditos fiscales.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2021	2020
Contratos de instalación y montaje de ascensores	79.346	73.551
Servicios	326.623	330.079
Exportación	174.589	162.666
Otras ventas	439	149
Dividendos	40.321	41.947
EMIs	621.318	608.392

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator, EMIs 106.403 (2020: EMIs: 91.933) son dentro de la Unión Europea.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2021	2020
Compras	223.407	208.046
Variación de existencias	(573)	(4.590)
	222.834	203.456

c) Gastos de personal

	2020	2020
Sueldos, salarios y asimilados	125.591	125.958
Cargas sociales y otros	46.000	46.880
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	1.880	2.364
	174.231	175.202

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo del accionista principal de Zardoya Otis, S.A., para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo Otis y que incluye remuneración basada en acciones de Otis (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2021 es de EMIs 717 (2020: EMIs 922).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en las 2021 indemnizaciones al personal por EMIs 1.880 (2020: EMIs 2.364).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	37	9	46	39	10	49
Jefes Administrativos/Taller/Campo	334	28	362	323	26	349
Ingenieros, Licenciados y Peritos	99	35	134	100	30	130
Administrativos y Técnicos	308	222	530	298	227	525
Operarios	1.994	16	2010	2.038	17	2.055
	2.772	310	3.082	2.798	310	3.108

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 26 (23 hombres y 3 mujeres) en 2021 y de 26 en 2020 (25 hombres y 1 mujer).

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos	12.943	12.482
Reparaciones y conservación	2.074	2.246
Primas de seguros	331	652
Publicidad, propaganda	1.301	1.486
Transporte	11.074	11.828
Suministros y otros servicios	5.105	5.089
Profesionales independientes	1.684	2.457
Otros	9.091	8.562
EMIs	44.360	44.802

Al 30 de noviembre de 2021, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 9.793 (EMIs 9.814, en 2020) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso de contratos de instalación y montaje de ascensores un importe de EMIs 1.013 (EMIs 3.549, en 2020) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2021	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	178.173	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(18.549)	-	-
Rentas internas	-	(23.754)	-	-
Diferencias permanentes	154	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	3.439	-	-	-
-con origen en ejercicios anteriores	-	(5.108)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	181.766	(47.410)	-	-

2020	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	174.765	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(19.066)	-	-
Rentas internas	-	(22.881)	-	-
Diferencias permanentes	545	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	3.574	-	-	-
-con origen en ejercicios anteriores	-	(6.010)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	178.884	(47.957)	-	-

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2021	2020
Base imponible (resultado fiscal)	134.356	130.927
Cuota íntegra 25%	33.589	32.732
Otras deducciones	(509)	(518)
Impuesto corriente	33.080	32.214

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2021	2020
Impuesto corriente	33.080	32.214
Otros ejercicios anteriores	808	(105)
Impuesto diferido (Nota 19)	2.600	957
EMIs	36.488	33.066

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 28.506 (EMIs 28.414 en 2020) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Saldos con Administraciones Públicas

	2021	2020
Provisión Impuesto sobre Sociedades	33.081	32.213
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(28.506)	(28.414)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	0	0
Retenciones de capital mobiliario	69	102
Hacienda Pública IVA soportado	5.597	5.510
EMIs	5.666	5.612
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.079	2.338
Hacienda Pública por IVA repercutido	4.818	3.309
Organismos de la Seguridad Social	8.288	8.305
EMIs	15.185	13.952

22. Resultado financiero

	2020	2019
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	106	160
	106	160
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(407)	(370)
Por deudas con terceros	(100)	(94)
	(507)	(464)
Diferencias de cambio	(12)	60
Resultado financiero	(413)	(244)

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 9.392 (EMIs 9.506 en 2020).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recálculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando la sociedad en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional.

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2021	2020
Inmovilizado material	4.241	1.206
TOTAL	4.241	1.206

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 4.582 (EMIs 3.820 en 2020).

Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 7.826 (EMIs 5.137 en 2020).

25. Combinaciones de negocios, fusiones

Ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 se han adquirido el 100% de las participaciones la sociedad Ascensores Fit, S.L. (11 de Marzo de 2021), dedicada al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Eleva, S.L. (20%) (22 de Diciembre de 2020) y de Montes Tallón, S.A. (48%) (4 de Marzo de 2021).

Ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020, se han adquirido las participaciones del minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Adicionalmente Sige Ascensores SL ha sido fusionada en Zardoya Otis (29 de septiembre de 2020).

Efectivo y equivalente	126
Inmovilizado material	10
Activos intangibles	804
Cuentas a cobrar	3
Cuentas a pagar	(47)
Pasivos por impuesto diferido	(201)

Como diferencia surgen fondos de comercio de EMIs 332

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.621 (EMIs 1.966 en 2020), y se compone de los siguientes conceptos:

	2021	2020
Retribución fija	347	292
Retribución variable	348	240
Atenciones estatutarias	500	683
Otros beneficios a largo plazo	307	673
Aportaciones planes pensiones	119	78
TOTAL	1.621	1.966

En el ejercicio 2020 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMIs 323 (EMIs 308 en el 2020).

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. El coste de los seguros de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y dirección del Grupo en 2021 es de EMIs 31 (EMIs:23 en 2020).

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

Alder Holdings SAS posee al cierre del ejercicio el 50,02% de las acciones de la sociedad.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
	2021	2020
Ventas	42.625	42.062
Compras	(37.195)	(29.282)
Ingresos por dividendos (Nota 22)	40.321	41.947
Cuentas a cobrar (Nota 8)	21.317	8.656
Cuentas a pagar (Nota 15)	(75.669)	(65.755)
Préstamos a largo plazo	(37.010)	(37.001)

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2021	2010
Royalties	(13.598)	(13.363)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	4.233	3.806
Ventas y otros ingresos	165.708	151.621
Compras y otros costes	(46.356)	(41.099)
Cuentas a cobrar (Nota 8)	41.124	39.701
Cuentas a pagar (Nota 15)	(16.748)	(11.796)

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con el Grupo, un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, el Grupo, del plan de incentivos a largo plazo de del accionista principal de Zardoya Otis, S.A., que incluye esquemas de remuneración basados en acciones del Grupo. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2021, el gasto por este concepto asciende a EMIs 716 (EMIs 484 en el ejercicio 2020), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 8.032 (EMIs 7.316 en el 2020).

A 30 de noviembre de 2021 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs 20.500 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

28. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2021, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2021 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo coste de adquisición asciende a EMIs 4.153 (2020: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 2.416 (2020: EMIs 2.240).

Por otra parte, en el año 2021 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 353 (2020: EMIs 151).

29. Hechos posteriores al cierre

El 13 de diciembre de 2021 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,076 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs 35.755. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2022.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. y otras entidades de KPMG de las Cuentas Anuales de Zardoya Otis S,A. correspondientes al ejercicio anual terminado a 30 de noviembre de 2021 (y por la empresa auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras entidades de PricewaterhouseCoopers de las Cuentas Anuales de Zardoya Otis S,A. correspondientes al ejercicio anual terminado a 30 de noviembre de 2020), con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

	2021	2020
	KPMG Auditores, S.L. y otras entidades de KPMG	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L y otras entidades de PricewaterhouseCoopers
Por Servicios de Auditoría	161	189
Por otros servicios de verificación contable	37	40
Por Otros Servicios	11	20
TOTAL	209	249

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2020 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluía la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE. UU (Sarbanes Oxley).

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2021

(expresado en miles de euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2021, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Evolución del negocio

Resultados

Los resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2021 la cifra de 178,2 millones de euros (174,8 millones de euros en 2020) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones, deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y resultado por enajenaciones del inmovilizado) obtenido fue de 182,6 millones de euros (184,9 millones de euros en 2020).

Ventas totales

Las ventas totales de Zardoya Otis S.A., sin incluir ingresos por dividendos, alcanzaron en 2021 la cifra de 581,0 millones de euros frente a los 566,4 millones de euros del mismo periodo del año anterior, lo cual representó un incremento del 2,6%.

La facturación por venta nueva ha representado en 2021 el 13,7% de la facturación total sin incluir los ingresos por dividendos, mientras que la actividad de servicio significó el 56,3% y la exportación el 30,0%.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2021 era de 3.082 personas.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	37	9	46	39	10	49
Jefes Administrativos/Taller/Campo	334	28	362	323	26	349
Ingenieros, Licenciados y Peritos	99	35	134	100	30	130
Administrativos y Técnicos	308	222	530	298	227	525
Operarios	1.994	16	2.010	2.038	17	2.055
	2.772	310	3.082	2.798	310	3.108

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 26 (23 hombres y 3 mujeres) en 2021 y de 26 en 2020 (25 hombres y 1 mujer).

Dividendos

El Consejo de Administración, en reuniones celebradas en diciembre de 2020 y marzo de 2021, aprobó respectivamente el tercer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 y el primer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021, pagados el 11 de enero y el 9 de abril respectivamente. Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis celebrada el 19 de mayo de 2021 tomó el acuerdo de distribuir un dividendo con cargo a reservas que se pagó el 9 de Julio de 2021.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en septiembre aprobó el segundo dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021, que se pagó el 11 de octubre.

Fecha pago	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con derecho a dividendo	Total
11 Enero	0,068 €	3º a cta. 2020	470.464.311	31.991.573,15 €
		Acciones propias en cartera	(2.049.865)	(139.390,82) €
Total			468.414.446	31.852.182,33 €
9 Abril	0,070 €	1º a cta. 2021	470.464.311	32.932.501,77 €
		Acciones propias en cartera	(163.477)	(11.443,39) €
Total			470.300.834	32.921.058,38 €
9 Julio	0,072 €	Reservas	470.464.311	33.873.430,39 €
		Acciones propias en cartera	(534.890)	(38.512,08) €
Total			469.929.421	33.834.918,31 €
11 Octubre	0,074 €	2º a cta. 2021	470.464.311	34.814.359,01 €
		Acciones propias en cartera	(533.655)	(39.490,47) €
Total			469.930.656	34.774.868,54 €
Total €				133.383.027,56 €

Evolución del capital

Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites legales y requisitos establecidos. El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades que habitualmente lleva a cabo la Compañía.

A 30 de noviembre de 2020, Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 8.087. Al cierre de este ejercicio 2021 Zardoya Otis, S.A contaba con 533.655 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 3.053.

Durante este ejercicio, se han entregado 3.013.174 acciones en las siguientes operaciones:

- El 22 de diciembre de 2020, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva S.L. mediante el canje de 309.713 acciones por valor de EMIs 1.752.
- El 4 de marzo de 2021, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 48% de Montes Tallón, S.A. mediante canje de 2.369.170 acciones por valor de EMIs 13.502.
- El 11 de marzo de 2021 adquirió el 100% de Ascensores Fit, S.L. mediante la entrega de 333.056 acciones por valor de EMIs 1.868.
- El 28 de julio de 2021 pagó parte de la deuda por la compra de Ascensores Eleva S.L. mediante canje de 1.235 acciones por valor de EMIs 8. Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 se ha realizado la compra de 2.126.813 acciones por valor de EMIs 12.096.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2021 fue de 7,11 euros/ acción, lo que supuso un incremento del valor del 24,1% respecto del valor ajustado al cierre del año 2020.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la compañía.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,

- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2021 es de 42 días. El grupo tiene previstas medidas para el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas según lo previsto en la normativa y el cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2021 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe EMIs 1.629 (2020: EMIs 1.640).

Hechos significativos a 30 de noviembre de 2021

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ANUNCIADA POR OTIS WORLDWIDE CORPORATION

El 23 de septiembre de 2021, la sociedad Opal Spanish Holdings, S.A.U. ("**OSH**" o el "**Oferente**"), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, accionista indirecto de la Sociedad y titular de un 50,01% del capital social, hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1066) el anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (la "**Oferta**"). En dicho comunicado se incluían algunos de los términos y condiciones de la Oferta.

La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Zardoya Otis, S.A. fue inicialmente de 7,00 euros en efectivo por cada acción (el "**Precio Inicial de la Oferta**"), que se redujo a 6,93 euros por acción (precio redondeado al alza en dos decimales) el 7 de octubre de 2021 (fecha *ex-dividendo*) (tal y como se hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 12098), como consecuencia de la distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 por importe de 0,074 euros por acción. Este dividendo se abonó a los accionistas el 11 de octubre de 2021.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, CNMV informó de la admisión a trámite de la solicitud de autorización de la Oferta.

El 16 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13202) que el precio de la Oferta se reduciría como consecuencia de la distribución de un tercer dividendo a cuenta por importe de 0,076 euros por acción correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y que sería abonado por Zardoya Otis, S.A. a sus accionistas el 10 de enero de 2022, de tal manera

que el precio de la Oferta quedaría fijado en 6,86 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha *ex-dividendo*).

El 21 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1231) la suscripción de un contrato con Euro-Syns, S.A. ("**Euro-Syns**"), titular de un 11,19% de las acciones de Zardoya Otis, S.A., por el que Euro-Syns se compromete irrevocablemente a aceptar la Oferta sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. de su titularidad a un precio de 7,14 euros por acción. Dicho precio incorpora una mejora de 21 céntimos de euro sobre el Precio Inicial de la Oferta y había sido ajustado por el segundo dividendo distribuido por ZOSA. Dicho precio sería ajustado tras la distribución del tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

Posteriormente, el 10 de enero de 2022, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13554) que el precio de la Oferta quedaba fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha *ex-dividendo*) como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Del mismo modo, conforme a los términos del anuncio previo y la solicitud de autorización de la Oferta, se informa de que el precio de la Oferta se reducirá en un importe equivalente al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas que la Sociedad pueda realizar, siempre que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo* de dicho reparto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo un seguimiento continuado de todo lo expuesto anteriormente y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo.

En la presente fecha, la Oferta ha sido admitida a trámite y se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la Oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en la normativa.

Mientras tanto, con observancia de las limitaciones y deberes de actuación establecidos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, la Sociedad continuará operando sus negocios de manera regular en el mejor interés de sus accionistas, clientes y empleados.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 13 de diciembre de 2021 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,076 euros brutos por acción. El importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs 35.755. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2022.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión.

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión.

Estado de información no financiera

El Estado de información no financiera del ejercicio 2021 forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo Zardoya del que la Sociedad es la Sociedad dominante.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2021
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Observaciones
N/A

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
N/A				

Observaciones
N/A

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OTIS) (*)		50,018%			50,018%
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	1,020		0,001		1,021
EURO-SYNS, S.A.	11,345				11,345
NORGES BANK	1,105				1,105

SAMSON ROCK CAPITAL LLP			1,002		1,002
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED		1,529			1,529
BG MASTER FUND ICAV			1,169		1,169
BOUSSARD EMMANUEL			1,323		1,323

Observaciones
<p>Datos a fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>(*) La CNMV con fecha 28 de octubre de 2021 ha admitido a trámite la solicitud de autorización presentada por Opal Spanish Holding, S.A.U., cuyo titular indirecto es Otis Worldwide Corporation (OWC), para la formulación de oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Zardoya Otis, S.A., sin que, al día de la fecha, haya sido publicado el folleto de oferta pública ni haya finalizado el proceso..</p> <p>Después del cierre del ejercicio social, el 14 de febrero de 2022 se comunicó a la CNMV una nueva participación significativa de VERENNE CAPITAL PARTNERS con un % de derechos directos de voto a través de instrumentos financieros ascendente al 1.067%.</p>

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)	ALDER HOLDINGS, S.A.S.	50,018%		50,018%

Observaciones
N/A

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	19/10/2021	De acuerdo con la notificación efectuada el 25/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,021 %

DWS INVESTMENT GMBH	25/11/2021	De acuerdo con la notificación efectuada el pasado 7/12/2021 se alcanzó el porcentaje de 1,513 %
NORGES BANK		De acuerdo con la notificación de fecha 24/09/2021 se alcanzó el porcentaje del 1,105%
OTIS WORLDWIDE CORPORATION	6/10/2021	De conformidad con la notificación de fecha 22/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 50,018%
SAMSON ROCK CAPITAL LLP	5/10/2021	De conformidad con la notificación de fecha 06/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,002%
SETANTA ASSER MANAMENT LIMITED	23/09/2021	De conformidad con la notificación de fecha 30/09/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,529%

Movimientos más significativos

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	0,015%	0,004%			0,019%		
EURO-SYNS, S.A.	11,186%				11,186%		
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	0,002%				0,002%		

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	11,207%
---	---------

Observaciones
N/A

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros</u>
Don Bernardo Calleja Fernández	Doña Piedad García Díaz	0,004%		0,004%	

Observaciones
N/A

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ALDER HOLDINGS, S.A.S.	Comercial	A 30 de noviembre de 2021, Zardoya Otis, S.A. (la “ Sociedad ”) tiene relaciones comerciales y

Nombre o denominación social relacionados		Tipo de relación	Breve descripción
		Contractual	contractuales con Otis Elevator Company y con Otis Worldwide Corporation (OWC).
		Societaria	A 30 de noviembre de 2021, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,018% de las acciones de la Sociedad a través de Alder Holdings, S.A.S.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Bernardo Calleja Fernández	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero ejecutivo Presidente del Grupo Otis para el área de Europa, Oriente Medio y África (EMEA)
Robín Fiala	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Representante de Consejero dominical
Stacy Petrosky	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Alberto Zardoya Arana	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Representante de Consejero dominical
Joao Miguel Marques Penedo	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero Ejecutivo

			Presidente de área Iberia y África
--	--	--	------------------------------------

Observaciones
Ver detalle punto C.1.10

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
No hay pactos parasociales

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
N/A

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2021.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)
Observaciones
Ver detalle punto A.A 30 de noviembre de 2021, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa Alder Holdings, S.A.S.) del 50,018% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.420.016		0,302%

Observaciones
<p>La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió al Consejo de Administración autorización por un periodo máximo de 5 años para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>Al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó la adquisición de acciones propias de la Sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades (o en cumplimiento de los acuerdos de adquisición ya existentes) de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones ("Programa de Compra"), sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Compra no podrá exceder el límite máximo equivalente al 2% de las acciones de la Sociedad; 2. el Programa de Compra autorizado comprende un precio mínimo de dos (2) euros por acción y un máximo de veinticinco (25) euros por acción; y 3. la duración máxima del Programa de Compra es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General de Accionistas. <p>Dicha decisión fue comunicada el 14 de diciembre de 2018 (Hecho Relevante con número de registro 272541).</p> <p>La adquisición de acciones propias dentro del referido "Programa de Compra" fueron comunicadas semanalmente a la CNMV. En el ejercicio 2021 estas operaciones fueron ejecutadas entre el 1 de diciembre de 2020 y el 28 de abril de 2021 según el detalle que figura más adelante y supusieron la adquisición de 2.126.813 acciones propias.</p>

Posteriormente, en la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2021, se concedió al Consejo de Administración autorización por un periodo máximo de 5 años para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital dejando sin efectos, desde dicha fecha, en la parte no utilizada, la autorización conferida en la junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018.

A 30 de noviembre de 2021 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ZARDOYA OTIS, S.A.	1.420.016
Total:	1.420.016

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas		
"Programa de Compra", ejecutado entre el 1 de diciembre de 2020 y el 28 de abril de 2021.		
Fecha	Títulos adquiridos	Precio medio
01/12/2020	55.346	5,90 €
02/12/2020	56.000	5,93 €
03/12/2020	46.212	5,95 €
04/12/2020	55.500	5,91 €
07/12/2020	56.500	5,92 €
08/12/2020	56.500	5,91 €
09/12/2020	57.000	5,91 €
10/12/2020	56.000	5,91 €
11/12/2020	55.500	5,83 €
14/12/2020	55.000	5,87 €
15/12/2020	54.000	5,80 €
16/12/2020	55.000	5,76 €
17/12/2020	55.000	5,77 €
18/12/2020	50.774	5,76 €

Explique las variaciones significativas			
	21/12/2020	55.000	5,69 €
	22/12/2020	52.000	5,75 €
	23/12/2020	52.500	5,74 €
	24/12/2020	15.730	5,71€
	01/02/2021	35.000	5,55 €
	02/02/2021	36.000	5,67 €
	03/02/2021	37.676	5,74 €
	04/02/2021	33.767	5,76 €
	05/02/2021	33.444	5,74 €
	08/02/2021	37.000	5,73 €
	09/02/2021	30.453	5,72 €
	10/02/2021	34.193	5,72 €
	11/02/2021	37.500	5,75 €
	12/02/2021	28.438	5,76 €
	15/02/2021	37.000	5,78 €
	16/02/2021	36.000	5,70 €
	17/02/2021	37.000	5,70 €
	18/02/2021	36.500	5,71 €
	19/02/2021	37.000	5,65 €
	22/02/2021	37.500	5,54 €
	23/02/2021	37.300	5,52 €
	24/02/2021	37.000	5,50 €
	25/02/2021	18.010	5,53 €
	01/03/2021	39.600	5,48€
	02/03/2021	40.500	5,54 €
	03/03/2021	38.157	5,56 €
	04/03/2021	40.800	5,61 €
	19/04/2021	41.000	5,38 €
	20/04/2021	44.500	5,38 €
	21/04/2021	46.500	5,43 €
	22/04/2021	49.500	5,44 €
	23/04/2021	50.500	5,38 €
	26/04/2021	52.500	5,34 €
	27/04/2021	55.500	5,35 €
	28/04/2021	31.413	5,36 €
	Total	2.126.813	€

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2021 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración, dejando sin efectos, en la parte no utilizada, la autorización conferida en la junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018..

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (19 de mayo de 2021) se aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento (actualmente, cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 19 de mayo de 2026);.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	32,37

Observaciones
N/A

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Descripción de las restricciones
N/A

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia
No se han adoptado medidas de neutralización. Se deja constancia de que con fecha 23 de septiembre de 2021, Opal Spanish Holdings, S.A.U., entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, remitió a la CNMV anuncio previo de oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% del capital social.

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones
N/A

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	N/A	N/A

Describa las diferencias
N/A

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los “Estatutos de la Sociedad”) se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, incluidos los relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22/05/2019	13,38%	59,96%	0,00%	0,00%	73,34%
16/06/2020	11,36 %	60,06%	0,00%	0,00%	71,42%
19/05/2021	11,37%	59,69%			71,06%
De los que Capital Flotante:	0,03%	9,67%			9,65%

Observaciones
<p>El 19/05/2021, el capital flotante de la Sociedad ascendía aproximadamente a 38,65%, ya que el resto del capital estaba en manos de Eurosyns, S.A. (aprox. 11,35%) y Otis Worldwide Corporation (OWC) (50,01%). En dicha junta, Eurosyns, S.A. acudió presencialmente y Otis Worldwide Corporation (OWC) acudió representado.</p> <p>En consecuencia, para el cálculo del capital flotante para la Junta de 19/05/201, se ha eliminado de entre los presentes el porcentaje de Eurosyns, S.A. y de entre los representados el porcentaje de Otis Worldwide Corporation (OWC).</p> <p>Se hace constar, en relación con el porcentaje de votos electrónicos emitidos durante la junta celebrada el 19/05/2021, que únicamente 18 accionistas emitieron su voto por estos medios.</p>

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
N/A	N/A

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	N/A
Número de acciones necesarias para votar a distancia	N/A

Observaciones
N/A

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales y otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sí No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

N/A

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a fecha 30 de noviembre de 2021 es: <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, publicado en el mes de marzo de 2021.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2022.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de Consejeros fijado por la Junta	7

Observaciones
Número de consejeros fue fijado en la Junta del 16 de junio de 2020

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO	28/02/2012 (cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/02/1962
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	22/05/2019	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/11/1962
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO Y CONSEJERO COORDINADOR	26/05/2015	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1955
EURO-SYNS S.A.	DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/03/1961
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA ROBIN FIALA	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/09/1968

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DOÑA STACY PETROSKY		DOMINICAL	CONSEJERA	26/07/2019 (Cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	22/08/1973
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	26/01/2021 (Cooptación)	26/01/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1973
Número total de consejeros						7	

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
ROBIN FIALA	DOMINICAL	23/05/2018	26/01/2021	Comité de Nombramientos y Retribuciones	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejo que ha sido cesado por la junta general.

Doña Robin Fiala dimitió como miembro del Consejo de Administración el 26 de enero de 2021 y, por tanto de su cargo en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A partir de esa fecha fue designada representante persona física del consejero persona jurídica Otis Elevator Company (OEC) en sustitución de don Toby Smith que había ostentado dicha representación desde el 14 de octubre de 2020 hasta ese momento.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Perfil
<p>Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y PADE por IESE Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018. Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián.</p> <p>Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona.</p> <p>De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España.</p> <p>A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo.</p> <p>En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia.</p> <p>En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA).</p> <p>En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras.</p> <p>En 2020 es nombrado Presidente del Grupo Otis para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), cargo que compagina con el de Presidente de SEMA.</p> <p>Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A; Presidente de OTIS Europa del Sur y África y EMEA. Es asimismo Director Ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation (OWC) antes denominada United Technologies Corporation (UTC).</p>

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	CONSEJERO DELEGADO.

Perfil
<p>Licenciado en Administración de Empresas (ISCTE, Lisboa-Portugal). Tiene un MBA por INSEAD (Fontainebleau-France) y diferentes cursos de liderazgo en prestigiosas escuelas de negocio de Europa y EEUU.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos tales como Auditor Senior y Director Financiero en KPGM y Toyota en Portugal y Angola.</p> <p>En 2004, se incorpora a United Technologies Corporation, donde ocupa varios cargos hasta convertirse en Director Financiero de EMEA para Carrier Commercial Refrigeration, trabajando en Francia y en Republica Checa.</p> <p>En 2014, se une a Otis, donde ocupa el cargo de Vicepresidente de Finanzas de la región de Sur de Europa y África (SEMA). Desde Enero de 2021 es nombrado Consejero Delegado de ZARDOYA OTIS, S.A. y Presidente de la región de Iberia y África de Otis.</p>

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,58%

Observaciones
<p>Se hace constar que el 26 de enero de 2021 el Sr. Calleja cesó en el ejercicio del cargo de consejero delegado, manteniéndose como consejero y siendo designado por el Consejo de Administración de la Sociedad como Presidente ejecutivo de la Sociedad; además, el Consejo designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
<p>Euro-Syns, S.A. es la empresa holding de Inversiones Financieras del Grupo familiar Zardoya. Su representante persona física, Don Alberto Zardoya Arana, es BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU y tiene un Máster en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos en compañías como Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain), Otis Elevador Company (Gien, Francia), Andersen Consulting (Madrid, Spain), UTC Research Center (San Sebastián, Spain), Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU), Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain), UTC Aerospace (San Sebastián, Spain).</p> <p>En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y administrador de Euro Syns, SA (Madrid, Spain).</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
OTIS ELEVATOR COMPANY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Otis Elevator Company (“Otis”) (participada de forma directa o indirecta al 100% por la empresa matriz del Grupo Otis Worldwide Corporation -OWC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo. Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles. Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo.</p> <p>Su representante persona física, doña Robin Fiala, es licenciada en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York y tiene un Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.</p> <p>Robin Fiala tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North América Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.</p> <p>En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.</p> <p>Desde 2015, Robin Fiala es Vicepresidenta de Ventas y Marketing. En este cargo, lidera los equipos globales de la compañía para desarrollar productos y servicios innovadores que, a fin de satisfacer las expectativas de los clientes de Otis. Dicha función esta íntimamente ligada con los servicios de Ingeniería, Operaciones y Gestión de productos, lo que ayuda a establecer una estrategia de ventas crítica, impulsar la efectividad de las ventas e informar las decisiones en torno a la estrategia de productos de la empresa y las ofertas del ciclo de vida del producto.</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA STACY PETROSKY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad) Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU) A lo largo de su trayectoria profesional, tras desempeñar varios cargos de responsabilidad creciente en la firma Pricewaterhousecoopers (PwC), se incorporó en Otis Elevator Co. como Manager del área Financial Planning & Analysis, para luego ocupar su dirección desde 2015, y posteriormente dirigir el departamento de Finance Transformation.</p>

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	42,86%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	<p>El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young siendo socio director general de auditoría y asesoramiento y presidente de Ernst & Young España hasta 2014.</p> <p>En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente. Actualmente es su Vicepresidente.</p> <p>Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England & Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. y es vicepresidente de su Comité de Auditoría.</p>
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	<p>La Sra. Castillo Sanz es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid</p> <p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica.</p> <p>Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited.</p> <p>Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.</p> <p>Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s. Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada.</p> <p>Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África. La Sra. Castillo se unió a Merrill Lynch en 1997 como directora de Equity Markets para España y Portugal. En 1999 fue promovida a Country Manager para España y Portugal y en 2000 se convirtió en CEO de Merrill Lynch Capital Markets España.</p> <p>Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó para Goldman Sachs en Londres durante 5 años en el Departamento de Mercados de Renta Variable Internacional. Antes de esto, trabajó durante 5 años en el corredor español Beta Capital en el Departamento de Investigación de Ventas y Renta Variable.</p> <p>Posteriormente, fue miembro del Consejo de Administración de Bankia desde enero de 2012 hasta 2021, momento en el que se produce la fusión de CaixaBank y Bankia, a partir del cual pasa a formar parte del Consejo de Administración de CaixaBank.</p> <p>Asimismo es miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas y desde diciembre de 2020 es Consejera de International Airlines Group.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Presidenta del Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Observaciones
N/A

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
N/A		

Perfil
N/A

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	—

Observaciones
N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
ROBIN FIALA	26/01/2021	CONSEJERO DOMINICAL	REPRESENTANTE PERSONA FISICA DE CONSEJERO

Observaciones
Doña Robin Fiala dimitió como miembro del Consejo de Administración el 26 de enero de 2021. A partir de esa fecha fue designada representante persona física del consejero persona jurídica Otis Elevator Company (OEC) en sustitución de don Toby Smith que había ostentado dicha representación desde el 14 de octubre de 2020 hasta ese momento.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2 (*)	2	3	2	50,00%	50,00%	27,27%	18,18%
Independiente	1	1	1	0	50,00%	50,00%	9,09%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	4	2	42,86%	33,33%	36,36%	18,18%

Observaciones
(*) La información anterior incluye a doña Robin Fiala, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company. Las consejeras de la Sociedad a 30 de noviembre de 2021 son: (i) doña Robin Fiala, (representante de Otis Elevator Company); (ii) doña Stacy Petrosky, y (iii) doña Eva Castillo.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la

comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2021 (30 de noviembre de 2021), de los siete consejeros que componían el Consejo de Administración, tres tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes y dos la condición de ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría de que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

A su vez, los nombramientos de las consejeras indicadas en el apartado C.1.4 precedente son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros.

Todo lo cual implica que a la fecha de cierre del ejercicio 2021 (30 de noviembre de 2021) un porcentaje de participación del 42,86% de mujeres en el Consejo de Administración, porcentaje que se mantiene estable respecto del ejercicio anterior. Asimismo, la persona que ostenta el cargo de Secretario del Consejo no Consejero es mujer.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de todo tipo de diversidad y consideran que el Consejo de Administración es diverso en nacionalidades, edad, formación y experiencia de los consejeros. En este sentido, interesa destacar que los Consejeros deben conocer suficientemente las lenguas españolas e inglesa para desarrollar sus funciones, debido a que la Sociedad tiene un accionista mayoritario americano y presencia, a través de sus filiales, en otros países, como Portugal, Marruecos, Gibraltar y Andorra.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

En el ejercicio 2021 se ha mantenido el porcentaje de consejeras en un 42,86 %, lo que demuestra que como consecuencia de la aplicación de las políticas citadas el número de participación de mujeres en el Consejo de Administración ha ido aumentándose de forma gradual, habiendo pasado de 18% en 2017 y 2018, a un 36,36% en 2019 y un 42,86 % en los ejercicios 2020 y 2021.

Asimismo, en el Código Ético de la compañía, denominado “Los Tres Absolutos de Otis”, extiende dicha política de diversidad a todos los ámbitos de la compañía, al consignar expresamente que *“no discriminamos, tratamos a todos por igual sin importar su raza, religión, nacionalidad, sexo edad, capacidades, estado civil, ciudadanía, orientación sexual u otras cuestiones personales (...) También nos aseguramos de llevar a cabo los procesos de selección y promoción en la empresa de una manera justa con base en las habilidades y rendimiento. Como expertos en diversidad e inclusión, también tenemos en cuenta a empleados o candidatos con distintas capacidades y cumplimos todas las normativas laborales y de contratación aplicables.”*

En aplicación de lo cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promueve la inclusión dentro de los potenciales candidatos a mujeres cuyo perfil profesional, de mérito y capacidades sea el adecuado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Sociedad está firmemente comprometida con la promoción de la diversidad en todas sus variantes, formando parte de su Código Ético (apartado C.1.6). Como consecuencia de dicho objetivo, el Consejo de Administración junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procuraron que en el ejercicio 2020 el Consejo de Administración se alcanzará una proporción de consejeras del 42,86%, porcentaje que se ha mantenido en el ejercicio 2021, lo que junto con el hecho de que los perfiles de los Consejeros son variados y provienen de entornos culturales diferenciados y cuentan con experiencias en diferentes sectores y ámbitos de conocimiento con los que la compañía puede tener relación, se considera satisfactoriamente conseguido el objetivo de diversidad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
N/A	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
N/A	

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de enero de 2021 se delegaron a DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ de forma permanente todas las facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración que ejercerá solidariamente con el Consejero Delegado de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ZARDOYA OTIS, S.A.	PRESIDENTE	SI
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS WORLDWIDE CORPORATION (EEUU)	Presidente para el área de Europa, Oriente Medio y África (EMEA)	SI
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS LIMITED (KENIA)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS (TURQUIA)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS MAROC S.A. (MARRUECOS)	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
ROBIN FIALA	OTIS ELEVATOR COMPANY (EEUU)	VICEPRESIDENTE DE VENTAS Y MARKETING	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO VICEPRESIDENTE
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	CAIXABANK, S.A.	CONSEJERA
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	INTERNATIONAL AIRLINES GROUP	CONSEJERA

Observaciones
(

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
<p>El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.</p> <p>No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, Otis Worldwide Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo al que pertenece la propia Zardoya Otis, S.A.</p>

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	1.624
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	856
Importe de los derechos acumulados por consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	-

Observaciones

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON HICHAM EL MOUSSAIF	DIRECTOR GENERAL

Número de mujeres en la alta dirección	0
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	915
--	-----

Observaciones

--

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
N/A

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento por cooptación provisional efectuado por el propio Consejo de Administración, asumiendo el mismo criterio que para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, por cooptación, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y

suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad (artículo 21), efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados o procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) y (d) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que mejore el funcionamiento del citado órgano, de conformidad con lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2021, manteniéndose así la tendencia de años anteriores, por lo que, de la evaluación anual del consejo no se han derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades. Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2021 se han trabajado sobre los puntos de mejora identificados en el Plan de acción resultante de la autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio anterior.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 12 de abril de 2021 evaluó los resultados de la evaluación anual respecto de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2020, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas y emitiendo un Informe en cuya elaboración participaron activamente todos los miembros del Consejo de Administración y en el que se tomaron en consideración todos los comentarios, sugerencias y opiniones vertidos en el proceso de su elaboración

El cuestionario se ha circularizado y complementado a través de un sistema informático, implementado en el ejercicio 2020, que garantiza la confidencialidad de las opiniones vertidas por los consejeros. A través de dicho cuestionario se han podido valorar los aspectos que pueden incidir en el funcionamiento y composición del Consejo de Administración ya que se incluían preguntas sobre las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, y para los miembros de las distintas comisiones, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para mejorar el funcionamiento de las mismas en función de los resultados de dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2021 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar para la evaluación del ejercicio 2021 a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
No, tanto los Estatutos de la Sociedad (art. 22), como el Reglamento del Consejo de Administración (art. 11) siguen el criterio de los artículos 247, 248 y 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí No

Descripción de los requisitos
N/A

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	N/A
Consejero Delegado	N/A
Consejeros	N/A

Observaciones
N/A

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	N/A
---	-----

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero dando instrucciones, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Dichas reglas son las mismas que las impuestas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones
N/A

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Observaciones
N/A

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión _____	N/A

Observaciones
N/A

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

Observaciones

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Joao Penedo Marqués	Consejero Delegado
Don Francisco Bilbao Antón	Director Financiero

Observaciones
Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director Financiero.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración

presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El apartado d) del artículo 12 A) 2 del Reglamento del Consejo de Administración establece dentro de las competencias del Comité de Auditoría, el conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación financiera revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables, así mismo, en el subapartado (i) del apartado j) de artículo 12 A) 2 de dicho reglamento, establece que el Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y en el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D ^a . Lorea García Jauregui	N/A

Observaciones
N/A

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas

externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

- (i) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

- (ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:

- a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
- c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.
- d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

- i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
- ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.
- iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

- e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.
 - f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
 - g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- (iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.
- (iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.
- (vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

- (i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

Dentro de las acciones realizadas por la Sociedad a fin de garantizar la independencia de los auditores, se enmarca la comparecencia presencial de los auditores, como mínimo una vez durante el ejercicio, a fin de dar razón de sus actuaciones, en concreto en el ejercicio finalizado el 30 de

noviembre de 2021, dicha comparecencia de los auditores ante el Consejo de Administración tuvo lugar en fecha 23 de febrero de 2021.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com).

- Personas de contacto para información al accionista:

Francisco Bilbao
Zardoya Otis, S.A.
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado “Cauces de Comunicación con la Sociedad”.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece las pautas que debe seguir la Sociedad y los “**Sujetos Obligados**” (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el “**Reglamento Interno de Conducta**”). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como “Asesores Externos” y, por tanto, “Sujetos Obligados” a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor Saliente	Auditor Entrante
-------------------------	-------------------------

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.	KPMG Auditores, S.L.
--	----------------------

Observaciones

En la junta general celebrada el 16 de junio de 2020, se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2020: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. y el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Este nombramiento fue el resultado del proceso de selección del que fue responsable el Comité de Auditoría realizado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y resto de normativa concordante. .

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

N/A

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	0	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría /Importe total trabajos de auditoría (en %)	22,97%	0	12,44%

Observaciones

N/A

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones
N/A

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	2,13%	2,13%

Observaciones
N/A

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el presidente del Consejo de Administración debe velar por que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Además de lo anterior, el Consejo, en la primera reunión del ejercicio, aprueba un calendario de las reuniones que se prevén celebrar durante el ejercicio, con las fechas y asuntos a tratar en las mismas, a fin de una mejor planificación y se conciertan en el seno del Consejo presentaciones monotemáticas de los distintos ámbitos de negocio de la compañía, así como sobre otros aspectos relevantes (cumplimiento normativo, ciberseguridad, planes de digitalización, protección de datos, cambios normativos del sector etc.), con el objeto de mejorar el conocimiento de los consejeros sobre la Sociedad. Estas presentaciones, que son expuestas por los responsables directos de los respectivos departamentos implicados, sirven también para conseguir mayor permeabilidad entre los Consejeros y los órganos funcionales de la compañía.

Asimismo, para la puesta a disposición de los Consejeros de la información y documentación necesaria para la discusión y toma de decisiones de los asuntos que se trataran en las próximas reuniones, se utiliza una aplicación informática específica que facilita en general el desempeño de las funciones de los consejeros y, en particular, el ejercicio de su derecho de información, pudiendo acceder a través de dicha herramienta informática, en cualquier lugar del mundo y en una multiplicidad de idiomas a la información necesaria para la preparación de las próximas reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día establecido, así como, el acceso a todo el repositorio histórico de documentación societaria y de las antedichas presentaciones que se exponen ante el Consejo, todo ello con las máximas garantías de seguridad informática.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta:

Sí No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (i) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
- (iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

- (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del Consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
N/A		

En el supuesto anterior, indique si el Consejo de Administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
N/A	

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo de estas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean

despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Consejero delegado
Descripción del acuerdo	<p>El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 26 de enero de 2021) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior.</p> <p>Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>
Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Presidente
Descripción del acuerdo	<p>Clausula de no competencia durante un plazo de dos (2) años desde la extinción del contrato por cualquier circunstancia, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>

Número de beneficiarios	2
Beneficiario	Directivos
Descripción del acuerdo	<p>La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl.</p> <p>Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la

naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No	

Observaciones
N/A

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

N/A

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO	PRESIDENTA	Independiente
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		66,66%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
N/A

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos sociales o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de

Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Durante el ejercicio 2020 el Comité de Auditoría lideró el proceso de selección y contratación de nuevos auditores, realizado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y resto de normativa concordante, que culminó con el nombramiento del nuevo auditor externo de cuentas en la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2020 aprobó el cambio de auditores para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (Ver .C.1.31).

- (c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la

orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 14 de diciembre de 2020, revisó y supervisó la efectividad del control interno, auditoría interna y gestión del control de riesgos durante el ejercicio 2020 y supervisó las propuestas y aprobó el plan y el presupuesto de 2021 de la función de auditoría interna. Asimismo, a lo largo del año ha llevado a cabo el seguimiento de las actuaciones realizadas por la auditoría interna.

- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. En particular, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2021, el Comité de Auditoría revisó las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado. También se emitió un informe sobre el tercer pago trimestral de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2020 en su reunión de 14 de diciembre de 2020, y respecto del pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2021, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 22 de marzo de 2021. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 21 de septiembre de 2021, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados. En este sentido, el Comité de Auditoría evaluó los sistemas de control de seguridad de los sistemas informáticos y/o

tecnológicos de la compañía (ciberseguridad) en su reunión celebrada el 13 de octubre de 2021.

Asimismo, el Comité de Auditoría en su reunión del 26 de enero de 2021, revisó y evaluó las actuaciones realizadas en cumplimiento de las siguientes políticas corporativas: política social corporativa, política fiscal, política de inversión y financiación, política de dividendos, política de control y riesgos y política de prevención de delitos así como valoró si era necesaria su actualización.

- (f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados. El Comité de Auditoría, en su reunión de 13 de octubre de 2021 recibió una presentación por parte del Director del Departamento de Sistemas sobre los riesgos identificados y presentes en relación con dicho departamento. Asimismo, durante el ejercicio el “*Compliance Officer*” (ECO) hizo varias presentaciones al Comité de Auditoría sobre la actividad de su departamento, en concreto en las reuniones de 26 de enero, de 22 de marzo, 27 de julio y 13 de octubre de 2021
- (g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:
 - (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:
 - i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
 - ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)). En particular, los trabajos realizados por el auditor externo (distintos a los de auditoría) fueron aprobados por el Comité de Auditoría en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2021.

- iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.
- (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En relación con lo dispuesto en este apartado, los auditores externos salientes acudieron a la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 26 de enero de 2021. Posteriormente en la reunión del Comité de Auditoría de fecha 23 de febrero de 2021 acudieron los auditores salientes y los entrantes a fin de informar de las actuaciones efectuadas con el fin de hacer una transición ordenada en el cambio de firma de auditoría (Ver C.1.31). Posteriormente el Comité de Auditoría se volvió a reunir con los auditores el 12 de abril de 2021 y el 27 de julio de 2021, tal y como así de dejó constancia en las actas de dichas reuniones.
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
- (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, el Comité de Auditoría emitió dicho informe el 23 de febrero de 2021 sobre PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. en el que se pronunciaba expresamente sobre su independencia;
- (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
- (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. En particular, en el ejercicio 2021 se han mantenido diversas reuniones con el actual auditor, a saber, el 12 de abril de 2021 y el 27 de julio de 2021.
- (h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. En este caso, los auditores de cuentas

revisan los estados financieros individuales de cada una de las sociedades dependientes como parte de su proceso de auditoría de cuentas a nivel consolidado.

- (i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones. En este sentido, la compañía tiene establecidos distintos canales de denuncia (garantizándose al menos en uno de los canales el anonimato, si así lo requiere el denunciante) y garantizándose en todos los canales la confidencialidad de los procesos de denuncia e investigación. Por su parte, en todas las reuniones del Comité de Auditoría comparece el responsable de auditoría interna con objeto de exponer las labores de auditoría, comunicación, formación, etc. realizadas desde la última reunión del comité, incluyéndose siempre un resumen de su participación en la investigación de las denuncias o casos recibidos respecto de las potenciales incorrecciones halladas en materia de financiera o contabilidad, si las hubiese. Finalmente, la Presidenta del Comité de Auditoría recibe periódicamente copia de las actas de reuniones del Comité de Cumplimiento o Compliance Council, donde constan detalladas todas las consultas atendidas, formaciones realizadas, comunicaciones y eventos organizados, así como todas las denuncias presentadas, de cualquier índole, y las correspondientes investigaciones realizadas, conclusiones, etc. Este proceso concluye con la comparecencia en el Comité de Auditoría, una vez al año, del responsable de Ética y Cumplimiento (*Ethics and Compliance Officer o ECO*) para realizar una presentación detallada de las actuaciones realizadas a lo largo del año (planes de comunicación y formación realizados para prevenir las irregularidades y/o infracciones, así como los planes de acción acordados en caso de haber observado que los procesos establecidos permiten mejoras, etc.). En este ejercicio, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2020 el Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración, el nombramiento de un Coordinador o *Compliance Officer (ECO)* para todas las entidades que forman parte del grupo consolidado de la Sociedad, lo que fue efectivamente aprobado en el Consejo de Administración de la misma fecha. En concreto el Comité de Auditoría ha sido informado, directamente por el ECO del grupo, sobre las actuaciones realizadas por el departamento de *compliance*, en las reuniones del Comité celebradas en fecha 26 de enero de 2021, 22 de marzo de 2021, 27 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021.
- (j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. El Comité de Auditoría, en su reunión de 23 de febrero de 2021, revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020. Asimismo, en su reunión de 14 de diciembre de 2020 revisó las actuaciones realizadas para implementar la difusión y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y en su reunión de 26 de enero de 2021 revisa y evalúa el cumplimiento de las políticas corporativas.
- (k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:
 - (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. El Comité de

Auditoría, en su reunión celebrada el 26 de enero de 2021, aprobó la información financiera relativa al cuarto trimestre del ejercicio de 2020, que a su vez fue remitido a la CNMV. Asimismo, en su reunión celebrada el 12 de abril de 2021, el Comité de Auditoría revisó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, que se remitió a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración. Lo mismo fue realizado en la reunión celebrada el 27 de julio de 2021 en relación con el primer semestre del ejercicio 2021. Por último, el Comité de Auditoría, en su reunión de 13 de octubre de 2021, revisó la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, remitido a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración;

- (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
 - (iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y
 - (iv) las operaciones vinculadas. El Comité de Auditoría, en sus reuniones celebradas el 14 de diciembre de 2020, el 26 de enero de 2021 y el 27 de julio de 2021 estudió las operaciones vinculadas, analizando en detalle las más relevantes. Asimismo, además de las dos revisiones periódicas se revisan este tipo de acuerdos cada vez que resulta necesario elevando su opinión al respecto al Consejo de Administración.
- (I) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

Otros:

- El Comité de Auditoría aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2021 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 14 de diciembre de 2020.
- El Comité de Auditoría ha emitido, en cada ocasión, un informe sobre el pago de los dividendos trimestrales a cuenta.
- Por último, en relación a la situación creada por el Covid 19, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento periódico a lo largo del ejercicio al objeto de analizar la situación estudiando las disposiciones legales que afectaban a la Sociedad con objeto de revisar con carácter periódico la evolución de la pandemia y poder tomar medidas para minimizar el potencial impacto.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.
- (g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

Ver sección 2c) anterior.

5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Ver sección 2e) anterior.

El Comité de Auditoría se ha reunido en 7 ocasiones durante el ejercicio 2021.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2021.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<p>Nombres de los consejeros con experiencia</p>	<p>DOÑA EVA CASTILLO SANZ (Presidenta) DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS DOÑA STACY PETROSKY</p>
<p>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</p>	<p>20 de junio de 2019</p>

Observaciones
Los tres miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la contabilidad y auditoría, siendo profesionales de reconocido prestigio en sus concretos sectores de actividad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por don Robin Fiala)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		50,00%
% de consejeros independientes		50,00%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de una vacante, tras la dimisión de doña Robin Fiala como consejera de la Sociedad, y en consecuencia, como miembro de la comisión (sin perjuicio de su posterior nombramiento como representante persona física del consejero Otis Elevator Co. en sustitución de don Toby Smith, el pasado 26 de enero de 2021).

Explique las funciones incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- en su reunión celebrada el 26 de enero de 2021 emitió informe sobre

- El nombramiento como Presidente Ejecutivo de don Bernardo Calleja tras su dimisión como Consejero Delegado,
- la designación de doña Robin Fiala como representante persona física del Consejero Otis Elevator Company y
- el nombramiento por cooptación de don Joao Miguel Marques Penedo como nuevo miembro del Consejo de Administración y como Consejero Delegado
- En su reunión de 12 de abril de 2021 y con objeto de la aprobación del anuncio de convocatoria de la Junta:
 - propuso la ratificación y reelección de don Joao Miguel Marques Penedo como consejero ejecutivo,
 - informó la toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del Consejero Otis Elevator Company;
- En su reunión de 19 de mayo de 2021 tras las correspondientes aprobaciones/ratificaciones de la Junta General, informó favorablemente sobre la reelección de don Joao Miguel Marques Penedo como Consejero Delegado.

Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.

- (e) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones.
- (f) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos. En su reunión de 19 de mayo de 2021, tras la aprobación en Junta de la nueva política de remuneraciones para el 2021, 2022 y 2023 informa favorablemente sobre las condiciones de los contratos de Consejero Delegado y Presidente del Consejo.
- (g) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (h) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (i) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó proponer al Consejo de Administración la modificación de los contratos suscritos entre la Sociedad y el presidente y consejero delegado, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas, respectivamente, el 15 de diciembre de 2020, 26 de enero de 2021, 23 de febrero de 2021, 12 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021 realizaron una propuesta de remuneración de

consejeros y altos directivos para 2021 (incluyendo informe sobre el plan de incentivos). Asimismo, en la reunión de dicho comité celebrada el 12 de abril de 2021, se propuso una nueva política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de para los ejercicios 2021 a 2023 que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración y posteriormente por la Junta General el 19 de mayo de 2021.

- (j) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- (k) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2021, revisó el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- (l) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (m) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2021 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 15 de diciembre de 2020.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 sesiones durante el ejercicio 2021.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2021.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

N/A

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

N/A

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66%	2	66,66%	2	66,66%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3 (*)	60,00%	3	60,00%	3	60,00%	2	40,00%

Observaciones
(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company doña Robin Fiala, doña Eva Castillo Sanz y doña Stacy Petrosky.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- a) Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2021.
- b) Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican anualmente sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2021 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2022.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa cada vez que resulte aplicable o necesario todas las transacciones vinculadas de la Sociedad con partes vinculadas, y en todo caso, las revisa con carácter general al menos dos veces al año e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza.

A lo largo del ejercicio 2021, en particular, en su reunión de 23 de febrero de 2021, el Comité de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto de la totalidad de transacciones vinculadas y, en concreto, del estado y balance de cumplimiento de los dos principales contratos firmados con su accionista mayoritario (el TAC y el Contrato de Asistencia Técnica). En sus reuniones de 14 de diciembre de 2020, 26 de enero de 2021 y el 27 de julio de 2021, revisó nuevamente las transacciones vinculadas con carácter general, sin perjuicio de que a lo largo de todo el año, cada vez que se suscita la necesidad se analizan los contratos que se consideran oportunos, siendo estos evaluados al Comité de Auditoría y elevándose la propuesta u opinión al Consejo de Administración. Todas las operaciones han sido con posterioridad aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.964
OTIS WORDLWIDE CORPORATION (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Transacciones	Incentivo a largo plazo sobre acciones de OWC	832

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Sprl presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
OTIS ELEVATOR COMANY	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Sprl.	2.112
OTIS ELEVATOR COMPANYY	Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Contrato de depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.356
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	165.708
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	4.233
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.356
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	165.708
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	4.233
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	870
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.112
Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
N/A		

Observaciones
N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

- (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas

cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

- (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio ente, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos.

Ver apartados D.2, D.3 y D.4

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Ver apartado D.6 anterior para la resolución de conflictos en general.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

En la Compañía el Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales). Dicha política se revisa con carácter anual, así como se evalúa que las acciones realizadas durante el ejercicio sean acordes a la misma. En concreto, el Comité de Auditoría en su reunión de 13 de diciembre de 2021 evaluó la efectividad del control interno desarrollada durante el ejercicio anterior y estableció un plan de acción para el ejercicio en curso 2022.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

- a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;
- b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;
- e) recibir información periódica sobre sus actividades;
- f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;
- g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades;
y
- h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- a) Operativos y tecnológicos,
- b) Legales y fiscales,
- c) Reputacionales y financieros, y

d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable. Para ello hay definido un Comité de Gestión de Riesgos donde se identifican, valoran y revisan los riesgos existentes en la Compañía.

La valoración de los principales riesgos es realizada por el Comité mencionado anteriormente y se basa en dos criterios: a) por su probabilidad de ocurrencia (mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es la menor probabilidad y 5 es la máxima probabilidad) y b) por el impacto que generaría ese riesgo (también en una escala del 1 al 5, donde 1 es el menor impacto y 5 el máximo impacto).

El Comité está formado por la Dirección de la Sociedad y por el Departamento de Auditoría Interna.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Anualmente, se revisa dicha política de riesgos por el Consejo y el Comité de Auditoría, en colaboración con el departamento de auditoría interna, para valorar la inclusión de nuevos riesgos y mecanismos para prevenirlos y afrontarlos.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el **"Sistema de Control Interno"**) detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando los

riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) doña Eva Castillo Sanz (consejera independiente), quien es, a su vez, presidenta del Comité de Auditoría; (ii) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente) quien es, a su vez, vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) doña Stacy Petrosky (consejera dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “**Intranet**”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “**Dirección Financiera**”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el “**Código de Ética**”), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet y de obligado cumplimiento (aunque no tiene que ser formalmente suscrito). Del mismo modo, se establecen cursos anuales para todo el personal a este respecto, los cursos deben ser realizados por todas las nuevas contrataciones, mientras que para el resto del personal se incluyen actualizaciones anuales obligatorias para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de un director responsable u Oficial de Ética y Cumplimiento (Ethics and Compliance Officer) o Coordinador ECO, para todas las entidades que forman parte del grupo encabezado por la Sociedad, nombrado por el Consejo de Administración. El Coordinador ECO se encarga de elaborar el Plan Anual de Ética y Cumplimiento, para su reporte y aprobación en el Comité de Auditoría. Entre sus funciones, apoya y coordina a la dirección y empleados en el desarrollo y administración de programas efectivos de cumplimiento en los países y entidades del grupo, coordinando dicha labor con los ECOs locales. El Coordinador ECO realiza un seguimiento periódico del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, asegurando el cumplimiento del código ético (“Los Absolutos de OTIS”) y supervisando todas las cuestiones de ética y cumplimiento, incluyendo el seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva o de incumplimiento, así como la formación ética y la comunicación de los empleados.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

- c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- a) Anonimato: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- b) Tratamiento confidencial.
- c) Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- d) Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- e) Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- a) Teléfono directo– Canal ético gestionado por un proveedor externo que cuenta con traductores disponibles.
- b) Weblines – Denuncias a través de un sitio web seguro y dedicado, proporcionado por un proveedor externo. <https://otis.weblines.saiglobal.com/>
- c) Vía email – Enviando email a ethics@otis.com
- d) Correo – Enviando carta o formulario de reporte (se disponen de versiones traducidas) a Otis Global Ethics & Compliance, One Carrier Place, Farmington, Connecticut, 06034 EE.UU.

El programa asegura que no se aplicará ningún tipo de represalias contra las personas que, de buena fe, denuncien cualquier irregularidad o sospecha, en el caso de que su identidad pudiera ser desvelada. .

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del

SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “**Mapa de Riesgos**”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- a) Operativos.
- b) Tecnológicos.
- c) Financieros.
- d) Legales y fiscales.
- e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el “**Departamento de Auditoría Interna**”).

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el

procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, la información financiera semestral y trimestral, así como cualquier otra información financiera susceptible de ser remitida a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet y son revisados anualmente por si fuese necesaria su actualización

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del

SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por seis miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el “**Auditor de Cuentas**”), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en el caso concreto de la auditoría y formulación de cuentas del ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021, al tratarse del primer año de auditoría del Grupo, se han reunido, el 23 de febrero, el 12 de abril, el 27 de julio de 2021 y el 28 de enero y 25 de febrero de 2022) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones (Vid. C.31.1). En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el auditor externo, cuyo informe se adjunta como anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.12, A. 13, B.1, B.2, B.6, C.1.20.

Cumple Explique

2. Que cuando la cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ver epígrafe D.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con

las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecúan al caso concreto. En concreto, se han habilitado fechas y reuniones para todos aquellos inversores y accionistas que han mostrado interés en asistir a dichas reuniones con la Sociedad, siendo en todo caso la información compartida con ellos, información pública y accesible en la página web de la Sociedad y en CNMV.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se elaboran informes sobre la independencia del auditor y sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. Se evalúan de forma pormenorizada por parte del Comité de Auditoría tanto las operaciones vinculadas como la política de responsabilidad social corporativa, si bien, no se elabora un informe ad hoc sobre dichas materias.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Explique

La Sociedad decidió no implementar esta recomendación según acuerdo del Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, teniendo en cuenta que, la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (71,42% en la junta general celebrada el 16 de junio de 2020) y el escaso o nulo uso que habían hecho los accionistas del foro electrónico puesto a su disposición durante los últimos años. No obstante, debido a las circunstancias especiales de alerta sanitaria y de movilidad y reunión establecidas por la normativa aplicable en el ejercicio 2020, tanto la Junta General de Accionistas de 2020 como la Junta General de Accionistas de 2021 se han celebrado de forma mixta (presencial y telemática) y han sido objeto de retransmisión vía streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad, habiéndose habilitado una plataforma electrónica para la celebración de las Juntas de Accionistas de 2020 y 2021 a fin de fomentar la participación de todos los accionistas sin necesidad de acudir presencialmente a la misma así como la emisión del voto a distancia o telemático.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer del Comité de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Ver epígrafe: C.1.33

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**
- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
 - b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
 - c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
 - d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunice el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. **Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. **Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple Explique

14. **Que el Consejo de Administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**
- a) **Sea concreta y verificable.**
 - b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
 - c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.**

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 y C.1.7

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es que, a cierre del ejercicio de 2021, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración alcanza el 42,86%.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad al 30%

Cumple Explique

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple Explique

- 17. Que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

A cierre del ejercicio, el porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 28,57%. Por ello, la Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,36% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo OWC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración, sino por el contrario reducirlo para darle mayor agilidad y eficiencia al funcionamiento del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 18,18% (desde el ejercicio 2015 al ejercicio 2019) a un 28,57% en el ejercicio 2020, en cual se mantiene en el presente ejercicio.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.**

- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración

vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las**

cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La última vez que se modificaron los Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, no existía la necesidad de que la Sociedad tuviera un consejero coordinador.

En el momento en que ha surgido la necesidad de tener un consejero coordinador (al nombrar al consejero delegado de la Sociedad, presidente), se han tenido en cuenta todos estos requisitos. En concreto, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, acordó (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y con las abstenciones que correspondían por parte del Presidente) nombrar a don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador, cargo para el cual fue reelegido en la reunión del Consejo de Administración de 28 de julio de 2020.

Dentro de las funciones del Consejero Coordinador se acordó que estaría especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o para incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó que, de conformidad con el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, el Consejero Coordinador tendría las siguientes funciones:

- a) presidir el consejo de administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente;
- b) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;
- c) mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y
- d) coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cuando se realicen nuevas modificaciones de Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, se planteará la posibilidad de incluir estas previsiones.

- 35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple Explique

36. **Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**
- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.**
 - b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
 - c) **La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.**
 - d) **El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
 - e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y de gestión de riesgos financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación a consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y

verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. El porcentaje de consejeros independientes respecto del total de consejeros de la Sociedad ha sido durante los últimos años del 18,18%, porcentaje que se ha incrementado hasta llegar al 28,57%.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por

imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes presentes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros. Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**
- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
 - b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
 - c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
 - d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
 - e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a) respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. **Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

54. **Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:**
- a) **La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**
 - b) **La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico- financiera, no financiera y**

corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.**
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

- (i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;
- (iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, si bien, tanto la política como la actividad en este ámbito es evaluado con carácter anual tanto por el Comité de Auditoría como por el propio Consejo de Administración.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, cliente, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respecto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.**

- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. **Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (“malus”) basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable se fija sobre las cuentas anuales auditadas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en cuenta las posibles salvedades del informe de auditoría externo, a la hora de proponer al Consejo la remuneración de los consejeros.

61. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. **Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa

apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

La Sociedad OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A. (OPAL), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, ha formulado oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. A tales efectos, con fecha 23 de septiembre de 2021, OPAL remitió a la CNMV el anuncio previo de oferta pública de adquisición de acciones. Posteriormente, el 15 de octubre de 2021, OPAL solicitó de la CNMV que le fuera concedida la autorización necesaria para la formulación de la Oferta (Otra información relevante con número de registro 12210) y dicha solicitud fue admitida a trámite por la CNMV en fecha 28 de octubre de 2021 (Otra información relevante con número de registro 12426) sin que, a fecha de emisión del presente informe, haya sido resuelta tal solicitud por la CNMV.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2021, la Sociedad publicó en CNMV (Información privilegiada con número de registro 1231) que OPAL había suscrito un contrato con Euro-Syns por el cual este último se comprometía irrevocablemente a aceptar la Oferta con respecto a la totalidad de su participación a un precio de 7,14 euros por acción. En consecuencia, OPAL acordó incrementar el precio de la Oferta a 7,14 euros por acción aunque quedará ajustado por el dividendo anunciado por ZOSA el 14 de diciembre de 2021 a 7,07 euros por acción desde el 6 de enero de 2022.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2021
C.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73. MADRID

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN
CURSO**

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- *Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.*
- *Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.*
- *Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.*

Explicación

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") estará retribuido.

Durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2020 se aplicó por tercer año la política de remuneraciones aprobada el 24 de mayo de 2017 por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Política de Remuneraciones**"). En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 16 de junio de 2020 se aprobó una nueva política aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Antes de ser aprobada por la Junta General el 16 de junio de 2020 y elevada a ésta por el Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones fue propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 14 de abril de 2020, confirmando su cumplimiento con la normativa de aplicación y su adecuación al contexto económico, los resultados de la Sociedad y las prácticas de mercado más consolidadas.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó someter de nuevo a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 la política de remuneraciones de los consejeros **para los ejercicios 2021, 2022 y 2023**. El texto de la indicada política se deriva del informe motivado y propuesta recibidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que el Consejo hace propios en todos sus términos.

La remuneración de los consejeros, tanto en su condición de tales como por el ejercicio de funciones ejecutivas, incluida en la Política de Remuneraciones es consistente con el sistema de remuneración previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y con la propuesta de acuerdo que se sometió a la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. se celebró el 19 de mayo de 2021 y en ella se aprobó la **nueva política aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023** que no difería significativamente de la aplicada en el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020. **Esta nueva Política de Remuneraciones se encuentra adaptada a los cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad que han tenido lugar desde la celebración de la Junta General Ordinaria de 2020 y, singularmente, al hecho de que haya pasado a contar con dos consejeros ejecutivos**. La citada política reemplaza a la Política de Remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020 y **resultará aplicable respecto de los ejercicios sociales 2021** (respecto del que se completa y actualiza lo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020), **2022 y 2023**.

Asimismo, en la citada Junta del ejercicio 2021 se aprobó la dispensa para la eventual percepción por el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado de la Sociedad de incentivos a largo plazo de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) consistentes en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga en la medida en que fuera necesaria a los efectos de lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo considera que la Política de Remuneraciones propuesta cumple con los principios informadores en ella recogidos, contempla una retribución de los consejeros apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros, y está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La regulación de la retribución de los consejeros en la Sociedad se encuentra estructurada como sigue:

1. Retribución de los consejeros en los Estatutos

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**"). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Por otro lado, el artículo 24 establece que la retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. En particular, la propuesta de la política de remuneraciones a la Junta General irá acompañada por un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes y cualquier modificación o sustitución a ésta durante este plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General.

2. La Política de Remuneraciones

a) Principios de la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

(i) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales

- a. Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, pero sin comprometer la independencia de cada uno de ellos.
- b. Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.
- c. Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.

(ii) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas

- a. Alinear la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.
- b. Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.
- c. Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
- d. Favorecer el compromiso con la Sociedad.
- e. Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.
- f. Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

b) Retribución de los Consejeros en su condición de tales en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

Asimismo, la Política de Remuneraciones no establece primas por asistencia a reuniones ni dietas ni ningún otro tipo de remuneración de los consejeros en su condición de tales adicional distinta de la descrita en este apartado b).

c) **Retribución del Consejero Delegado y Presidente Ejecutivo (consejeros ejecutivos) en la Política de Remuneraciones**

El 16 de junio de 2020, fecha en que fue aprobada la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, D. Bernardo Calleja Fernández, era el único consejero ejecutivo de la Sociedad, en su condición de Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. **Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo, D. Bernardo Calleja Fernández, y el Consejero Delegado, D. Joao Penedo.**

Sobre esa base, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2021 establece que **la retribución de dichos consejeros ejecutivos tendrá componentes fijos y variables**, indicando, en ese momento, que **los consejeros ejecutivos son los únicos consejeros que perciben retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal**. El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que dichos consejeros ejecutivos hayan cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable de cualquier consejero ejecutivo y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos se desglosa como sigue:

(A) Retribución fija

(i) Los consejeros ejecutivos recibirán una retribución fija en efectivo, que se abonará en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:

(a) Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.

(b) Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

- (ii) Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros
La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 € ⁽²⁾	7% de 64.764,88 euros ⁽³⁾ , más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual ⁽⁴⁾ y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 € ⁽⁵⁾
Primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	3.000 € ⁽²⁾	3.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de vida	400,52 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de accidente	423,13 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de salud	3.000 €	7.000€ ⁽²⁾	7.000 € ⁽²⁾

(1) Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

(2) Estas cantidades podrán actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional aplicables (revisándose y actualizándose en el mes de julio de cada ejercicio).

(3) El importe de 64.764,88 euros podrá actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional anual aplicable calculado en el mes de noviembre de cada ejercicio.

(4) La referencia a la retribución fija bruta anual se refiere a la Asignación fija correspondiente al Consejero Delegado que esté percibiendo en el momento de renovación de la póliza conforme a lo previsto en el apartado 3(A)(i).

(5) Esta cantidad se actualizará anualmente conforme a los cálculos actuariales de la entidad de seguros, habida cuenta de la variación del IPC Índice General Nacional anual así como de la edad y salario del Consejero Ejecutivo en cada momento.

- (iii) Seguro de responsabilidad civil
La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.
- (iv) Otra retribución en especie
Los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.

(B) Retribución variable

- (i) Incentivo anual
La Sociedad podrá realizar un pago en efectivo en favor de los consejeros ejecutivos, o de alguno de ellos, en concepto de incentivo anual variable, estableciéndose un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 (pudiendo ser 0 o hasta un máximo de 2) en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

- (iii) Paquete de incentivos a largo plazo – acciones de OWC
Debido a su condición de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation (“OWC”), cada uno de los consejeros ejecutivos podrá participar en planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC. El objetivo de estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual de los consejeros ejecutivos y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (vesting) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política. Las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja, Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, Consejero Delegado de la Sociedad.

3. Distribución por el Consejo de Administración

Dentro de los límites establecidos por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y cada Junta General Ordinaria de Accionistas (esta última al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital), la retribución fijada para los consejeros en su condición de tales es distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración para cada ejercicio social, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración también distribuye y aprueba los componentes retributivos de carácter variable para los consejeros ejecutivos y los altos directivos (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y dentro de los límites establecidos por la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones).

4. Resumen de los conceptos retributivos

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Otros conceptos (Retribución Estatutaria)	Programa de incentivos a largo plazo OWC
Consejeros ejecutivos	2 ⁽¹⁾	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Consejeros dominicales	3	NO	NO	SI ⁽²⁾	NO
Consejero independiente	2	NO	NO	SI ⁽²⁾	NO

(1) El 26 de enero de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó nombrar a D. Bernardo Calleja Presidente ejecutivo de la Sociedad y designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.

(2) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".

- ***Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.***

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Explicación

El sistema de remuneración variable sólo se circunscribe a los consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los altos directivos. La estructura final del mix retributivo de los consejeros ejecutivos depende de la decisión final que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, adopte respetando los límites establecidos en la Política de Remuneraciones. Esta decisión del Consejo de Administración no sólo está basada en parámetros financieros, sino que también tiene en cuenta que los consejeros ejecutivos hayan cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad y hayan tenido un buen desempeño en la gestión, control del riesgo y seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

En relación al periodo de devengo, la retribución variable de los consejeros ejecutivos está basada en un incentivo anual (pago en efectivo) que se devenga a lo largo del ejercicio al que está asociado y cuyo importe final -y consiguiente pago- se acuerda por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos cuentan con un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivos del grupo OWC. Tal y como la Sociedad comunicó en Hecho Relevante del 3 de abril de 2020 tras la reorganización de United Technologies Corporation (UTC) desde dicha fecha la Sociedad pasa a formar parte del Grupo Otis Worldwide Corporation (OWC). Dicho paquete de incentivos para los consejeros ejecutivos se basa en su desempeño a lo largo de varios ejercicios y su creación de valor sostenible en el largo plazo para la Sociedad.

En concreto, respecto del ejercicio en curso, habiéndose otorgado funciones ejecutivas al Presidente, y habiéndose nombrado un nuevo Consejero Delegado, tanto las retribuciones fijas como variables acordadas con ambos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de la Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada en fecha 19 de mayo de 2021 en la Junta General Ordinaria de Accionistas, habiéndose incluso reducido las cantidades que dicha política permite.

Sin perjuicio de lo anterior y como ya se ha comentado, el Consejo revisó la Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en la Junta General de Accionistas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.***

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado (“Retribución Estatutaria”).

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración aprobará el importe final de su remuneración respetando los límites establecidos en la Retribución Estatutaria, la Política de Remuneraciones y los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos de Retribuciones acordará la distribución del importe referido en el apartado anterior entre los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a

cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Por último, no existe una remuneración fija adicional por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración. Tampoco se distribuyen dietas por la asistencia a reuniones.

- *Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.*

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, a la fecha de aprobación del presente Informe, es de aplicación la Política de Remuneraciones aprobada en la pasada Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2021, siendo la parte aplicable a la retribución fija, dentro del mix retributivo de los consejeros ejecutivos, la que sigue:

(A) Retribución fija

(i) Asignación fija

Los consejeros ejecutivos recibirán una retribución fija en efectivo, que se abonará en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:

(a) Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.

(b) Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

(ii) Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros

La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 € ⁽²⁾	7% de 64.764,88 euros ⁽³⁾ , más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual ⁽⁴⁾ y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 € ⁽⁵⁾
Primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	3.000 € ⁽²⁾	3.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de vida	400,52 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Primas de seguros de accidente	423,13 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de salud	3.000 €	7.000€ ⁽²⁾	7.000 € ⁽²⁾

(1) Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

(2) Estas cantidades podrán actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional aplicables (revisándose y actualizándose en el mes de julio de cada ejercicio).

(3) El importe de 64.764,88 euros podrá actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional anual aplicable calculado en el mes de noviembre de cada ejercicio.

(4) La referencia a la retribución fija bruta anual se refiere a la Asignación fija correspondiente al Consejero Delegado que esté percibiendo en el momento de renovación de la póliza conforme a lo previsto en el apartado 3(A)(i).

(5) Esta cantidad se actualizará anualmente conforme a los cálculos actuariales de la entidad de seguros, habida cuenta de la variación del IPC Índice General Nacional anual así como de la edad y salario del Consejero Ejecutivo en cada momento.

(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.

Tal y como se ha indicado, las condiciones de retribución fija aprobadas para sendos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de estas directrices, siendo incluso los importes inferiores a los aprobados.

- ***Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.***

Las retribuciones en especie que se otorgarán a los consejeros ejecutivos en el año en curso son los detallados en el apartado anterior (ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros, relativos a primas de seguro (de vida, salud, incapacidad, accidentes, etc.) y (iii) Seguro de responsabilidad civil.

Por otra parte, los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.

En caso de que finalmente se proponga una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2022 y 2023 a la Junta General de Accionistas a celebrar en el presente ejercicio, y previa su aprobación, dichas cantidades podrán ser actualizadas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo***

entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

- *Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.*

Tal y como se ha descrito anteriormente, la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada y vigente, establece que:

(B) Retribución variable

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en efectivo en favor de los consejeros ejecutivos, o de alguno de ellos, en concepto de incentivo anual variable, estableciéndose un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones de OWC

Debido a su condición de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation ("OWC"), cada uno de los consejeros ejecutivos podrá participar en planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC. El objetivo de estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del consejero ejecutivo y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (vesting) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja en su condición de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad.

La remuneración variable de ambos consejeros ejecutivos para el año en curso se encontrará, en todo caso, dentro del marco establecido en la citada política.

No existe un importe monetario máximo en términos absolutos.

- ***Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.***

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Tal y como se describe en párrafos anteriores, la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros aplicable a ejercicios 2021 a 2023 tiene previsto que la Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 €	7% de 64.764,88 euros, más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 €

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior y como ya se ha comentado, el Consejo revisó la Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en Junta General de Accionistas.

Estas aportaciones están vinculadas de forma indirecta al desempeño de los consejeros ejecutivos dado que están vinculadas a su retribución anual.

-
- ***Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post- contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.***
-

Las condiciones particulares contenidas en los contratos de los consejeros ejecutivos fueron propuestas en fecha 21 de enero de 2021 por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobadas por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, sus condiciones básicas han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas en la Política de Remuneraciones, dado que los contratos cumplen y están enmarcados dentro de la Política de Remuneraciones para consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2021.

En los actuales contratos firmados por la Sociedad con los consejeros ejecutivos no existen acuerdos de permanencia o fidelización que den al consejero derecho a cualquier tipo de percepción.

Por otra parte, respecto de los detalles del contrato firmado con el Sr. Bernardo Calleja Fernández como Presidente Ejecutivo el 26 de enero de 2021:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorgan derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable;
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: no existen cláusulas que establezcan derecho a indemnización en caso de despido o cese;
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: Don Bernardo Calleja tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.

Por último, en el contrato firmado con el Sr. Joao Penedo como Consejero Delegado el 26 de enero de 2021 con la Sociedad, respecto de los conceptos citados:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorga derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable,
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: existe una cláusula que establece, en caso de despido o cese, por voluntad de la Sociedad, que el Sr. Penedo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad el 26 de enero de 2021 hasta la fecha de terminación de este Contrato, con un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución. El Sr. Penedo no recibirá ninguna compensación en el caso de que la extinción del Contrato esté fundada en el incumplimiento grave y culpable por el Sr. Penedo de sus obligaciones con arreglo al contrato firmado con la Sociedad o en el incumplimiento por parte del Sr. Penedo de la ley, los estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, el Código Interno Conducta de la Sociedad, o cualquier otro reglamento, política o directrices que puedan ser de aplicación al Sr. Penedo o aprobadas por el Consejo de Administración o cualquier órgano competente de la Sociedad o del Grupo Otis. Asimismo, tampoco tendrá derecho a indemnización en caso de fallecimiento, jubilación o declaración inhabilitaste que le impida el desempeño de sus funciones por un periodo superior a nueve meses.
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: El Sr. Penedo tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.

- **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

Como continuación de lo establecido en el párrafo anterior, se añade en este apartado la siguiente información:

Plazo de duración: Indefinida (en tanto en cuanto los consejeros ejecutivos continúen en el cargo para el que se han pactado).

Plazo de preaviso: el consejero podrá extinguir el contrato en cualquier momento comunicándolo a la Sociedad con un preaviso por escrito mínimo de 3 meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con la cantidad equivalente a la retribución fija bruta que estuviera percibiendo a fecha de extinción del contrato, correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

El resto de condiciones solicitadas queda detallado en el apartado anterior.

-
- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

La Sociedad no remunera de forma suplementaria a los consejeros por servicios distintos a los inherentes a su cargo.

-
- **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de emisión del presente informe, no existen otros conceptos retributivos distintos de los ya citados en apartados anteriores, ni se han abonado cantidades a los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

-
- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

El Presidente Ejecutivo es asimismo Presidente de OTIS EMEA, a cuyos efectos, tiene firmado un contrato laboral con otra empresa del grupo Otis, mismo grupo al que pertenece la Sociedad, y por el que percibe remuneración en virtud de los servicios laborales prestados, que no tienen relación alguna con el cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, y de la que se hace cargo íntegramente dicha sociedad del grupo Otis, de modo que no supone ningún coste para Zardoya Otis, S.A.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- *Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.*
- *Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.*
- *Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.*

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2021 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que no difiere significativamente de la aprobada por la junta del 16 de junio de 2020 para su aplicación durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En la citada junta de 2021 se aprobó la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respecto del que se complementaba y actualizaba lo aprobado en la pasada junta de 2020, que contemplaba algunos cambios derivados del nombramiento de D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad y de D. Joao Penedo como Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 26 de enero de 2021; número de registro 6776). Esta Política reflejaba el cambio del número de consejeros ejecutivos, que pasó de uno a dos, e incorporaba algunos conceptos retributivos adicionales que podrán percibir los consejeros ejecutivos, así como algunas mejoras técnicas o complementarias.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.otis.com/documents/256045/60104365/Pol%C3%ADtica+de+Remuneraci%C3%B3n+de+Consejeros+aprobada+en+JGA+de+19-05-2021.pdf/017b0be3-c7b0-e809-5bf7-8d7486f025bd?t=1644417908547>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 el porcentaje de votos a favor del acuerdo relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros fue de un 90,83% sobre el total de los accionistas presentes y representados. Por ello, teniendo en cuenta el alto porcentaje de votos a favor, la Sociedad ha mantenido el camino marcado por los principios de la Política de Remuneraciones aprobada en el ejercicio 2020, que se mantienen en la Política de Remuneraciones aprobada en la junta celebrada el 19 de mayo de 2021, y ha seguido cumpliendo de forma estricta todos los requisitos y límites (legales, estatutarios o internos) aplicables en materia de remuneración de consejeros.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Remuneración de los consejeros en su condición de tales

(A) La Junta General Ordinaria aprueba cada ejercicio el porcentaje de participación máxima en el marco de la Retribución Estatutaria. En el ejercicio 2021, este porcentaje de participación máxima consistió en el 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo a su vez del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Dicho porcentaje máximo está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, y se acordó por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, respetando los límites establecidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) decidió en su reunión de julio de 2021 limitar el importe total de su retribución a 500.000 € para el ejercicio 2021 (683.333,34 € para el ejercicio 2020), reduciendo con ello aún más el importe de años anteriores.

El Consejo de Administración acordó en la misma reunión, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la distribución de esta retribución entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, así como su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

(B) Por otro lado, en su reunión de julio de 2021, el Consejo de Administración acordó el pago de 250.000 € a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021 (tras finalizar el primer semestre de 2021) cumpliendo con los requisitos establecidos por la Política de Remuneraciones.

Con carácter previo a la reunión del Consejo de Administración, tal y como regula la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría confirmó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Política de Remuneraciones para poder realizar pagos a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Remuneración de los consejeros ejecutivos

(A1) Don Bernardo Calleja Fernández, como Presidente Ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2021, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.

Esta **remuneración fija** ascendió a 166.857,12 € durante el ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021. El importe correspondiente al ejercicio terminado a 30 de noviembre

de 2020 fue de 292.499,98 €, cuando Don Bernardo Calleja Fernández ejercía los cargos tanto de Presidente Ejecutivo como de Consejero Delegado. Asimismo, durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha aportado 76.000,00 € al **plan de pensiones** de aportación definida suscrito en favor de don Bernardo Calleja Fernández (77.009,69 € en el ejercicio 2020)

Estos componentes retributivos se ajustan a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B1) La **retribución variable** del Presidente Ejecutivo fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 194.400,00 € durante el ejercicio 2021 (240.000,00 € durante el ejercicio 2020).

Por otro lado, el Presidente Ejecutivo también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de OWC. Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Durante el ejercicio 2021, quedaron liberadas para el Presidente Ejecutivo un paquete de acciones de OWC, recibido de OWC, por importe de 306.879,69, que corresponden a paquetes otorgados en ejercicios anteriores. La cantidad liberada en el ejercicio 2020 fue de 673.431,43 €, cuando Don Bernardo Calleja Fernández ejercía los dos cargos anteriormente mencionados.

(A2) Don Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad desde el 26 de enero de 2021, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.

Esta **remuneración fija** ascendió a 179.928,58 € durante el ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021.

Asimismo, la Sociedad ha aportado 42.767,62 € al **plan de pensiones** de aportación definida suscrito en favor de don Joao Penedo durante el ejercicio 2021.

Estos componentes retributivos se ajustan igualmente a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B2) La **retribución variable** del Consejero Delegado fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 154.000,00 € durante el ejercicio 2021.

Por otro lado, el Consejero Delegado también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de OWC. Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

B.2. *Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso*

La composición del Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2021 (siendo un 42,86% de sus miembros consejeros dominicales) garantiza que en la remuneración de sus miembros se tengan en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, la remuneración de los consejeros en su condición de tales, se ha mantenido de forma lineal hasta el ejercicio 2018 en un importe de 1.200.000 € (muy por debajo del límite cuantitativo establecido en la correspondiente Política de Remuneraciones). El Consejo de Administración ha ido reduciendo ese importe a 1.033.000 € en 2019, 683.333,34 € en 2020, e incluso hasta 500.000 € en el ejercicio 2021, como consecuencia de los cambios operados en el Consejo de Administración durante los últimos ejercicios. Esta práctica asentada por el Consejo de Administración ha contribuido, y contribuye, a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Únicamente los consejeros ejecutivos perciben una parte de su remuneración en concepto variable.

B.3. *Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.*

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2021, la retribución de los consejeros, tanto en su condición de tales como por su desempeño en tareas ejecutivas, se ha estructurado de acuerdo a lo previsto dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el acuerdo de Junta General Ordinaria al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La retribución total devengada por los consejeros en su condición de tales no ha superado el límite máximo de 2.000.000 de euros establecido en la Política de Remuneraciones.

La retribución individual fija de los consejeros ejecutivos por sus labores ejecutivas devengada durante el ejercicio 2021 se ha determinado aplicando los importes aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de febrero de 2021 (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), todo ello dentro del marco regulatorio establecido por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y los contratos suscritos por los consejeros ejecutivos y la Sociedad (que fueron aprobados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, el Consejo de Administración, junto con la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha analizado y verificado el cumplimiento de los objetivos (tanto de carácter financiero como no financiero) al objeto de determinar el importe final de la retribución variable de los consejeros ejecutivos, incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad y la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	333.770.358	70,94%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	30.140.684	9,02%
Votos a favor	303.629.674	90,83%
Abstenciones	502.652	0,15%

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior

Tal y como se ha detallado, la remuneración de los consejeros en su condición de tales ha ascendido a 500.000 € en el ejercicio 2021 en concepto de Retribución Estatutaria (683.333,34 € en el 2020).

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Tal y como se ha indicado en apartados previos, durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2021, no hubo otros órganos delegados ni otros consejeros distintos del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández y del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, que tuviesen atribuidas funciones de dirección.

Los sueldos tanto del Presidente Ejecutivo como del Consejero Delegado para el ejercicio 2021 fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de febrero de 2021. Los importes se encuentran ajustados a la Política de Remuneraciones y la cuantía de los mismos se ha detallado en el apartado B.1. Dichos importes reflejan que durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado

En particular:

– Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

– Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

– En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

De conformidad con la Política de Remuneraciones, los contratos suscritos con la Sociedad y el acuerdo del Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), don Bernardo Calleja Fernández, como Presidente Ejecutivo, y don Joao Penedo, como Consejero Delegado, hasta la fecha de cierre del ejercicio 2021 han recibido los siguientes importes derivados de componentes de retribución variable:

a) Incentivo anual:

Para el cálculo del incentivo anual, se parte de un importe equivalente al 60% de la remuneración fija recibida por el consejero ejecutivo en el ejercicio cerrado anterior (en este caso, la retribución bruta fija recibida por el consejero ejecutivo para el ejercicio 2020).

Con posterioridad, a este importe se le aplica un factor multiplicador (que puede ser mayor o menor que 1) dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el cálculo de este factor multiplicador final, se tienen en cuenta no sólo los parámetros financieros descritos anteriormente, sino que también se valora que el consejero ejecutivo haya cumplido a lo largo del ejercicio con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad.

En particular, el incentivo anual pagado al Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2021 fue de 194.400 € (240.000 € en 2020) determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2020 equivalente a 324.000 € (300.000 € a 31 de diciembre de 2019), representando un incentivo variable del 60,00% en 2021 (del 80,00 % en 2020) que supone un coeficiente de 1,00 en 2021 (de 1,33 en 2020) sobre el importe objetivo.

Por su parte, el incentivo anual pagado al Consejero Delegado en el ejercicio 2021 fue de 154.000 €, determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2020 equivalente a 220.000 €, representando un incentivo variable del 70,00% en 2021 que supone un coeficiente de 1,40 en 2021 sobre el importe objetivo.

Esta retribución variable es pagadera al ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

- b) Paquete de incentivos a largo plazo – acciones u otros instrumentos de OWC. Tanto don Bernardo Calleja Fernández como don Joao Penedo, por su condición de ejecutivos del grupo OWC (antes UTC) pueden recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de las entidades del grupo OWC y sus unidades participadas, como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Este plan incluye la posibilidad de entrega a los beneficiarios de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y/o Restricted Stock Units*). Los planes de acciones se pueden conceder anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) y, además, para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.

A este respecto, la valoración de las opciones liberadas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2021 fue de 306.879,69 € (673.431,43 € en 2020), teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- (i) se valoran las acciones cuando se entregan a los consejeros ejecutivos, en la medida que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén “vested” desde el inicio); y
- (ii) se valorarán las opciones en el momento en el que los consejeros ejecutivos puedan ejercitar las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de OWC (antes UTC) representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 306.879,69 € durante el ejercicio 2021 (673.431,43 € en 2020). Los únicos consejeros beneficiarios de este plan al cierre del ejercicio 2021 eran don Bernardo Calleja Fernández y Don Joao Penedo.

El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que los consejeros ejecutivos hayan cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad, la gestión, el control del riesgo, y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que tuviera

lugar algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la Sociedad, la Sociedad (a través del Consejo de Administración) se reserva el derecho de reducir la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y, en casos muy graves, a eliminarla.

- B.8. *Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.***

Durante el ejercicio 2021 no se han producido las situaciones indicadas en este apartado.

- B.9. *Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.***

Tal y como se ha detallado con anterioridad, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 76.000,00 € en el ejercicio 2021 y 77.009,69 € en el ejercicio 2020.

Por otra parte, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Joao Penedo, cuyo importe ascendió a 42.767,62 € en el ejercicio 2021. A este respecto, la aportación para el compromiso por pensiones está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre que, para el ejercicio 2021, se calculó en dos tramos: (i) un primer tramo de 4.533,54 € equivalente al 7% de 64.764,88 € (ii) un segundo tramo de 38.234,08 € que se calculó aplicando un 23% al resultado de la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Joao Penedo percibe a la fecha de la aportación y 64.764,88 (importe actualizado por la aseguradora a la fecha de pago de la póliza de aportación).

La consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual y no está vinculada a la consecución de objetivos a corto o largo plazo.

- B.10. *Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la***

terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad no ha realizado pago alguno por los conceptos indicados en este apartado.

B.11. *Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.*

Durante el ejercicio 2021, se han producido modificaciones en los contratos de don Bernardo Calleja Fernández, Presidente Ejecutivo, y don Joao Penedo, Consejero Delegado, según lo expuesto en puntos anteriores.

B.12. *Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo*

Durante el ejercicio 2021 los consejeros no han devengado remuneración suplementaria como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. *Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.*

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago de la remuneración de los consejeros en su condición de tales al final del primer semestre de 2021 por un importe de 250.000 € a cuenta de su retribución total del ejercicio 2021 (cuyo importe total quedó fijado en 500.000 €). Con carácter previo a su aprobación, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado al Consejo de Administración, confirmando en su informe que:

- (a) La cifra de retribución a cuenta acordada era inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos y del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos correspondientes al primer semestre de 2021, existiendo en esa fecha fondos suficientes para atender este pago.
- (b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2020, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
- (c) En el Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2021 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021, por un importe bruto de 0,07 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 9 de abril de 2021.

Por otro lado, la Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos, garantías o retribución equivalente.

B.14. *Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales*

Los consejeros no han devengado en su favor retribución en especie alguna con excepción de:

- (i) La aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández, descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2021 suma 76.000,00 € (77.009,69 euros en el ejercicio 2020)
 - (ii) El paquete de incentivos a largo plazo del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández, al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo que, en 2021, recibió opciones sobre acciones por valor de 306.879,69 € (673.431,43 € en 2020)
 - (iii) La aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2021 suma 42.767,62 €.
 - (iv) El paquete de incentivos a largo plazo del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo que, en 2021, recibió opciones sobre acciones.
 - (v) Otra retribución en especie: Los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.
-

B.15. *Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.*

Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Toby Smith, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales durante sus periodos de devengo respectivos, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe total de 250.000 € en el ejercicio 2021, 341.666,67 € en el ejercicio 2020 y 516.666,67 € en el ejercicio 2019.

Ello se debe a que el grupo Otis Worldwide Corporation (OWC), grupo al que pertenecen las sociedades Otis Elevator Company y Alder Holding, S.A.S., tiene la política de que los consejeros nombrados a su propuesta en sociedades pertenecientes al grupo no reciban una remuneración. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

B.16. *Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.*

No existen otros conceptos retributivos distintos a los que se han expuesto en los apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2021
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo (Presidente)	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DON JOAO PENEDO	Ejecutivo (Consejero Delegado)	Desde 26/01/2021 hasta 30/11/2021
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Independiente	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Independiente	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DOÑA STACY PETROSKY	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
 (i) Retribución devengada en metálico (en miles de €):

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	250	250	342
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	167	0	0	0	194	0	0	76	437	610
DON JOAO PENEDO	180	0	0	0	154	0	0	43	377	0
DON PATRICK MARTIN (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	266

Observaciones

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

- (i) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de “remuneración variable a corto plazo”. El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como “otros conceptos”.
- (ii) Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Toby Smith, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales durante sus periodos de devengo respectivos, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe de 250.000 € en el ejercicio 2021, 341.666,67 € en el ejercicio 2020 y 516.666,67 € en el ejercicio 2019.
- (iii) (*) la cifra de remuneración relativa al ejercicio 2020 se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad. Los importes anteriores corresponden al periodo de devengo 01-12-2019 hasta 08-05-2020 fecha en la que D. Patrick Martin dejó su posición en el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.

(ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados:

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2018*	5.050	5.050			5.050	5.050	67,83	-	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2018*	2.752	2.752			2.752	2.752	65,59	307	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2019*	11.100	11.100							0	11.100	11.100
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2019*	2.029	2.029							0	2.029	2.029
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2020*	16.817	16.817							0	16.817	16.817
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2020*	3.032	3.032							0	3.032	3.032
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan C 2020**	14.875	14.875							0	14.875	14.875
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2021**			5.055	5.055					0	5.055	5.055
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2021**			22.064	22.064					0	22.064	22.064
DON JOAO PENEDO	Plan A 2021**			1.058	1.058					0	1.058	1.058
DON JOAO PENEDO	Plan B 2021**			4.668	4.668					0	4.668	4.668
DON JOAO PENEDO	Plan C 2021**			2.115	2.115					0	2.115	2.115

(*) Plan otorgado originalmente por UTC sobre acciones de UTC.

(**) Plan otorgado por OWC sobre acciones de OWC

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	76
DON JOAO PENEDO	43

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) - Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Importe de los fondos acumulados (miles €) - Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	76	77	856	768
DON JOAO PENEDO	43	-	43	-

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

(i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total año 2021	Total año 2020
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOAO PENEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK MARTIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Cuadro de movimiento de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

N/A

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

N/A

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo
OTIS ELEVATOR COMPANY	250	0	0	0	250	0	0	0	0	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	361	307	76	0	744	0	0	0	0	0
DON JOAO PENEDO	334	0	43	0	377	0	0	0	0	0
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0
TOTAL	1.195	307	119	0	1.621	0	0	0	0	0

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí []

No [X]

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
N/A	N/A	N/A



Zardoya Otis, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

A los administradores de Zardoya Otis, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/202, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Lacarra'. The signature is written over a faint circular stamp or watermark.

María Lacarra

4 de marzo de 2022

Don Bernardo Calleja Fernández
Presidente

Don Joao Miguel Marques Penedo
Consejero Delegado

Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

Don Jose Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Euro- Syns, S.A.
*Consejero - Representada por
Don Alberto Zardoya Arana*

Doña Stacy Petrosky
Consejera

Otis Elevator Company
*Consejero - Representada
por Doña Robin Fiala*

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2021.

Madrid, 25 de febrero de 2022

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2021 DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social anual cerrado a 30 de noviembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2022 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2022

Don Bernardo Calleja Fernández
Presidente

Don Joao Miguel Marques Penedo
Consejero Delegado

Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

Don Jose Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Euro- Syns, S.A.
*Consejero - Representada por
Don Alberto Zardoya Arana*

Doña Stacy Petrosky
Consejera

Otis Elevator Company
*Consejero - Representada
por Doña Robin Fiala*



Informe de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e
informe de gestión consolidado de Zardoya Otis,
S.A. y sociedades dependientes
correspondientes al ejercicio finalizado el
30.11.2021)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 30 de noviembre de 2021, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de noviembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de los fondos de comercio y de los activos intangibles de vida útil definida

Véanse notas 2.1.c), 2.6 y 6 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Tal y como se indica en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo tiene fondos de comercio y activos intangibles por importe de 162.312 y 143.246 miles de euros, respectivamente.</p> <p>Los fondos de comercio se encuentran asignados a los tres segmentos geográficos y de mercado donde el Grupo opera, siendo éstos diferenciados geográficamente en los mercados de España, Portugal y Marruecos. El Grupo estima, en cada fecha de cierre, el valor recuperable de los fondos de comercio, con independencia de la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor. El valor recuperable ha sido determinado considerando su valor en uso mediante el método de descuento de flujos de caja futuros. Para la estimación de dicho valor, el Grupo ha utilizado técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores y el uso de hipótesis y estimaciones. Dado que el valor recuperable estimado de los fondos de comercio supera su valor contable, el Grupo no ha registrado deterioro de valor en el ejercicio 2021.</p> <p>En cuanto a los activos intangibles de vida útil definida, se recogen fundamentalmente contratos de mantenimiento por importe de 137.281 miles de euros, que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Anualmente, el Grupo evalúa la posible existencia de indicios de deterioro en los activos por carteras de mantenimiento considerando el índice de cancelaciones y rotación de clientes donde dichos activos están asignados y, si procediese, se efectúan pruebas de deterioro sobre aquellos activos con indicios de deterioro. Del análisis realizado por el Grupo, no se han identificado indicios de deterioro en el ejercicio 2021.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y la significatividad del valor contable de los fondos de comercio y de los activos intangibles de vida útil definida correspondiente a las carteras de mantenimiento, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de los fondos de comercio, así como del proceso de evaluación de existencia de indicios de deterioro de los activos intangibles correspondientes a las carteras de mantenimiento. - La evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el fondo de comercio y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración. - Comparación de las previsiones de flujos de caja estimadas en ejercicios anteriores en el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el fondo de comercio con los flujos reales obtenidos. - El análisis de sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable de los fondos de comercio ante cambios razonablemente posibles en hipótesis clave y juicios relevantes. - La evaluación de los criterios utilizados por la Dirección y los Administradores del Grupo en la identificación de los indicadores de deterioro relativos a los activos por carteras de mantenimiento. La evaluación de la evolución económica histórica de los contratos de mantenimiento activados, así como la evolución de las evaluaciones realizadas por el Grupo en ejercicios anteriores. - Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento de ingresos de contratos de construcción Véanse notas, 2.20 y 22 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Una gran parte de los ingresos del Grupo Zardoya Otis, corresponden a contratos de construcción en los que se reconocen los ingresos por el método de grado de avance. En particular, se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos. El reconocimiento de los ingresos y los resultados de estos contratos requiere, por tanto, un elevado grado de juicio por parte de la Dirección y los Administradores y un exhaustivo control de las estimaciones realizadas y de las desviaciones que se puedan producir a lo largo de la duración de los mismos. Las estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, incluyendo cualquier coste adicional al inicialmente presupuestado.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada a las estimaciones y a que los cambios en las mismas podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados relativos a los contratos de construcción se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemos evaluado el diseño y la implementación de los controles más relevantes establecidos por la Dirección del Grupo y los Administradores, incluido el entorno de control de los sistemas informáticos, sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por el método de grado de avance para los contratos de construcción. Asimismo, hemos probado la efectividad operativa de dichos controles. - Para una muestra de contratos de construcción seleccionada a partir de determinados criterios cuantitativos y cualitativos, hemos analizado la documentación justificativa para evaluar las estimaciones y juicios realizados por el Grupo en el reconocimiento de ingresos. - Para una muestra de contratos de construcción, hemos realizado un análisis del resultado de los contratos finalizados con el resultado presupuestado, analizando la evolución histórica y el control presupuestario realizado por el Grupo y el juicio aplicado, evaluando si representan de manera adecuada los riesgos de los contratos. - Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Otras cuestiones

Con fecha 9 de marzo de 2021 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2020 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante ____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 4 de marzo de 2022.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio que se inicia el 1 de diciembre de 2020.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C n.º S0702



María Lacarra
Inscrita en el R.O.A.C. n.º 20.411

4 de marzo de 2022



KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/00209

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**ZARDOYA OTIS S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2021

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (En miles de Euros)

		2021	2020
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	67.452	64.134
	Activos por derecho de uso (Nota 33)	24.189	28.516
	Activos intangibles (Nota 6)	143.246	156.852
	Fondo de comercio (Nota 6)	162.312	161.078
	Activos financieros no corrientes (Nota 7)	6.834	8.009
	Activos por impuestos diferidos (Nota 17)	22.666	22.833
	Total activos no corrientes	426.699	441.422
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 8)	29.598	29.479
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 28)	202.890	205.634
	Activos financieros corrientes (Notas 7 y 28)	331	106
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 8 y 28)	67.041	57.886
	Total activos corrientes	299.860	293.105
	Total activos	726.559	734.527

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (En miles de Euros)

		2021	2020
	Patrimonio neto		
	Capital social (Nota 10)	47.046	47.046
	Prima de emisión	306	306
	Reserva legal (Nota 12)	11.290	10.914
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 13)	296.316	284.942
	Acciones propias en cartera (Nota 11)	(3.053)	(8.088)
	Ganancias acumuladas (Nota 14)	144.651	140.404
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 27)	(67.696)	(68.161)
	Diferencias de conversión	(98)	(25)
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 13)	2.792	10.473
	Total patrimonio neto	431.554	417.811
	PASIVOS		
	Pasivos no corrientes		
	Provisiones (Nota 19)	12.763	11.040
	Pasivos por arrendamiento (Nota 15, 28 y 33)	13.432	17.696
	Pasivos financieros a largo plazo (Notas 15 y 28)	2.675	5.003
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 17)	19.148	22.658
	Total pasivos no corrientes	48.018	56.397
	Pasivos corrientes		
	Provisiones (Nota 19)	11.491	11.721
	Pasivos por arrendamiento (Nota 15, 28 y 33)	10.757	10.820
	Pasivos financieros a corto plazo (Nota 15 y 28)	2.292	3.466
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15 y 28)	216.945	229.108
	Pasivos por impuesto corriente	5.502	5.204
	Total pasivos corrientes	246.987	260.319
	Total pasivos	295.005	316.716
	Total patrimonio neto y pasivos	726.559	734.527

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
(En miles de Euros)**

		2021	2020
	Ingresos ordinarios (Nota 20)	806.470	786.390
	Otros ingresos	2.213	1.662
	Consumo de materias primas y consumibles (nota 22)	(270.016)	(248.149)
	Gasto por retribuciones a los empleados (Nota 21)	(268.029)	(268.855)
	Gastos por amortización (Nota 5, 6 y 33)	(35.278)	(33.643)
	Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7)	(479)	(1.972)
	Resultado por bajas de activos (Nota 5)	3.305	-
	Otros gastos (Nota 23)	(47.647)	(49.110)
	Beneficio de explotación	190.539	186.323
	Ingresos financieros (Nota 24)	71	230
	Gastos financieros (Nota 24)	(723)	(1.080)
	Diferencias de cambio (Nota 24)	85	(55)
	Otras ganancias o pérdidas	57	172
	Beneficio antes de impuestos	190.029	185.590
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 25)	(44.271)	(44.488)
	Resultado del ejercicio (Nota 14)	145.758	141.102
	Atribuible a:		
	Propietarios de la sociedad dominante	144.651	140.404
	Participaciones no dominantes	1.107	698
	Ganancias por acción básicas (expresado en Euros por acción (Nota 26))		
	- Básicas	0,3	0,3
	- Diluidas	0,3	0,3

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUALE TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

(En miles de Euros)

	2021	2020
Resultado del ejercicio (Nota 14)	145.758	141.102
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	(73)	(87)
Partidas que no se reclasificarán a resultados:		
Ganancia/(pérdida) actuarial	(801)	(92)
Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	144.884	140.923
Atribuible a:		
– Propietarios de la sociedad dominante	143.777	140.225
– Participaciones no dominantes	1.107	698

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

(En miles de Euros)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva Legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo al 30 de noviembre de 2019	47.046	306	10.538	(2.572)	62	269.934	85.768	11.852	422.934
Resultado del ejercicio (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	140.404	698	141.102
Otro resultado global	-	-	-	-	(87)	-	(92)	-	(179)
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	(87)	-	140.312	698	141.923
Distribución resultado 2019 (Nota 14)	-	-	376	-	-	27.324	(140.550)	-	(112.850)
Dividendo correspondiente al ejercicio 2019 (Nota 27)	-	-	-	-	-	-	112.850	-	112.850
Dividendo a cuenta del ejercicio 2020 (Nota 27)	-	-	-	-	-	-	(105.767)	-	(105.767)
Dividendo con cargo a reservas del ejercicio 2020 (Nota 27)	-	-	-	-	-	(28.205)	-	-	(28.205)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(1.826)	-	-	(1.826)
Compra de acciones propias (Nota 11)	-	-	-	(8.806)	-	-	-	-	(8.806)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)	-	-	-	3.291	-	(2.655)	-	(2.078)	(1.442)
Saldo a 30 de noviembre de 2020	47.046	306	10.914	(8.087)	(25)	264.572	92.613	10.472	417.811
Resultado del ejercicio (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	144.651	1.107	145.758
Otro resultado global	-	-	-	-	(73)	-	(801)	-	(874)
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	(73)	-	143.850	1.107	144.884
Distribución resultado 2020 (Nota 14)	-	-	376	-	-	40.015	(140.404)	-	(100.013)
Dividendo correspondiente al ejercicio 2020 (Nota 27)	-	-	-	-	-	-	100.013	-	100.013
Dividendo a cuenta del ejercicio 2021 (Nota 27)	-	-	-	-	-	-	(99.548)	-	(99.548)
Dividendo con cargo a reservas del ejercicio 2021 (Nota 27)	-	-	-	-	-	(33.835)	-	-	(33.835)
Compra de acciones propias (Nota 11)	-	-	-	(12.096)	-	-	-	-	(12.096)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2)	-	-	-	17.130	-	5.995	-	(8.787)	14.338
Saldo a 30 de noviembre de 2021	47.046	306	11.290	(3.053)	(98)	276.747	96.524	2.792	431.554

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (En miles de Euros)

	2021	2020
Resultado del ejercicio	144.651	140.404
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Ajustes al resultado		
Amortización (Notas 5, 6, y 33)	35.277	33.643
Provisiones (Nota 19)	1.837	1.972
Resultado por venta de inmovilizado (Nota 5)	(3.362)	-
Trabajos realizados para la compañía	(1.625)	(1.640)
Impuesto sobre ganancias (Nota 14)	44.271	44.488
Otras ganancias o pérdidas	60	905
Gastos financieros	(71)	(1.080)
Ingresos financieros	723	229
Diferencias de cambio	(84)	-
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	1.107	698
Cambios en capital corriente		
Variación de existencias	(119)	(6.004)
Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.605	(589)
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(2.316)	15.968
Otros activos y pasivos financieros	1.156	-
Provisiones	(872)	-
Pago de Impuestos	(47.724)	(49.571)
Entradas / (Salidas) de efectivo de las actividades de explotación	175.514	179.423
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Pagos por inversiones		
Inversión en Inmovilizado material (Notas 5)	(9.526)	(9.081)
Inversión en inmovilizado intangible (Nota 6)	(210)	(715)
Combinaciones de negocio (Nota 30)	(2.120)	(7.011)
Cobros por desinversiones		
Adquisición de dependientes (Nota 33)	40	77
Venta Inmovilizado material (Notas 5)	4.200	-
Entradas / (Salidas) de efectivo de las actividades de inversión	(7.616)	(16.730)
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Pagos por		
Dividendos pagados (Notas 15.3 y 27)	(133.383)	(133.972)
Pagos procedentes de pasivos financieros con entidades de crédito (Nota 15.3)	-	(504)
Pagos por arrendamientos operativos (Notas 15.3 y 33)	(13.264)	(12.114)
Pagos por acciones propias (Notas 15.3 y 11)	(12.096)	(8.806)
Entradas / (Salidas) de efectivo de las actividades de financiación	(158.743)	(155.396)
Aumento / (Disminución) neto del efectivo y equivalentes al efectivo	9.155	7.297
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 9)	57.886	50.589
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 9)	67.041	57.886

La memoria consolidada adjunta forma parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2021

(En miles de Euros - EMIs)

1. Naturaleza, actividades y composición del Grupo

ZARDOYA OTIS, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social y fiscal está radicado en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección. El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

- a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.
- b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid, en San Sebastián y un centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

Alder Holdings SAS constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,02 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo Otis, constituido en Estados Unidos (Notas 10 y 31), donde la última matriz del Grupo es Otis Worldwide Corporation. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2022 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas conforme han sido formuladas.

A finales del ejercicio 2021, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que el Consejo de Administración había tenido conocimiento en esa fecha del anuncio remitido a la CNMV por OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. (el "Oferente"), entidad indirectamente controlada en su integridad por OTIS WORLDWIDE CORPORATION, accionista de la Sociedad titular en dicho momento de un 50,01% del capital social, y de los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición que el Oferente ha acordado realizar sobre el resto de capital social de la Sociedad hasta el 100% (la "Oferta"). Se amplía la información relativa a esta oferta en las notas 10 y 34 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados salvo que se indique lo contrario

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2021 se han formulado a partir de los registros contables de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las entidades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio al 30 de noviembre de 2021 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ZARDOYA OTIS, S.A. y sociedades dependientes al 30 de noviembre de 2021 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2021 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante estima que las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2021, que han sido formuladas el 25 de febrero de 2022, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2021.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de:

- Activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocio, que se reconocen al valor razonable;
- La valoración de los activos al plan de pensiones a valor razonable; y
- Los activos financieros valorados al valor razonable.

Impactos efecto del virus COVID-19

La situación derivada de la evolución del virus COVID-19 incorporó una situación nueva de incertidumbre a la comunidad de negocios en general. Los efectos de la situación global de pandemia podrían tener un impacto sobre el grado de demanda y la solvencia de los clientes. En este sentido los administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que pudieran producirse.

Concretamente el Grupo Zardoya Otis implantó en 2020 un Plan de acción de Mitigación de los efectos del COVID-19, cuyas características principales son:

- Creación de un Comité de Crisis con la participación de Dirección General, RRHH, Seguridad, Salud y Obras, Operaciones, Fabricación, Servicios Médicos, Sistemas y área de Comunicación, para monitorizar en tiempo real la situación y el desarrollo de las acciones de respuesta.
- Se implantaron acciones con medidas preventivas para proteger a los empleados y clientes realizando una evaluación del Riesgo Específico en las diferentes actividades (operarios, representantes administrativos y comerciales y trabajadores de fábricas).
- Acciones para mantener la continuidad del servicio a través de los correspondientes Planes de Contingencia.
- Acciones para mitigar el riesgo de suministro por parte de nuestros proveedores de servicios, materiales y equipamiento. Se identificaron posibles riesgos, acciones para mitigar los mismos y gestión de ahorros sobre reducción en ciertos suministros y servicios.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad ("la moneda funcional").

2.2 Principios de consolidación

Las dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, ejerce control. El grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene capacidad para influir sobre estos rendimientos a través del poder para dirigir las actividades de la entidad. Las dependientes se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control al grupo. Dejan de consolidarse a partir de la fecha en que cesa el control.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus sociedades dependientes. Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

2.3 Combinaciones de negocio

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente manteniendo por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	2021		2020		Sociedad del grupo titular
		%	Valor en Libros	%	Valor en Libros	
			(en Miles de Euros)		(en Miles de Euros)	
(+) Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	14.306	100%	14.306	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruxent-Edelma Aspe, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	36.739	100%	36.739	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	100%	18.977	100%	18.977	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	31.658	100%	31.658	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2.104	60%	2.104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	54.485	100%	20.357	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	96,76%	19.515	96,76%	19.515	Zardoya Otis S.A.
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited. (Gibraltar)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	-	100%	-	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1.771	100%	1.771	Zardoya Otis S.A.

Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	21.949	100%	19.966	Zardoya Otis S.A.
Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	52%	10.823	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117.100	100%	117.100	Zardoya Otis, S.A.
(+) Electromecánica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16.525	100%	16.525	Zardoya Otis, S.A.
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda (Portugal) Electromecánica	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.916	100%	19.916	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)
(+) Hemen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	17.820	100%	17.820	Zardoya Otis, S.A.
Otis Lliset SLU (Andorra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	4.280	100%	4.280	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Eleva, S.L. (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	80%	9.126	Zardoya Otis, S.A.
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de equipos de soluciones de accesibilidad	80%	450	80%	450	Zardoya Otis, S.A.
Integra Ascensores S.L. (Madrid))	Instalación de ascensores	100%	1.663	100%	1.663	Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.
N&V Servirema S.L.U.	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	-	100%	1.049	Puertas Automáticas Portis, S.L.
Puertas Automáticas Seleman	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	-	100%	189	Puertas Automáticas Portis, S.L.
Puertas Automáticas Karpy, S.L.	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	629	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores FIT S.L. (*)	Mantenimiento ascensores	100%	2.000	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Door matic Industries 2018, S.L. (*)	Instalación y mantenimiento de puertas automáticas	100%	160	-	-	Zardoya Otis, S.A.

(+) Compañías auditadas por KPMG en 2021.

(*) Sociedades adquiridas por entidades del Grupo pertenecientes a la UGE España que se espera sean fusionadas en los próximos ejercicios.

Nota: El valor en libros corresponde al valor en libros de la inversión en la Sociedad tenedora de la participación.

En el ejercicio 2021 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

- o Sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las sociedades Puertas Automáticas Karpy, S.L. (12 de febrero de 2021) y DoorMatic Industries 2018, S.L (11 de junio de 2021), dedicadas ambas a la instalación y mantenimiento de puertas automáticas.
- o Además, se han adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Ascensores Fit, S.L. (11 de marzo de 2021), dedicada al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

- Del mismo modo, se ha adquirido las participaciones no dominantes de Ascensores Eleva, S.L. (20%) (22 de diciembre de 2020) y de Montes Tallón, S.A. (48%) (4 de marzo de 2021).
- En el mes de junio de 2021 se llevaron a término las fusiones de Ascensores Eleva, S.L. y N&V Servirema, S.L.U. con Ascensores Pertor, S.L. y Puertas Automáticas Portis, S.L., respectivamente. Posteriormente, en el mes de julio de 2021 se realizó la fusión de Seleman con Puertas Automáticas Portis, S.L.. Finalmente, se completó de igual manera en el mes de octubre 2021 la fusión de Montes Tallón, S.A. en Ascensores Pertor, S.L..

En el ejercicio 2020 se produjeron las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

- Durante el ejercicio 2020, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), adquirieron el 100% de las participaciones de las Sociedades de N&V Servirema S.L.U. (25 de febrero de 2020) y Puertas Automáticas Seleman, S.L (1 de octubre de 2020).
- Del mismo modo, adquirieron las participaciones no dominantes de Ascensores Pertor S.L. (5,87%) (4 de noviembre 2020).
- En septiembre de 2020, se llevó a término el proyecto de fusión de la sociedad Sigge Ascensores S.L. en Zardoya Otis.
- Adicionalmente en los meses de septiembre y octubre de 2020 respectivamente, Elko Sistemas d'Elevació, S.L.U. y Elevadores del Tormes S.L. quedaron fusionados dentro de la estructura de la UGE Grupo Zardoya Otis.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

(b) Transacciones con participaciones no dominantes

Las transacciones con participaciones no dominantes son transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y el correspondiente ajuste al importe en libros de las participaciones no dominantes se deduce del patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones que no dan lugar a una pérdida de control, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento operativo es un componente de una entidad:

- (a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad);

(b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y

(c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Un segmento operativo podrá desarrollar actividades empresariales que aún no le reporten ingresos; por ejemplo, las empresas de nueva creación podrán ser segmentos operativos antes de obtener ingresos (véase nota 4).

2.5 Transacciones y saldos en moneda extranjera

(a) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. El resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de “ingresos y gastos financieros”.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. A estos efectos, los anticipos de proveedores y de clientes, se consideran partidas no monetarias, por lo que se convierten al tipo de cambio de la fecha en la que ha tenido lugar el pago o el cobro. La contabilización posterior de la recepción de las existencias o del ingreso por ventas, por la parte del anticipo, se realiza al tipo de cambio original y no el de la fecha de la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

(b) Conversión de negocios en el extranjero

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.
- iv) El capital y reservas de los negocios en el extranjero se han convertido a los tipos de cambio históricos.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.6 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2021 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2021 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 231 (EMIs 231 en 2020). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2021 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2020).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF-UE se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF-UE.

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 2.7.

El Grupo reconoce la baja del inmovilizado material en el momento de la disposición o cuando no espera recibir beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La fecha de disposición del inmovilizado es la fecha en la que el comprador adquiere el control del mismo según lo indicado en la política contable de Ingresos de contratos con clientes. El Grupo registra un beneficio o pérdida por bajas del inmovilizado por la diferencia entre la contraprestación recibida por el inmovilizado dado de baja y el valor neto contable del inmovilizado en el momento de la baja del inmovilizado.

2.7 Activos intangibles

(a) Contratos de mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera, basándose en las características de los acuerdos contractuales firmados con los clientes por parte de la sociedad adquirida, las expectativas a futuro específicas de dichas carteras basadas en el mercado actual y las expectativas macroeconómicas). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Los activos intangibles por contratos de mantenimiento generados internamente no se capitalizan.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La amortización se calcula por el método lineal distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Dicha vida útil se calcula de forma individualizada para cada cartera de mantenimiento en el momento de su adquisición en base a las mejores estimaciones disponibles por parte de la Dirección.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido (o valor revalorizado) menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Fondo de comercio

El fondo de comercio se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado 2.7 (Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

(d) Deterioro de valor de activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del activo intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 2.7.

(e) Bajas

El Grupo reconoce la baja del activo intangible en el momento de la disposición o cuando no espera recibir beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La fecha de disposición del activo intangible es la fecha en la que el comprador adquiere el control del mismo según lo indicado en la política contable de Ingresos de contratos con clientes. El importe de la contraprestación por la disposición del activo intangible y el registro de los cambios posteriores se determina aplicando los criterios indicados en la política contable de Ingresos de contratos con clientes.

2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con una vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor en uso.

El cálculo del valor en uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece. Para evaluar el potencial deterioro de los activos no financieros el Grupo considera como UGE cada uno de los segmentos geográficos en los que opera (España, Portugal y Marruecos) (véase nota 4).

Si existen indicios de deterioro de valor en una UGE a la que no se ha podido asignar el fondo de comercio, el Grupo comprueba en primer lugar el deterioro de valor de la UGE, sin incluir el fondo de comercio y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel de la UGE. A continuación, el Grupo comprueba el deterioro de valor al nivel del grupo de UGEs a las que se ha asignado el fondo de comercio y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel del grupo de UGEs.

Al comprobar el deterioro de valor de una UGE, el Grupo identifica los activos comunes relacionados con la misma. Si una parte de los activos comunes se pueden asignar de forma razonable y consistente a la UGE, el Grupo compara el valor contable de la UGE, incluyendo los activos comunes, con el importe recuperable y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel de la UGE. Si el Grupo no puede asignar una parte de los activos comunes de forma razonable y consistente a la UGE, el Grupo compara el valor contable de la unidad, sin los activos comunes, con el importe recuperable y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel de la UGE. A continuación, el Grupo identifica el grupo más pequeño de UGEs a las que se puede asignar el valor contable de los activos comunes de forma razonable y consistente y compara el valor contable del grupo de UGEs, incluyendo los activos comunes, con el importe recuperable y reconoce, en su caso, la pérdida por deterioro de valor al nivel del grupo de UGEs.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados, excepto en aquellos casos en los que el activo no corriente se registre por su valor revalorizado. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

2.9 Instrumentos financieros

2.9.1 Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar o valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales, del resto de activos financieros. El Grupo clasifica los activos financieros, diferentes de los designados a valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. El Grupo clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados y aquellos mantenidos para negociación.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global.

El Grupo designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección del Grupo.

El Grupo clasifica, el resto de los pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

2.9.2 Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, el Grupo determina el valor razonable del mismo. Si el Grupo determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, el Grupo reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo. (NIIF 7.28 a)

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

No obstante, lo anterior, para los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, el Grupo reconoce los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito propio en otro resultado global. Los importes diferidos en otro resultado global no se reclasifican posteriormente a la cuenta de resultados.

El Grupo determina el cambio del valor razonable atribuible al riesgo de crédito, calculando inicialmente la tasa interna de retorno al inicio del periodo utilizando el valor razonable y los flujos contractuales y descuenta de dicha tasa, el tipo de interés de referencia, para determinar el tipo específico del componente del riesgo de crédito, siempre que el cambio en el tipo de interés de referencia no sea significativo y que no haya otros factores que impliquen cambios relevantes en el valor razonable. En cada fecha de cierre, el Grupo descuenta los flujos contractuales al tipo determinado como la suma del tipo de referencia en dicha fecha, más el tipo específico del componente del riesgo de crédito. La diferencia entre el valor razonable al cierre del ejercicio y el importe anterior representa la variación vinculada con el riesgo de crédito.

2.9.3 Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.9.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor o ingresos por intereses que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.9.5 Bajas

Activos financieros

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global, salvo para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

2.9.6 Deterioro de valor

El Grupo reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global, cuentas a cobrar por arrendamientos financieros, activos por contrato, compromisos de préstamo y garantías financieras.

El Grupo valora en cada fecha de cierre la corrección valorativa en un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas en los siguientes doce meses, para los activos financieros para los que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde la fecha de reconocimiento inicial o cuando considera que el riesgo de crédito de un activo financiero ya no ha aumentado de forma significativa.

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus activos a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas de crédito esperadas que requiere una corrección de valor por pérdidas esperadas durante toda la vida para las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos. Los activos por contrato están relacionados con el trabajo no facturado en progreso y tienen sustancialmente las mismas características de riesgo que las cuentas comerciales a cobrar para los mismos tipos de contratos. Al evaluar si existe un aumento significativo del riesgo del riesgo de crédito, el Grupo considera toda la información prospectiva razonable y soportable, en concreto:

- Calificaciones de riesgo de crédito internas y externas;
- Cambios adversos actuales o esperados en el negocio, condiciones financieras o económicas que puedan provocar un cambio significativo en la capacidad del prestatario de cumplir con sus obligaciones;
- Cambios significativos actuales o esperados en los resultados de explotación del prestatario;
- Aumentos significativos del riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo prestatario;
- Cambios significativos en el valor de la garantía que soporta la obligación o en la calidad de las garantías o mejoras de crédito de un tercero;
- Información macroeconómica como tipos de interés, crecimiento, tasas de desempleo, PIB de la zona o región, precios del mercado inmobiliario o rentas de alquiler.

Por lo tanto, el grupo ha concluido que las tasas de pérdidas esperadas para las cuentas comerciales a cobrar son una aproximación razonable de las tasas de pérdidas para los activos por contrato.

El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

Las pérdidas por deterioro del valor en las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato se presentan como pérdidas por deterioro netas dentro del beneficio de explotación. Las recuperaciones posteriores de importes provisionados previamente se abonan contra la misma partida. Las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato se eliminan cuando no existe una expectativa razonable de recuperación.

Para los deudores comerciales, el Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida de los activos financieros de forma colectiva agrupados por segmento operativo (España, Portugal y Marruecos) considerándose que para cada uno de ellos existe uniformidad en la tipología del negocio, tendencia histórica de cobrabilidad y expectativas económicas futuras. Las pérdidas de crédito esperadas se encuentran incluidas en las políticas del Grupo Zardoya Otis que contempla el provisionar por tramos de vencimiento importes desde el 10% hasta el 100% del saldo por créditos comerciales.

Los porcentajes de impago se calculan de acuerdo con la probabilidad de que una cuenta a cobrar vaya avanzando a los siguientes estadios de impago hasta la baja definitiva. Los porcentajes se calculan separadamente para cada uno de los colectivos y están basados en la experiencia actual de impago durante los últimos años y se ajustan por las diferencias entre las condiciones económicas actuales e históricas y considerando información proyectada, que está razonablemente disponible.

No obstante, lo anterior, el Grupo determina las pérdidas de crédito esperadas de forma individualizada para los deudores comerciales fallidos de acuerdo al seguimiento legal.

El Grupo reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

2.9.7 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar en base a las pérdidas crediticias esperadas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Activos de contratos con clientes

Los activos de contratos con clientes se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

El Grupo presenta en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.9.8 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.9.9 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de los pasivos de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.9.10 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

2.11 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.12 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con Otis Worldwide Corporation para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como pasivos financieros en el pasivo corriente.

2.13 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

(a) Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

(b) Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.14 Impuesto sobre las ganancias y diferidos

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

El Grupo reconoce las deducciones por inversión aplicando los criterios de reconocimiento y valoración de los activos por impuesto corriente o diferido, salvo que tengan la naturaleza de subvención. Si las deducciones tienen la naturaleza de subvención, se reconocen, presentan y valoran aplicando la política contable correspondiente. A estos efectos, el Grupo considera que tienen naturaleza de subvención aquellas deducciones cuya aplicación es independiente de la existencia de cuota íntegra positiva y que tienen condiciones sustantivas operativas adicionales a la realización o mantenimiento de la inversión.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal y a la fecha de la transacción no surjan diferencias temporarias imponibles y deducibles por el mismo importe;
- correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios, en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal y a la fecha de la transacción no surjan diferencias temporarias imponibles y deducibles por el mismo importe, no son objeto de reconocimiento;
- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

Si en una transacción que no es una combinación de negocios, surge un activo y un pasivo por impuesto diferido por el mismo importe en el momento del reconocimiento inicial, pero el activo por impuesto diferido no se puede reconocer debido a que no es probable que existan ganancias fiscales futuras para su compensación o se apliquen tipos impositivos diferentes, la diferencia se reconoce en resultados.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

El Grupo reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública.

Se considera probable que el Grupo dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre

Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014 y a la actualización de balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

2.15 Prestaciones a los empleados

(a) Compromisos sociales

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo.

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor razonable en la fecha del balance menos el valor actual de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la nota 31, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya y Otis Worldwide Corporation (Otis), basados en el plan de incentivos a largo plazo de Otis, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de Otis. (véase nota 2.15.c)

El coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo Otis (presentada en el balance como otras provisiones).

El activo y pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor razonable en la fecha de balance menos el valor actual de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

(b) Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Pagos por servicios y bienes basados en acciones

El Grupo reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio del Grupo, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados del Grupo o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

2.16 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

2.17 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de construcción

Los ingresos derivados de los contratos de construcción se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Los proyectos se consideran una única obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo. Los ingresos de los proyectos se reconocen a lo largo del tiempo debido a que la ejecución del Grupo produce un activo controlado por los clientes, teniendo derecho al cobro por la ejecución.

El Grupo registra el ingreso de los contratos por el método basado en los costes incurridos sobre los costes totales esperados. El Grupo realiza ajustes a la medida de la progresión por ineficiencias no contempladas inicialmente en el contrato. De este modo, el Grupo sólo reconoce el ingreso por el coste incurrido.

El Grupo ajusta la medida de la progresión a medida que las circunstancias se van modificando y registra el impacto como un cambio de estimación de forma prospectiva.

El ingreso reconocido por la medida de la progresión se reconoce como un activo por contrato, en la medida en que el importe no es exigible y como una cuenta cobrar, si existe un derecho incondicional de cobro.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los

clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Exportaciones

Los ingresos por exportaciones corresponden principalmente a venta de equipos a otras empresas del grupo. Los ingresos se imputan a la cuenta de resultados consolidada en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El ingreso se contabiliza por el importe de la contraprestación a la que el Grupo espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

En las presentes cuentas anuales los ingresos de contratos con clientes se denominan importe neto de la cifra de negocios.

(d) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

(e) Costes de contratos

El Grupo reconoce como un gasto los costes generales y administrativos, costes de materiales, mano de obra u otros recursos desperdiciados, salvo que sean específicamente recuperables del cliente, costes relacionados con obligaciones ya satisfechas y costes que no se puedan identificar con obligaciones pasadas o futuras.

2.18 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.19 Arrendamientos

Los contratos pueden contener componentes de arrendamiento y no arrendamiento. El grupo asigna la contraprestación en el contrato a los componentes de arrendamiento y no arrendamiento en función de sus precios independientes relativos. El Grupo evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación. El periodo de tiempo durante el que el Grupo utiliza un activo, incluye los periodos consecutivos y no consecutivos de tiempo. El Grupo sólo reevalúa las condiciones, cuando se produce una modificación del contrato

Los términos del arrendamiento se negocian sobre una base individual y contienen una amplia variedad de términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún otro

covenant distinto de las garantías reales en los activos arrendados que se mantienen por el arrendador.

Los activos arrendados no pueden usarse como garantía a efectos de la deuda financiera.

Hasta el ejercicio financiero 2019, los arrendamientos de inmovilizado material se clasificaban como arrendamientos financieros u operativos. A partir del 1 de diciembre de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento a cobrar
- pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo
- importes que se espera que abone el grupo en concepto de garantías del valor residual
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el grupo de esa opción.

Los pagos por arrendamiento a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento. Si ese tipo no se puede determinar fácilmente, que es generalmente el caso para los arrendamientos en el grupo, se usa el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos. Si el grupo tiene la certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo de maquinaria y vehículos y todos los arrendamientos de activos de poco valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en

resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de valor reducido incluyen equipo informático y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

Para operaciones de venta con arrendamiento posterior el Grupo aplica los criterios de reconocimiento de ingresos de contratos con clientes para evaluar si se debe reconocer la venta del activo. Adicionalmente, el Grupo evalúa el tipo de contrato de arrendamiento firmado posteriormente a la venta para considerar si es necesario el registro de unos activos y pasivos por derecho de uso o si, en caso contrario se tratase de arrendamientos a corto plazo.

En el caso de operaciones de venta con arrendamiento posterior de activos cuyo contrato de arrendamiento no supera los 12 meses, los criterios de contabilización de la baja de los activos vendidos se rigen bajo la política contable descrita en el apartado 2.6 de la presente nota y el arrendamiento posterior a dicha venta según lo descrito en el presente apartado correspondiente a arrendamientos a corto plazo.

2.20 Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.21 Nuevas normas e interpretaciones

Las políticas contables y los procesos que se han seguido en estas cuentas anuales consolidadas del período de doce meses finalizado el 30 de noviembre de 2021 son los mismos que los utilizados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 2020, considerando adicionalmente las normas que han entrado en vigor en el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

- Modificaciones a la NIIF 3: Definición de negocio. Clarificaciones a la definición de negocio.
- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de “materialidad”. Modificaciones para alinear la definición de “materialidad” con la contenida en el marco conceptual.
- Modificación a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de los Tipos de Interés de Referencia – Fase 1: modificaciones relacionadas con la reforma en curso de los índices de referencia Reforma del IBOR Fase 1.

-Modificaciones a la NIIF 16 por concesiones de renta derivadas del COVID-19. La entidad debe aplicar la norma en sus primeros estados financieros NIIF para periodos iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2020.

Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos: Mejoras de rentas: modificaciones para facilitar a los arrendatarios la contabilidad de las mejoras del alquiler relacionadas con el Covid-19
Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes: Provisiones por contratos onerosos.

Estas normas no han supuesto cambios relevantes en las políticas contables aplicadas en el ejercicio 2020.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos en moneda distinta de la funcional. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2021.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo Otis.

Por otra parte, el Grupo posee inversiones en moneda extranjera (Otis Maroc S.A. y Zardoya Otis (Gibraltar) Limited), cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en

moneda extranjera; si bien su valor patrimonial es de aproximadamente 7,9 millones de euros y 1,2 millones de euros, respectivamente, se espera que el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente a la exposición señalada anteriormente sobre la inversión en Otis Maroc S.A. y Zardoya Otis (Gibraltar) Limited, en relación con las transacciones comerciales de exportación e importación, el Grupo no se encuentra expuesto a un riesgo significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2021, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMIs 2.106 (EMIs 1.762 en 2020).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo surge principalmente de las cuentas a cobrar comerciales y depósitos en instituciones financieras.

En relación a las cuentas a cobrar comerciales, el Grupo tiene tres negocios diferenciados: servicios de mantenimiento, construcción de instalaciones y exportaciones.

El desglose en EMIs para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	30.11.2021	30.11.2020
Venta Nueva	93.460	97.287
Servicios	115.881	116.992
Exportaciones	40.343	39.701
Total	249.684	253.980

Por un lado, los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis) por lo que no están sujetos al riesgo de crédito al contar con un historial de liquidez solvente. Del importe de clientes a cierre del ejercicio 2021, el importe correspondiente cuentas a cobrar por empresas del grupo (exportaciones) es de EMIs 40.343 (EMIs 39.701 a cierre de 2020).

En relación a los servicios de mantenimiento y la construcción de nueva obra, los servicios se prestan a clientes de pequeño tamaño, siendo estos principalmente comunidades de vecinos, empresas y administraciones públicas. No existen clientes individualmente significativos por volumen de ingresos o cuentas a cobrar significativas con clientes concretos. Las cuentas a cobrar relacionadas servicios de mantenimiento y construcción de nueva obra se evalúan conjuntamente porque tienen un riesgo crediticio similar. Estas cuentas a cobrar son aquellas sobre las que se concentra principalmente el riesgo de crédito del Grupo.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (véanse notas 7.1 y 7.3). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por construcción de instalaciones se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos legales y comerciales involucrados en la gestión de cobro.

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus cuentas a cobrar comerciales.

El Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9 para valorar las pérdidas de crédito esperadas que requiere una corrección de valor por pérdidas esperadas durante toda la vida para las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han reagrupado las cuentas comerciales a cobrar y los activos por contrato en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos. Los activos por contrato están relacionados con el trabajo no facturado en progreso y tienen sustancialmente las mismas características de riesgo que las cuentas comerciales a cobrar para los mismos tipos de contratos.

El Grupo ha concluido que las tasas de pérdidas esperadas para las cuentas comerciales a cobrar son una aproximación razonable de las tasas de pérdidas para los activos por contrato.

El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2021 dicha provisión asciende a EMIs 68.644 (EMIs 70.284 en el ejercicio 2020) (Nota 7), siendo el 48% relativa a contratos de construcción y el 52% relativa a contratos por prestación de servicios. El Grupo provisiona de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada tramo de vencimiento de acuerdo a los criterios desglosados en la nota 2.9.6.

Tal y como se indica en la nota 9 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2021 y 2020 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMIs 10.993 y EMIs 11.338 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2021, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 67.041 (EMIs 57.886 en el 2020), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 30 de noviembre de 2021 y 2020. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

El Grupo presenta un historial de beneficios después de impuestos (EMI 145.758 en el ejercicio 2021 y EMI 141.102 en 2020), beneficios de explotación (EMI 190.539 en 2021 y EMI 186.323 en 2020) y aumentos netos del efectivo (EMI 9.157 en 2021 y EMI 7.297 en 2020) positivos y recurrentes. Del mismo modo, dichos aumentos consideran salidas de efectivo por el reparto de dividendos por importes de EMI 133.382 y EMI 133.972 en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Dichos resultados se espera que se mantengan estables en el tiempo debido a la recurrencia del negocio y la solidez de la actividad.

El Grupo cuenta con un fondo de maniobra positivo a 30 de noviembre de 2021 de EMI 52.873 (EMI 32.786 a 30 de noviembre de 2020). No existen obligaciones en el pasivo corriente puntuales y significativas distintas a las relacionadas con la actividad normal del negocio que requieran salidas de tesorería puntuales al corto plazo que puedan poner en riesgo la liquidez del Grupo. Del mismo modo, no existen obligaciones al largo plazo significativas distintas a las obligaciones por arrendamientos detalladas en la nota 33 y las provisiones por prestaciones a los empleados a largo plazo detalladas en la nota 19 que pudiesen poner en riesgo la tesorería del grupo a corto y largo plazo.

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2020 del saldo total de deuda financiera corriente incluye un importe de EMIs 291 (2020 EMIs 290) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

Gestión de riesgo de capital

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este ratio mide la proporción de deuda financiera neta sobre el total de los recursos con coste que utiliza la empresa. Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías. El apalancamiento se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el patrimonio neto.

La deuda financiera neta es una magnitud utilizada para analizar el nivel de endeudamiento neto del Grupo. Esta se calcula como los pasivos financieros más los pasivos por arrendamiento menos los activos financieros a largo y corto plazo y el efectivo y otros medio líquidos equivalentes.

	30.11.2021	30.11.2020
Pasivos financieros a largo plazo y corto plazo	(4.967)	(8.469)
Pasivos por arrendamiento	(24.189)	(28.516)
Activos financieros	7.165	8.115
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	67.041	57.886
Deuda financiera neta	45.050	29.016
Patrimonio Neto	431.554	417.811
Apalancamiento (*)	0,10	0,07

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2021, esta deuda financiera neta representa 0,199 del EBITDA (0,132 al cierre del ejercicio 2020). (EBITDA: Resultado de explotación más amortizaciones).

El Grupo considera el EBITDA como medida alternativa de desempeño que se utiliza como aproximación a los recursos financieros que podrían obtenerse de los activos en explotación, antes de impuestos, de amortizaciones y otras ganancias y pérdidas. El cálculo del EBITDA para los ejercicios 2021 y 2020 se detalla a continuación:

	30.11.2021	30.11.2020
Beneficio de explotación	190.539	186.323
+ Gastos por amortización	35.278	33.643
- Resultado por enajenación	(3.305)	-
EBITDA EMIs	222.512	219.966

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

No existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente que representen el 10% o más de los ingresos ordinarios del Grupo.

La diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

Noviembre 2021	Ventas	Beneficio de Explotación	Activos			Pasivos
			Total Activos	Cargo por amortización	Inversiones en Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	740.145	172.113	608.852	(33.719)	13.736	235.697
Grupo Otis – Portugal	63.895	22.028	73.326	(1.483)	106	30.536
Otis Maroc – Marruecos	19.182	719	44.382	(76)	189	28.772
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(16.752)	(4.321)	-	-	-	-
Consolidado	806.470	190.539	726.760	(35.278)	14.013	295.005
Noviembre 2020	Ventas	Beneficio de Explotación	Activos			Pasivos
			Total Activos	Cargo por amortización	Inversiones en Activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis – España	720.703	163.279	625.473	(32.774)	11.059	272.479
Grupo Otis – Portugal	63.602	22.490	71.276	(565)	422	21.718
Otis Maroc – Marruecos	17.325	1.489	37.778	(304)	704	22.519
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(15.240)	(935)	-	-	-	-
Consolidado	786.390	186.323	734.527	(33.643)	12.185	316.716

Adicionalmente, se muestra la información separada de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependiente:

Noviembre 2021	Ventas	Beneficio de Explotación	Beneficio Antes de Impuestos	%	Inversiones en Activos a largo plazo
Empresas Españolas del Grupo (16 compañías)	223.391	35.827	36.759	15,59%	1.203
Grupo Otis Portugal y Enor – Portugal (3 compañías)	63.895	22.028	22.066	9,36%	106
Otis Maroc – Marruecos	19.182	719	765	0,32%	189
Total Grupo	927.786	194.860	235.780		14.031
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(121.316)	(4.321)	(45.751)		
Consolidado	806.470	190.539	190.029		9.526
Noviembre 2020	Ventas	Beneficio de Explotación	Beneficio Antes de Impuestos	%	Inversiones en Activos a largo plazo
Empresas Españolas del Grupo (15 compañías)	211.222	31.392	32.480	14,12%	1478
Grupo Otis Portugal y Enor – Portugal (3 compañías)	63.602	22.490	22.538	9,80%	422
Otis Maroc – Marruecos	17.325	1.489	1.284	0,55%	704
Total Grupo	900.541	187.257	230.064		12.185
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(114.151)	(934)	(44.474)		
Consolidado	786.390	186.323	185.590		12.185

En la nota 6 se detallan los activos intangibles por segmento a 30 de noviembre de 2021 y 2020.

En la nota 20.1 se detallan los ingresos por la línea de negocio y por segmento a 30 de noviembre de 2021 y 2020.

El beneficio de explotación del segmento Otis Maroc – Marruecos se ha visto afectado por un gasto no recurrente relacionado con un litigio sobre derechos de cobro de un siniestro. El grupo espera recuperar EMIs 608 tras el recurso judicial interpuesto por la Sociedad del Grupo en Marruecos.

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de noviembre de 2019				
Coste	63.785	31.367	73.537	168.689
Amortización acumulada	(17.582)	(25.210)	(64.355)	(107.147)
Importe neto en libros	46.203	6.157	9.182	61.542
2020				
Altas	5.273	2.753	1.057	9.083
Bajas	(69)	-	(259)	(328)
Cargo por amortización	(1.152)	(1.504)	(3.766)	(6.422)
Bajas de amortización	-	-	259	259
	4.052	1.249	(2.709)	2.592
Al 30 de noviembre de 2020				
Coste	68.989	34.120	74.335	177.444
Amortización acumulada	(18.734)	(26.714)	(67.862)	(113.310)
Importe neto en libros	50.255	7.406	6.473	64.134
2021				
Altas y combinación de negocios	6.472	-	3.055	9.527
Bajas	(272)	(48)	(695)	(1.015)
Cargo por amortización	(1.373)	(1.251)	(2.921)	(5.545)
Bajas de Amortización	128	48	175	351
Otros movimientos	4.948	-	(4.948)	-
	9.903	(1.251)	(5.334)	3.318
Al 30 de noviembre de 2021				
Coste	80.137	34.072	71.747	185.956
Amortización acumulada	(19.979)	(27.917)	(70.608)	(118.504)
Importe neto en libros	60.158	6.155	1.139	67.452

En la nota 30 se identifican aquellas altas provenientes de las combinaciones de negocio de los ejercicios 2021 y 2020.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés adquirida en 2008, con un valor de EMIs 27.379 (EMIs 27.729 en el ejercicio 2020) y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 12.298 (EMIs 12.403 en el ejercicio 2020). En 2021 se terminó la construcción de la nueva fábrica de SSW por un valor activado de EMIS 11.143.

En julio de 2021 se firmó el contrato de venta de la antigua fábrica de San Sebastián por EMIs 4.200. Se ha procedido a dar de baja el inmovilizado afecto con un valor neto contable de EMI 548, que se corresponde principalmente con el terreno donde se encuentra la fábrica. Como parte de dicha venta se ha acordado un periodo de alquiler de un año para gestionar la transición ordenada de la producción con la nueva fábrica, que ha terminado su construcción en 2021.

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Terrenos y construcciones	5.709	3.548
Vehículos y maquinaria	43.600	44.439
Mobiliario, accesorios y equipo	11.604	12.404
EMIs	<u>60.912</u>	<u>60.391</u>

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 67.451 un total de EMIs 497 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 2.491 en Marruecos (EMIs 697 y EMIs 2.522 respectivamente en 2020). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

A 30 de noviembre de 2021 y 2020 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

Las inversiones comprometidas en la fecha de cierre de los ejercicios 2021 y 2020 pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inmovilizado material	2.846	1.207

Al cierre del ejercicio 2021 existen compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 2.846 (EMIs 1.207 en el 2020) de los cuales se han anticipado EMIs 2.065 (EMIs 441 en el ejercicio 2020).

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Carteras de mantenimiento	Fondo de Comercio	Marcas y otros	Total
Al 30 de noviembre de 2019				
Coste	341.749	169.262	21.223	532.234
Amortización acumulada	(176.945)	-	(15.257)	(192.202)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	164.804	161.208	5.966	331.978
2020				
Altas	704	-	1.657	2.361
Combinaciones de negocios (Nota 30)	874	516	-	1.390
Cierre ajuste de precio adquisición 2019	-	(646)	-	(646)
Cargo por amortización	(14.183)	-	(1.646)	(15.829)
Otros	(1.324)	-	-	(1.324)
	(13.929)	(130)	11	(14.048)
Al 30 de noviembre de 2020				
Coste	342.003	169.132	22.880	534.015
Amortización acumulada	(191.128)	-	(16.903)	(208.031)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	150.875	161.078	5.977	317.930
2021				
Altas	14	-	1.625	1.639
Combinaciones de negocios (Nota 30)	1.632	1.234	-	2.866
Cargo por amortización	(15.240)	-	(1.637)	(16.877)
	(13.594)	1.234	(12)	(12.372)
Al 30 de noviembre de 2021				
Coste	343.649	170.366	24.505	538.520
Amortización acumulada	(206.368)	-	(18.540)	(224.908)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	137.281	162.312	5.965	305.558

Al 30 de noviembre de 2021 la cuenta de pérdidas y ganancias incluye gastos de investigación por importe de EMIs 1.629 (2020: EMIs 1.640).

En 2021 y 2020 el Grupo ha realizado operaciones de combinación de negocios descritas en la Nota 30.

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran.

Como se puede observar en la Nota 2.3, durante el ejercicio 2021 y 2020 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la generación de efectivo del grupo y la toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. Encontrándose alineadas las unidades generadoras de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

<u>EMIs Ejercicio 2021</u>	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Zardoya Otis Portugal	Grupo Zardoya Otis Marruecos	Total
Contratos de mantenimiento	131.251	5.418	612	137.281
Fondo de Comercio	133.525	13.168	15.619	162.312
Otros activos intangibles	5.965	-	-	5.965
Inmovilizado material	64.464	497	2.491	67.452
Otros activos no corrientes	50.752	2.197	740	53.689
Activos corrientes	222.895	52.046	24.919	299.860
Total activos	608.852	73.326	44.381	726.559
Pasivos no corrientes	48.018	-	-	48.018
Pasivos corrientes	187.679	30.536	28.772	246.987
Total Pasivos	235.697	30.536	28.772	295.005
Activos netos	373.155	42.790	15.609	431.554

<u>EMIs Ejercicio 2020</u>	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Zardoya Otis Portugal	Grupo Zardoya Otis Marruecos	Total
Contratos de mantenimiento	144.181	6.030	664	150.875
Fondo de Comercio	132.291	13.168	15.619	161.078
Otros activos intangibles	5.978	-	-	5.978
Inmovilizado material	60.915	697	2.522	64.134
Otros activos no corrientes	55.736	2.558	1.063	59.357
Activos corrientes	226.372	48.823	17.910	293.105
Total activos	625.473	71.276	37.778	734.527
Pasivos no corrientes	56.397	-	-	56.397
Pasivos corrientes	216.442	21.718	22.159	260.319
Total Pasivos	272.839	21.718	22.159	316.716
Activos netos	352.634	49.558	15.619	417.811

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado-

Carteras de mantenimiento

Inicialmente, el Grupo revisa y evalúa la existencia de posibles indicios de deterioro en los activos por carteras de mantenimiento activadas a partir de la revisión del índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo. En caso de identificar activos con indicios de deterioro, la Dirección realizaría pruebas de deterioro de dichos activos. A cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no se han identificado indicios de deterioro en los activos de carteras de mantenimiento.

Fondo de comercio

Los fondos de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

	2021		
	España	Portugal	Marruecos
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,7%	2%	3,5%
Tasa de crecimiento máxima plan de negocio	2,8	2,4	10%
Tasa de descuento antes de impuestos	6,99	8,66%	9,31%
	2020		
	España	Portugal	Marruecos
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,5%	2,2%	3,69%
Tasa de crecimiento máxima plan de negocio	2,5%	4,0%	8,0%
Tasa de descuento antes de impuestos	7,37%	9,4%	10,39%

El periodo considerado en el cálculo del valor en uso es de 4 años más una perpetuidad.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zardoya Otis, S.A. y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En los ejercicios 2021 y 2020, los valores en uso de los activos de las tres UGEs del Grupo Zardoya Otis (España, Portugal y Marruecos), calculados conforme al modelo anterior son, muy superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

En la UGE de Zardoya Otis Marruecos, siendo el valor recuperable superior al valor neto de los activos, se explica a continuación su sensibilización de las principales hipótesis. En ningún caso surgiría deterioro alguno ante variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable.

Para la determinación de las sensibilidades que se han de reflejar y considerar en el análisis de sensibilidad de las principales hipótesis, el Grupo ha considerado una serie de escenarios razonablemente posibles basados en el entorno económico donde operan cada una de las UGEs y las variaciones registradas en ejercicios anteriores.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente cálculo del valor en uso correspondiente a la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos considerando cambios en el crecimiento y tasa de descuento, los cuales son comparados con el valor neto de los activos de la UGE indicados al inicio de la presente nota:

Ejercicio 2021: (En millones de euros)

Tasa Descuento después de impuestos	Crecimiento				
	2,5%	3,0%	3,7%	4,0%	4,5%
8,50%	39,8	42,8	47,9	50,6	55,90
7,60%	46,9	51,2	59,0	63,3	72,3
6,50%	60,1	67,6	82,5	91,5	112,4

Ejercicio 2020: (En millones de euros)

Tasa Descuento después de impuestos	Crecimiento				
	2,5%	3,0%	3,7%	4,0%	4,5%
9,00%	32,1	34,2	37,7	39,6	43,3
7,00%	46,4	51,3	60,4	65,9	77,6
6,00%	59,6	68,3	86,5	98,7	129,1

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del periodo proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2021 y 2020 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, las transacciones con participaciones no dominantes son transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

7. Activos financieros por categoría

El detalle de las partidas correspondientes a activos financieros incluidas en los estados de situación financiera es el siguiente:

	31 de noviembre	
	2021	2020
	En miles de euros	
	Activos financieros a coste amortizado	
Activos no corrientes		
Otros activos financieros a largo plazo	6.834	8.009
TOTAL	6.834	8.009
Activos corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	202.890	205.634
Otros activos financieros corrientes	331	106
TOTAL	203.221	205.740

El valor contable de los activos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

7.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	2021	2020
Clientes por ventas	140.697	143.995
Clientes por ventas a partes vinculadas	40.343	39.701
Deudores varios	7.790	10.804
Personal	789	817
Administraciones Públicas	10.851	9.327
Periodificaciones	2.420	990
Total	202.890	205.634

Clientes por ventas y clientes por ventas a partes vinculadas

En estos epígrafes se recogen los créditos comerciales corrientes por las ventas a sus clientes. La composición de estos créditos es la siguiente:

	2021	2020
Clientes por ventas	209.341	214.279
Clientes por ventas a partes vinculadas	40.343	39.701
Total clientes por ventas	249.684	253.980
Deterioro de valor	(68.644)	(70.284)
Total	181.040	183.696

Deterioro de valor

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	2021	2020
Saldo inicial	70.284	69.090
Dotación	3.279	3.984
Reversión	(2.800)	(2.012)
Cancelación de provisiones	(2.118)	(778)
Saldo final	68.644	70.284

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en la cuenta de resultados dentro del epígrafe de “Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. La provisión neta dotada en el ejercicio 2021 ha supuesto un 0,06% sobre las ventas del Grupo (2020: 0,25%).

El Grupo Zardoya Otis aplica unos porcentajes de provisión base en las tasas de incobrabilidad históricas del cliente sobre la vida remanente esperada de los instrumentos financieros y ajustada por la estimación de condiciones económicas futuras. En 2021 el Grupo ha cancelado sin efecto en la cuenta de resultados provisión por EMIs 2.118 (778 EMIs en el año 2020).

Se detalla el criterio seguido por el Grupo para el cálculo de la provisión por insolvencias en la nota 2.9.6.

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2021

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	95.009	(910)	94.099	69.776	24.323
Entre seis meses y un año	10.795	(1.079)	9.716	0	9.716
Entre un año y dos años	8.240	(4.336)	3.904	0	3.904
A más de dos años	17.852	(17.852)	0	0	0
En litigio	44.467	(44.467)	0	0	0
Total	176.363	(68.644)	107.719	69.776	37.943

Ejercicio 2020

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	86.395	(739)	85.656	66.007	19.649
Entre seis meses y un año	13.708	(1.872)	11.836	-	11.836
Entre un año y dos años	20.398	(11.285)	9.113	-	9.113
A más de dos años	12.146	(12.146)	-	-	-
En litigio	44.242	(44.242)	-	-	-
Total	176.889	(70.284)	106.605	66.007	40.598

Las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas han sido consideradas de cara a evaluar las pérdidas crediticias esperadas. El Grupo ha provisionado al 30 de noviembre de 2021 EMIs 910 (EMIs 739 en 2020) aun cuando su antigüedad sea inferior a 6 meses lo que representa un 0,96% del saldo de dicho tramo por corresponder a la experiencia crediticia de nuestros clientes.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 4.344 (EMIs 4.286 en 2020) y activos por pensiones que resultan del valor razonable en la fecha de balance menos el valor actual de la obligación de los activos afectos al plan.

Las cuentas por cobrar del Grupo relacionadas con las ventas están limitadas y tienen un riesgo de crédito bajo debido al breve plazo de liquidación y la naturaleza de la misma. Las cuentas a cobrar con empresas del Grupo no superan un vencimiento promedio de 60 días.

7.2 Otros activos financieros

El detalle de los otros activos financieros es el siguiente:

	2021	2020
Efectos a cobrar	4.344	4.286
Fianzas	762	743
Pensiones	1.728	2.980
Total activos no corrientes	6.834	8.009
Otros activos financieros corrientes	331	106
Total activos corrientes	331	106

7.3 Activos financieros por vencimiento

El detalle de los activos financieros por vencimiento es el siguiente:

30 de noviembre 2021	A menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mas de 5 años	TOTAL
Cientes por ventas	140.697	-	-	-	-	-	140.697
Cientes por ventas a partes vinculadas	40.343	-	-	-	-	-	40.343
Deudores varios	7.790	-	-	-	-	-	7.790
Personal	789	-	-	-	-	-	789
Administraciones Públicas	10.851	-	-	-	-	-	10.851
Periodificaciones	2.420	-	-	-	-	-	2.420
Efectos a cobrar	1.499	2.178	593	74	-	-	4.344
Fianzas	-	-	-	-	-	762	762
Otros activos financieros	331	-	-	-	-	-	331
Total	203.221	2.178	593	74	0	762	208.327

30 noviembre 2020	A menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mas de 5 años	TOTAL
Cientes por ventas	143.995	-	-	-	-	-	143.995
Cientes por ventas a partes vinculadas	39.701	-	-	-	-	-	39.701
Deudores varios	10.804	-	-	-	-	-	10.804
Personal	817	-	-	-	-	-	817
Administraciones Públicas	9.327	-	-	-	-	-	9.327
Periodificaciones	990	-	-	-	-	-	990
Efectos a cobrar	1.479	2.150	657	-	-	-	4.286
Fianzas	-	-	-	-	-	743	743
Otros activos financieros	106	-	-	-	-	-	106
Total	207.219	2.150	657	-	-	743	210.769

8. Existencias

El detalle de las existencias a 30 de noviembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Materias primas y otros aprovisionamientos	22.877	21.290
Productos en curso	6.721	8.189
Total	29.598	29.479

A cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no hay dotada provisión sobre las existencias del Grupo.

Las sociedades del Grupo tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

A 30 de noviembre de 2021 y 2020 no existen compromisos de compra de existencias por parte del Grupo.

9. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo a 30 de noviembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Caja y bancos	35.548	32.548
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	10.993	11.338
Depósito de tesorería en entidades vinculadas (Nota 31)	20.500	14.000
TOTAL	67.041	57.886

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,00% (2020: 0,01%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

Adicionalmente, al 30 de noviembre de 2021 el Grupo presenta en el apartado de efectivo y equivalentes depósitos de tesorería mantenidos por Zardoya Otis, S.A en Otis Treasury Center INC (OTC) por EMIs 20.500 (EMIs 14.000 a 30 de noviembre de 2020)

10. Capital social

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Valor Nominal	Total
Al 30 de noviembre de 2020	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2021	470.464.311	470.464.311	0,1	470.464.311

Titular	Acciones		% de participación	
	2021	2020	2021	2020
Otis Worldwide Corporation	235.314.731	235.279.377	50,02	50,01
Euro-Syns, S.A.	52.628.034	53.373.751	11,19	11,34
Otros accionistas minoritarios	181.987.891	180.391.167	38,68	38,34
Acciones propias en cartera	533.655	1.420.016	0,11	0,30
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Oferta Pública de Adquisición

El 23 de septiembre de 2021, la sociedad Opal Spanish Holdings, S.A.U. (“OSH” o el “Oferente”), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, accionista indirecto de la Sociedad y titular de un 50,01% del capital social, hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1066) el anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (la “Oferta”). En dicho comunicado se incluían algunos de los términos y condiciones de la Oferta.

La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Zardoya Otis, S.A. fue inicialmente de 7,00 euros en efectivo por cada acción (el “Precio Inicial de la Oferta”), que se redujo a 6,93 euros por acción (precio redondeado al alza en dos decimales) el 7 de octubre de 2021 (fecha ex-dividendo) (tal y como se hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 12098), como consecuencia de la distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 por importe de 0,074 euros por acción. Este dividendo se abonó a los accionistas el 11 de octubre de 2021.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, CNMV informó de la admisión a trámite de la solicitud de autorización de la Oferta.

El 16 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13202) que el precio de la Oferta se reduciría como consecuencia de la distribución de un tercer dividendo a cuenta por importe de 0,076 euros por acción correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y que sería abonado por Zardoya Otis, S.A. a sus accionistas el 10 de enero de 2022, de tal manera que el precio de la Oferta quedaría fijado en 6,86 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo).

El 21 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1231) la suscripción de un contrato con Euro-Syns, S.A. ("Euro-Syns"), titular de un 11,19% de las acciones de Zardoya Otis, S.A., por el que Euro-Syns se compromete irrevocablemente a aceptar la Oferta sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. de su titularidad a un precio de 7,14 euros por acción. Dicho precio incorpora una mejora de 21 céntimos de euro sobre el Precio Inicial de la Oferta y había sido ajustado por el segundo dividendo distribuido por ZOSA. Dicho precio sería ajustado tras la distribución del tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

Posteriormente, el 10 de enero de 2022, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13554) que el precio de la Oferta quedaba fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo) como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Del mismo modo, conforme a los términos del anuncio previo y la solicitud de autorización de la Oferta, se informa de que el precio de la Oferta se reducirá en un importe equivalente al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas que la Sociedad pueda realizar, siempre que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo de dicho reparto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo un seguimiento continuado de todo lo expuesto anteriormente y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo.

En la presente fecha, la Oferta ha sido admitida a trámite y se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la Oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en la normativa.

Mientras tanto, con observancia de las limitaciones y deberes de actuación establecidos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, la Sociedad continuará operando sus negocios de manera regular en el mejor interés de sus accionistas, clientes y empleados.

11. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

A 30 de noviembre de 2020, Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 8.087. Al cierre de noviembre de 2021 Zardoya Otis, S.A cuenta con 533.655 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 3.053.

Se han entregado 3.013.174 acciones en las siguientes operaciones:

- El 22 de diciembre de 2020, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva S.L. mediante el canje de 309.713 acciones por valor de EMIs 1.752.
- El 4 de marzo de 2021, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 48% de Montes Tallón, S.A. mediante canje de 2.369.170 acciones por valor de EMIs 13.502.
- El 11 de marzo de 2021 adquirió el 100% de Ascensores Fit, S.L. mediante la entrega de 333.056 acciones por valor de EMIs 1.868.
- El 28 de julio de 2021 pagó parte de la deuda por la compra de Ascensores Eleva S.L. mediante canje de 1.235 acciones por valor de EMIs 8.

Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 se ha realizado la compra de 2.126.813 acciones por valor de EMIs 12.096

12. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	2020
<u>Sociedad Dominante del Grupo</u>		
Zardoya Otis S.A.	11.291	10.915
<u>Sociedades Dependientes</u>		
Ascensores Ingar, S.A.	32	32
Cruxent-Edelma, S.L.	24	24
Ascensores Serra, S.A.	48	48
Puertas Automáticas Portis, S.L.	68	68
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	554	554
Enor Elevacao e Equipamentos Industriais Lda	50	50
Ascensores Pertor, S.L.	25	10
Acresa Cardellach, S.L.	2.162	2.162
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	-	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	354	354
Otis Maroc, S.A.	10	10
Montes Tallón, S.A.	-	19
Ascensores Enor S.A.	601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.	204	204
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	2	2
Otis Lliset S.L.U. (Andorra)	-	-
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	32	32
Ascensores Eleva S.L.	-	91
Integra Ascensores S.L.	37	37
Puertas automaticas Karpy, S.L.	7	-
Ascensores Fit, S.L.	20	-
Door Matic Industries 2018, S.L.	1	-

13. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes

Reservas de consolidación y otras reservas

EMIs	Reservas de consolidación	Otras reservas	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2019	79.752	190.182	269.934
Resultados 2019	35.971	34.172	70.143
Dividendos pagados en el ejercicio (véase nota 27)	(42.818)	(28.205)	(71.023)
Operaciones con participaciones no dominantes	(4.481)	-	(4.481)
Saldo al 30 de noviembre de 2020	68.424	190.182	264.573
Resultados 2020	39.292	41.685	80.977
Dividendos pagados en el ejercicio (véase nota 27)	(40.963)	(33.835)	(74.798)
Operaciones con participaciones no dominantes	5.995	-	5.995
Saldo al 30 de noviembre de 2021	72.748	203.999	276.747

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2021 y 2020 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Sociedad</u>		
Zardoya Otis S.A.	216.847	205.319
Ascensores Ingar, S.A.	(5.191)	(5.604)
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	(19.217)	(19.217)
Ascensores Serra, S.A.	2.873	2.426
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1.834	1.834
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	27.530	27.960
Ascensores Pertor, S.L. (*)	(1.274)	(1.398)
Acresa Cardellach, S.L.	25.272	25.193
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	717	499
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	21.222	21.837
Otis Maroc, S.A.	6.989	6.158
Sociedades de Enor	(73)	16
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	(142)	(304)
Otis Lliset SLU	(260)	(204)
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	87	30
Integra Ascensores S.L.	(506)	(341)
Sociedades adquiridas en proceso de fusión	39	369
Total	276.747	264.573

(*) Montes Tallón, S.L. y Ascensores Eleva, S.L. fusionadas en 2021 con Ascensores Pertor, S.L.

Participaciones no dominantes

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2021 y 2020 de las participaciones no dominantes es el siguiente

<u>Sociedad</u>	Participaciones no dominantes		Dividendos pagados	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ascensores Serra, S.A.	845	795	446	403
Acresa Cardellach, S.L.	1.161	1.160	79	99
Montes Tallón S.L.	-	5.303	-	19
Ascensores Eleva SL	-	2.012	-	-
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	643	1.076	891	394
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	143	126	57	28
EMIs	2.792	10.472	1.473	943

14. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

<u>Sociedad</u>	2021		2020	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a Participación no dominante	Resultado consolidado	Resultado atribuido a Participación no dominante
EMIs				
Zardoya Otis S.A.	100.428	-	98.657	-
Ascensores Ingar, S.A.	165	-	413	-
Ascensores Serra, S.A.	1.982	496	1.787	448
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	2.156	-	1.880	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	15.966	459	16.168	493
Puertas Automáticas Portis, S.L.	4.116	-	3.064	-
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	502	-	218	-
Ascensores Pertor, S.L.	2.840	-	2.101	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	1.957	-	2.424	-
Acresa Cardellach, S.L.	2.460	79	2.437	79
Otis Maroc, S.A.	212	-	831	-
Montes Tallón, S.A. (fusionada)	-	-	(408)	(335)
Ascensores Enor, S.A.	6.287	-	6.098	-
Electromecánica del Noroeste, S.A.	4.886	-	4.142	-
electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	230	-	162	-
Soluciones de Accesibilidad LV3, S.L.	365	73	286	13
Ascensores Eleva, S.L. (fusionada)	-	-	80	-
Integra Ascensores, S.L.	(143)	-	(165)	-
Otis Liset SLU	348	-	190	-
Sociedades adquiridas en proceso de fusión	(106)	-	39	-
EMIs	144.651	1.107	140.404	698

La propuesta de distribución del resultado de 2021 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 19 de mayo de 2021 es la siguiente:

	2021	2020
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio	141.685	141.699
EMIs	141.685	141.699
<u>Distribución</u>		
Reserva legal	376	376
Otras reservas	37.898	41.309
Dividendos	103.411	100.014
EMIs	141.685	141.699

15. Pasivos financieros por categorías

El detalle de las partidas correspondientes a pasivos financieros incluidas en los estados de situación financiera es el siguiente:

	31 de noviembre	
	2021	2020
En miles de euros		
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos no corrientes		
Pasivos por arrendamiento	13.432	17.696
Otros pasivos financieros	2.675	5.003
TOTAL	16.107	22.699
Pasivos corrientes		
Pasivos por arrendamientos	10.757	10.820
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	216.852	229.108
Otros pasivos financieros	2.292	3.466
TOTAL	229.901	243.394

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas a pagar no difiere significativamente de su valor razonable.

15.1 Otros pasivos financieros

Los saldos correspondientes a otros pasivos financieros a largo y corto plazo corresponden principalmente a pagos diferidos acordados en adquisiciones de participaciones de sociedades del Grupo.

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2021				
	Corto Plazo	2022	2023/24	Largo Plazo
Adquisiciones 2020 y anteriores	2.010	483	2.146	2.629
Adquisiciones 2021	282	10	36	47
EMIs	2.292	493	2.182	2.675

Ejercicio 2020				
	Corto Plazo	2021	2022/23	Largo Plazo
Adquisiciones 2019 y anteriores	2.846	1.016	2.381	3.397
Adquisiciones 2020	465	491	230	721
EMIs	3.311	1.507	2.611	4.118

Resumen de la deuda ejercicio 2021:

	Corto plazo	Largo Plazo
<u>Adquisiciones hasta 2021</u>		
Adquisiciones UGE España	2.292	2.675
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	2.292	2.675

Resumen de la deuda ejercicio 2020:

	Corto plazo	Largo Plazo
<u>Adquisiciones hasta 2020</u>		
Adquisiciones UGE España	3.311	4.118
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	3.311	4.118

15.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2021	2020
Proveedores	51.551	54.266
Proveedores	40.375	38.592
Facturas pendientes de recibir	11.176	15.674
Proveedores con empresas del grupo	17.008	12.055
Acreedores varios	15.552	28.041
Efectos y otras cuentas a pagar	11.621	23.886
Otros	3.931	4.155
Pasivos de contratos con clientes (Nota 20.2)	77.401	78.950
Anticipos recibidos de clientes por trabajo de contratos de construcción de venta nueva y servicios	55.680	57.386
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	21.721	21.564
Otras deudas con Administraciones Públicas	28.522	28.018
Remuneraciones pendientes de pago	26.911	27.778
Total	216.945	229.108

A 30 de noviembre de 2020 el epígrafe de efectos a pagar recogía una obligación por EMIs 13.345 relacionada con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Durante el ejercicio 2021 se ha pagado la totalidad de dicha obligación.

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 2.106 (2020: EMIs 1.762).

Al 30 de noviembre de 2021 y 2020, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

15.3 Cambios en Pasivos derivados de Actividades de Financiación

La reconciliación de los saldos de pasivos clasificados como actividades de financiación es como sigue:

En miles de euros	Pasivos por arrendamiento	Recursos ajenos	Acciones en patrimonio propio	Reservas de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas	Total
Valor neto contable al 1 de diciembre de 2019	-	795	(2.572)	269.934	85.768	353.925
Otros cambios						
Registro inicial arrendamientos	40.630	-	-	-	-	40.630
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	140.312	140.312
Distribución del resultado y dividendos a cuenta	-	-	-	27.324	(27.700)	(376)
Otros	-	(136)	-	(1.826)	-	(1.962)
Total Otros cambios	40.630	(136)	-	25.498	112.612	178.604
Flujos de efectivo de las actividades de financiación						
Dividendos pagados	-	-	-	(28.205)	(105.767)	(133.972)
Pago por devolución de deuda financiera	-	(504)	-	-	-	(504)
Pagos por arrendamientos operativos	(12.114)	-	-	-	-	(12.114)
Pagos por acciones propias	-	-	(8.806)	-	-	(8.806)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(12.114)	(504)	(8.806)	(28.205)	(105.767)	(155.395)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)	-	-	3.291	(2.655)	-	636
Saldo al 30 de noviembre de 2020	28.516	155	(8.087)	264.572	92.613	377.769
Otros cambios						
Actualización arrendamientos	8.937	-	-	-	-	8.937
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	143.850	143.850
Distribución del resultado y dividendos a cuenta	-	-	-	40.015	(40.391)	(376)
Otros	-	(155)	-	-	-	(155)
Total Otros cambios	8.937	(155)	-	40.015	103.459	(152.256)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación						
Dividendos pagados	-	-	-	(33.835)	(99.548)	(133.383)
Pagos por arrendamientos operativos	(13.264)	-	-	-	-	(13.264)
Pagos por acciones propias	-	-	(12.096)	-	-	(12.096)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(13.264)	-	(12.096)	(33.835)	(99.548)	(158.743)
Cambios en participaciones no dominantes	-	-	17.130	5.995	-	23.125
Saldo al 30 de noviembre de 2021	24.189	-	(3.053)	276.747	96.524	394.407

15.4 Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2021 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 306.613 (2020: EMIs 276.558) cumpliendo la normativa referida.

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	39	38
Ratio de operaciones pagadas	39	36
Ratio de operaciones pendientes de pago	37	52
	Euros	Euros
Total pagos realizados	306.613	276.558
Total pagos pendientes	44.272	36.338

16. Administraciones Públicas

	2021	2020
Saldos deudores		
Retenciones de capital mobiliario	151	182
Hacienda Pública IVA	9.788	8.206
Impuesto años anteriores	912	939
EMIs	10.851	9.327
Saldos acreedores		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	47.313	46.505
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(41.911)	(41.301)
EMIs	5.402	5.204
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.237	3.122
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.237	6.954
Hacienda Pública por IVA repercutido	8.605	7.410
Organismos de la Seguridad Social	10.442	10.532
EMIs	28.522	28.018

17. Impuestos diferidos

	2021	2020
Activos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	22.429	22.325
a recuperar en 12 meses	237	508
	<hr/>	<hr/>
EMIs	22.666	22.833
Pasivos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	19.148	22.455
a recuperar en 12 meses	-	203
	<hr/>	<hr/>
EMIs	19.148	22.658

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

<u>Activos por Impuestos diferidos</u>	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2019	10.713	6.831	5.930	23.474
A cuenta de resultados	(770)	(126)	254	(641)
Al 30 de noviembre de 2020	9.943	6.705	6.184	22.833
A cuenta de resultados	(60)	387	(494)	(167)
Al 30 de noviembre de 2021	9.883	7.092	5.690	22.666

<u>Pasivos por impuesto diferido</u>	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2019	-	24.948	-	24.948
A cuenta de resultados	-	(2.508)	-	(2.508)
Combinaciones de negocios (Nota 30)	-	218	-	218
Al 30 de noviembre de 2020	-	22.658	-	22.658
A cuenta de resultados	-	(3.918)	-	(3.918)
Combinaciones de negocios (Nota 30)	-	408	-	408
Al 30 de noviembre de 2021	-	19.148	-	19.148

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos proceden fundamentalmente de diferencias temporarias correspondientes a compromisos sociales, amortización de intangibles, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros principalmente de Zardoya Otis, S.A. Los pasivos por impuesto diferido se corresponden a diferencias generadas por fondos de comercio.

18. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor razonable en la fecha del balance menos el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMIs 2.092 (2020: EMIs 2.023), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Los importes reconocidos en el balance en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo se han determinado como sigue:

	2021	2020
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.339	45.746
Valor razonable de activos afectos al plan	(47.067)	(48.726)
Pasivo (Activo) en balance	(1.728)	(2.980)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2019	42.782	(47.398)
Coste de Servicios	2.387	-
Coste de Interés	408	-
Retorno de activos	-	(433)
Prestaciones Pagadas	(1.430)	1.430
Contribuciones	-	(480)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	2.136	(2.043)
Liquidaciones	(537)	198
A 30 de noviembre de 2020	45.746	(48.726)
Coste de Servicios	2.468	-
Coste de Interés	254	-
Retorno de activos	-	(260)
Prestaciones Pagadas	(1.401)	1.401
Contribuciones	-	(1.641)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.229)	2.030
Liquidaciones	(498)	129
A 30 de noviembre de 2021	45.339	(47.067)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00%-0,53%	0,00%-0,53%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,25%	2,25%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Coste por servicio corriente	2.467	2.387
Coste por intereses	254	408
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(260)	(432)
Liquidaciones	(368)	(339)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 21)	<u>2.092</u>	<u>2.024</u>

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Valor actual de las obligaciones financiadas	45.339	45.746	42.783	38.447
Valor razonable de los activos afectos al plan	(47.067)	(48.726)	(47.398)	(42.284)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2021 es de EMIs 2.568 (2020: EMIs 2.461).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 801 de pérdida actuarial (EMIs 92 de ganancia actuarial en el 2020) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 1.135 de pérdida actuarial (2020: EMIs 261 de ganancias actuariales); EMIs 366 de ganancia actuarial (2020: EMIs 233 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado, EMIs 26 de ganancia actuarial por cambio en las tablas de mortalidad aplicadas en la valoración de la obligación y del activo (2020: no hubo cambio de tablas) y EMIs 59 de pérdida actuarial (2020: EMIs 120) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 716 (EMIs 760 en 2020).

19. Provisiones a largo y corto plazo

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	12.763	11.040
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	97	56
Garantías por servicios y contratos	7.320	8.192
Otros impuestos	4.075	3.473
Total	11.491	11.721

La provisión por garantías por servicios y contratos atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo. La provisión por otros impuestos recoge los riesgos fiscales identificados.

La provisión por otros compromisos con el personal recoge el importe de premios antigüedad EMIs 3.786 y los esquemas de remuneración basados en acciones EMIs 8.977 que se explican en la nota 18. (EMIs 3.724 y EMIs 7.316 a 30 de noviembre de 2020, respectivamente).

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal y otros a largo plazo	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 30 de noviembre de 2019	8.663	172	7.481	2.802
Dotaciones / (reversiones)	2.377	(116)	711	671
Aplicaciones	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2020	11.040	56	8.192	3.473
Dotaciones / (reversiones)	716	41	-	602
Aplicaciones y otros	1.007	-	(872)	-
A 30 de noviembre de 2021	12.763	97	7.320	4.075

20. Ingresos ordinarios

20.1 Ingresos reconocidos durante el ejercicio

El detalle de ingresos por segmentos geográficos del ejercicio 2021 y 2020 se detalla en la Nota 6.

A continuación, se presenta el desglose de las ventas por actividad al 30 de noviembre de 2021 y 2020 así como la desagregación del registro temporal de los ingresos, esto se presenta basado en los requerimientos de desglose requeridos en la NIIF 15 así como el detalle de ingresos por segmento geográfico:

A 31 de noviembre de 2021					
	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Otis Portugal	Grupo Otis Marruecos	Eliminaciones	Total
EMLs					
Ingresos registrados en un momento concreto					
Prestación de servicios	451,359	53,701	7,282	-	512,342
Exportación	174,923	-	-	(16,752)	158,171
Ingresos registrados a lo largo del tiempo					
Ingresos de contratos de construcción	97,109	10,195	11,900	-	119,204
Exportación	16,752	-	-	-	16,752
Otras ventas	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios totales	740,143	63,896	19,182	(16,752)	806,470

A 31 de noviembre de 2020					
	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Otis Portugal	Grupo Otis Marruecos	Eliminaciones	Total
EMLs					
Ingresos registrados en un momento concreto					
Prestación de servicios	449.828	53.918	6.209	-	509.955
Exportación	164.038	-	-	(15.240)	148.798
Ingresos registrados a lo largo del tiempo					
Ingresos de contratos de construcción	91.597	9.684	11.116	-	112.397
Exportación	15.240	-	-	-	15.240
Otras ventas	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios totales	720.701	63.602	17.325	(15.240)	786.390

Los ingresos registrados en un momento concreto por prestación de servicios se corresponden con los servicios de mantenimiento, así como la venta de equipos (exportaciones) en las que no existe un contrato de construcción.

Los proyectos de instalación de unidades conforman los ingresos por contratos de construcción y se consideran una única obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo. Esto es debido a que los proyectos se diseñan de forma específica para los clientes y se tratan de proyectos con un elevado nivel de integración. Los ingresos de los proyectos se reconocen a lo largo del tiempo debido a que la ejecución del Grupo produce un activo controlado por los clientes y además sin uso alternativo para el Grupo, teniendo derecho al cobro por la ejecución completada hasta el cierre del ejercicio

20.2 Activos y pasivos de contratos con clientes

A continuación, se detalla la información relativa a cuentas a cobrar, activos de contratos y pasivos de contratos provenientes de contratos de clientes:

	2021	2020
Clientes de ingresos registrados en un momento concreto	105.839	106.606
Activos de contratos de clientes	34.858	38.017
Clientes por ventas (nota 7.1)	140.697	144.623
Anticipos recibidos de clientes por trabajo de contratos de venta nueva y servicios	55.680	57.386
Anticipos recibidos de clientes por trabajo de contratos de mantenimiento	21.721	21.564
Pasivos de contratos de clientes (nota 15.2)	77.401	78.950

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 157.594 (2020: EMIs 167.511), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 6.330 (2020: EMIs 5.575). En 2021 no ha habido una diferencia significativa con la estimación de beneficios registrada en 2020. Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 122.738 (EMIs 129.495 en el 2020). Al 30 de noviembre de 2021, el saldo de clientes incluye EMIs 3.662 (2020: EMIs 3.637) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales. Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos no han sido deteriorados bajo el enfoque de pérdida crediticia esperada.

El detalle de los activos de contratos de clientes es como sigue:

	2021	2020
Costes incurridos con margen	157.594	167.511
Facturación anticipada neta de anticipos de clientes recibidos	(122.736)	(129.494)
Activos de contratos de clientes	34.858	38.017

Los anticipos de clientes recibidos por trabajos de contratos de mantenimiento se corresponden a la facturación anticipada de los contratos y que se periodifica el ingreso en base al tipo de factura y devengo del servicio.

Los importes recibidos de clientes por trabajos de contratos de venta nueva y servicios es la facturación asociada a los contratos de construcción pendiente de ejecución.

o.

21. Gasto por retribuciones a los empleados

	2021	2020
Sueldos y salarios	194.013	196.442
Gasto de seguridad social y otros	71.924	70.389
Coste por compromisos sociales (nota 19)	2.092	2.024
EMIs	268.029	268.855

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2021 indemnizaciones al personal por EMIs 3.671 (2020: EMIs 2.855).

A partir del ejercicio 2011, en el gasto de sueldos y salarios se incluye el plan de incentivos a largo plazo del Grupo Otis, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo Otis y que incluye remuneración basada en acciones de Otis (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2021 es de EMIs 716 (2020: EMIs 922).

22. Consumo de materias primas y consumibles

	A 31 de noviembre	
	2021	2020
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	345.672	310.732
Eliminación de operaciones intragrupo	(75.775)	(67.152)
Variación de Existencias	119	4.569
Total	270.016	248.149

23. Otros gastos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2021	2020
Arrendamientos	14.176	13.799
Reparaciones y conservación	2.798	2.924
Primas de seguros	413	740
Publicidad, propaganda	1.660	1.912
Transporte	6.715	5.482
Suministros y otros servicios	8.487	8.217
Profesionales independientes	2.553	3.492
Subcontrataciones	5.092	4.754
Otros	5.753	7.791
EMIs	47.647	49.110

Los arrendamientos que figuran en esta nota están exentos de la aplicación de la NIIF 16.

24. Ingresos y gastos financieros y diferencias de cambio

	A 31 de noviembre	
	2021	2020
Gasto por intereses:		
– intereses por arrendamientos	(527)	(722)
– préstamos con entidades de crédito	(139)	(358)
	<u>(666)</u>	<u>(1.080)</u>
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	71	230
	<u>71</u>	<u>230</u>
Ganancias / (pérdidas) netas por diferencias de cambio	85	(55)
	<u>(510)</u>	<u>(905)</u>

25. Impuesto sobre las ganancias

	2021	2020
Beneficio antes de impuestos	190.019	185.590
Diferencias Permanentes	(614)	(2.211)
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(22.832)	(23.823)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	(12.456)	(1.291)
Resultado contable ajustado	154.127	158.265
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	(2.548)	(6.177)
Base Imponible (resultado fiscal)	151.579	152.088
Cuota íntegra	37.895	38.022
Deducciones (I+D deducción)	(450)	(461)
Otras diferencias (FIN48)	631	595
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras	6.195	6.332
Gasto por impuesto	44.271	44.488

Existe un importe acumulado de activos por impuestos diferidos al 30 de noviembre de 2021 que asciende a EMIs 22.666 (EMIs 22.833 en 2020). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además, existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 19.148 (EMIs 22.658 en el 2020) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMIs 9.242 (2020: EMIs 10.187) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2022: EMIs 552
Ejercicio 2023: EMIs 474
Ejercicio 2024: EMIs 433
Resto de ejercicios: EMIs 7.783

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 41.911 (EMIs 41.301 en 2020) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 3.751 de ingresos por impuestos diferidos (EMIs 1.867 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2020) (Nota 17).

El tipo impositivo efectivo de las sociedades del grupo en el territorio español es del 20% (20% en 2020), mientras que el relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 25% y el de Otis Maroc, S.A. 30% (26,00% y 30,00% en 2020 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2021 asciende a EMIs 5.642 y EMIs 553, respectivamente (EMIs 5.878 y 453 en 2020).

Para Zardoya Otis, S.A y resto sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas

26. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2021	2020
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	144.651	140.404
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	470.464.311	470.464.311
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(900.718)	(441.037)
Ganancias básicas por acción	0,31	0,30

27. Dividendos y distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En 2021 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo 0,070 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 23 de marzo de 2021 y puesto al pago el 9 de abril de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 163.477) Total bruto = 32.932.501,77 Euros	32.921
Dividendo con cargo a reservas: 0,072 Euros brutos por acción. Declarado el 19 de mayo de 2021 y puesto al pago el 09 de julio de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 534.890) Total bruto = 33.873.430,39 Euros	33.835
2º Dividendo 0,074 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 21 de septiembre de 2021 y puesto al pago el 11 de octubre de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 533.655) Total = 34.814.359,01 Euros	34.775
Dividendo a cierre del ejercicio	101.531
3º Dividendo 0,076 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2021. Declarado el 13 de diciembre de 2021 y puesto al pago el 10 de enero de 2022. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 533.655) Total = 35.755.287,64 Euros	35.715
TOTAL 2021	137.249

En 2020 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 20 de marzo de 2020 y puesto al pago el 09 de abril de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.606
Dividendo con cargo a reservas: 0,060 Euros brutos por acción. Declarado el 16 de junio de 2020 y puesto al pago el 10 de julio de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 28.227.858,70 Euros	28.205
2º Dividendo 0,065 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de septiembre de 2020 y puesto al pago el 09 de octubre de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 30.580.180,20 Euros	30.555
Dividendo a cierre del ejercicio	96.366
3º Dividendo 0,068 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2020. Declarado el 15 de diciembre de 2020 y puesto al pago el 11 de enero de 2021. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 2.049.865) Total = 31.991.573,15 Euros	31.852
TOTAL 2020	128.218

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2021, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto	45.282	141.162	162.796
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(7.495)	(25.514)	(30.913)
Beneficios netos disponibles	37.787	115.648	131.883
Cantidad distribuida anteriormente	-	32.921	67.696
Cantidad que se propuso y distribuyó	32.933	34.814	35.755
Liquidez en Tesorería	25.838	44.248	34.405
Inversiones financieras temporales	14711	22185	0
Efectos a cobrar a corto plazo	19.155	21.565	20.022
Cuentas a pagar	(7.600)	(20.109)	(14.018)
Préstamos y cuentas a cobrar	-	290	290
Liquidez neta	52.104	68.179	40.699

28. Instrumentos financieros

La tabla siguiente muestra los valores en libros de los activos y los pasivos financieros. El Grupo evaluó que los valores razonables del efectivo y otros medios líquidos equivalentes, fianzas de alquiler, deudores comerciales otras cuentas por cobrar, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, así como préstamos y endeudamientos vigentes y pasivos por arrendamiento financiero se aproximan a sus valores en libros debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables del pasivo financiero, préstamos y endeudamiento y fianzas de alquiler no corrientes difieren de manera irrelevante de sus valores en libros.

	Activos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a coste amortizado
<i>30 de noviembre de 2021 (Miles de euros)</i>		
Activos financieros no valorados según su valor razonable		
Fianzas de alquiler	341	
Efectos a cobrar a largo plazo	4.003	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	202.890	
Efectivo y equivalentes al efectivo	67.041	
Otros activos financieros corrientes	331	
Pasivos financieros no valorados según su valor razonable		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		216.945
Pasivos por arrendamientos financieros a corto y largo plazo		24.189
Pasivos financieros a corto y largo plazo		4.967
Deudas con entidades de crédito		292
	Activos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a coste amortizado
<i>30 de noviembre de 2020 (Miles de euros)</i>		
Activos financieros no valorados según su valor razonable		
Fianzas de alquiler	598	
Efectos a cobrar a largo plazo	3.689	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	205.634	
Efectivo y equivalentes al efectivo	57.886	
Otros activos financieros corrientes	106	
Pasivos financieros no valorados según su valor razonable		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		229.108
Pasivos por arrendamientos financieros a corto y largo plazo		28.516
Pasivos financieros a corto y largo plazo		8.469
Deudas con entidades de crédito		290

El saldo correspondiente a efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de noviembre de 2021 y 2020 corresponde a saldos de caja y bancos (35.548 miles de euros a 30 de noviembre de 2020), depósitos en entidades de crédito con un vencimiento inferior a un mes (11.338 miles de euros a 30 de noviembre de 2020) y depósitos de tesorería en entidades vinculadas (14.000 miles euros a 30 de noviembre de 2020).

29. Compromisos fuera de balance

El Grupo tiene concedidos avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 10.424 (2019: EMIs 13.238).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMIs 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia, la cual ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recálculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando la sociedad en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional.

30. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las sociedades Puertas Automáticas Karpy, S.L. (12 de febrero de 2021) y Door Matic Industries 2018, S.L (11 de junio de 2021), dedicadas ambas a la instalación y mantenimiento de puertas automáticas. Además, se han adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Ascensores Fit, S.L. (11 de marzo de 2021), dedicada al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio en cada una de las combinaciones de negocios realizadas a cierre es el siguiente:

	EMIs
Activos	
Inmovilizado material	112
Carteras de mantenimiento	1.632
Existencias y cuentas a cobrar	744
Efectivo y equivalentes al efectivo	41
Pasivos	
Otros pasivos financieros	(372)
Pasivos por impuesto diferido	(408)
Valor razonable de activos y pasivos adquiridos (provisional)	1.746
Valor razonable de la contraprestación entregada	2.789

El coste total de combinaciones de negocios indicado anteriormente ha sido determinado provisionalmente. Los costes relacionados con la combinación de negocios se corresponden con gastos de servicios profesionales que no son significativos y se han registrado en la cuenta de resultado del ejercicio.

Como diferencia con el precio pagado surgen fondos de comercio de Emls 1.110 euros y una cartera de mantenimiento de Emls 1.632 euros (Nota 6).

La contraprestación entregada en algunas adquisiciones ha sido a través de tesorería y en otras a través de la entrega de acciones propias (véase notas 2.3a y 11) y en la Nota 15.1 se encuentran desglosados por importes pendientes de pago por adquisiciones al cierre de 2021 y 2020.

De haberse realizado las adquisiciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en las cuentas de resultados y balance consolidados no hubieran sido significativas.

Ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoy Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades de N&V Servirema S.L.U. (25 de febrero de 2020) y Puertas Automáticas Seleman, S.L (1 de octubre de 2020). Del mismo modo, se ha adquirido el minoritario de Ascensores Pertor SL (5,87%) (4 de noviembre 2020). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

	Total
Activos	
Inmovilizado material	69
Carteras de mantenimiento	874
Existencias y cuentas a cobrar	249
Efectivo y equivalentes al efectivo	10
Pasivos	
Otros pasivos financieros	(420)
Pasivos por impuesto diferido	(218)
Valor razonable de activos y pasivos adquiridos (provisional)	564
Valor razonable de la contraprestación entregada	1.238

Sobre el precio pagado por las combinaciones de negocio de 2020, se han realizado ajustes sobre dicho precio por importe de 124 miles de euros.

31. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2021, Otis Worldwide Corporation S.A. (constituida en Francia) posee el 50,02% de las acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

<i>EMIs</i>	2021	2020
<i>Transacciones con Otis Elevator Co</i>		
Royalties	(19.965)	(19.556)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	4.233	3.806
<i>Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios</i>		
Ingresos ordinarios y otros ingresos	165.708	151.621
Consumo de materias primas y consumibles y otros gastos	(46.334)	(41.099)
<i>Saldos con empresas del grupo</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7.1)	40.343	39.701
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 9)	20.500	14.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 15.2)	(17.008)	(12.055)

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2.1% y 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

A 30 de noviembre de 2021 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMIs EMIs 20.500 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en Otis Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y Otis Elevator Company (EMIs 14.000 en 2020). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

Las únicas transacciones que el Grupo mantiene con su accionista Alder Holdings SAS corresponden al reparto de dividendos.

Adicionalmente, en septiembre 2010, se firmó con entidades del grupo, un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se benefician, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, y entidades del grupo, del plan de incentivos a largo plazo de la entidad del grupo, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones. El único contrato vigente es aplicable a las

asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. Dichos planes son trianuales y tienen liquidaciones anuales. El coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2020, el gasto por este concepto asciende a EMIs 716 (EMIs 967 en el ejercicio 2019), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMIs 8.814 (EMIs 7.316 en 2019).

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.621 (EMIs 1.966 en 2020), y se compone de los siguientes conceptos:

	2021	2020
Retribución fija	347	292
Retribución variable	348	240
Atenciones estatutarias	500	683
Otros beneficios L.P.	307	673
Aportaciones planes pensiones	119	78
TOTAL	1.621	1.966

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 915 (EMIs 848 en 2019), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2021

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

32. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2021, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2020 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo coste de adquisición asciende a EMIs 4.153 (2020: EMIs 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 2.416 (2020: EMIs 2.240).

Por otra parte, en el año 2021 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 353 (2020: EMIs 151).

Las actividades de negocio que desarrolla el Grupo Zardoya Otis no tienen un impacto significativo en el medio ambiente ni suponen una amenaza para el cambio climático y la biodiversidad. Se trata principalmente de actividades relacionadas con la prestación de servicios. El mayor impacto medioambiental se podría localizar en la actividad de fabricación y transformación de producto. A este respecto, el Grupo cuenta con acciones para control y reducción de consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo con la SP017 y bajo los requisitos tanto de la ISO 50001. Estos gases son los emitidos únicamente por las calderas de calefacción, ya que ninguna de las fábricas emite este tipo de gases debido a procesos.

En este sentido:

- Cada fábrica debe elaborar y mantiene una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHG's.
- Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales con los indicadores definidos en la política SE017-2.
- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO2 (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente.
- Se ha realizado el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y de las partes interesadas, para detectar los riesgos y oportunidades relativos al área de Medio Ambiente y establecer las acciones necesarias para gestionarlos.

Por lo tanto, el Grupo no considera que los posibles efectos contables que se pudiesen derivar debido al cambio climático puedan llegar a ser significativos para los principales estimados del Grupo.

33. Arrendamientos

NIIF 16

Los activos por derecho de uso reconocidos están relacionados con los siguientes tipos de activos:

EMIs	2021	2020
Inmuebles	8.928	15.254
Equipo	1.296	1.528
Vehículos	13.965	11.734
Total activos por derecho de uso	24.189	28.516

Los arrendamientos del Grupo corresponden principalmente a los alquileres de la flota de coches utilizados para prestar servicios a sus clientes, así como al alquiler de locales para oficinas y máquinas multifunción. Durante el ejercicio se han dado de alta nuevos arrendamientos y prorrogadas condiciones de los ya existentes.

El Grupo no está expuesto a pagos por arrendamientos variables, garantías de valor residual o arrendamientos todavía no comenzados a los que se han comprometido, que sean significativos. No existen restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos.

A 30 de noviembre de 2021 y 2020 los vencimientos de los pasivos por arrendamientos son los siguientes:

30 de noviembre de 2021	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Pasivos por arrendamiento	10.757	13.432	24.189
30 de noviembre de 2020	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Pasivos por arrendamiento	10.820	17.696	28.516

Los impactos de la aplicación de la normativa de arrendamientos son los siguiente:

	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2020
Amortización de activos (Gasto)	12.856	11.393
Pagos por arrendamientos	(13.383)	(12.114)
Gasto financiero (Nota 24)	527	722

El gasto por arrendamientos cuyo vencimiento es a corto plazo y cuyo gasto se registra como otros gastos (véase nota 33) asciende a EMIs 14.176 y EMIs 13.799 en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Las reclasificaciones de coste incrementan el EBITDA del periodo finalizado a 30 de noviembre de 2021 en 12.856 EMIs. (EMIs 11.393 en 2020) correspondiente al gasto por amortización de activos clasificado desde 2019 como parte de la amortización del ejercicio, no considerado en el EBITDA según la definición desglosada en la nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Los pasivos por arrendamientos clasificados a largo plazo se distribuyen principalmente de forma homogénea en los próximos cinco años.

34. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 13 de diciembre de 2021 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,076 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 35.775. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2022.

35. Otra información

a) *Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)*

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2021 y 2020 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 53 personas (44 hombres y 9 mujeres) y 49 personas en 2020 (42 hombres y 7 mujeres).

	Hombres	Mujeres	2021
Directivos	62	11	73
Jefes Administrativos/Taller/Campo	543	45	588
Ingenieros, Licenciados y Peritos	223	70	293
Administrativos y Técnicos	530	458	988
Operarios	3.532	24	3.556
	4.890	608	5.498

	Hombres	Mujeres	2020
Directivos	63	12	75
Jefes Administrativos/Taller/Campo	514	39	553
Ingenieros, Licenciados y Peritos	220	72	292
Administrativos y Técnicos	514	458	972
Operarios	3.611	28	3.639
	4.922	609	5.531

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe y desglose de los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2021 es el siguiente:

	2021
Por servicios de auditoría	294
Por otros servicios de verificación contable	37
Por otros servicios	11
	<u>342</u>

Otros servicios de verificación contable se corresponden con la revisión de los estados financieros intermedios prestados por KPMG Auditores, S.L. al Grupo y sus sociedades controladas durante el ejercicio de seis meses terminado el 30 de mayo de 2021 (EMIs 40 por parte del antiguo auditor del Grupo para el mismo periodo).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red de KPMG como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMIs 44.

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que auditó al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2020 fue de EMIs 314, incluidos los honorarios satisfechos por la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos del Accionista Principal. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMIs 60.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMIs 59 para el ejercicio 2020.

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS

CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2021 (expresado en miles de euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del grupo al 30 de noviembre de 2021 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) a cierre del ejercicio 2021 ha sido de 222,5 millones de euros, cifra superior en un 1,2% a la obtenida en 2020.

Las cifras de EBITDA a cierre de los ejercicios tanto de 2021 como de 2020, siguen reflejando el impacto derivado de la aplicación de la "NIIF-16 Arrendamientos", que introduce el requerimiento de reflejar en el balance de las sociedades los activos arrendados afectos a la actividad.

El Beneficio consolidado antes de impuestos alcanzó al cierre del ejercicio 2021 los 190,0 millones de euros, cifra superior en un 2,4% a la obtenida en el mismo periodo de 2020. Esta cifra refleja el impacto de EMIs 3.305 procedentes de la venta de la antigua fábrica de San Sebastián.

El Beneficio después de impuestos atribuido a la sociedad dominante fue de 144,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2021, superior en un 3,0% a los 140,4 millones de euros obtenidos en el ejercicio 2020.

Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas al cierre de 2021 ascendió a 806,5 millones de euros, frente a los 786,4 millones de euros del mismo periodo del año anterior, lo cual representó un incremento del 2,6%.

Venta Nueva

Obra ejecutada

El valor de la venta nueva al cierre de 2021 fue de 119,2 millones de euros, cifra superior en un 6,1% a los 112,4 millones de euros alcanzados en el mismo periodo de 2020. En 2021, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 14,8% de las ventas totales (14,3% en 2020).

Pedidos recibidos y obra pendiente de ejecutar

Al cierre de 2021, el importe total acumulado asciende a 357,5 millones de euros, cifra que incluye los contratos recibidos de modernizaciones, nuevas instalaciones y exportaciones, tanto en nuevas edificaciones como en edificios existentes y naval, estando esta última actividad afectada por las consecuencias de la pandemia, al incluir la actividad internacional en Cruceros.

La cifra acumulada de este ejercicio 2021 supone un incremento del 3,4% sobre los 345,6 millones de euros obtenidos en el mismo periodo del año 2020 y representa un volumen de pedidos de cerca de 90 millones de euros por trimestre.

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar al cierre de 2021 ha sido de 195,1 millones de euros, lo que ha representado un incremento del 6,2% respecto a los 183,6 millones de euros alcanzados en el mismo periodo del año anterior.

Servicio

Ventas

Las ventas consolidadas de Servicio alcanzaron los 512,3 millones de euros, (510,0 millones en el mismo periodo de 2020) lo que significa un incremento del 0,5%.

La actividad de servicio ha supuesto en este periodo un 63,5% de la facturación total del Grupo (64,8% en 2020). Este menor porcentaje sobre el total se explica en parte por los significativos incrementos en las cifras de Venta Nueva y Exportación en comparación con el mismo periodo del año anterior (+6,1% y +6,6% respectivamente).

Unidades con contrato de mantenimiento

Nuestra cartera de mantenimiento se ha incrementado en un 0,6% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando las 296.106 unidades al cierre de este ejercicio 2021, gracias a la incorporación de cerca de 1.800 unidades.

Exportación

Al cierre de 2021, la cifra neta acumulada de Ventas de Exportación, una vez eliminadas en consolidación las ventas a nuestras subsidiarias, fue de 174,9 millones de euros, cifra superior en un 6,6% a los 164,0 millones de euros obtenidos en el mismo periodo del pasado año.

Las ventas de exportación representan a cierre de 2021 el 21,7% de las ventas consolidadas del Grupo (20,9% a cierre de 2020).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2021, el grupo tiene una plantilla de 5.498 personas con un ligero descenso del 0,6% respecto al final del ejercicio anterior.

El número medio de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	62	11	73	63	12	75
Jefes Administrativos/Taller/Campo	543	45	588	514	39	553
Ingenieros, Licenciados y Peritos	223	70	293	220	72	292
Administrativos y Técnicos	530	458	988	514	458	972
Operarios	3.532	24	3.556	3.611	28	3.639
	4.890	608	5.498	4.922	609	5.531

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2021 y 2020 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 53 personas (44 hombres y 9 mujeres) y 49 personas en 2020 (42 hombres y 7 mujeres).

Dividendos

El Consejo de Administración, en reuniones celebradas en diciembre de 2020 y marzo de 2021, aprobó respectivamente el tercer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 y el primer dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021, pagados el 11 de enero y el 9 de abril respectivamente. Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis celebrada el 19 de mayo de 2021 tomó el acuerdo de distribuir un dividendo con cargo a reservas que se pagó el 9 de Julio de 2021.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en septiembre aprobó el segundo dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021, que se pagó el 11 de octubre.

Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a	Acciones con derecho a dividendo	Total
11 Enero	0,068 €	3º a cta. 2020	470.464.311	31.991.573,15 €
		Acciones propias en cartera	(2.049.865)	(139.390,82) €
Total			468.414.446	31.852.182,33 €
9 Abril	0,070 €	1º a cta. 2021	470.464.311	32.932.501,77 €
		Acciones propias en cartera	(163.477)	(11.443,39) €
Total			470.300.834	32.921.058,38 €
9 Julio	0,072 €	Reservas	470.464.311	33.873.430,39 €
		Acciones propias en cartera	(534.890)	(38.512,08) €
Total			469.929.421	33.834.918,31 €
11 Octubre	0,074 €	2º a cta. 2021	470.464.311	34.814.359,01 €
		Acciones propias en cartera	(533.655)	(39.490,47) €
Total			469.930.656	34.774.868,54 €
Total €				133.383.027,56 €

Evolución del capital

Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites legales y requisitos establecidos. El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades que habitualmente lleva a cabo la Compañía.

A 30 de noviembre de 2020, Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 8.087. Al cierre de este ejercicio 2021 Zardoya Otis, S.A contaba con 533.655 acciones propias en cartera por un valor de EMIs 3.053.

Durante este ejercicio, se han entregado 3.013.174 acciones en las siguientes operaciones:

- El 22 de diciembre de 2020, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 20% de Ascensores Eleva S.L. mediante el canje de 309.713 acciones por valor de EMIs 1.752.
- El 4 de marzo de 2021, Zardoya Otis adquirió la participación no dominante del 48% de Montes Tallón, S.A. mediante canje de 2.369.170 acciones por valor de EMIs 13.502.
- El 11 de marzo de 2021 adquirió el 100% de Ascensores Fit, S.L. mediante la entrega de 333.056 acciones por valor de EMIs 1.868.
- El 28 de julio de 2021 pagó parte de la deuda por la compra de Ascensores Eleva S.L. mediante canje de 1.235 acciones por valor de EMIs 8. Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 se ha realizado la compra de 2.126.813 acciones por valor de EMIs 12.096.

Desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 se ha realizado la compra de 2.126.813 acciones por valor de EMIs 12.096.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2021 fue de 7,11 euros/ acción, lo que supuso un incremento del valor del 24,1% respecto del valor ajustado al cierre del año 2020.

Evolución previsible

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su última actualización, señala que la recuperación mundial se continúa produciendo, aunque con menor ímpetu ya que la incertidumbre ha aumentado y siguen existiendo divergencias en relación con el acceso a las vacunas y la rapidez en el despliegue de políticas de apoyo.

En este entorno, el FMI proyecta que la economía mundial crecerá en conjunto un 4,9% en 2022, concretamente un 4,5% en las economías avanzadas, afectadas en parte por los trastornos del suministro, y un 5,1% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, donde mejoran las perspectivas a corto plazo en aquellas que exportan materias primas. Sin perjuicio de lo anterior, también indican que la veloz propagación de las variantes Delta/Ómicron y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la

celeridad con la que se podrá superar la pandemia.

En cuanto a la inflación, los datos más recientes de fuentes solventes (FUNCAS) señalan que España cierra el año 2021 con un incremento en términos interanuales del 3,1% en 2021 y un 3,7% esperado para 2022, como consecuencia, sobre todo, del fuerte encarecimiento de los productos energéticos (+21,2% en 2021 y +11,5% previsto en 2022 respectivamente). Hay que señalar que, según FUNCAS y en términos mensuales, los datos de noviembre y diciembre de 2021 fueron del 5,5% y 6,5%, si bien se esperan un 1,8% y un 0,6% para los mismos meses de 2022, tras una disminución paulatina a lo largo de todo el año.

Descripción general de la Política de Riesgo del grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2021 está por debajo de los 39 días. El grupo tiene previstas medidas para el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas según lo previsto en la normativa y el cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo (I+D+i)

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren, tal y como se

establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2021 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMIs 1.629 (2020: EMIs 1.640).

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2021

Durante el ejercicio 2021, una sociedad perteneciente a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), ha adquirido el 100% de las participaciones de la empresa Puertas Automáticas Karpy, S.L.U. (12 de febrero de 2021), así como el 100% de las participaciones de la empresa Door Matic Industries 2018, S.L. (11 de junio de 2021).

El objeto social de todas ellas es el mantenimiento y reparación de puertas automática en España.

En el mes de junio de 2021 se llevaron a término las fusiones de Ascensores Eleva, S.L. y N&V Servirema, S.L.U. con Ascensores Pertor, S.L. y Puertas Automáticas Portis, S.L., respectivamente. Posteriormente, en el mes de julio de 2021 se realizó la fusión de Puertas Automáticas Seleman, S.L. con Puertas Automáticas Portis, S.L. Finalmente, se completó de igual manera en el mes de octubre 2021 la fusión de Montes Tallón, S.A. en Ascensores Pertor, S.L.

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ANUNCIADA POR OTIS WORLDWIDE CORPORATION

El 23 de septiembre de 2021, la sociedad Opal Spanish Holdings, S.A.U. ("**OSH**" o el "**Oferente**"), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, accionista indirecto de la Sociedad y titular de un 50,01% del capital social, hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1066) el anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (la "**Oferta**"). En dicho comunicado se incluían algunos de los términos y condiciones de la Oferta.

La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Zardoya Otis, S.A. fue inicialmente de 7,00 euros en efectivo por cada acción (el "**Precio Inicial de la Oferta**"), que se redujo a 6,93 euros por acción (precio redondeado al alza en dos decimales) el 7 de octubre de 2021 (fecha *ex-dividendo*) (tal y como se hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 12098), como consecuencia de la distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 por importe de 0,074 euros por acción. Este dividendo se abonó a los accionistas el 11 de octubre de 2021.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, CNMV informó de la admisión a trámite de la solicitud de autorización de la Oferta.

El 16 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13202) que el precio de la Oferta se reduciría como consecuencia de la distribución de un tercer dividendo a cuenta por importe de 0,076 euros por acción correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y que sería abonado por Zardoya Otis, S.A. a sus accionistas el 10 de enero de 2022, de tal manera que el precio de la Oferta quedaría fijado en 6,86 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha *ex-dividendo*).

El 21 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1231) la suscripción de un contrato con Euro-Syns, S.A. ("**Euro-Syns**"), titular de un 11,19% de las acciones de Zardoya Otis, S.A., por el que Euro-Syns se compromete irrevocablemente a aceptar la Oferta sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. de su titularidad a un precio de 7,14 euros por acción. Dicho precio incorpora una mejora de 21 céntimos de euro sobre el Precio Inicial de la Oferta y había sido ajustado por el segundo dividendo distribuido por ZOSA. Dicho precio sería ajustado tras la distribución del tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

Posteriormente, el 10 de enero de 2022, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13554) que el precio de la Oferta quedaba fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha *ex-dividendo*) como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Del mismo modo, conforme a los términos del anuncio previo y la solicitud de autorización de la Oferta, se informa de que el precio de la Oferta se reducirá en un importe equivalente al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas que la Sociedad pueda realizar, siempre que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo* de dicho reparto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo un seguimiento continuado de todo lo expuesto anteriormente y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo.

En la presente fecha, la Oferta ha sido admitida a trámite y se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la Oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en la normativa.

Mientras tanto, con observancia de las limitaciones y deberes de actuación establecidos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, la Sociedad continuará operando sus negocios de manera regular en el mejor interés de sus accionistas, clientes y empleados.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 13 de diciembre de 2021 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,076 euros brutos por acción. El importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs 35.755. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2022.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión.

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión.

Estado de información no financiera

El Estado de información no financiera del ejercicio 2021 forma parte del presente Informe de Gestión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2021
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Observaciones
N/A

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
N/A				

Observaciones
N/A

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OTIS) (*)		50,018%			50,018%
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	1,020		0,001		1,021
EURO-SYNS, S.A.	11,345				11,345
NORGES BANK	1,105				1,105

SAMSON ROCK CAPITAL LLP			1,002		1,002
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED		1,529			1,529
BG MASTER FUND ICAV			1,169		1,169
BOUSSARD EMMANUEL			1,323		1,323

Observaciones
<p>Datos a fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>(*) La CNMV con fecha 28 de octubre de 2021 ha admitido a trámite la solicitud de autorización presentada por Opal Spanish Holding, S.A.U., cuyo titular indirecto es Otis Worldwide Corporation (OWC), para la formulación de oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Zardoya Otis, S.A., sin que, al día de la fecha, haya sido publicado el folleto de oferta pública ni haya finalizado el proceso..</p> <p>Después del cierre del ejercicio social, el 14 de febrero de 2022 se comunicó a la CNMV una nueva participación significativa de VERENNE CAPITAL PARTNERS con un % de derechos directos de voto a través de instrumentos financieros ascendente al 1.067%.</p>

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)	ALDER HOLDINGS, S.A.S.	50,018%		50,018%

Observaciones
N/A

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	19/10/2021	De acuerdo con la notificación efectuada el 25/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,021 %

DWS INVESTMENT GMBH	25/11/2021	De acuerdo con la notificación efectuada el pasado 7/12/2021 se alcanzó el porcentaje de 1,513 %
NORGES BANK		De acuerdo con la notificación de fecha 24/09/2021 se alcanzó el porcentaje del 1,105%
OTIS WORLDWIDE CORPORATION	6/10/2021	De conformidad con la notificación de fecha 22/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 50,018%
SAMSON ROCK CAPITAL LLP	5/10/2021	De conformidad con la notificación de fecha 06/10/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,002%
SETANTA ASSER MANAMENT LIMITED	23/09/2021	De conformidad con la notificación de fecha 30/09/2021, se alcanzó el porcentaje de 1,529%

Movimientos más significativos

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	0,015%	0,004%			0,019%		
EURO-SYNS, S.A.	11,186%				11,186%		
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	0,002%				0,002%		

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	11,207%
---	---------

Observaciones
N/A

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros</u>
Don Bernardo Calleja Fernández	Doña Piedad García Díaz	0,004%		0,004%	

Observaciones
N/A

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ALDER HOLDINGS, S.A.S.	Comercial	A 30 de noviembre de 2021, Zardoya Otis, S.A. (la " Sociedad ") tiene relaciones comerciales y

Nombre o denominación social relacionados		Tipo de relación	Breve descripción
		Contractual	contractuales con Otis Elevator Company y con Otis Worldwide Corporation (OWC).
		Societaria	A 30 de noviembre de 2021, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,018% de las acciones de la Sociedad a través de Alder Holdings, S.A.S.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Bernardo Calleja Fernández	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero ejecutivo Presidente del Grupo Otis para el área de Europa, Oriente Medio y África (EMEA)
Robín Fiala	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Representante de Consejero dominical
Stacy Petrosky	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Alberto Zardoya Arana	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Representante de Consejero dominical
Joao Miguel Marques Penedo	OTIS WORLDWIDE CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero Ejecutivo

			Presidente de área Iberia y África
--	--	--	------------------------------------

Observaciones
Ver detalle punto C.1.10

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
No hay pactos parasociales

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
N/A

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2021.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
OTIS WORLDWIDE CORPORATION (OWC)
Observaciones
Ver detalle punto A.A 30 de noviembre de 2021, Otis Worldwide Corporation (OWC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa Alder Holdings, S.A.S.) del 50,018% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.420.016		0,302%

Observaciones
<p>La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió al Consejo de Administración autorización por un periodo máximo de 5 años para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.</p> <p>Al amparo de esta autorización, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó la adquisición de acciones propias de la Sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades (o en cumplimiento de los acuerdos de adquisición ya existentes) de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones ("Programa de Compra"), sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Compra no podrá exceder el límite máximo equivalente al 2% de las acciones de la Sociedad; 2. el Programa de Compra autorizado comprende un precio mínimo de dos (2) euros por acción y un máximo de veinticinco (25) euros por acción; y 3. la duración máxima del Programa de Compra es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General de Accionistas. <p>Dicha decisión fue comunicada el 14 de diciembre de 2018 (Hecho Relevante con número de registro 272541).</p> <p>La adquisición de acciones propias dentro del referido "Programa de Compra" fueron comunicadas semanalmente a la CNMV. En el ejercicio 2021 estas operaciones fueron ejecutadas entre el 1 de diciembre de 2020 y el 28 de abril de 2021 según el detalle que figura más adelante y supusieron la adquisición de 2.126.813 acciones propias.</p>

Posteriormente, en la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2021, se concedió al Consejo de Administración autorización por un periodo máximo de 5 años para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital dejando sin efectos, desde dicha fecha, en la parte no utilizada, la autorización conferida en la junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018.

A 30 de noviembre de 2021 Zardoya Otis, S.A poseía 1.420.016 acciones propias en cartera.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ZARDOYA OTIS, S.A.	1.420.016
Total:	1.420.016

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas		
"Programa de Compra", ejecutado entre el 1 de diciembre de 2020 y el 28 de abril de 2021.		
Fecha	Títulos adquiridos	Precio medio
01/12/2020	55.346	5,90 €
02/12/2020	56.000	5,93 €
03/12/2020	46.212	5,95 €
04/12/2020	55.500	5,91 €
07/12/2020	56.500	5,92 €
08/12/2020	56.500	5,91 €
09/12/2020	57.000	5,91 €
10/12/2020	56.000	5,91 €
11/12/2020	55.500	5,83 €
14/12/2020	55.000	5,87 €
15/12/2020	54.000	5,80 €
16/12/2020	55.000	5,76 €
17/12/2020	55.000	5,77 €
18/12/2020	50.774	5,76 €

Explique las variaciones significativas			
	21/12/2020	55.000	5,69 €
	22/12/2020	52.000	5,75 €
	23/12/2020	52.500	5,74 €
	24/12/2020	15.730	5,71€
	01/02/2021	35.000	5,55 €
	02/02/2021	36.000	5,67 €
	03/02/2021	37.676	5,74 €
	04/02/2021	33.767	5,76 €
	05/02/2021	33.444	5,74 €
	08/02/2021	37.000	5,73 €
	09/02/2021	30.453	5,72 €
	10/02/2021	34.193	5,72 €
	11/02/2021	37.500	5,75 €
	12/02/2021	28.438	5,76 €
	15/02/2021	37.000	5,78 €
	16/02/2021	36.000	5,70 €
	17/02/2021	37.000	5,70 €
	18/02/2021	36.500	5,71 €
	19/02/2021	37.000	5,65 €
	22/02/2021	37.500	5,54 €
	23/02/2021	37.300	5,52 €
	24/02/2021	37.000	5,50 €
	25/02/2021	18.010	5,53 €
	01/03/2021	39.600	5,48€
	02/03/2021	40.500	5,54 €
	03/03/2021	38.157	5,56 €
	04/03/2021	40.800	5,61 €
	19/04/2021	41.000	5,38 €
	20/04/2021	44.500	5,38 €
	21/04/2021	46.500	5,43 €
	22/04/2021	49.500	5,44 €
	23/04/2021	50.500	5,38 €
	26/04/2021	52.500	5,34 €
	27/04/2021	55.500	5,35 €
	28/04/2021	31.413	5,36 €
	Total	2.126.813	€

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2021 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración, dejando sin efectos, en la parte no utilizada, la autorización conferida en la junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018..

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (19 de mayo de 2021) se aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento (actualmente, cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 19 de mayo de 2026);.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	32,37

Observaciones
N/A

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Descripción de las restricciones
N/A

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia
No se han adoptado medidas de neutralización. Se deja constancia de que con fecha 23 de septiembre de 2021, Opal Spanish Holdings, S.A.U., entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, remitió a la CNMV anuncio previo de oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% del capital social.

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones
N/A

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	N/A	N/A

Describa las diferencias
N/A

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los “Estatutos de la Sociedad”) se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, incluidos los relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22/05/2019	13,38%	59,96%	0,00%	0,00%	73,34%
16/06/2020	11,36 %	60,06%	0,00%	0,00%	71,42%
19/05/2021	11,37%	59,69%			71,06%
De los que Capital Flotante:	0,03%	9,67%			9,65%

Observaciones
<p>El 19/05/2021, el capital flotante de la Sociedad ascendía aproximadamente a 38,65%, ya que el resto del capital estaba en manos de Eurosins, S.A. (aprox. 11,35%) y Otis Worldwide Corporation (OWC) (50,01%). En dicha junta, Eurosins, S.A. acudió presencialmente y Otis Worldwide Corporation (OWC) acudió representado.</p> <p>En consecuencia, para el cálculo del capital flotante para la Junta de 19/05/201, se ha eliminado de entre los presentes el porcentaje de Eurosins, S.A. y de entre los representados el porcentaje de Otis Worldwide Corporation (OWC).</p> <p>Se hace constar, en relación con el porcentaje de votos electrónicos emitidos durante la junta celebrada el 19/05/2021, que únicamente 18 accionistas emitieron su voto por estos medios.</p>

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
N/A	N/A

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	N/A
Número de acciones necesarias para votar a distancia	N/A

Observaciones
N/A

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales y otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sí No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

N/A

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a fecha 30 de noviembre de 2021 es: <http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, publicado en el mes de marzo de 2021.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2022.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de Consejeros fijado por la Junta	7

Observaciones
Número de consejeros fue fijado en la Junta del 16 de junio de 2020

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO	28/02/2012 (cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/02/1962
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	22/05/2019	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/11/1962
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO Y CONSEJERO COORDINADOR	26/05/2015	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1955
EURO-SYNS S.A.	DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/03/1961
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA ROBIN FIALA	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/09/1968

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DOÑA STACY PETROSKY		DOMINICAL	CONSEJERA	26/07/2019 (Cooptación)	16/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	22/08/1973
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	N/A	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	26/01/2021 (Cooptación)	26/01/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1973
Número total de consejeros						7	

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
ROBIN FIALA	DOMINICAL	23/05/2018	26/01/2021	Comité de Nombramientos y Retribuciones	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejo que ha sido cesado por la junta general.

Doña Robin Fiala dimitió como miembro del Consejo de Administración el 26 de enero de 2021 y, por tanto de su cargo en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A partir de esa fecha fue designada representante persona física del consejero persona jurídica Otis Elevator Company (OEC) en sustitución de don Toby Smith que había ostentado dicha representación desde el 14 de octubre de 2020 hasta ese momento.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Perfil
<p>Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y PADE por IESE Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018. Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián.</p> <p>Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona.</p> <p>De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España.</p> <p>A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo.</p> <p>En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia.</p> <p>En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA).</p> <p>En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras.</p> <p>En 2020 es nombrado Presidente del Grupo Otis para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), cargo que compagina con el de Presidente de SEMA.</p> <p>Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A; Presidente de OTIS Europa del Sur y África y EMEA. Es asimismo Director Ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation (OWC) antes denominada United Technologies Corporation (UTC).</p>

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	CONSEJERO DELEGADO.

Perfil
<p>Licenciado en Administración de Empresas (ISCTE, Lisboa-Portugal). Tiene un MBA por INSEAD (Fontainebleau-France) y diferentes cursos de liderazgo en prestigiosas escuelas de negocio de Europa y EEUU.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos tales como Auditor Senior y Director Financiero en KPGM y Toyota en Portugal y Angola.</p> <p>En 2004, se incorpora a United Technologies Corporation, donde ocupa varios cargos hasta convertirse en Director Financiero de EMEA para Carrier Commercial Refrigeration, trabajando en Francia y en Republica Checa.</p> <p>En 2014, se une a Otis, donde ocupa el cargo de Vicepresidente de Finanzas de la región de Sur de Europa y África (SEMA). Desde Enero de 2021 es nombrado Consejero Delegado de ZARDOYA OTIS, S.A. y Presidente de la región de Iberia y África de Otis.</p>

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,58%

Observaciones
<p>Se hace constar que el 26 de enero de 2021 el Sr. Calleja cesó en el ejercicio del cargo de consejero delegado, manteniéndose como consejero y siendo designado por el Consejo de Administración de la Sociedad como Presidente ejecutivo de la Sociedad; además, el Consejo designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
<p>Euro-Syns, S.A. es la empresa holding de Inversiones Financieras del Grupo familiar Zardoya. Su representante persona física, Don Alberto Zardoya Arana, es BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU y tiene un Máster en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid.</p> <p>A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos en compañías como Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain), Otis Elevador Company (Gien, Francia), Andersen Consulting (Madrid, Spain), UTC Research Center (San Sebastián, Spain), Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU), Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain), UTC Aerospace (San Sebastián, Spain).</p> <p>En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y administrador de Euro Syns, SA (Madrid, Spain).</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
OTIS ELEVATOR COMPANY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Otis Elevator Company (“Otis”) (participada de forma directa o indirecta al 100% por la empresa matriz del Grupo Otis Worldwide Corporation -OWC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo. Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles. Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo.</p> <p>Su representante persona física, doña Robin Fiala, es licenciada en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York y tiene un Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York.</p> <p>Robin Fiala tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North América Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio.</p> <p>En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Américas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo.</p> <p>Desde 2015, Robin Fiala es Vicepresidenta de Ventas y Marketing. En este cargo, lidera los equipos globales de la compañía para desarrollar productos y servicios innovadores que, a fin de satisfacer las expectativas de los clientes de Otis. Dicha función esta íntimamente ligada con los servicios de Ingeniería, Operaciones y Gestión de productos, lo que ayuda a establecer una estrategia de ventas crítica, impulsar la efectividad de las ventas e informar las decisiones en torno a la estrategia de productos de la empresa y las ofertas del ciclo de vida del producto.</p>

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA STACY PETROSKY	ALDER HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
<p>Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad) Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU) A lo largo de su trayectoria profesional, tras desempeñar varios cargos de responsabilidad creciente en la firma Pricewaterhousecoopers (PwC), se incorporó en Otis Elevator Co. como Manager del área Financial Planning & Analysis, para luego ocupar su dirección desde 2015, y posteriormente dirigir el departamento de Finance Transformation.</p>

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	42,86%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	<p>El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young siendo socio director general de auditoría y asesoramiento y presidente de Ernst & Young España hasta 2014.</p> <p>En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente. Actualmente es su Vicepresidente.</p> <p>Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England & Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. y es vicepresidente de su Comité de Auditoría.</p>
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	<p>La Sra. Castillo Sanz es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid</p> <p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica.</p> <p>Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited.</p> <p>Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A.</p> <p>Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s. Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada.</p> <p>Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África. La Sra. Castillo se unió a Merrill Lynch en 1997 como directora de Equity Markets para España y Portugal. En 1999 fue promovida a Country Manager para España y Portugal y en 2000 se convirtió en CEO de Merrill Lynch Capital Markets España.</p> <p>Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó para Goldman Sachs en Londres durante 5 años en el Departamento de Mercados de Renta Variable Internacional. Antes de esto, trabajó durante 5 años en el corredor español Beta Capital en el Departamento de Investigación de Ventas y Renta Variable.</p> <p>Posteriormente, fue miembro del Consejo de Administración de Bankia desde enero de 2012 hasta 2021, momento en el que se produce la fusión de CaixaBank y Bankia, a partir del cual pasa a formar parte del Consejo de Administración de CaixaBank.</p> <p>Asimismo es miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas y desde diciembre de 2020 es Consejera de International Airlines Group.</p> <p>Tiene la consideración de "consejero independiente" y desempeña la función de Presidenta del Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Observaciones
N/A

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
N/A		

Perfil
N/A

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	—

Observaciones
N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
ROBIN FIALA	26/01/2021	CONSEJERO DOMINICAL	REPRESENTANTE PERSONA FISICA DE CONSEJERO

Observaciones
Doña Robin Fiala dimitió como miembro del Consejo de Administración el 26 de enero de 2021. A partir de esa fecha fue designada representante persona física del consejero persona jurídica Otis Elevator Company (OEC) en sustitución de don Toby Smith que había ostentado dicha representación desde el 14 de octubre de 2020 hasta ese momento.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2 (*)	2	3	2	50,00%	50,00%	27,27%	18,18%
Independiente	1	1	1	0	50,00%	50,00%	9,09%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	4	2	42,86%	33,33%	36,36%	18,18%

Observaciones
(*) La información anterior incluye a doña Robin Fiala, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company. Las consejeras de la Sociedad a 30 de noviembre de 2021 son: (i) doña Robin Fiala, (representante de Otis Elevator Company); (ii) doña Stacy Petrosky, y (iii) doña Eva Castillo.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la

comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2021 (30 de noviembre de 2021), de los siete consejeros que componían el Consejo de Administración, tres tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes y dos la condición de ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría de que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

A su vez, los nombramientos de las consejeras indicadas en el apartado C.1.4 precedente son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros.

Todo lo cual implica que a la fecha de cierre del ejercicio 2021 (30 de noviembre de 2021) un porcentaje de participación del 42,86% de mujeres en el Consejo de Administración, porcentaje que se mantiene estable respecto del ejercicio anterior. Asimismo, la persona que ostenta el cargo de Secretario del Consejo no Consejero es mujer.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de todo tipo de diversidad y consideran que el Consejo de Administración es diverso en nacionalidades, edad, formación y experiencia de los consejeros. En este sentido, interesa destacar que los Consejeros deben conocer suficientemente las lenguas españolas e inglesa para desarrollar sus funciones, debido a que la Sociedad tiene un accionista mayoritario americano y presencia, a través de sus filiales, en otros países, como Portugal, Marruecos, Gibraltar y Andorra.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encarga de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

En el ejercicio 2021 se ha mantenido el porcentaje de consejeras en un 42,86 %, lo que demuestra que como consecuencia de la aplicación de las políticas citadas el número de participación de mujeres en el Consejo de Administración ha ido aumentándose de forma gradual, habiendo pasado de 18% en 2017 y 2018, a un 36,36% en 2019 y un 42,86 % en los ejercicios 2020 y 2021.

Asimismo, en el Código Ético de la compañía, denominado “Los Tres Absolutos de Otis”, extiende dicha política de diversidad a todos los ámbitos de la compañía, al consignar expresamente que *“no discriminamos, tratamos a todos por igual sin importar su raza, religión, nacionalidad, sexo edad, capacidades, estado civil, ciudadanía, orientación sexual u otras cuestiones personales (...) También nos aseguramos de llevar a cabo los procesos de selección y promoción en la empresa de una manera justa con base en las habilidades y rendimiento. Como expertos en diversidad e inclusión, también tenemos en cuenta a empleados o candidatos con distintas capacidades y cumplimos todas las normativas laborales y de contratación aplicables.”*

En aplicación de lo cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promueve la inclusión dentro de los potenciales candidatos a mujeres cuyo perfil profesional, de mérito y capacidades sea el adecuado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Sociedad está firmemente comprometida con la promoción de la diversidad en todas sus variantes, formando parte de su Código Ético (apartado C.1.6). Como consecuencia de dicho objetivo, el Consejo de Administración junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procuraron que en el ejercicio 2020 el Consejo de Administración se alcanzará una proporción de consejeras del 42,86%, porcentaje que se ha mantenido en el ejercicio 2021, lo que junto con el hecho de que los perfiles de los Consejeros son variados y provienen de entornos culturales diferenciados y cuentan con experiencias en diferentes sectores y ámbitos de conocimiento con los que la compañía puede tener relación, se considera satisfactoriamente conseguido el objetivo de diversidad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2020.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
N/A	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
N/A	

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de enero de 2021 se delegaron a DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ de forma permanente todas las facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración que ejercerá solidariamente con el Consejero Delegado de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ZARDOYA OTIS, S.A.	PRESIDENTE	SI
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS WORLDWIDE CORPORATION (EEUU)	Presidente para el área de Europa, Oriente Medio y África (EMEA)	SI
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS LIMITED (KENIA)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS (TURQUIA)	CONSEJERO	NO
JOAO MIGUEL MARQUES PENEDO	OTIS MAROC S.A. (MARRUECOS)	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
ROBIN FIALA	OTIS ELEVATOR COMPANY (EEUU)	VICEPRESIDENTE DE VENTAS Y MARKETING	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO VICEPRESIDENTE
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	CAIXABANK, S.A.	CONSEJERA
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	INTERNATIONAL AIRLINES GROUP	CONSEJERA

Observaciones
(

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
<p>El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.</p> <p>No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, Otis Worldwide Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo al que pertenece la propia Zardoya Otis, S.A.</p>

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	1.624
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	856
Importe de los derechos acumulados por consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	-

Observaciones

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇÃO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON HICHAM EL MOUSSAIF	DIRECTOR GENERAL

Número de mujeres en la alta dirección	0
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	915
--	-----

Observaciones

--

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
N/A

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento por cooptación provisional efectuado por el propio Consejo de Administración, asumiendo el mismo criterio que para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, por cooptación, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y

suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad (artículo 21), efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados o procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) y (d) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que mejore el funcionamiento del citado órgano, de conformidad con lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2021, manteniéndose así la tendencia de años anteriores, por lo que, de la evaluación anual del consejo no se han derivado cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades. Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2021 se han trabajado sobre los puntos de mejora identificados en el Plan de acción resultante de la autoevaluación del Consejo de Administración del ejercicio anterior.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 12 de abril de 2021 evaluó los resultados de la evaluación anual respecto de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2020, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas y emitiendo un Informe en cuya elaboración participaron activamente todos los miembros del Consejo de Administración y en el que se tomaron en consideración todos los comentarios, sugerencias y opiniones vertidos en el proceso de su elaboración

El cuestionario se ha circularizado y complementado a través de un sistema informático, implementado en el ejercicio 2020, que garantiza la confidencialidad de las opiniones vertidas por los consejeros. A través de dicho cuestionario se han podido valorar los aspectos que pueden incidir en el funcionamiento y composición del Consejo de Administración ya que se incluían preguntas sobre las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, y para los miembros de las distintas comisiones, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para mejorar el funcionamiento de las mismas en función de los resultados de dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2021 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar para la evaluación del ejercicio 2021 a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
No, tanto los Estatutos de la Sociedad (art. 22), como el Reglamento del Consejo de Administración (art. 11) siguen el criterio de los artículos 247, 248 y 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí No

Descripción de los requisitos
N/A

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	N/A
Consejero Delegado	N/A
Consejeros	N/A

Observaciones
N/A

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	N/A
---	-----

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero dando instrucciones, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Dichas reglas son las mismas que las impuestas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones
N/A

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Observaciones
N/A

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones del Comité de Auditoría	7
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión _____	N/A

Observaciones
N/A

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

Observaciones

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Joao Penedo Marqués	Consejero Delegado
Don Francisco Bilbao Antón	Director Financiero

Observaciones
Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Consejero Delegado y el Director Financiero.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración

presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El apartado d) del artículo 12 A) 2 del Reglamento del Consejo de Administración establece dentro de las competencias del Comité de Auditoría, el conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación financiera revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables, así mismo, en el subapartado (i) del apartado j) de artículo 12 A) 2 de dicho reglamento, establece que el Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y en el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D ^a . Lorea García Jauregui	N/A

Observaciones
N/A

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas

externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

- (i) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

- (ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:

- a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;
- c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.
- d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

- i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
- ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.
- iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

- e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.
 - f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
 - g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- (iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.
- (iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.
- (vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

- (i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

Dentro de las acciones realizadas por la Sociedad a fin de garantizar la independencia de los auditores, se enmarca la comparecencia presencial de los auditores, como mínimo una vez durante el ejercicio, a fin de dar razón de sus actuaciones, en concreto en el ejercicio finalizado el 30 de

noviembre de 2021, dicha comparecencia de los auditores ante el Consejo de Administración tuvo lugar en fecha 23 de febrero de 2021.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com).

- Personas de contacto para información al accionista:

Francisco Bilbao
Zardoya Otis, S.A.
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado “Cauces de Comunicación con la Sociedad”.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece las pautas que debe seguir la Sociedad y los “**Sujetos Obligados**” (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el “**Reglamento Interno de Conducta**”). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como “Asesores Externos” y, por tanto, “Sujetos Obligados” a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor Saliente	Auditor Entrante
-------------------------	-------------------------

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.	KPMG Auditores, S.L.
--	----------------------

Observaciones

En la junta general celebrada el 16 de junio de 2020, se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2020: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. y el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Este nombramiento fue el resultado del proceso de selección del que fue responsable el Comité de Auditoría realizado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y resto de normativa concordante. .

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

N/A

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	0	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría /Importe total trabajos de auditoría (en %)	22,97%	0	12,44%

Observaciones

N/A

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones
N/A

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	2,13%	2,13%

Observaciones
N/A

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el presidente del Consejo de Administración debe velar por que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Además de lo anterior, el Consejo, en la primera reunión del ejercicio, aprueba un calendario de las reuniones que se prevén celebrar durante el ejercicio, con las fechas y asuntos a tratar en las mismas, a fin de una mejor planificación y se conciertan en el seno del Consejo presentaciones monotemáticas de los distintos ámbitos de negocio de la compañía, así como sobre otros aspectos relevantes (cumplimiento normativo, ciberseguridad, planes de digitalización, protección de datos, cambios normativos del sector etc.), con el objeto de mejorar el conocimiento de los consejeros sobre la Sociedad. Estas presentaciones, que son expuestas por los responsables directos de los respectivos departamentos implicados, sirven también para conseguir mayor permeabilidad entre los Consejeros y los órganos funcionales de la compañía.

Asimismo, para la puesta a disposición de los Consejeros de la información y documentación necesaria para la discusión y toma de decisiones de los asuntos que se trataran en las próximas reuniones, se utiliza una aplicación informática específica que facilita en general el desempeño de las funciones de los consejeros y, en particular, el ejercicio de su derecho de información, pudiendo acceder a través de dicha herramienta informática, en cualquier lugar del mundo y en una multiplicidad de idiomas a la información necesaria para la preparación de las próximas reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día establecido, así como, el acceso a todo el repositorio histórico de documentación societaria y de las antedichas presentaciones que se exponen ante el Consejo, todo ello con las máximas garantías de seguridad informática.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta:

Sí No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (i) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
- (iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

- (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del Consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
N/A		

En el supuesto anterior, indique si el Consejo de Administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
N/A	

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo de estas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean

despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Consejero delegado
Descripción del acuerdo	<p>El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 26 de enero de 2021) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior.</p> <p>Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>
Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Presidente
Descripción del acuerdo	<p>Clausula de no competencia durante un plazo de dos (2) años desde la extinción del contrato por cualquier circunstancia, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.</p>

Número de beneficiarios	2
Beneficiario	Directivos
Descripción del acuerdo	<p>La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl.</p> <p>Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.</p>

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la

naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No	

Observaciones
N/A

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

N/A

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO	PRESIDENTA	Independiente
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		66,66%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
N/A

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos sociales o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de

Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Durante el ejercicio 2020 el Comité de Auditoría lideró el proceso de selección y contratación de nuevos auditores, realizado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y resto de normativa concordante, que culminó con el nombramiento del nuevo auditor externo de cuentas en la Junta General de Accionistas el 16 de junio de 2020 aprobó el cambio de auditores para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (Ver .C.1.31).

- (c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la

orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 14 de diciembre de 2020, revisó y supervisó la efectividad del control interno, auditoría interna y gestión del control de riesgos durante el ejercicio 2020 y supervisó las propuestas y aprobó el plan y el presupuesto de 2021 de la función de auditoría interna. Asimismo, a lo largo del año ha llevado a cabo el seguimiento de las actuaciones realizadas por la auditoría interna.

- (d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. En particular, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2021, el Comité de Auditoría revisó las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado. También se emitió un informe sobre el tercer pago trimestral de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2020 en su reunión de 14 de diciembre de 2020, y respecto del pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2021, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 22 de marzo de 2021. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 21 de septiembre de 2021, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.
- (e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
- (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados. En este sentido, el Comité de Auditoría evaluó los sistemas de control de seguridad de los sistemas informáticos y/o

tecnológicos de la compañía (ciberseguridad) en su reunión celebrada el 13 de octubre de 2021.

Asimismo, el Comité de Auditoría en su reunión del 26 de enero de 2021, revisó y evaluó las actuaciones realizadas en cumplimiento de las siguientes políticas corporativas: política social corporativa, política fiscal, política de inversión y financiación, política de dividendos, política de control y riesgos y política de prevención de delitos así como valoró si era necesaria su actualización.

- (f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados. El Comité de Auditoría, en su reunión de 13 de octubre de 2021 recibió una presentación por parte del Director del Departamento de Sistemas sobre los riesgos identificados y presentes en relación con dicho departamento. Asimismo, durante el ejercicio el “*Compliance Officer*” (ECO) hizo varias presentaciones al Comité de Auditoría sobre la actividad de su departamento, en concreto en las reuniones de 26 de enero, de 22 de marzo, 27 de julio y 13 de octubre de 2021
- (g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:
 - (i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:
 - i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.
 - ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)). En particular, los trabajos realizados por el auditor externo (distintos a los de auditoría) fueron aprobados por el Comité de Auditoría en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2021.

- iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.
- (iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En relación con lo dispuesto en este apartado, los auditores externos salientes acudieron a la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 26 de enero de 2021. Posteriormente en la reunión del Comité de Auditoría de fecha 23 de febrero de 2021 acudieron los auditores salientes y los entrantes a fin de informar de las actuaciones efectuadas con el fin de hacer una transición ordenada en el cambio de firma de auditoría (Ver C.1.31). Posteriormente el Comité de Auditoría se volvió a reunir con los auditores el 12 de abril de 2021 y el 27 de julio de 2021, tal y como así de dejó constancia en las actas de dichas reuniones.
- (iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;
- (v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, el Comité de Auditoría emitió dicho informe el 23 de febrero de 2021 sobre PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. en el que se pronunciaba expresamente sobre su independencia;
- (vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y
- (vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. En particular, en el ejercicio 2021 se han mantenido diversas reuniones con el actual auditor, a saber, el 12 de abril de 2021 y el 27 de julio de 2021.
- (h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren. En este caso, los auditores de cuentas

revisan los estados financieros individuales de cada una de las sociedades dependientes como parte de su proceso de auditoría de cuentas a nivel consolidado.

- (i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones. En este sentido, la compañía tiene establecidos distintos canales de denuncia (garantizándose al menos en uno de los canales el anonimato, si así lo requiere el denunciante) y garantizándose en todos los canales la confidencialidad de los procesos de denuncia e investigación. Por su parte, en todas las reuniones del Comité de Auditoría comparece el responsable de auditoría interna con objeto de exponer las labores de auditoría, comunicación, formación, etc. realizadas desde la última reunión del comité, incluyéndose siempre un resumen de su participación en la investigación de las denuncias o casos recibidos respecto de las potenciales incorrecciones halladas en materia de financiera o contabilidad, si las hubiese. Finalmente, la Presidenta del Comité de Auditoría recibe periódicamente copia de las actas de reuniones del Comité de Cumplimiento o Compliance Council, donde constan detalladas todas las consultas atendidas, formaciones realizadas, comunicaciones y eventos organizados, así como todas las denuncias presentadas, de cualquier índole, y las correspondientes investigaciones realizadas, conclusiones, etc. Este proceso concluye con la comparecencia en el Comité de Auditoría, una vez al año, del responsable de Ética y Cumplimiento (*Ethics and Compliance Officer o ECO*) para realizar una presentación detallada de las actuaciones realizadas a lo largo del año (planes de comunicación y formación realizados para prevenir las irregularidades y/o infracciones, así como los planes de acción acordados en caso de haber observado que los procesos establecidos permiten mejoras, etc.). En este ejercicio, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2020 el Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración, el nombramiento de un Coordinador o *Compliance Officer (ECO)* para todas las entidades que forman parte del grupo consolidado de la Sociedad, lo que fue efectivamente aprobado en el Consejo de Administración de la misma fecha. En concreto el Comité de Auditoría ha sido informado, directamente por el ECO del grupo, sobre las actuaciones realizadas por el departamento de *compliance*, en las reuniones del Comité celebradas en fecha 26 de enero de 2021, 22 de marzo de 2021, 27 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021.
- (j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. El Comité de Auditoría, en su reunión de 23 de febrero de 2021, revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020. Asimismo, en su reunión de 14 de diciembre de 2020 revisó las actuaciones realizadas para implementar la difusión y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y en su reunión de 26 de enero de 2021 revisa y evalúa el cumplimiento de las políticas corporativas.
- (k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:
 - (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. El Comité de

Auditoría, en su reunión celebrada el 26 de enero de 2021, aprobó la información financiera relativa al cuarto trimestre del ejercicio de 2020, que a su vez fue remitido a la CNMV. Asimismo, en su reunión celebrada el 12 de abril de 2021, el Comité de Auditoría revisó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, que se remitió a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración. Lo mismo fue realizado en la reunión celebrada el 27 de julio de 2021 en relación con el primer semestre del ejercicio 2021. Por último, el Comité de Auditoría, en su reunión de 13 de octubre de 2021, revisó la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, remitido a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración;

- (ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
 - (iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y
 - (iv) las operaciones vinculadas. El Comité de Auditoría, en sus reuniones celebradas el 14 de diciembre de 2020, el 26 de enero de 2021 y el 27 de julio de 2021 estudió las operaciones vinculadas, analizando en detalle las más relevantes. Asimismo, además de las dos revisiones periódicas se revisan este tipo de acuerdos cada vez que resulta necesario elevando su opinión al respecto al Consejo de Administración.
- (I) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

Otros:

- El Comité de Auditoría aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2021 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 14 de diciembre de 2020.
- El Comité de Auditoría ha emitido, en cada ocasión, un informe sobre el pago de los dividendos trimestrales a cuenta.
- Por último, en relación a la situación creada por el Covid 19, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento periódico a lo largo del ejercicio al objeto de analizar la situación estudiando las disposiciones legales que afectaban a la Sociedad con objeto de revisar con carácter periódico la evolución de la pandemia y poder tomar medidas para minimizar el potencial impacto.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.
- (b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
- (d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.
- (f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.
- (g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.
- (h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

Ver sección 2c) anterior.

5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- (c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Ver sección 2e) anterior.

El Comité de Auditoría se ha reunido en 7 ocasiones durante el ejercicio 2021.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2021.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<p>Nombres de los consejeros con experiencia</p>	<p>DOÑA EVA CASTILLO SANZ (Presidenta) DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS DOÑA STACY PETROSKY</p>
<p>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</p>	<p>20 de junio de 2019</p>

Observaciones
Los tres miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la contabilidad y auditoría, siendo profesionales de reconocido prestigio en sus concretos sectores de actividad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por don Robin Fiala)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		50,00%
% de consejeros independientes		50,00%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de una vacante, tras la dimisión de doña Robin Fiala como consejera de la Sociedad, y en consecuencia, como miembro de la comisión (sin perjuicio de su posterior nombramiento como representante persona física del consejero Otis Elevator Co. en sustitución de don Toby Smith, el pasado 26 de enero de 2021).

Explique las funciones incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.
- (d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- en su reunión celebrada el 26 de enero de 2021 emitió informe sobre

- El nombramiento como Presidente Ejecutivo de don Bernardo Calleja tras su dimisión como Consejero Delegado,
- la designación de doña Robin Fiala como representante persona física del Consejero Otis Elevator Company y
- el nombramiento por cooptación de don Joao Miguel Marques Penedo como nuevo miembro del Consejo de Administración y como Consejero Delegado
- En su reunión de 12 de abril de 2021 y con objeto de la aprobación del anuncio de convocatoria de la Junta:
 - propuso la ratificación y reelección de don Joao Miguel Marques Penedo como consejero ejecutivo,
 - informó la toma de razón del nombramiento de doña Robin Fiala como representante persona física del Consejero Otis Elevator Company;
- En su reunión de 19 de mayo de 2021 tras las correspondientes aprobaciones/ratificaciones de la Junta General, informó favorablemente sobre la reelección de don Joao Miguel Marques Penedo como Consejero Delegado.

Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.

- (e) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones.
- (f) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos. En su reunión de 19 de mayo de 2021, tras la aprobación en Junta de la nueva política de remuneraciones para el 2021, 2022 y 2023 informa favorablemente sobre las condiciones de los contratos de Consejero Delegado y Presidente del Consejo.
- (g) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (h) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.
- (i) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó proponer al Consejo de Administración la modificación de los contratos suscritos entre la Sociedad y el presidente y consejero delegado, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones celebradas, respectivamente, el 15 de diciembre de 2020, 26 de enero de 2021, 23 de febrero de 2021, 12 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021 realizaron una propuesta de remuneración de

consejeros y altos directivos para 2021 (incluyendo informe sobre el plan de incentivos). Asimismo, en la reunión de dicho comité celebrada el 12 de abril de 2021, se propuso una nueva política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de para los ejercicios 2021 a 2023 que posteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración y posteriormente por la Junta General el 19 de mayo de 2021.

- (j) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- (k) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2021, revisó el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- (l) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- (m) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó un calendario de reuniones para el ejercicio 2021 y revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 15 de diciembre de 2020.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

- (a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
- (c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

- (d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- (e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
- (f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 sesiones durante el ejercicio 2021.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2022, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2021.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

N/A

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

N/A

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66%	2	66,66%	2	66,66%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3 (*)	60,00%	3	60,00%	3	60,00%	2	40,00%

Observaciones
(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company doña Robin Fiala, doña Eva Castillo Sanz y doña Stacy Petrosky.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- a) Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/>) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2021.
- b) Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican anualmente sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2021 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2022.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa cada vez que resulte aplicable o necesario todas las transacciones vinculadas de la Sociedad con partes vinculadas, y en todo caso, las revisa con carácter general al menos dos veces al año e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza.

A lo largo del ejercicio 2021, en particular, en su reunión de 23 de febrero de 2021, el Comité de Auditoría informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto de la totalidad de transacciones vinculadas y, en concreto, del estado y balance de cumplimiento de los dos principales contratos firmados con su accionista mayoritario (el TAC y el Contrato de Asistencia Técnica). En sus reuniones de 14 de diciembre de 2020, 26 de enero de 2021 y el 27 de julio de 2021, revisó nuevamente las transacciones vinculadas con carácter general, sin perjuicio de que a lo largo de todo el año, cada vez que se suscita la necesidad se analizan los contratos que se consideran oportunos, siendo estos evaluados al Comité de Auditoría y elevándose la propuesta u opinión al Consejo de Administración. Todas las operaciones han sido con posterioridad aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.964
OTIS WORDLWIDE CORPORATION (OWC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Transacciones	Incentivo a largo plazo sobre acciones de OWC	832

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMANY)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Sprl presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
OTIS ELEVATOR COMANY	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Sprl.	2.112
OTIS ELEVATOR COMPANYY	Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Contrato de depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.356
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	165.708
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	4.233
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.356
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	165.708
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	4.233
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	870
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.112
Otis Intercompany Lending Ireland Designated	Depósito en tesorería efectuado por Zardoya Otis, S.A en Otis Elevator Company	20.500

Observaciones
N/A

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
N/A		

Observaciones
N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

- (a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas

cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

- (b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- (c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- (d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- (e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- (f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio ente, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos.

Ver apartados D.2, D.3 y D.4

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Ver apartado D.6 anterior para la resolución de conflictos en general.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

En la Compañía el Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales). Dicha política se revisa con carácter anual, así como se evalúa que las acciones realizadas durante el ejercicio sean acordes a la misma. En concreto, el Comité de Auditoría en su reunión de 13 de diciembre de 2021 evaluó la efectividad del control interno desarrollada durante el ejercicio anterior y estableció un plan de acción para el ejercicio en curso 2022.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

- a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;
- b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;
- e) recibir información periódica sobre sus actividades;
- f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;
- g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades;
y
- h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- a) Operativos y tecnológicos,
- b) Legales y fiscales,
- c) Reputacionales y financieros, y

d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable. Para ello hay definido un Comité de Gestión de Riesgos donde se identifican, valoran y revisan los riesgos existentes en la Compañía.

La valoración de los principales riesgos es realizada por el Comité mencionado anteriormente y se basa en dos criterios: a) por su probabilidad de ocurrencia (mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es la menor probabilidad y 5 es la máxima probabilidad) y b) por el impacto que generaría ese riesgo (también en una escala del 1 al 5, donde 1 es el menor impacto y 5 el máximo impacto).

El Comité está formado por la Dirección de la Sociedad y por el Departamento de Auditoría Interna.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Anualmente, se revisa dicha política de riesgos por el Consejo y el Comité de Auditoría, en colaboración con el departamento de auditoría interna, para valorar la inclusión de nuevos riesgos y mecanismos para prevenirlos y afrontarlos.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el **"Sistema de Control Interno"**) detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando los

riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
- d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) doña Eva Castillo Sanz (consejera independiente), quien es, a su vez, presidenta del Comité de Auditoría; (ii) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente) quien es, a su vez, vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) doña Stacy Petrosky (consejera dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “**Intranet**”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “**Dirección Financiera**”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el “**Código de Ética**”), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet y de obligado cumplimiento (aunque no tiene que ser formalmente suscrito). Del mismo modo, se establecen cursos anuales para todo el personal a este respecto, los cursos deben ser realizados por todas las nuevas contrataciones, mientras que para el resto del personal se incluyen actualizaciones anuales obligatorias para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de un director responsable u Oficial de Ética y Cumplimiento (Ethics and Compliance Officer) o Coordinador ECO, para todas las entidades que forman parte del grupo encabezado por la Sociedad, nombrado por el Consejo de Administración. El Coordinador ECO se encarga de elaborar el Plan Anual de Ética y Cumplimiento, para su reporte y aprobación en el Comité de Auditoría. Entre sus funciones, apoya y coordina a la dirección y empleados en el desarrollo y administración de programas efectivos de cumplimiento en los países y entidades del grupo, coordinando dicha labor con los ECOs locales. El Coordinador ECO realiza un seguimiento periódico del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, asegurando el cumplimiento del código ético (“Los Absolutos de OTIS”) y supervisando todas las cuestiones de ética y cumplimiento, incluyendo el seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva o de incumplimiento, así como la formación ética y la comunicación de los empleados.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

- c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

- a) Anonimato: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- b) Tratamiento confidencial.
- c) Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- d) Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- e) Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

- a) Teléfono directo– Canal ético gestionado por un proveedor externo que cuenta con traductores disponibles.
- b) Webline – Denuncias a través de un sitio web seguro y dedicado, proporcionado por un proveedor externo. <https://otis.webline.saiglobal.com/>
- c) Vía email – Enviando email a ethics@otis.com
- d) Correo – Enviando carta o formulario de reporte (se disponen de versiones traducidas) a a Otis Global Ethics & Compliance, One Carrier Place, Farmington, Connecticut, 06034 EE.UU.

El programa asegura que no se aplicará ningún tipo de represalias contra las personas que, de buena fe, denuncien cualquier irregularidad o sospecha, en el caso de que su identidad pudiera ser desvelada. .

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del

SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “**Mapa de Riesgos**”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

- a) Operativos.
- b) Tecnológicos.
- c) Financieros.
- d) Legales y fiscales.
- e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el “**Departamento de Auditoría Interna**”).

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el

procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, la información financiera semestral y trimestral, así como cualquier otra información financiera susceptible de ser remitida a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet y son revisados anualmente por si fuese necesaria su actualización

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del

SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por seis miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el “**Auditor de Cuentas**”), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en el caso concreto de la auditoría y formulación de cuentas del ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021, al tratarse del primer año de auditoría del Grupo, se han reunido, el 23 de febrero, el 12 de abril, el 27 de julio de 2021 y el 28 de enero y 25 de febrero de 2022) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones (Vid. C.31.1). En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el auditor externo, cuyo informe se adjunta como anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.12, A. 13, B.1, B.2, B.6, C.1.20.

Cumple Explique

2. Que cuando la cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ver epígrafe D.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con

las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecúan al caso concreto. En concreto, se han habilitado fechas y reuniones para todos aquellos inversores y accionistas que han mostrado interés en asistir a dichas reuniones con la Sociedad, siendo en todo caso la información compartida con ellos, información pública y accesible en la página web de la Sociedad y en CNMV.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se elaboran informes sobre la independencia del auditor y sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. Se evalúan de forma pormenorizada por parte del Comité de Auditoría tanto las operaciones vinculadas como la política de responsabilidad social corporativa, si bien, no se elabora un informe ad hoc sobre dichas materias.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Explique

La Sociedad decidió no implementar esta recomendación según acuerdo del Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, teniendo en cuenta que, la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (71,42% en la junta general celebrada el 16 de junio de 2020) y el escaso o nulo uso que habían hecho los accionistas del foro electrónico puesto a su disposición durante los últimos años. No obstante, debido a las circunstancias especiales de alerta sanitaria y de movilidad y reunión establecidas por la normativa aplicable en el ejercicio 2020, tanto la Junta General de Accionistas de 2020 como la Junta General de Accionistas de 2021 se han celebrado de forma mixta (presencial y telemática) y han sido objeto de retransmisión vía streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad, habiéndose habilitado una plataforma electrónica para la celebración de las Juntas de Accionistas de 2020 y 2021 a fin de fomentar la participación de todos los accionistas sin necesidad de acudir presencialmente a la misma así como la emisión del voto a distancia o telemático.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer del Comité de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Ver epígrafe: C.1.33

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**
- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
 - b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
 - c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
 - d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunice el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. **Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. **Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple Explique

14. **Que el Consejo de Administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**
- a) **Sea concreta y verificable.**
 - b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
 - c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.**

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 y C.1.7

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es que, a cierre del ejercicio de 2021, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración alcanza el 42,86%.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad al 30%

Cumple Explique

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple Explique

- 17. Que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

A cierre del ejercicio, el porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 28,57%. Por ello, la Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,36% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo OWC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración, sino por el contrario reducirlo para darle mayor agilidad y eficiencia al funcionamiento del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 18,18% (desde el ejercicio 2015 al ejercicio 2019) a un 28,57% en el ejercicio 2020, en cual se mantiene en el presente ejercicio.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.**

- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración

vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo OTIS WORLDWIDE CORPORATION, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las**

cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La última vez que se modificaron los Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, no existía la necesidad de que la Sociedad tuviera un consejero coordinador.

En el momento en que ha surgido la necesidad de tener un consejero coordinador (al nombrar al consejero delegado de la Sociedad, presidente), se han tenido en cuenta todos estos requisitos. En concreto, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, acordó (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y con las abstenciones que correspondían por parte del Presidente) nombrar a don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador, cargo para el cual fue reelegido en la reunión del Consejo de Administración de 28 de julio de 2020.

Dentro de las funciones del Consejero Coordinador se acordó que estaría especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o para incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó que, de conformidad con el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, el Consejero Coordinador tendría las siguientes funciones:

- a) presidir el consejo de administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente;
- b) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;
- c) mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y
- d) coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cuando se realicen nuevas modificaciones de Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, se planteará la posibilidad de incluir estas previsiones.

- 35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple Explique

36. **Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**
- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.**
 - b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
 - c) **La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.**
 - d) **El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
 - e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y de gestión de riesgos financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación a consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y

verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. El porcentaje de consejeros independientes respecto del total de consejeros de la Sociedad ha sido durante los últimos años del 18,18%, porcentaje que se ha incrementado hasta llegar al 28,57%.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por

imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes presentes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros. Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**
- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
 - b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
 - c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
 - d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
 - e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a) respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. **Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

54. **Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:**
- a) **La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**
 - b) **La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico- financiera, no financiera y**

corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.**
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

- (i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;
- (iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, si bien, tanto la política como la actividad en este ámbito es evaluado con carácter anual tanto por el Comité de Auditoría como por el propio Consejo de Administración.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, cliente, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respecto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.**

- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. **Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción (“malus”) basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable se fija sobre las cuentas anuales auditadas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene en cuenta las posibles salvedades del informe de auditoría externo, a la hora de proponer al Consejo la remuneración de los consejeros.

61. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. **Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa

apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

La Sociedad OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A. (OPAL), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, ha formulado oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. A tales efectos, con fecha 23 de septiembre de 2021, OPAL remitió a la CNMV el anuncio previo de oferta pública de adquisición de acciones. Posteriormente, el 15 de octubre de 2021, OPAL solicitó de la CNMV que le fuera concedida la autorización necesaria para la formulación de la Oferta (Otra información relevante con número de registro 12210) y dicha solicitud fue admitida a trámite por la CNMV en fecha 28 de octubre de 2021 (Otra información relevante con número de registro 12426) sin que, a fecha de emisión del presente informe, haya sido resuelta tal solicitud por la CNMV.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2021, la Sociedad publicó en CNMV (Información privilegiada con número de registro 1231) que OPAL había suscrito un contrato con Euro-Syns por el cual este último se comprometía irrevocablemente a aceptar la Oferta con respecto a la totalidad de su participación a un precio de 7,14 euros por acción. En consecuencia, OPAL acordó incrementar el precio de la Oferta a 7,14 euros por acción aunque quedará ajustado por el dividendo anunciado por ZOSA el 14 de diciembre de 2021 a 7,07 euros por acción desde el 6 de enero de 2022.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2021
C.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73. MADRID

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN
CURSO**

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- **Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- **Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- **Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**

Explicación

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") estará retribuido.

Durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2020 se aplicó por tercer año la política de remuneraciones aprobada el 24 de mayo de 2017 por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Política de Remuneraciones**"). En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 16 de junio de 2020 se aprobó una nueva política aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Antes de ser aprobada por la Junta General el 16 de junio de 2020 y elevada a ésta por el Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones fue propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 14 de abril de 2020, confirmando su cumplimiento con la normativa de aplicación y su adecuación al contexto económico, los resultados de la Sociedad y las prácticas de mercado más consolidadas.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó someter de nuevo a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 la política de remuneraciones de los consejeros **para los ejercicios 2021, 2022 y 2023**. El texto de la indicada política se deriva del informe motivado y propuesta recibidos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que el Consejo hace propios en todos sus términos.

La remuneración de los consejeros, tanto en su condición de tales como por el ejercicio de funciones ejecutivas, incluida en la Política de Remuneraciones es consistente con el sistema de remuneración previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y con la propuesta de acuerdo que se sometió a la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. se celebró el 19 de mayo de 2021 y en ella se aprobó la **nueva política aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023** que no difería significativamente de la aplicada en el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2020. **Esta nueva Política de Remuneraciones se encuentra adaptada a los cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad que han tenido lugar desde la celebración de la Junta General Ordinaria de 2020 y, singularmente, al hecho de que haya pasado a contar con dos consejeros ejecutivos**. La citada política reemplaza a la Política de Remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020 y **resultará aplicable respecto de los ejercicios sociales 2021** (respecto del que se completa y actualiza lo aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2020), **2022 y 2023**.

Asimismo, en la citada Junta del ejercicio 2021 se aprobó la dispensa para la eventual percepción por el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado de la Sociedad de incentivos a largo plazo de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) consistentes en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga en la medida en que fuera necesaria a los efectos de lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo considera que la Política de Remuneraciones propuesta cumple con los principios informadores en ella recogidos, contempla una retribución de los consejeros apropiada a su dedicación y responsabilidad, sin que llegue a comprometer la independencia de criterio de los consejeros, y está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La regulación de la retribución de los consejeros en la Sociedad se encuentra estructurada como sigue:

1. Retribución de los consejeros en los Estatutos

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser deducida de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**"). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Por otro lado, el artículo 24 establece que la retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. En particular, la propuesta de la política de remuneraciones a la Junta General irá acompañada por un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes y cualquier modificación o sustitución a ésta durante este plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General.

2. La Política de Remuneraciones

a) Principios de la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

(i) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales

- a. Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, pero sin comprometer la independencia de cada uno de ellos.
- b. Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.
- c. Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.

(ii) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas

- a. Alinear la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.
- b. Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.
- c. Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.
- d. Favorecer el compromiso con la Sociedad.
- e. Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.
- f. Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

b) Retribución de los Consejeros en su condición de tales en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

Asimismo, la Política de Remuneraciones no establece primas por asistencia a reuniones ni dietas ni ningún otro tipo de remuneración de los consejeros en su condición de tales adicional distinta de la descrita en este apartado b).

c) **Retribución del Consejero Delegado y Presidente Ejecutivo (consejeros ejecutivos) en la Política de Remuneraciones**

El 16 de junio de 2020, fecha en que fue aprobada la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, D. Bernardo Calleja Fernández, era el único consejero ejecutivo de la Sociedad, en su condición de Consejero Delegado.

Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. **Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo, D. Bernardo Calleja Fernández, y el Consejero Delegado, D. Joao Penedo.**

Sobre esa base, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2021 establece que **la retribución de dichos consejeros ejecutivos tendrá componentes fijos y variables**, indicando, en ese momento, que **los consejeros ejecutivos son los únicos consejeros que perciben retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal**. El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que dichos consejeros ejecutivos hayan cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable de cualquier consejero ejecutivo y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos se desglosa como sigue:

(A) Retribución fija

(i) Los consejeros ejecutivos recibirán una retribución fija en efectivo, que se abonará en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:

(a) Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.

(b) Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

- (ii) Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros
La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 € ⁽²⁾	7% de 64.764,88 euros ⁽³⁾ , más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual ⁽⁴⁾ y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 € ⁽⁵⁾
Primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	3.000 € ⁽²⁾	3.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de vida	400,52 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de accidente	423,13 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de salud	3.000 €	7.000€ ⁽²⁾	7.000 € ⁽²⁾

(1) Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

(2) Estas cantidades podrán actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional aplicables (revisándose y actualizándose en el mes de julio de cada ejercicio).

(3) El importe de 64.764,88 euros podrá actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional anual aplicable calculado en el mes de noviembre de cada ejercicio.

(4) La referencia a la retribución fija bruta anual se refiere a la Asignación fija correspondiente al Consejero Delegado que esté percibiendo en el momento de renovación de la póliza conforme a lo previsto en el apartado 3(A)(i).

(5) Esta cantidad se actualizará anualmente conforme a los cálculos actuariales de la entidad de seguros, habida cuenta de la variación del IPC Índice General Nacional anual así como de la edad y salario del Consejero Ejecutivo en cada momento.

- (iii) Seguro de responsabilidad civil
La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.
- (iv) Otra retribución en especie
Los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.

(B) Retribución variable

- (i) Incentivo anual
La Sociedad podrá realizar un pago en efectivo en favor de los consejeros ejecutivos, o de alguno de ellos, en concepto de incentivo anual variable, estableciéndose un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 (pudiendo ser 0 o hasta un máximo de 2) en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

- (iii) Paquete de incentivos a largo plazo – acciones de OWC
Debido a su condición de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation (“OWC”), cada uno de los consejeros ejecutivos podrá participar en planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC. El objetivo de estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual de los consejeros ejecutivos y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (vesting) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política. Las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja, Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, Consejero Delegado de la Sociedad.

3. Distribución por el Consejo de Administración

Dentro de los límites establecidos por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y cada Junta General Ordinaria de Accionistas (esta última al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital), la retribución fijada para los consejeros en su condición de tales es distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración para cada ejercicio social, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración también distribuye y aprueba los componentes retributivos de carácter variable para los consejeros ejecutivos y los altos directivos (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y dentro de los límites establecidos por la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones).

4. **Resumen de los conceptos retributivos**

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Otros conceptos (Retribución Estatutaria)	Programa de incentivos a largo plazo OWC
Consejeros ejecutivos	2 ⁽¹⁾	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Consejeros dominicales	3	NO	NO	SI ⁽²⁾	NO
Consejero independiente	2	NO	NO	SI ⁽²⁾	NO

(1) El 26 de enero de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó nombrar a D. Bernardo Calleja Presidente ejecutivo de la Sociedad y designó por cooptación como nuevo miembro del Consejo de Administración a D. Joao Penedo, nombrándole asimismo Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 27 de enero de 2021; número de registro 6776). Desde tal fecha la Sociedad ha pasado a tener dos consejeros ejecutivos.

(2) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Explicación

El sistema de remuneración variable sólo se circunscribe a los consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los altos directivos. La estructura final del mix retributivo de los consejeros ejecutivos depende de la decisión final que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, adopte respetando los límites establecidos en la Política de Remuneraciones. Esta decisión del Consejo de Administración no sólo está basada en parámetros financieros, sino que también tiene en cuenta que los consejeros ejecutivos hayan cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad y hayan tenido un buen desempeño en la gestión, control del riesgo y seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

En relación al periodo de devengo, la retribución variable de los consejeros ejecutivos está basada en un incentivo anual (pago en efectivo) que se devenga a lo largo del ejercicio al que está asociado y cuyo importe final -y consiguiente pago- se acuerda por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos cuentan con un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivos del grupo OWC. Tal y como la Sociedad comunicó en Hecho Relevante del 3 de abril de 2020 tras la reorganización de United Technologies Corporation (UTC) desde dicha fecha la Sociedad pasa a formar parte del Grupo Otis Worldwide Corporation (OWC). Dicho paquete de incentivos para los consejeros ejecutivos se basa en su desempeño a lo largo de varios ejercicios y su creación de valor sostenible en el largo plazo para la Sociedad.

En concreto, respecto del ejercicio en curso, habiéndose otorgado funciones ejecutivas al Presidente, y habiéndose nombrado un nuevo Consejero Delegado, tanto las retribuciones fijas como variables acordadas con ambos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de la Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada en fecha 19 de mayo de 2021 en la Junta General Ordinaria de Accionistas, habiéndose incluso reducido las cantidades que dicha política permite.

Sin perjuicio de lo anterior y como ya se ha comentado, el Consejo revisó la Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en la Junta General de Accionistas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.***

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado (“Retribución Estatutaria”).

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración aprobará el importe final de su remuneración respetando los límites establecidos en la Retribución Estatutaria, la Política de Remuneraciones y los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos de Retribuciones acordará la distribución del importe referido en el apartado anterior entre los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a

cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Por último, no existe una remuneración fija adicional por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración. Tampoco se distribuyen dietas por la asistencia a reuniones.

- *Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.*

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, a la fecha de aprobación del presente Informe, es de aplicación la Política de Remuneraciones aprobada en la pasada Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2021, siendo la parte aplicable a la retribución fija, dentro del mix retributivo de los consejeros ejecutivos, la que sigue:

(A) Retribución fija

(i) Asignación fija

Los consejeros ejecutivos recibirán una retribución fija en efectivo, que se abonará en 14 pagos iguales; 12 pagos mensuales ordinarios y 2 pagos extraordinarios, uno en junio y otro en diciembre. Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a recibir anualmente por este concepto los siguientes importes brutos:

(a) Presidente Ejecutivo: 124.000 euros.

(b) Consejero Delegado: 231.000 euros.

Los importes anteriores podrán variar en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000 euros por ejercicio.

(ii) Aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros

La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones y pagos a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 € ⁽²⁾	7% de 64.764,88 euros ⁽³⁾ , más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual ⁽⁴⁾ y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 € ⁽⁵⁾
Primas de seguros de cobertura de fallecimiento e incapacidad	1.182,86 €	3.000 € ⁽²⁾	3.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de vida	400,52 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾

Concepto	Importe de 2020 ⁽¹⁾	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Primas de seguros de accidente	423,13 €	1.000 € ⁽²⁾	1.000 € ⁽²⁾
Primas de seguros de salud	3.000 €	7.000€ ⁽²⁾	7.000 € ⁽²⁾

(1) Durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

(2) Estas cantidades podrán actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional aplicables (revisándose y actualizándose en el mes de julio de cada ejercicio).

(3) El importe de 64.764,88 euros podrá actualizarse anualmente de conformidad con la variación del IPC Índice General Nacional anual aplicable calculado en el mes de noviembre de cada ejercicio.

(4) La referencia a la retribución fija bruta anual se refiere a la Asignación fija correspondiente al Consejero Delegado que esté percibiendo en el momento de renovación de la póliza conforme a lo previsto en el apartado 3(A)(i).

(5) Esta cantidad se actualizará anualmente conforme a los cálculos actuariales de la entidad de seguros, habida cuenta de la variación del IPC Índice General Nacional anual así como de la edad y salario del Consejero Ejecutivo en cada momento.

(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros ejecutivos.

Tal y como se ha indicado, las condiciones de retribución fija aprobadas para sendos consejeros ejecutivos se enmarcan dentro de estas directrices, siendo incluso los importes inferiores a los aprobados.

- ***Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.***

Las retribuciones en especie que se otorgarán a los consejeros ejecutivos en el año en curso son los detallados en el apartado anterior (ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros, relativos a primas de seguro (de vida, salud, incapacidad, accidentes, etc.) y (iii) Seguro de responsabilidad civil.

Por otra parte, los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.

En caso de que finalmente se proponga una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2022 y 2023 a la Junta General de Accionistas a celebrar en el presente ejercicio, y previa su aprobación, dichas cantidades podrán ser actualizadas.

- ***Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo***

entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

- *Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.*

Tal y como se ha descrito anteriormente, la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada y vigente, establece que:

(B) Retribución variable

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en efectivo en favor de los consejeros ejecutivos, o de alguno de ellos, en concepto de incentivo anual variable, estableciéndose un objetivo anual por un importe equivalente al 60% de su retribución fija bruta anual. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 en función del desempeño personal del consejero ejecutivo, de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado durante el año. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del consejero ejecutivo correspondiente respecto a los objetivos financieros y no financieros anuales previamente definidos, así como su contribución a los resultados obtenidos durante el año.

Antes del pago se realizará una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Esta comprobación previa se realizará por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de los resultados recogidos en las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado formuladas por el Consejo de Administración. Posteriormente, el pago del incentivo anual será sometido a la aprobación del Consejo de Administración, que tomará en consideración el resultado de la comprobación efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El pago se realizará, en su caso, en el ejercicio siguiente a aquel al que la remuneración se refiere, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones de OWC

Debido a su condición de ejecutivos del grupo Otis Worldwide Corporation ("OWC"), cada uno de los consejeros ejecutivos podrá participar en planes de incentivos a largo plazo consistentes en esquemas de remuneración basados en acciones de OWC, de los que se hará cargo directamente OWC. El objetivo de estos planes es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del consejero ejecutivo y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega por parte de OWC al consejero ejecutivo correspondiente de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Las acciones, opciones o instrumentos financieros entregados a los consejeros ejecutivos en virtud de estos planes de incentivos quedarán sujetos a los periodos de ejercicio (vesting) y/o periodos de tenencia fijados por OWC en la regulación de tales planes. La entidad encargada de determinar el importe y resto de condiciones de los planes, así como, en su caso, de abonar al consejero ejecutivo lo que corresponda por dichos planes es OWC.

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja en su condición de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad.

La remuneración variable de ambos consejeros ejecutivos para el año en curso se encontrará, en todo caso, dentro del marco establecido en la citada política.

No existe un importe monetario máximo en términos absolutos.

- ***Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.***

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Tal y como se describe en párrafos anteriores, la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros aplicable a ejercicios 2021 a 2023 tiene previsto que la Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor de los consejeros ejecutivos:

Concepto	Importe de 2020	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023	
		Presidente Ejecutivo	Consejero Delegado
Aportación a pólizas de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	76.000 €	7% de 64.764,88 euros, más el 23% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 64.764,88 euros
Aportación a pólizas de seguro de pensiones de prestación definida	-	-	7.000 €

La Política prevé que el sistema retributivo descrito para los consejeros ejecutivos será igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de la Política, de modo que las condiciones anteriormente descritas son, a la fecha de emisión de este informe, aplicables tanto a D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como a D. Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior y como ya se ha comentado, el Consejo revisó la Política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2021, 2022, 2023 con objeto de actualizar algunos aspectos, como el formato y la fórmula de las aportaciones al seguro de pensiones, habida cuenta de la existencia actual de dos consejeros ejecutivos, así como para actualizar ciertos importes aplicables a seguros, etc. En todo caso, cualquier modificación o propuesta será revisada por el Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevada para su aprobación por el Consejo de Administración para su posterior propuesta y aprobación en Junta General de Accionistas.

Estas aportaciones están vinculadas de forma indirecta al desempeño de los consejeros ejecutivos dado que están vinculadas a su retribución anual.

-
- ***Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post- contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.***
-

Las condiciones particulares contenidas en los contratos de los consejeros ejecutivos fueron propuestas en fecha 21 de enero de 2021 por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobadas por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, sus condiciones básicas han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas en la Política de Remuneraciones, dado que los contratos cumplen y están enmarcados dentro de la Política de Remuneraciones para consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada en la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2021.

En los actuales contratos firmados por la Sociedad con los consejeros ejecutivos no existen acuerdos de permanencia o fidelización que den al consejero derecho a cualquier tipo de percepción.

Por otra parte, respecto de los detalles del contrato firmado con el Sr. Bernardo Calleja Fernández como Presidente Ejecutivo el 26 de enero de 2021:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorgan derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable;
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: no existen cláusulas que establezcan derecho a indemnización en caso de despido o cese;
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: Don Bernardo Calleja tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.

Por último, en el contrato firmado con el Sr. Joao Penedo como Consejero Delegado el 26 de enero de 2021 con la Sociedad, respecto de los conceptos citados:

- Clausula de exclusividad: existe una cláusula de exclusividad, si bien no otorga derecho alguno a percibir ninguna cantidad adicional a las establecidas como remuneración fija o variable,
- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: existe una cláusula que establece, en caso de despido o cese, por voluntad de la Sociedad, que el Sr. Penedo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad el 26 de enero de 2021 hasta la fecha de terminación de este Contrato, con un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución. El Sr. Penedo no recibirá ninguna compensación en el caso de que la extinción del Contrato esté fundada en el incumplimiento grave y culpable por el Sr. Penedo de sus obligaciones con arreglo al contrato firmado con la Sociedad o en el incumplimiento por parte del Sr. Penedo de la ley, los estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, el Código Interno Conducta de la Sociedad, o cualquier otro reglamento, política o directrices que puedan ser de aplicación al Sr. Penedo o aprobadas por el Consejo de Administración o cualquier órgano competente de la Sociedad o del Grupo Otis. Asimismo, tampoco tendrá derecho a indemnización en caso de fallecimiento, jubilación o declaración inhabilitaste que le impida el desempeño de sus funciones por un periodo superior a nueve meses.
- Pacto de no concurrencia posts-contractual: El Sr. Penedo tendrá derecho a percibir, en concepto de compensación por la obligación de no competencia, una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija pactada que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato y que será satisfecha en 24 mensualidades del mismo importe cada una de ellas durante la vigencia acordada de la obligación, que es de dos años tras la finalización de la relación con el grupo. La Sociedad podrá dejar sin efecto la obligación de no competir, en cuyo caso, no será aplicable el pago de cantidad alguna por este concepto.

- **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

Como continuación de lo establecido en el párrafo anterior, se añade en este apartado la siguiente información:

Plazo de duración: Indefinida (en tanto en cuanto los consejeros ejecutivos continúen en el cargo para el que se han pactado).

Plazo de preaviso: el consejero podrá extinguir el contrato en cualquier momento comunicándolo a la Sociedad con un preaviso por escrito mínimo de 3 meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con la cantidad equivalente a la retribución fija bruta que estuviera percibiendo a fecha de extinción del contrato, correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

El resto de condiciones solicitadas queda detallado en el apartado anterior.

-
- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

La Sociedad no remunera de forma suplementaria a los consejeros por servicios distintos a los inherentes a su cargo.

-
- **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de emisión del presente informe, no existen otros conceptos retributivos distintos de los ya citados en apartados anteriores, ni se han abonado cantidades a los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

-
- **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

El Presidente Ejecutivo es asimismo Presidente de OTIS EMEA, a cuyos efectos, tiene firmado un contrato laboral con otra empresa del grupo Otis, mismo grupo al que pertenece la Sociedad, y por el que percibe remuneración en virtud de los servicios laborales prestados, que no tienen relación alguna con el cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, y de la que se hace cargo íntegramente dicha sociedad del grupo Otis, de modo que no supone ningún coste para Zardoya Otis, S.A.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- *Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.*
- *Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.*
- *Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.*

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2021 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que no difiere significativamente de la aprobada por la junta del 16 de junio de 2020 para su aplicación durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En la citada junta de 2021 se aprobó la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, respecto del que se complementaba y actualizaba lo aprobado en la pasada junta de 2020, que contemplaba algunos cambios derivados del nombramiento de D. Bernardo Calleja como Presidente Ejecutivo de la Sociedad y de D. Joao Penedo como Consejero Delegado de la Sociedad (comunicado el 26 de enero de 2021; número de registro 6776). Esta Política reflejaba el cambio del número de consejeros ejecutivos, que pasó de uno a dos, e incorporaba algunos conceptos retributivos adicionales que podrán percibir los consejeros ejecutivos, así como algunas mejoras técnicas o complementarias.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.otis.com/documents/256045/60104365/Pol%C3%ADtica+de+Remuneraci%C3%B3n+de+Consejeros+aprobada+en+JGA+de+19-05-2021.pdf/017b0be3-c7b0-e809-5bf7-8d7486f025bd?t=1644417908547>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 el porcentaje de votos a favor del acuerdo relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros fue de un 90,83% sobre el total de los accionistas presentes y representados. Por ello, teniendo en cuenta el alto porcentaje de votos a favor, la Sociedad ha mantenido el camino marcado por los principios de la Política de Remuneraciones aprobada en el ejercicio 2020, que se mantienen en la Política de Remuneraciones aprobada en la junta celebrada el 19 de mayo de 2021, y ha seguido cumpliendo de forma estricta todos los requisitos y límites (legales, estatutarios o internos) aplicables en materia de remuneración de consejeros.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Remuneración de los consejeros en su condición de tales

(A) La Junta General Ordinaria aprueba cada ejercicio el porcentaje de participación máxima en el marco de la Retribución Estatutaria. En el ejercicio 2021, este porcentaje de participación máxima consistió en el 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo a su vez del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Dicho porcentaje máximo está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, y se acordó por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, respetando los límites establecidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) decidió en su reunión de julio de 2021 limitar el importe total de su retribución a 500.000 € para el ejercicio 2021 (683.333,34 € para el ejercicio 2020), reduciendo con ello aún más el importe de años anteriores.

El Consejo de Administración acordó en la misma reunión, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la distribución de esta retribución entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, así como su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

(B) Por otro lado, en su reunión de julio de 2021, el Consejo de Administración acordó el pago de 250.000 € a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021 (tras finalizar el primer semestre de 2021) cumpliendo con los requisitos establecidos por la Política de Remuneraciones.

Con carácter previo a la reunión del Consejo de Administración, tal y como regula la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría confirmó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Política de Remuneraciones para poder realizar pagos a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Remuneración de los consejeros ejecutivos

(A1) Don Bernardo Calleja Fernández, como Presidente Ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2021, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.

Esta **remuneración fija** ascendió a 166.857,12 € durante el ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021. El importe correspondiente al ejercicio terminado a 30 de noviembre

de 2020 fue de 292.499,98 €, cuando Don Bernardo Calleja Fernández ejercía los cargos tanto de Presidente Ejecutivo como de Consejero Delegado. Asimismo, durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha aportado 76.000,00 € al **plan de pensiones** de aportación definida suscrito en favor de don Bernardo Calleja Fernández (77.009,69 € en el ejercicio 2020)

Estos componentes retributivos se ajustan a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B1) La **retribución variable** del Presidente Ejecutivo fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 194.400,00 € durante el ejercicio 2021 (240.000,00 € durante el ejercicio 2020).

Por otro lado, el Presidente Ejecutivo también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de OWC. Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Durante el ejercicio 2021, quedaron liberadas para el Presidente Ejecutivo un paquete de acciones de OWC, recibido de OWC, por importe de 306.879,69, que corresponden a paquetes otorgados en ejercicios anteriores. La cantidad liberada en el ejercicio 2020 fue de 673.431,43 €, cuando Don Bernardo Calleja Fernández ejercía los dos cargos anteriormente mencionados.

(A2) Don Joao Penedo, como Consejero Delegado de la Sociedad desde el 26 de enero de 2021, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.

Esta **remuneración fija** ascendió a 179.928,58 € durante el ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2021.

Asimismo, la Sociedad ha aportado 42.767,62 € al **plan de pensiones** de aportación definida suscrito en favor de don Joao Penedo durante el ejercicio 2021.

Estos componentes retributivos se ajustan igualmente a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B2) La **retribución variable** del Consejero Delegado fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 154.000,00 € durante el ejercicio 2021.

Por otro lado, el Consejero Delegado también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de OWC. Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

B.2. *Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso*

La composición del Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2021 (siendo un 42,86% de sus miembros consejeros dominicales) garantiza que en la remuneración de sus miembros se tengan en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, la remuneración de los consejeros en su condición de tales, se ha mantenido de forma lineal hasta el ejercicio 2018 en un importe de 1.200.000 € (muy por debajo del límite cuantitativo establecido en la correspondiente Política de Remuneraciones). El Consejo de Administración ha ido reduciendo ese importe a 1.033.000 € en 2019, 683.333,34 € en 2020, e incluso hasta 500.000 € en el ejercicio 2021, como consecuencia de los cambios operados en el Consejo de Administración durante los últimos ejercicios. Esta práctica asentada por el Consejo de Administración ha contribuido, y contribuye, a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Únicamente los consejeros ejecutivos perciben una parte de su remuneración en concepto variable.

B.3. *Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.*

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2021, la retribución de los consejeros, tanto en su condición de tales como por su desempeño en tareas ejecutivas, se ha estructurado de acuerdo a lo previsto dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el acuerdo de Junta General Ordinaria al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La retribución total devengada por los consejeros en su condición de tales no ha superado el límite máximo de 2.000.000 de euros establecido en la Política de Remuneraciones.

La retribución individual fija de los consejeros ejecutivos por sus labores ejecutivas devengada durante el ejercicio 2021 se ha determinado aplicando los importes aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de febrero de 2021 (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), todo ello dentro del marco regulatorio establecido por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y los contratos suscritos por los consejeros ejecutivos y la Sociedad (que fueron aprobados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, el Consejo de Administración, junto con la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha analizado y verificado el cumplimiento de los objetivos (tanto de carácter financiero como no financiero) al objeto de determinar el importe final de la retribución variable de los consejeros ejecutivos, incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad y la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	333.770.358	70,94%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	30.140.684	9,02%
Votos a favor	303.629.674	90,83%
Abstenciones	502.652	0,15%

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior

Tal y como se ha detallado, la remuneración de los consejeros en su condición de tales ha ascendido a 500.000 € en el ejercicio 2021 en concepto de Retribución Estatutaria (683.333,34 € en el 2020).

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Tal y como se ha indicado en apartados previos, durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2021, no hubo otros órganos delegados ni otros consejeros distintos del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández y del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, que tuviesen atribuidas funciones de dirección.

Los sueldos tanto del Presidente Ejecutivo como del Consejero Delegado para el ejercicio 2021 fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de febrero de 2021. Los importes se encuentran ajustados a la Política de Remuneraciones y la cuantía de los mismos se ha detallado en el apartado B.1. Dichos importes reflejan que durante el ejercicio 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado

En particular:

– Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

– Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

– En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

De conformidad con la Política de Remuneraciones, los contratos suscritos con la Sociedad y el acuerdo del Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), don Bernardo Calleja Fernández, como Presidente Ejecutivo, y don Joao Penedo, como Consejero Delegado, hasta la fecha de cierre del ejercicio 2021 han recibido los siguientes importes derivados de componentes de retribución variable:

a) Incentivo anual:

Para el cálculo del incentivo anual, se parte de un importe equivalente al 60% de la remuneración fija recibida por el consejero ejecutivo en el ejercicio cerrado anterior (en este caso, la retribución bruta fija recibida por el consejero ejecutivo para el ejercicio 2020).

Con posterioridad, a este importe se le aplica un factor multiplicador (que puede ser mayor o menor que 1) dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el cálculo de este factor multiplicador final, se tienen en cuenta no sólo los parámetros financieros descritos anteriormente, sino que también se valora que el consejero ejecutivo haya cumplido a lo largo del ejercicio con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad.

En particular, el incentivo anual pagado al Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2021 fue de 194.400 € (240.000 € en 2020) determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2020 equivalente a 324.000 € (300.000 € a 31 de diciembre de 2019), representando un incentivo variable del 60,00% en 2021 (del 80,00 % en 2020) que supone un coeficiente de 1,00 en 2021 (de 1,33 en 2020) sobre el importe objetivo.

Por su parte, el incentivo anual pagado al Consejero Delegado en el ejercicio 2021 fue de 154.000 €, determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2020 equivalente a 220.000 €, representando un incentivo variable del 70,00% en 2021 que supone un coeficiente de 1,40 en 2021 sobre el importe objetivo.

Esta retribución variable es pagadera al ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

- b) Paquete de incentivos a largo plazo – acciones u otros instrumentos de OWC. Tanto don Bernardo Calleja Fernández como don Joao Penedo, por su condición de ejecutivos del grupo OWC (antes UTC) pueden recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de las entidades del grupo OWC y sus unidades participadas, como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Este plan incluye la posibilidad de entrega a los beneficiarios de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y/o Restricted Stock Units*). Los planes de acciones se pueden conceder anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad y OWC.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) y, además, para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.

A este respecto, la valoración de las opciones liberadas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2021 fue de 306.879,69 € (673.431,43 € en 2020), teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- (i) se valoran las acciones cuando se entregan a los consejeros ejecutivos, en la medida que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén “vested” desde el inicio); y
- (ii) se valorarán las opciones en el momento en el que los consejeros ejecutivos puedan ejercitar las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de OWC (antes UTC) representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 306.879,69 € durante el ejercicio 2021 (673.431,43 € en 2020). Los únicos consejeros beneficiarios de este plan al cierre del ejercicio 2021 eran don Bernardo Calleja Fernández y Don Joao Penedo.

El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que los consejeros ejecutivos hayan cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad, la gestión, el control del riesgo, y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que tuviera

lugar algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la Sociedad, la Sociedad (a través del Consejo de Administración) se reserva el derecho de reducir la remuneración variable de los consejeros ejecutivos y, en casos muy graves, a eliminarla.

- B.8. *Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.***

Durante el ejercicio 2021 no se han producido las situaciones indicadas en este apartado.

- B.9. *Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.***

Tal y como se ha detallado con anterioridad, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 76.000,00 € en el ejercicio 2021 y 77.009,69 € en el ejercicio 2020.

Por otra parte, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Joao Penedo, cuyo importe ascendió a 42.767,62 € en el ejercicio 2021. A este respecto, la aportación para el compromiso por pensiones está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre que, para el ejercicio 2021, se calculó en dos tramos: (i) un primer tramo de 4.533,54 € equivalente al 7% de 64.764,88 € (ii) un segundo tramo de 38.234,08 € que se calculó aplicando un 23% al resultado de la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Joao Penedo percibe a la fecha de la aportación y 64.764,88 (importe actualizado por la aseguradora a la fecha de pago de la póliza de aportación).

La consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual y no está vinculada a la consecución de objetivos a corto o largo plazo.

- B.10. *Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la***

terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad no ha realizado pago alguno por los conceptos indicados en este apartado.

B.11. *Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.*

Durante el ejercicio 2021, se han producido modificaciones en los contratos de don Bernardo Calleja Fernández, Presidente Ejecutivo, y don Joao Penedo, Consejero Delegado, según lo expuesto en puntos anteriores.

B.12. *Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo*

Durante el ejercicio 2021 los consejeros no han devengado remuneración suplementaria como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. *Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.*

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago de la remuneración de los consejeros en su condición de tales al final del primer semestre de 2021 por un importe de 250.000 € a cuenta de su retribución total del ejercicio 2021 (cuyo importe total quedó fijado en 500.000 €). Con carácter previo a su aprobación, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado al Consejo de Administración, confirmando en su informe que:

- (a) La cifra de retribución a cuenta acordada era inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos y del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos correspondientes al primer semestre de 2021, existiendo en esa fecha fondos suficientes para atender este pago.
- (b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2020, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
- (c) En el Consejo de Administración celebrado el 22 de marzo de 2021 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021, por un importe bruto de 0,07 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 9 de abril de 2021.

Por otro lado, la Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos, garantías o retribución equivalente.

B.14. *Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales*

Los consejeros no han devengado en su favor retribución en especie alguna con excepción de:

- (i) La aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández, descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2021 suma 76.000,00 € (77.009,69 euros en el ejercicio 2020)
 - (ii) El paquete de incentivos a largo plazo del Presidente Ejecutivo, Don Bernardo Calleja Fernández, al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo que, en 2021, recibió opciones sobre acciones por valor de 306.879,69 € (673.431,43 € en 2020)
 - (iii) La aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2021 suma 42.767,62 €.
 - (iv) El paquete de incentivos a largo plazo del Consejero Delegado, Don Joao Penedo, al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo que, en 2021, recibió opciones sobre acciones.
 - (v) Otra retribución en especie: Los consejeros ejecutivos tienen asignado un vehículo de compañía para uso personal y profesional y perciben, como remuneración en especie, una tarjeta de combustible, todo ello de acuerdo con la política general aplicable a los directivos de la Sociedad.
-

B.15. *Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.*

Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Toby Smith, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales durante sus periodos de devengo respectivos, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe total de 250.000 € en el ejercicio 2021, 341.666,67 € en el ejercicio 2020 y 516.666,67 € en el ejercicio 2019.

Ello se debe a que el grupo Otis Worldwide Corporation (OWC), grupo al que pertenecen las sociedades Otis Elevator Company y Alder Holding, S.A.S., tiene la política de que los consejeros nombrados a su propuesta en sociedades pertenecientes al grupo no reciban una remuneración. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

B.16. *Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.*

No existen otros conceptos retributivos distintos a los que se han expuesto en los apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2021
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo (Presidente)	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DON JOAO PENEDO	Ejecutivo (Consejero Delegado)	Desde 26/01/2021 hasta 30/11/2021
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Independiente	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Independiente	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021
DOÑA STACY PETROSKY	Dominical	Desde 01/12/2020 hasta 30/11/2021

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
 (i) Retribución devengada en metálico (en miles de €):

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	250	250	342
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	167	0	0	0	194	0	0	76	437	610
DON JOAO PENEDO	180	0	0	0	154	0	0	43	377	0
DON PATRICK MARTIN (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	266

Observaciones

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

- (i) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de “remuneración variable a corto plazo”. El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como “otros conceptos”.
- (ii) Los consejeros dominicales personas físicas nombrados a propuesta de Alder Holdings, S.A.S. (sociedad perteneciente al grupo Otis Worldwide Corporation (grupo OWC), esto es, don Toby Smith, doña Stacy Petrosky y doña Robin Fiala, no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales durante sus periodos de devengo respectivos, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company por un importe de 250.000 € en el ejercicio 2021, 341.666,67 € en el ejercicio 2020 y 516.666,67 € en el ejercicio 2019.
- (iii) (*) la cifra de remuneración relativa al ejercicio 2020 se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad. Los importes anteriores corresponden al periodo de devengo 01-12-2019 hasta 08-05-2020 fecha en la que D. Patrick Martin dejó su posición en el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A.

(ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados:

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2018*	5.050	5.050			5.050	5.050	67,83	-	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2018*	2.752	2.752			2.752	2.752	65,59	307	0	0	0
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2019*	11.100	11.100							0	11.100	11.100
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2019*	2.029	2.029							0	2.029	2.029
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2020*	16.817	16.817							0	16.817	16.817
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2020*	3.032	3.032							0	3.032	3.032
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan C 2020**	14.875	14.875							0	14.875	14.875
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan A 2021**			5.055	5.055					0	5.055	5.055
Don BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Plan B 2021**			22.064	22.064					0	22.064	22.064
DON JOAO PENEDO	Plan A 2021**			1.058	1.058					0	1.058	1.058
DON JOAO PENEDO	Plan B 2021**			4.668	4.668					0	4.668	4.668
DON JOAO PENEDO	Plan C 2021**			2.115	2.115					0	2.115	2.115

(*) Plan otorgado originalmente por UTC sobre acciones de UTC.

(**) Plan otorgado por OWC sobre acciones de OWC

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	76
DON JOAO PENEDO	43

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) - Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Importe de los fondos acumulados (miles €) - Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	76	77	856	768
DON JOAO PENEDO	43	-	43	-

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

(i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total año 2021	Total año 2020
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOAO PENEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK MARTIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Cuadro de movimiento de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

N/A

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

N/A

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo
OTIS ELEVATOR COMPANY	250	0	0	0	250	0	0	0	0	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	361	307	76	0	744	0	0	0	0	0
DON JOAO PENEDO	334	0	43	0	377	0	0	0	0	0
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0
TOTAL	1.195	307	119	0	1.621	0	0	0	0	0

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí []

No [X]

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
N/A	N/A	N/A



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021

FEBRERO 2022

1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO

El presente estado de información no financiera se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

En este contexto, a través del estado de información no financiera, Zardoya Otis, S.A. tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se han considerado los resultados de un análisis interno de los temas materiales para el Grupo durante el ejercicio 2021. En este análisis se han tenido en cuenta diversas fuentes de información, incluyendo auditorías internas, datos de la compañía e información registrada por la misma, de acuerdo con el grado de relevancia que éstos tienen para Zardoya Otis y sus grupos de interés. El resultado de dicho análisis queda reflejado en la siguiente tabla:

Aspectos muy relevantes	Aspectos relevantes	Aspectos no relevantes
Salud y Seguridad	Contaminación	Protección de la biodiversidad
Lucha contra la corrupción y el soborno	Formación	Organización del trabajo
Respeto de los derechos humanos	Consumidores	Relaciones sociales
Gestión medioambiental	Subcontratación y proveedores	Cambio climático
	Empleo	
	Igualdad	
	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	
	Economía circular y prevención y gestión de residuos	
	Uso sostenible de los recursos	
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	

El presente estado de información no financiera ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente, habiendo sido verificado por Ernst & Young (EY), una de las firmas de auditoría más importantes y de mayor prestigio a nivel mundial. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se incluye al final de este documento.

2. MODELO DE NEGOCIO

2.1. ENTORNO

Se realiza este análisis de negocio como respuesta a los requisitos de la norma ISO9001: 2015 de profundizar en la comprensión del entorno/contexto de la organización.

El propósito del análisis es reconocer todos aquellos factores generales (de ámbito nacional e internacional) que delimitan el marco en el que actúa la empresa y afectan a su entorno específico: sector, mercado, clientes, competencia, proveedores, etc. Se refieren tanto al micro como al macroentorno, siempre que uno y otro puedan tener un reflejo en el negocio. También se tienen en cuenta la situación actual y una previsión a corto o medio plazo (1-5 años) para tener una idea de la evolución en los diferentes aspectos: representación gráfica, crecimiento acumulado y crecimiento medio anual.

Dicho análisis contempla 6 factores: Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ambiental y Legal, que pasamos a evaluar.

FACTORES POLÍTICOS

Se incluyen en este apartado aquellos factores políticos internos y externos que se consideran de relevancia para la actividad que realiza la Compañía. Este análisis del entorno Político se valorará como referencia útil para el diseño y desarrollo de las políticas y estrategias de Zardoya Otis.

La grave situación de pandemia provocada por la Covid-19 ha marcado de forma prioritaria la actualidad política española. Desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se decretó el estado de alarma como medida excepcional para la contención de dicha pandemia, hasta nuestros días, la gestión política ha necesitado enfocarse en torno a 2 grandes ejes: la gestión sanitaria de la pandemia y la gestión del impacto económico asociado. Ambas no han estado exentas de polémica y tanto desde el ámbito de los partidos políticos, Gobierno y oposición, como desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas han sido frecuentes las tensiones y las críticas cruzadas sobre la mejor forma de gestionar la crisis.

La gestión sanitaria se ha articulado en torno a las políticas del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y a los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (órgano de cooperación e intercomunicación de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas entre sí y con la Administración del Estado). Con el avance de la vacunación, las expectativas y los indicadores parecen apuntar hacia una progresiva reducción tanto en número de casos como en gravedad.

En lo relativo a la gestión política económica asociada al impacto de la pandemia, en el ámbito nacional y autonómico se han promovido actuaciones tendentes a paliar el impacto de la COVID -19. Entre otras medidas, se han aprobado ajustes presupuestarios, inyecciones económicas sectoriales, aplazamientos de pagos de impuestos y ERTES (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo) adaptados específicamente para esta situación de crisis.

Igualmente, en el ámbito de la Unión Europea, el Parlamento Europeo aprobó dedicar una parte de los fondos europeos al **NextGenerationEU**, instrumento temporal concebido para

afrontar las consecuencias económicas de la pandemia e impulsar la recuperación. Este mecanismo es parte del Fondo de Recuperación de la Unión Europea y la idea central es ayudar a cambiar la economía de los países europeos, mejorar también las perspectivas laborales y prepararse para que en 2050 la Unión Europea pueda ser la primera región del mundo con neutralidad climática. Se trata de que no solo se mitigue el fuerte impacto que ha tenido la pandemia en las economías europeas, sino de que estas puedan reforzarse y encontrar nuevas sendas de crecimiento y de sostenibilidad.

En lo que se refiere al ámbito político autonómico, durante este período de pandemia se han celebrado varios procesos electorales: Galicia y País Vasco en julio de 2020, Cataluña en febrero de 2021 y Madrid en mayo de 2021. En el caso de **Cataluña** los resultados fueron los siguientes, muy ajustados y en un contexto de intento soberanista (2017) y de bloques nacionalistas-no nacionalistas:



Finalmente, Pere Aragonès (ERC) se convirtió en presidente de la Generalitat (21/5/21), al recibir el apoyo de los diputados independentistas (ERC, JxCat y CUP).

En el caso de **Madrid**, en marzo de 2021 trascendió un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Ciudadanos (Cs) para realizar sendas mociones de censura contra los gobiernos del Partido Popular (PP) en los gobiernos de Madrid y de Murcia, donde tanto PP como Cs gobernaban desde las elecciones autonómicas y municipales de 2019. Esto provocó que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (PP), convocara unas elecciones autonómicas anticipadas para el 4 de mayo de 2021. El resultado de dichas elecciones dio una victoria cercana a la mayoría absoluta al PP, y su candidata, Isabel Díaz Ayuso, renueva su presidencia:



Por su parte, el contexto político **internacional** muestra un panorama donde destacan los algunos de los siguientes factores con más impacto para España:

- Gestión de la Unión Europea de las ayudas para paliar las consecuencias de la pandemia COVID-19.
- Incremento de disposiciones de la Unión Europea que se trasponen a los ordenamientos nacionales (protección de datos RGPD, medio ambiente, actividad bancaria en internet PSD2, etc.).
- Consecuencias del Brexit (importaciones/exportaciones, movimiento de personas, ...).
- Un cierto nuevo auge nacionalista como un potencial germen de euroescepticismo.
- Nueva presidencia en EE. UU. y apunte de un nuevo enfoque para las relaciones internacionales.
- Aumento de la inestabilidad en Asia Central con la llegada del régimen talibán al poder, tras la retirada de las tropas occidentales e instituciones internacionales.
- Tensión no resuelta de las relaciones Europa-EE. UU.- China.
- Gestión del problema migratorio en el entorno de la Unión Europea. Conflictos recurrentes entre España y Marruecos por esta cuestión.

Dadas todas estas circunstancias, la política nacional parece mostrar un panorama mínimamente estable desde el punto de vista de apoyos y Gobierno de coalición. No obstante, la situación no resuelta de pandemia y los resultados de las últimas elecciones autonómicas (Cataluña: pretensiones soberanistas y Madrid: avance significativo del PP) podrían afectar de forma relevante a la situación política.

Como conclusión general, en lo que puede afectar a Zardoya Otis, el actual escenario político está marcado por la complejidad y la incertidumbre. El impacto de la pandemia COVID-19 sigue siendo el principal vector de referencia. Por tanto, es esperable una gestión política muy orientada a reducir tan pronto como sea posible su impacto en la salud pública y a reactivar la economía. Ambas líneas de actuación deberían favorecer un retorno progresivo hacia la normalidad en términos sociales y económicos.

Por tanto, se deben seguir y evaluar periódicamente las posibles novedades y tendencias políticas, tanto internas como externas, que puedan influir en la actividad de la Compañía.

FACTORES ECONÓMICOS

Son los factores que afectan al poder de compra y patrón de gasto de los consumidores y prevén la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas.

Desde una perspectiva más global, según informa el Banco Mundial, la pandemia COVID-19 ha provocado una **importante recesión mundial**, de la que la economía global parece comenzar a recuperarse dadas sus tasas de crecimiento.

De acuerdo con las últimas estimaciones del FMI, la **economía mundial** habría crecido un **5,9% en 2021** (5% las economías avanzadas, 6,5% las emergentes y 5,2% la zona euro).



Por otra parte, en un enfoque más nacional, el Banco de España y los organismos internacionales indican que el PIB en **España** habría crecido un **5% en 2021**.

Las prioridades inmediatas de las políticas deben ser reducir los costes humanos y mitigar las pérdidas económicas a corto plazo. Una vez que la crisis amaine, se deberá reafirmar un compromiso creíble, con políticas sostenibles, y llevar a cabo las reformas que se necesiten para apoyar las perspectivas a largo plazo, así como proteger a las poblaciones vulnerables y mejorar la capacidad de los países para enfrentar eventos similares en el futuro. La coordinación y la cooperación mundiales serán fundamentales.

En 2021 se han aprobado unos nuevos Presupuestos Generales del Estado (PGE), que sustituyen a los establecidos en 2018. En ellos destaca un incremento muy notable en el techo de gasto y en la autorización de endeudamiento, generando una brecha ingresos/gastos de casi 200.000M €. Se pretende con ello reforzar el sistema sanitario y la reactivación del consumo y de los ámbitos que quedarán muy dañados por la pandemia, tales como el turismo, la hostelería y la industria.

La recuperación está sometida a una elevada incertidumbre, en particular en lo que se refiere a la recuperación del sector turístico y la respuesta de agentes privados al relajamiento de las medidas de contención. El despegue de la actividad económica dependerá en gran medida de la eficacia de las campañas masivas de vacunación y de cómo se logren combatir las nuevas cepas del virus. Al menos en España, y durante la segunda mitad del año, se espera que se produzca un cambio de tendencia, a medida que la vacunación incida sobre la situación sanitaria y las restricciones se relajen, facilitando la recuperación del gasto privado y del turismo.

Si las circunstancias lo permiten, el impulso expansivo de la segunda parte del año se trasladará a 2022. Los principales factores de la recuperación operarán a pleno rendimiento: el consumo privado crecerá con fuerza gracias a la absorción de buena parte del sobre ahorro generado por la crisis, el turismo se normalizará progresivamente y los estímulos provenientes del plan europeo de recuperación podrían superar lo que se espera, una vez los procedimientos de puesta en marcha estén bien establecidos. También son clave la flexibilización de las medidas de contención y las políticas monetarias, financieras y fiscales que se han puesto en marcha.

Por otra parte, y de acuerdo con las previsiones del Banco Santander, la recuperación económica por la crisis de la COVID-19 será más rápida que en el caso de la recesión de 2008/09. Ahora la estructura de la economía es mucho más sólida que en ese momento y los balances de las empresas, las familias y la banca están mucho más consolidados y limpios de activos ineficientes. Las medidas de estímulo económico que se están poniendo sobre la mesa y la rápida respuesta en materia de política monetaria y fiscal por parte de la Comisión Europea y de los gobiernos nacionales marcan la diferencia en comparación con anteriores crisis, por lo que si se mantienen servirán para darle el impulso que necesitan las empresas para reactivarse y volver a la senda de la normalidad antes de lo que vaticinan algunas previsiones. Sin embargo, hay que ser cautos y dado el margen de incertidumbre que existe debido a que se trata de una crisis sanitaria y no por motivos estrictamente económicos. Esta crisis no responde a parámetros tradicionales y los analistas se han visto obligados a realizar previsiones semanales y no trimestrales como era lo usual. La velocidad de recuperación de los diferentes sectores será distinta, y la vuelta de la actividad económica a niveles de 2019 dependerá en gran medida del ritmo de vacunación, la intensidad de los rebotes que se puedan producir de la pandemia y su control por parte de Sanidad, para evitar nuevas restricciones que provoquen que la economía se vuelva a paralizar.

Igualmente, estudios del Banco Santander indican que los mercados suelen ir por delante de las realidades económicas y actualmente sorprende la recuperación tan rápida que se está produciendo cuando se ha partido de una caída brusca de la actividad provocada por el cierre de buena parte de la economía y el confinamiento, que pararon abruptamente el consumo. Parece que los mercados están reaccionando positivamente a la actuación monetaria y fiscal, dotando de liquidez a los mercados, algo que no sucedió en la recesión de 2008.

Finalmente, es importante subrayar que, si bien la combinación de inversiones y reformas es crucial desde el punto de vista de la transformación a medio y largo plazo del modelo productivo, a corto plazo la recuperación depende en buena medida de la evolución del turismo.

Por lo que respecta a un enfoque más sectorial para el negocio de Zardoya Otis, CaixaBank Research advierte de que, aunque el sector inmobiliario no será uno de los más perjudicados por la COVID-19, sí que se verá afectado, según refleja uno de sus últimos informes sobre el sector inmobiliario, en el que analiza el impacto que la pandemia de la COVID-19 está teniendo en el sector y sus posibles consecuencias.

Las repercusiones económicas de la pandemia afectarán considerablemente al empleo y, con ello, a la demanda de propiedades. La incertidumbre sobre las perspectivas de empleo y los ingresos de los hogares, en especial entre la población más joven, y el descenso de

inmigración, harán que los compradores puedan posponer las decisiones sobre las inversiones a largo plazo, por ejemplo, la adquisición de una vivienda.

El informe de Caixabank Research explica que el contexto de incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y la actividad económica afectará negativamente a la demanda. Esto influirá sobre el precio de la vivienda, que podría experimentar un ajuste acumulado (2020 y 2021), de entre un 6% y un 9% por debajo de los niveles precrisis, en el conjunto de España. De todas formas, subraya que la evolución de los precios será diferente en función del área geográfica y el tipo de vivienda, siendo las zonas turísticas y las viviendas de segunda mano las que sufran un mayor impacto.



Durante 2020, la actividad constructora se vio directamente afectada durante el estado de alarma, pero se reanudó de forma relativamente rápida a medida que se levantaron las restricciones a la actividad. No obstante, es muy probable que se produzca una notable ralentización en la iniciación de nuevos proyectos de edificación a causa del clima de incertidumbre.

Tras más de una década de caída, la cartera de crédito a la construcción en España invirtió su tendencia y creció un 7,2% en 2020. La irrupción de la COVID-19, el confinamiento y la paralización de obras obligaron a las empresas constructoras a aumentar su endeudamiento.

El mercado del alquiler posiblemente se verá menos afectado, al recibir el apoyo de una mayor demanda ante las dificultades de los hogares para acceder a la vivienda en propiedad.

Para el conjunto de España, se estima que un 49% de los inquilinos tienen un nivel de ingresos suficiente para comprar una vivienda. Sin embargo, solo un 13% cuenta, además, con los ahorros necesarios. Y precisamente esa insuficiente capacidad de ahorro, que afecta especialmente a los segmentos más jóvenes de la población, sigue siendo la principal restricción para acceder a una vivienda en propiedad.

Como respuesta a la crisis, y con los fondos **NextGenerationEU**, el Gobierno de España ha diseñado un Plan de Recuperación, que pretende movilizar importantes inversiones para poner en marcha una serie de reformas estructurales. “El objetivo es activar el sector de la rehabilitación de edificios públicos y privados y fomentar la construcción de un parque de viviendas de alquiler, que actualmente es insuficiente” (Gonzalo García, secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, junio 2021).

Según el sumario del informe Euroconstruct (junio 2021) sobre el impacto sufrido por el sector europeo de la construcción, hay posibilidades de recuperar en 2022 la producción anterior a la pandemia. La caída de producción (-5,1%) ha sido menor de lo que se temía en el informe Euroconstruct de invierno, y mucho menos dramática que la sufrida en la crisis anterior de 2008-09. No obstante, esta menor afectación no ha influido demasiado en la previsión del ritmo de recuperación del 2021 en adelante.

Otro de los nichos inmobiliarios que pueden salir reforzados de esta crisis es el de la rehabilitación de viviendas. La pandemia está provocando cambios en múltiples aspectos de nuestras vidas: teletrabajo, mucho más tiempo en el hogar... que pueden impulsar las obras para transformar y adaptar los hogares a las nuevas necesidades.

Se estima que el sector inmobiliario cuenta con unos fundamentos mucho más sólidos que en la anterior crisis de 2008 y, por tanto, su capacidad para sortear la crisis actual es mucho mayor. No había un exceso de oferta de viviendas y los bancos han sido mucho más estrictos en sus criterios de concesión de préstamos a lo largo de esta década. A ello también contribuye la situación financiera de los hogares españoles y la posición de solvencia y liquidez del sector bancario.

Como conclusiones generales, tenemos que la COVID-19 es un punto de inflexión, también en el aspecto económico, más aún que la crisis de 2008/09. Además de aportar incertidumbre, ha acelerado la inclusión de innovaciones que las empresas tenían previstas a más largo plazo.

Considerando este complejo contexto económico, las actividades industriales y comerciales de Zardoya Otis se están viendo afectadas por el factor específico de la situación de alarma COVID-19. Para gestionar esta situación excepcional, la Compañía trabaja con indicadores específicos para sus distintas líneas de negocio e implanta medidas específicas que permiten reducir al máximo el impacto negativo de la crisis y asegurar una progresiva recuperación de actividad, resultados y crecimiento.

Igualmente, la Compañía debe considerar específicamente la influencia de precios de materias primas y estrategias de Compras para tratar de mitigar y anticipar su impacto en el coste del producto. Para ello se deben vigilar también factores como los mercados internacionales (cobre, aluminio, acero, petróleo) y también impactos geopolíticos (guerra de tarifas EE. UU. – China, Brexit, tensiones en Medio Oriente, etc.).

También se debe considerar la afección de los mercados laborales nacionales y europeos en lo relativo, por ejemplo, a la disponibilidad de labor cualificada (diseño, producción, comercial, montaje, gestión, etc.).

La crisis actual está desencadenando cambios en múltiples aspectos de nuestras vidas, muchos de ellos relacionados con nuestras preferencias residenciales. La pandemia también podría acelerar transformaciones en ámbitos como la ya mencionada rehabilitación de viviendas, que apoyarían la transición hacia una economía más sostenible. Una vez pasado el pico de la epidemia, debemos centrar todas nuestras fuerzas en la recuperación. Los cambios económicos y sociales que resultarán pueden ser de calado y conllevarán una transformación del mercado inmobiliario. En esta tesitura, debemos trabajar para convertir los retos en oportunidades.

Gracias a la recepción de los fondos europeos, se prevé un incremento de la inversión pública. En respuesta a esta situación, se anuncia la reestructuración de las operaciones de negocio de la Compañía, con los objetivos de:

- Aumentar ventas, adecuando nuestra red comercial a los requerimientos de los clientes y mejorando el seguimiento comercial.
- Acercar la toma de decisiones al negocio diario, con unas direcciones de direcciones de área más cercanas al cliente.
- Aumentar Eficiencia y rapidez en la implantación de los proyectos.
- Homogeneizar el modo de trabajo.

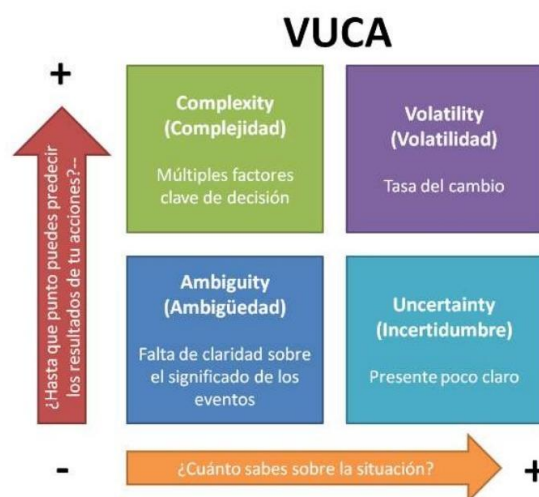
En lo relativo a la competencia, en los análisis de riesgo (ERM y DAFO's) se tiene en cuenta a los competidores y se analizan sus iniciativas, estrategias comerciales y su posicionamiento, tanto local como nacional.

FACTORES SOCIOCULTURALES

Los valores sociales, estilo de vida, comportamientos, nivel de educación, nivel de ingresos, costumbres, normas y preferencias de una sociedad evolucionan y afectan a la empresa. En 2020, la irrupción del COVID-19 hizo que conceptos como disrupción o cambio de paradigma dejen de ser supuestos teóricos y obligó a replantearse estrategias, acciones, oportunidades de mejora e incluso la razón de ser de cada empresa.

SOCIEDAD

La crisis COVID-19 está motivando un cambio radical en el comportamiento social en todos los ámbitos: familiar, sociocultural, laboral, profesional e institucional, incluyendo el cuestionamiento de comportamientos muy arraigados. El mundo se desarrolla más que nunca en un entorno VUCA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo).



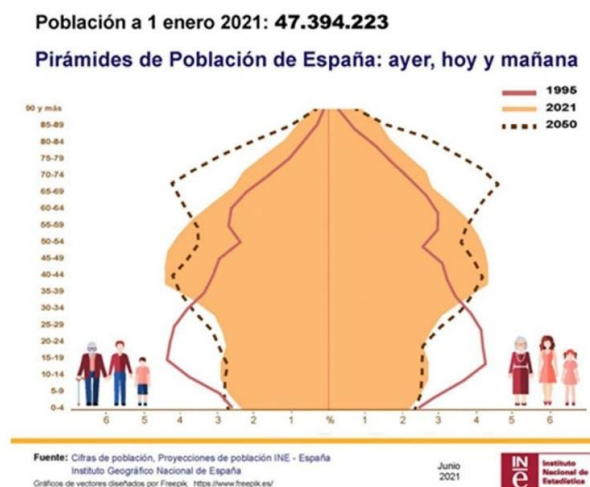
Uno de los mayores efectos sociales es que los grupos sociales que estaban en las situaciones más complejas han empezado a notar las disparidades económicas que existían antes de la crisis con mucha más intensidad. Se impone, pues, un modelo de reinicio de la economía que suavice la brecha en los segmentos socioeconómicos, donde la separación podría generar ruptura de paradigmas pre-COVID-19.

Estamos inmersos en una época de inestabilidad geopolítica. ¿Cuáles serán las nuevas potencias mundiales? Se radicalizan los nacionalismos y localismos, lo cual genera un marco proteccionista y autárquico que puede dificultar y encarecer las relaciones comerciales entre países e, incluso, entre regiones. Las materias primas se encarecen, lo que obliga a revisar las políticas de proveedores, y además ha de tenerse en cuenta el posible encarecimiento de la mano de obra.

Se imponen el temor y la desconfianza hacia el otro, que puede “contagiar” o “invadir” nuestro hábitat seguro. Se limitan drásticamente los viajes. Se cuestiona la globalización, los recursos disminuyen y son más caros.

ESPAÑA

España está siendo uno de los países del mundo más golpeados por la pandemia, por lo que puede sufrir con especial intensidad todos los efectos consecuencia de esta. El impacto en la demografía por las muertes causadas por el virus podría dejar un vacío importante en diferentes espacios socioeconómicos. Por ejemplo, sabemos que afecta con más gravedad a hombres que a mujeres, más a personas de más de 65, alrededor del 80% afectados, y a las personas con sistemas inmunes débiles por otras causas. Se adjunta pirámide de población en España 2021. Esta aumenta un 1,4% respecto a 2020, y mantiene la estructura de una población envejecida:



(Fuente: INE)

Dispersión de población. El riesgo de permanecer en grandes urbes por el contagio social se ha incrementado, y cabe la posibilidad de que la población se mueva hacia las pequeñas y medianas ciudades. Pueden surgir nuevas formas de consumo en esas pequeñas urbes. Podría romperse la tendencia a la concentración de la demanda de suelo en las grandes ciudades, y paralizarse la actividad inmobiliaria en general.

SEGURIDAD Y SALUD

La seguridad y la salud de todas las partes interesadas de la Compañía, aunque ya era uno de los TRES ABSOLUTOS, toma ahora una importancia esencial, también desde el punto de vista del cliente.

El nuevo usuario, muy informado y de personalidad crítica, añade un factor más a sus requisitos: la seguridad. Todo el comercio con atención al público ha de implementar medidas de bioseguridad para sus clientes y empleados, ya sea a través del uso de máscaras, geles o barreras. Esto incluye a los ascensores, para los que existen unas medidas de seguridad y recomendaciones a seguir (existe la posibilidad de transmisión del COVID-19 en ascensores), además de la oportunidad de comercializar soluciones que atenúen el riesgo.

En cuanto a los empleados, su salud se ve afectada por diversos factores ligados a la incertidumbre de la situación actual, y ello afecta a la propia empresa.

Todo esto puede traducirse en un descenso de la productividad de los trabajadores. La adaptación a las nuevas circunstancias va a ser progresiva, y si no se implantan herramientas activas para detectar y tratar a los casos rápido el resultado puede ser permanente.

NUEVA EMPRESA / NUEVAS FORMAS DE TRABAJO

El empleo va a ser una de las variables más afectadas por esta crisis. Los empleos con mayor riesgo identificados por la Organización Internacional del Trabajo son los del sector hotelero y de la alimentación, el sector inmobiliario y las actividades administrativas y comerciales, la industria manufacturera, los servicios de reparación y los comercios y tiendas. Será necesario reconvertir a estos nuevos desempleados a nuevas necesidades laborales.

Se desarrollan nuevas formas de trabajo a partir del modelo del distanciamiento social y el "home office". Se trabajará en diseñar un nuevo modelo de trabajo basado en tres variables: digitalización, trabajo colaborativo y flexibilidad. El "home office" se va a implantar como política de casi todas las empresas que puedan hacerlo, en distintas modalidades, ya sea 100% del tiempo o algunos días a la semana. ¿Qué otras nuevas modalidades de trabajo existirán a partir de esta crisis? Es la hora de la conciliación. Nuevo concepto: hogar, educación, trabajo y ocio como parte de un todo, con el mejor balance posible entre trabajo y hogar. Todo ello con el reto de mantener intacta la Calidad de productos y servicios.

NUEVO CLIENTE

Las medidas de confinamiento y la necesidad de minimizar el riesgo de contagio han provocado un fuerte incrementado del uso de redes sociales e internet en general. Las empresas están reforzando su transición hacia lo digital, buscando nuevas herramientas de marketing y nuevas tendencias de comunicación personalizada dirigida a personas diseminadas en sus respectivas zonas de residencia. Así, se plantean nuevos desafíos tecnológicos de negocio insertos en el mundo virtual (realidad aumentada, realidad virtual, holográfica u otras tecnologías aún no desarrolladas).

CONCLUSIONES

Zardoya Otis deberá estar atenta a los retos que plantean las partes interesadas, que son los mismos, pero con nuevas características. Cumplir estos retos pasa por:

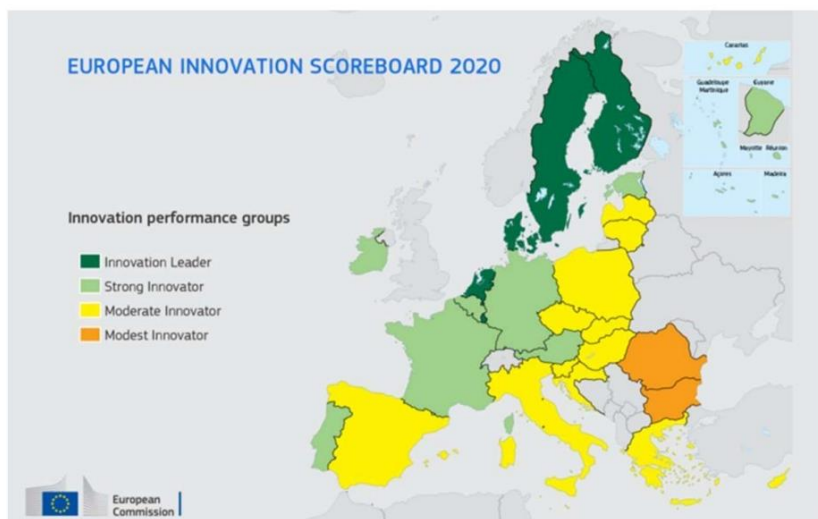
- Búsqueda de nuevas oportunidades en el entorno VUCA. Sustituir planes por "escenarios". Planes de contingencia para anticiparse a nuevas situaciones críticas.
- Garantizar la seguridad del empleado y del usuario.
- La Transformación Digital cobra un papel esencial en la fidelización del cliente.

- Necesidad de mantener un buen clima laboral. Evaluar el papel del teletrabajo y la conciliación.
- Desarrollar nuevos modelos de ascensores que prioricen la seguridad del usuario en las nuevas circunstancias. Nuevos modelos ¿individuales? Aparatos para población envejecida o con limitaciones físicas. Aparatos para nuevos modelos de núcleos urbanos, más dispersos. Adaptaciones.
- Nuevas herramientas de marketing y de comunicación personalizada. E-commerce, multicanal y multidispositivo.
- RSC. Sociedad cada vez más exigente en lo relativo a sostenibilidad.

FACTORES TECNOLÓGICOS

La velocidad con la que se producen hoy día los cambios tecnológicos es vertiginosa. Además, la pandemia COVID-19 está obligando a adaptaciones o cambios tecnológicos en las empresas, tanto internos como de relación con las partes interesadas. Las tecnologías que están apareciendo hoy pueden cambiar la sociedad en un futuro próximo. Ejemplos de los factores que más nos pueden afectar son:

- Los agentes que promueven la innovación de las TICs. Hay que centrarse en el estudio e influencia de las partes interesadas de la Compañía.
- La inversión en I + D + I de los países o continentes. Dentro de la UE, se puede considerar a España como “innovador moderado”:



(fuente: EURAXESS)

En los PGE 2021, aumentan los presupuestos del Ministerio de Ciencia e Innovación de casi el 60%. En total, el Ministerio dispone este año de un presupuesto de 3.232 millones de euros, el mayor presupuesto para la I+D+I civil de la historia de España.

La aparición de tecnologías disruptivas que cambien las reglas del juego de muchos sectores. En nuestro entorno más inmediato, será prioritaria la nueva generación de

ascensores inteligentes, que permiten un desarrollo técnico más simple y un uso con menos riesgos.

Nuevas formas de producción y distribución. La tecnología de **Lean Transformation** debe ser el principal hito a desarrollar, por parte de la Dirección de la Compañía y la Dirección de Fabricación.

CONCLUSIONES

La pandemia ha acelerado la transformación digital y la adopción de nuevas tecnologías. Los usuarios tienen acceso a potentes capacidades tecnológicas. Esta accesibilidad a la tecnología va a permitir a los usuarios optimizar su trabajo o solucionar problemas por su cuenta.

La transformación del servicio de la Compañía a través de nuevos dispositivos inteligentes ha de ser aspecto prioritario. Gracias a esta transformación, Zardoya Otis es una de las más preparadas, tanto a nivel de medios como a nivel social, para afrontar los retos de esta crisis del COVID-19.

FACTORES AMBIENTALES

Puede parecer que estos factores solo afectan a las empresas de sectores muy específicos, pero en realidad es todo lo contrario. Nos interesa estar al tanto no solo sobre los posibles cambios normativos referidos a la ecología, sino también en cuanto a la **conciencia social** de este movimiento. Cuestiones como las siguientes afectan a Zardoya Otis:

- **Leyes** de protección medioambiental y reciclaje de residuos generados por la actividad. Su cumplimiento queda recogido como requisito obligado de la norma ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental.
- Regulación sobre el consumo de energía, normativa que queda recogida como requisito identificado y de cumplimiento en la norma ISO 50001: 2011, Sistema de gestión de la energía.
- Preocupación por el calentamiento global y su incidencia en el cambio climático.
- Concienciación social ecológica actual y futura.
- Preocupación por la contaminación y el cambio climático.
- **Agenda 2030**: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).



La Compañía Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión, que se encuentran cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO de aplicación para este punto:

-Sistema de Gestión del Medioambiente (**ISO 14001**): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A. La parte del negocio relativa a la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff) está acreditada por Audelco.

-Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (**ISO 50001**): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A., la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff).

-El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medioambiente integra la Prevención de Riesgos Laborales (ISO 45001), el Medioambiente (ISO 14001) y la gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001) como complemento a la parte medioambiental, con el fin de aprovechar las evidentes sinergias en seguimiento interno y despliegue.

CONCLUSIONES

Para Zardoya Otis S.A. no basta el mero cumplimiento normativo. El **compromiso de la Compañía** hacia la preservación del Medio Ambiente y el crecimiento sostenible es intrínseco a toda una serie de actuaciones en las que puede tener impacto y entre las que cabe destacar:

- Desarrollo de productos con la **máxima eficiencia energética**, que en algunas configuraciones permiten incluso un funcionamiento autónomo mediante energía solar.
- Programas de **mantenimiento** diseñados para optimizar las prestaciones de los equipos, minimizando el consumo de energía y la utilización de materias primas.
- Procesos de **homologación de proveedores**, mediante los cuales se garantiza que toda la línea de suministro de la Compañía está alineada con sus políticas medioambientales y cumple los mismos requisitos.
- Minimización de **embalajes** y políticas de reciclaje y gestión de **residuos generados** en todas las actividades de la Compañía.
- Proyectos de reducción de **consumo de energía** en todas las actividades, tanto a nivel de los centros de trabajo como mediante la gestión de la flota de vehículos y optimización continua de recorridos.
- Campañas de formación y sensibilización de la plantilla de la Compañía para promover su alineamiento con los **objetivos medioambientales** de la misma más allá del cumplimiento de las políticas establecidas.



Cuidamos

Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Europa, Oriente Medio y África

De nuestra gente De nuestro planeta

Visión

En Otis cuidamos de todos los que trabajan en nuestros equipos, tanto empleados como subcontratistas, y de las personas que los utilizan.

En Otis creemos que es necesario proteger nuestro planeta en el presente y para las futuras generaciones.

Otis continuará estableciendo los más altos estándares, cumpliendo los requisitos más exigentes, y desarrollando las estrategias más ambiciosas para alcanzar estos objetivos de acuerdo a nuestros valores.

Valores

Cuidamos de nuestra gente:

- Mejorando continuamente las áreas de trabajo y los equipos para alcanzar la máxima seguridad.
- Impartiendo formación periódica a nuestros trabajadores y subcontratistas para lograr la máxima seguridad en el trabajo y proporcionar el mejor servicio a nuestros clientes.
- Evaluando siempre los riesgos antes de realizar cualquier trabajo y adoptando las medidas preventivas necesarias, deteniendo si es preciso los trabajos hasta que se den las condiciones adecuadas.
- Asegurando que cualquier dilema de seguridad que se plantee será gestionado adecuadamente por los superiores y mandos.
- Apoiando a cada trabajador y mando para que vean por su propia seguridad y la de sus compañeros.
- Considerando a nuestros clientes como el centro de nuestra actividad y enfocándonos en ofrecerles siempre el mejor servicio.

Cuidamos nuestro Medio Ambiente:

- Desarrollando productos con el menor impacto ambiental posible.
- Implantando la norma ISO14001 para reducir nuestra huella ambiental en todas las actividades de fabricación y negocio.
- Implantando la norma ISO50001 para reducir el consumo de energía de nuestras fábricas e instalaciones.
- Gestionando adecuadamente los residuos para contribuir a la reducción del impacto ambiental de nuestra actividad.
- Optimizando nuestros vehículos y su conducción para reducir la contaminación atmosférica.
- Mejorando los procesos de fabricación para disminuir el consumo de recursos y la generación de residuos en nuestra producción.

Patrick Blethon
Presidente de Otis Europa, Oriente Medio y África

Bernardo Calleja
Presidente de Otis Sur de Europa

Javier Barquín
Director General de Otis España

FACTORES LEGALES

Estos factores se refieren a todos aquellos cambios en la normativa legal relacionada con la Compañía que le pueden afectar de forma positiva o negativa. Deberemos considerar cuestiones como las siguientes:

- **Nueva legislación** relativa al sector, o **modificación de la existente**, a nivel nacional. La ITC AEM1 Ascensores, ahora en revisión y con entrada en vigor estimada en 2023, es un buen ejemplo de ello. También ha de contarse con el uso que hagan las CCAA de sus competencias para legislar en aquellos aspectos de la seguridad industrial no desarrollados suficientemente por la legislación nacional, como es el caso de las inspecciones periódicas obligatorias y el mantenimiento preventivo. Este punto ha de ser impulsado por la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Legislación y Normativa, en colaboración con las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo, las Direcciones Comerciales y la Dirección de Seguridad y Obras. •

Otras Direcciones también están involucradas en aspectos normativos y legislativos que pueden afectar a la Compañía:

- Leyes sobre el empleo. Leyes del sector del metal, estatuto de los trabajadores, Ley de la reforma laboral... Dirección de Recursos Humanos.

- Derechos de propiedad intelectual. Patentes de desarrollo de productos. Dirección de Fabricación, Ingeniería.

- Leyes de salud y seguridad laboral. Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO, que aplican según proceda. Para este punto, la Compañía dispone del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (ISO 45001) para toda la Compañía Zardoya Otis, S. A. Dirección de Seguridad y Obras.

- Sectores protegidos o regulados. Alta Dirección.

- Competencia (I). En la gestión y envío de repuestos a los competidores, que se realiza desde el Service Center de Vigo (situación en la que la competencia se puede convertir en

proveedor o cliente), la Compañía debe preservar una libre y sana competencia de mercado. Asesoría Jurídica ha desarrollado una iniciativa para asegurar que el servicio de venta de repuestos cumple con lo que establece la ley.

- Competencia (II). Las relaciones de la Compañía con los competidores constituyen un tema de gran importancia que se desarrolla en el código **“Los Absolutos de Otis”**, remarcando la importancia de respetar y hacer respetar en todo momento la Ley de la Competencia. Se han desarrollado guías de actuación para los empleados que puedan entrar en contacto con competidores, para recordarles cuál es la forma correcta de actuar en defensa de las reglas antimonopolio y para limitar el uso de información competitiva o sensible sobre el negocio.

CONCLUSIONES

La legislación es una realidad cambiante y son habituales las nuevas iniciativas y modificaciones, incluso en fase de proyecto, que pueden tener alguna repercusión en nuestro sector de forma directa o indirecta, y ante las que hay que estar preparado. Asesoría Jurídica y Legislación y Normativa están conectadas a esa realidad mediante diversos canales (participación en comités de normalización de UNE, CEN e ISO, charlas informativas, publicaciones, proyectos, doctrina). De este modo pueden ir anticipándose en tomar las decisiones que procedan y, una vez que se apruebe la legislación o norma, adecuarse con celeridad a la misma (adecuación de plantillas, contratos, comunicaciones internas o externas, emisión de Notas informativas vía comunicados a las zonas y publicación en Intranet, etc.).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO

Zardoya Otis surgió de la fusión en 1972 entre Schneider Otis y Zardoya, S.A., y su crecimiento orgánico e inorgánico ha consolidado una posición de liderazgo en su sector, tanto en términos de volumen como de rentabilidad. En la actualidad, sus segmentos de negocio operan en España (89,7% de las ventas y 87,8% del resultado de explotación), Portugal (7,9% y 11,8%) y Marruecos (2,4% y 0,4%). La unidad de negocio de España gestiona e integra las cifras de Andorra y Gibraltar, zonas en las cuales Zardoya Otis, S.A. tiene subsidiarias.

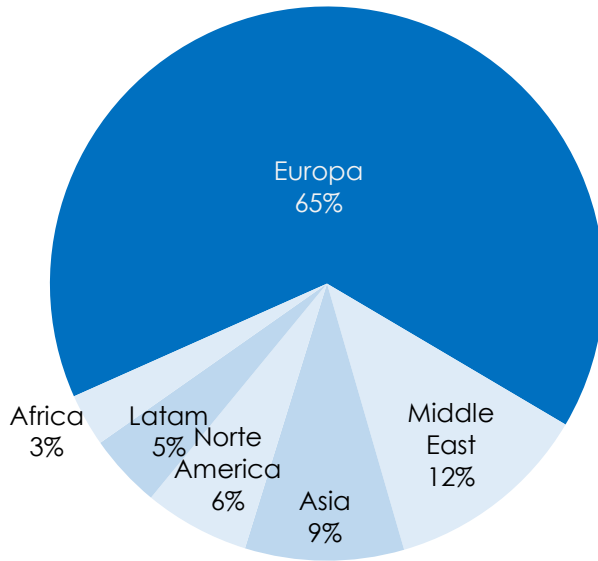
El Grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande de España, Portugal y Marruecos de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D+i) en Leganés (Madrid).

El Grupo tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la excelencia en el servicio. Con este objetivo, la compañía contempla y engloba dentro de su actividad todas las fases de las que consta el transporte vertical seguro y confortable de personas y enseres, que comienza con el diseño y fabricación, continúa con el montaje y finaliza con la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que satisfaga los requerimientos del mercado y de sus clientes.

El Grupo ofrece una amplia gama de ascensores, escaleras mecánicas, andenes, plataformas, así como puertas automáticas y sillas salva-escaleras (entre otros dispositivos que facilitan la accesibilidad), que aúnan los avances tecnológicos existentes para ofrecer los mencionados equipos tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes. Además, en los últimos años, las actividades de modernización y sustitución de ascensores que persiguen mejorar las condiciones de funcionamiento en términos de confort y consumo, junto con la instalación de equipos para la eliminación de barreras arquitectónicas, se han sumado al trabajo diario del grupo y se han creado equipos de profesionales especializados en estas actividades.

El Grupo desarrolla sus actividades en tres líneas de negocio: Nuevas instalaciones (14,8%, 14,3% y 14,5% de las ventas de 2021, 2020 y 2019 respectivamente), Servicios (63,5, 64,8% y 64,5%) y Exportaciones. Esta tradición exportadora se traduce en la venta de ascensores al resto de compañías Otis de todo el mundo. La exportación representó en 2021 el 21,7% de las ventas consolidadas del Grupo (20,9% en 2020, 21,0% en 2019).

EXPORTACIÓN POR REGIONES



El gráfico muestra el destino geográfico de las ventas de exportación en 2021

El Grupo Zardoya Otis ofrece una cartera de productos amplia y diversificada. Además de ascensores, comercializa escaleras mecánicas y puertas automáticas, así como equipos de elevación para cruceros, dispositivos de accesibilidad, etc.

La compañía está integrada verticalmente, lo que significa que produce, instala, mantiene y moderniza ascensores. La cartera de productos incluye, entre otros, la familia Gen2, caracterizada por su alta eficiencia energética y elevado nivel de confort, tanto en soluciones de elevación para espacios limitados y cargas moderadas, adaptada preferentemente a edificios residenciales, como en ascensores de alto rendimiento para edificios de tráfico intenso, como oficinas, hoteles o edificios públicos.

La innovación ha sido siempre una constante en Zardoya Otis y nuestros últimos sistemas son prueba de ello. Desarrollamos ascensores que cambian la forma en que se mueven las personas. El revolucionario ascensor Gen 360, el Gen2 Switch Solar y el innovador sistema eView, son algunos ejemplos recientes. Continuamos por tanto ampliando nuestra gama, desarrollando productos y servicios para cada altura y segmento.

OTIS

PRODUCTOS Y SERVICIOS

GAMA DE PRODUCTOS

- Ascensor para edificios poca altura
- Ascensor para edificios de media altura
- Ascensor para edificios altos
- Escaleras y Andenes Móviles
- Distribución

POR SEGMENTO

- Residencial
- Comercios
- Oficinas
- Hospitales
- Hoteles
- Edificios de usos múltiples
- Aeropuertos- Ferrocarriles - Metro

SERVICIO

- Otis Signature Service
- Service eCatalog

OTISLINE

Servicio 24 horas para emergencias y llamadas de avería.
901 24 00 24 | 924 92 50 24

MODERNIZACION

- Modernización
- Experiencia del pasajero
- Decoraciones

Con ello pretendemos dar respuesta a las diferentes necesidades de cada grupo de clientes; ejemplo de ello son los siguientes modelos:

- Gen2 Home: Versátil, silencioso y confortable, es la solución perfecta en edificios de tráfico moderado para moverse con mayor comodidad y/o salvar las distintas barreras arquitectónicas. Es una solución ideal para casas unifamiliares, colegios, residencias, y pequeños hoteles o comercios.
- Gen2 Switch Solar: Fácil de instalar, seguro y generador de energía, funciona 100% con energía solar. El Gen2 Switch Solar es un ascensor altamente eficiente, creado especialmente para edificios sin ascensor, que, conectado a dos o cuatro paneles de 250W cada uno, funciona con la energía que estos le proporcionan.
- Gen2 Fit: Este equipo se ha diseñado para huecos mínimos, con cabinas de hasta una sola persona, y reúne todas las ventajas de los ascensores Otis de última generación: seguridad extrema, confort, respeto por el medio ambiente y regeneración de energía.
- **Nuestro lanzamiento más reciente es el revolucionario Gen 360**, entre cuyas características principales se encuentran las siguientes:
 - El mantenimiento se puede llevar a cabo desde la propia cabina, eliminando la necesidad de acceder al techo del ascensor. Por tanto, el techo del hueco ya no sobresale por la azotea, con lo que se puede construir una azotea plana, lo que permite crear un diseño de techo plano mucho más sencillo y elegante. Se maximiza la eficacia del hueco tanto en techo como en fosos reducidos y se pueden eliminar elementos como la barandilla de seguridad.
 - Permite el diagnóstico remoto, gracias a las cámaras 360° en el techo y bajo el ascensor. Una red de sensores aporta conocimiento en tiempo real del estado del ascensor, lo que da lugar a disminución drástica del tiempo fuera de servicio, ya que los técnicos pueden confirmar visualmente, poner a punto, diagnosticar y resolver problemas de manera remota, incluso sin tener que parar el ascensor.
 - Se pueden monitorizar todos los parámetros críticos para anticipar las averías, se transmiten multitud de datos gracias a la electrónica, y los algoritmos de IA proporcionan información predictiva y dan lugar por tanto a acciones proactivas. Ello se hace a través Otis ONE, nuestra solución de IoT, nativa en el Gen 360.
 - Seguridad activa o "Drive by wire", usada de forma generalizada en sector aeroespacial y automovilístico. Los elementos de seguridad son electrónicos en lugar de mecánicos, con lo que se ahorra espacio en hueco al eliminar partes físicas móviles. Permite supervisión 24/7 y evaluación inmediata de la situación. Un ejemplo, cuando se activa el freno de seguridad el ascensor se detiene, pero puede ser desbloqueado de forma remota.
 - Dispone de baterías de emergencia, videollamadas bidireccionales de emergencia a través del eView y proporciona una experiencia de viaje muy mejorada.

Productos - Gama / Segmentos



Gen360

Más que un ascensor, una plataforma digital de movilidad vertical completamente reinventada

Recorrido	Capacidad	Velocidad
75m	320-1020 kg	1-1.75 m/s

Génesis

Seguridad y confort

Recorrido	Capacidad	Velocidad
30 m	1000 kg	1 m/s

Gen2 Life

Elevador sin cuarto de máquinas para edificios residenciales.

Recorrido	Capacidad	Velocidad
45 m	320-1.020 kg	1-1.6 m/s

Gen2 Flex

Donde cabían 4 ahora caben 6

Recorrido	Capacidad	Velocidad
45 m	225 - 630 kg	1 m/s

Gen2 Stream

Ascensor sin cuarto de máquinas para edificios residenciales y comerciales.

Recorrido	Capacidad	Velocidad
190 m	630-2900 kg	1-2.5 m/s

SkyRise®

Nuestro ascensor más avanzado para edificios de gran altura

Recorrido	Capacidad	Velocidad
600 m	900-4300 kg	2-14 m/s

Robusta

Tecnología sin cuarto de máquinas para aplicaciones de carga de servicio pesado.

Recorrido	Capacidad	Velocidad
75 m	3000-5000 kg	0.5-1.75 m/s



Link™

Escalera mecánica para locales comerciales y de baja altura.

Altura Máxima	Inclinación	Velocidad
8m	30,35 deg	0.5m/s

515NPE

Escalera mecánica para tiendas de gran altura, comerciales, estadios y ferrocarriles.

Altura Máxima	Inclinación	Velocidad
15 m	30,35 deg	0.5, 0.6 m/s

520NPE

Escalera mecánica de servicio pesado para aeropuertos, metros y centros de transporte.

Altura Máxima	Inclinación	Velocidad
20 m	27.3, 30 deg	0.5, 0.6, 0.75 m/s



606NCT

Paseos en movimiento para tiendas y espacios comerciales.

Longitud máxima	Inclinación	Velocidad
80 m	0-6, 10, 12 deg	0.5 m/s



OTIS

Tipo de construcción

- Residencial
- Fábricas y Almacenes
- Tiendas
- Oficinas
- Hospital
- Hotel
- Comercial
- Stadiums
- Aeropuertos
- Railways
- Metro
- Naval

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

El Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan la Ley y los Estatutos Sociales.

Los principios de actuación del Consejo de Administración de Zardoya Otis S.A., así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros se determinan mediante el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre accionistas y público inversor en general.

El Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determina la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. En particular, el Consejo de Administración ha constituido en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la fecha de cierre del ejercicio, la composición del **Consejo de Administración** era la siguiente:

- Don Bernardo Calleja Fernández, Presidente
- Don Joao Miguel Marques Penedo, Consejero Delegado
- Don José Miguel Andrés Torrecillas, Consejero independiente
- Dña. Eva Castillo Sanz, Consejera independiente
- Euro-Syns S.A. (representado por Don Alberto Zardoya Arana), Consejero
- Otis Elevator Company (representado por Dña. Robin Fiala), Consejera
- Dña. Stacy Petrosky, Consejera

El **Comité de Auditoría** está formado por los siguientes consejeros:

- Dña. Eva Castillo Sanz, Presidenta
- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Vicepresidente
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por los siguientes consejeros:

- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Presidente
- Otis Elevator Company (Dña. Robin Fiala), Vicepresidente
- Dña. Eva Castillo Sanz, Vocal
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal

Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Grupo se articula alrededor de la sociedad matriz española Zardoya Otis, S.A.

El Grupo se estructura en torno a las áreas de fabricación, por un lado, y de operaciones, por otro, con la asistencia de diversos departamentos de servicios generales o de apoyo, con un alto grado de integración de las actividades y funcionando como una sola unidad en cada país que operamos.

Área de fabricación: El área de fabricación del Grupo asume las funciones de producción y logística de los componentes y los ascensores. A nivel de Grupo, comprende tanto las fábricas o centros industriales que son titularidad de Zardoya Otis (San Sebastián, Leganés y Vigo), como el centro de distribución de repuestos (Service Center), que atiende las necesidades de toda la red de entidades instaladoras y mantenedoras, centros de ingeniería y sociedades filiales, así como exportación. Por otro lado, la fábrica de San Sebastián, cuya nueva planta se inauguró este año, basa su actividad en el diseño y fabricación de máquinas y sistemas de seguridad para ascensores.

Centro Industrial de Madrid Dedicado a la producción de ascensores modelizados.	Centro Industrial de Vigo Dedicado a productos de modernización de ascensores y producción de elevadores domésticos, montacargas, monta-coches y ascensores para el sector naval.	Centro Industrial de San Sebastián Dedicado a la producción de máquinas y dispositivos de seguridad para ascensores.
---	---	--

Área de operaciones: El área de operaciones comprende las funciones de ventas, instalación y mantenimiento de equipos, desarrolladas tanto en Zardoya Otis como en sus filiales.

Servicios generales y de apoyo: En Zardoya Otis están localizados departamentos que prestan funciones de apoyo (Financiera, RRHH, Sistemas, Calidad, etc.) a toda la organización.

Estructura Operativa

En relación con la cadena de suministros, la sociedad matriz del Grupo, Zardoya Otis, S.A., realiza simultáneamente todas las funciones dentro de la cadena de valor del producto: SSI (Systems and Subsystems Integrators), CLC (Contract Logistic Centers) y SSE (Sales and Services Entities).

Producción de componentes (SSI): Las fábricas de San Sebastián y Leganés producen subsistemas y componentes para su incorporación a ascensores o como repuestos en servicios de reparación y mantenimiento. Los suministros de materiales o componentes necesarios en estas instalaciones provienen tanto de proveedores externos, como de otras compañías Otis a nivel mundial.

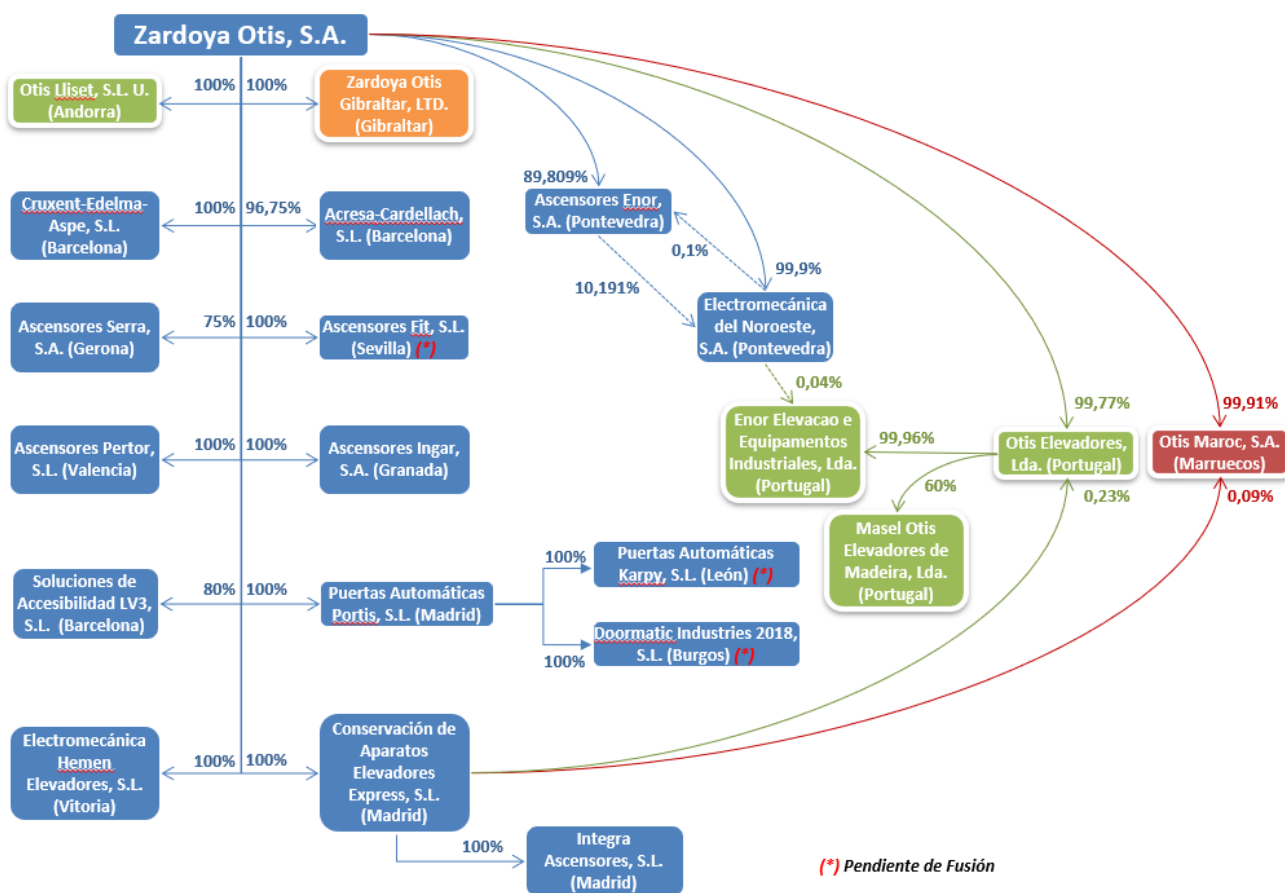
Producción de ascensores (CLC): Las fábricas de Leganés y Vigo centralizan pedidos de ascensores y modelos especiales respectivamente. Estos modelos pueden ser objeto de

instalación en España por la propia Zardoya Otis o en otros países por SSE de otras compañías Otis o distribuidores autorizados. El Service Center radicado en Vigo tiene también la función de suministrar repuestos para estos modelos, tanto para los instaladores españoles como extranjeros. Por tanto, los modelos de ascensor producidos por Zardoya Otis y sus repuestos pueden tener como destino la instalación en España por la propia Zardoya Otis y sus filiales o la instalación en el extranjero por parte de otras compañías Otis ("exportaciones de ascensores y repuestos").

Instalación y mantenimiento de ascensores (SSE): Finalmente, la cadena de suministro del producto concluye con la instalación y mantenimiento de los ascensores. Generalmente, los ascensores vendidos e instalados por Zardoya Otis habrán sido fabricados por ella misma. No obstante, dispone de todo el catálogo de ascensores y escaleras mecánicas producidas por las fábricas del Grupo Otis, que están a disposición de los clientes españoles conforme a sus necesidades. En consecuencia, los ascensores instalados por Zardoya Otis en España pueden haber sido fabricados por la propia Zardoya Otis o bien haber sido adquiridos de otras entidades del Grupo Otis (CLC) ("importaciones de ascensores y repuestos").

Estructura Societaria

A continuación, se detalla la estructura jurídica del Grupo Zardoya Otis, S.A. a cierre del ejercicio 2021:



Entorno Empresarial

Las empresas que operan en el sector de la elevación pueden hacerlo en un ámbito geográfico internacional, nacional y/o regional y, a la vez, pueden participar en una o más actividades de la cadena de valor, desde la fabricación de componentes y aparatos elevadores a su reparación. Según fuentes del sector, la gran mayoría de empresas que operan en este ámbito están altamente integradas, ya sea total o parcialmente.

En España, el sector está formado por unas cuatrocientas empresas, tres cuartas partes de las cuales se dedican a la fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos, mientras que el resto tiene como principal actividad la fabricación de componentes. El sector está liderado por un grupo de grandes empresas, que están presentes en todas las actividades del ciclo descrito anteriormente. Además, también operan empresas fabricantes sin actividad instaladora, así como numerosas compañías pequeñas y medianas, en su mayoría de origen nacional, centradas en la instalación y, especialmente, en el mantenimiento y la reparación.

Con el propósito de conocer en profundidad el entorno empresarial en que desarrolla sus actividades, el Grupo Zardoya Otis utiliza **datos de mercado y análisis sectoriales procedentes de diversas fuentes**, entre las cuales podemos citar la Federación Empresarial Española de Ascensores, la Plataforma Informa, el Informe Euroconstruct emitido por el European Construction Business Research and Forecasting Group, el Informe Sectorial Plimsoll, estudios provenientes de Santander Equity Research, el Informe sobre el Sector de la Elevación de Alimarket, Informes periódicos sobre el estado de la Economía Española, previsiones económicas de FUNCAS... por mencionar algunos.

Además, el Grupo sigue potenciando aquellos aspectos que le han hecho líder de su sector al tiempo que vigila atentamente las oportunidades y amenazas que puedan producirse en el sector que opera a través del seguimiento y actualización sistemáticos de análisis DAFO a distintos niveles.

Para cumplir con los requisitos de la ISO 9001:2015, y por indicación de AENOR, ha llevado a cabo el proceso de actualización de los análisis DAFO de las Direcciones Centrales y Direcciones de Zona, teniendo en cuenta las mejoras propuestas en la auditoría externa: sistematizar e interrelacionar más sólidamente las distintas herramientas para determinar el contexto y requisitos de partes interesadas existentes en la Compañía: PESTAL / DAFO, ERM / CAME, y que estas estén lo más ajustadas posibles a la realidad del negocio. Asimismo, se elaboraron las acciones CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar) correspondientes para tratar posibles oportunidades y riesgos. Igualmente se aplica el análisis PESTAL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y ERM (Enterprise Risk Management).

En las Reuniones de Dirección se realiza un seguimiento mensual que incluye el análisis de los principales indicadores de negocio (Plan Anual) y revisión de las estrategias de la Compañía. Igualmente existe un despliegue local en Delegaciones a través de las reuniones EMC (Equipos de Mejora de la Calidad).

Las actividades del Grupo se enmarcan en la normativa y legislación aplicable en materia de diseño, fabricación, instalación, mantenimiento e inspección de aparatos de elevación.

En este marco legislativo hay dos vertientes principales, la fabricación, instalación y puesta en el mercado que viene regulada a nivel europeo a través de las Directivas y las normas que dan presunción de conformidad con ellas y la puesta en servicio, mantenimiento, modernización e inspección que viene legislada a nivel nacional a través del *Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores y las Normas UNE 192008 de Inspecciones y UNE 58720 de mantenimiento*, esta última de reciente publicación.

En cuanto a las Normas EN81-20/50, el 27 de enero de 2021 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea, las nuevas versiones actualizadas: **EN 81-20:2020 y EN 81-50:2020 como Normas Armonizadas**, sin cambios técnicos frente a las versiones anteriores de 2014, solo con algunas modificaciones editoriales y de aspectos legales. Aplicables para las unidades entregadas a partir del 27 de julio de 2022.

En este marco/panorama legislativo, el año 2021 ha venido marcado principalmente por la revisión que se está haciendo a nivel nacional de la ITC y de la cual, en Diciembre de 2020, el Ministerio de Industria abrió el proceso de información pública del *proyecto de RD que aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención*, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Por tanto, en 2021 se ha completado la revisión de dicho documento y la realización de las alegaciones oportunas por parte de los diferentes interlocutores, para el estudio de dichas alegaciones por parte del Ministerio. A primeros de 2022, se sigue a la espera de que este proyecto sea estudiado en la Comisión Europea para que emita el correspondiente informe, y se envíe a los diferentes Ministerios para que hagan sus aportaciones y se valide la versión definitiva. Teniendo en cuenta los plazos de la administración en este tipo de trámites, **la fecha prevista para su aprobación podría ser a finales del año 2022 o principios del 2023.**

Los principales cambios que la nueva ITC va a introducir van a ser:

- La implantación de medidas para el incremento de la seguridad en ascensores existentes
- El obligado cumplimiento de la Norma de Mantenimiento UNE 58720:2020.
- La unificación a nivel nacional de los protocolos de las inspecciones periódicas obligatorias a través de la norma UNE 192008.
- La ampliación de vías de acceso a la profesión de conservador de ascensores.

A la espera de estas novedades legislativas, durante el año se ha seguido dando cumplimiento a la Directiva 2014/33/UE de ascensores, a la Directiva 2006/42/UE de máquinas y al Real Decreto 88/2013 por el que se aprobó la ITC-AEM1 actualmente en vigor.

Como en años anteriores, tras la auditoría realizada por AENOR en octubre 2021, la Compañía renovó la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad y confirmó el cumplimiento de la Directiva 2014/33/UE de Ascensores y la ITC-AEM 1 (RD 88/2013).

Objetivos y estrategias de la compañía

El Grupo ha venido centrando su operativa en los siguientes ejes estratégicos:



Estamos convencidos de que nuestra actividad debe estar centrada en las personas. Son las personas que forman este grupo las que hacen posible que los clientes se sientan satisfechos y también las que propician que millones de usuarios se sientan seguros y cómodos al utilizar equipos Otis. Esta forma de ejercer nuestra actividad, teniendo a las personas como eje principal, explica y sostiene el esfuerzo inversor y de investigación de Zardoya Otis por lograr un mundo más accesible, introduciendo constantemente innovaciones y apoyándose en procesos digitalizados.

Las barreras arquitectónicas están presentes en todos los núcleos de población y existen colectivos que se enfrentan a discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales, personas de edad avanzada con dificultad de movimientos, etc. Zardoya Otis es consciente de esta situación, por lo que parte de los esfuerzos de investigación e inversión van destinados, desde hace años, a crear soluciones y dispositivos para eliminar este tipo de barreras. Ascensores para viviendas unifamiliares, salva-escaleras, puertas de acceso automatizadas o plataformas móviles, son algunas de las soluciones que proponemos y que pretenden cambiar la vida de muchas personas, ya que hacen posible un desplazamiento autónomo.

La clara tendencia demográfica (con un índice de dependencia en aumento definido como mayores de 65 años como porcentaje de la población en edad laboral) debería impulsar la demanda de soluciones de accesibilidad a largo plazo. A ello debería contribuir igualmente la escasa accesibilidad de muchos edificios, así como la existencia de un número muy elevado de edificios de cuatro pisos o más sin ascensor. En definitiva, el mercado de accesibilidad (puertas automáticas, plataformas monta-sillas, elevadores o sillas salva-escaleras) es un mercado posiblemente fragmentado, con mayor riesgo y márgenes más bajos que el segmento de mantenimiento de ascensores, con algunas regulaciones pendientes de implantar, pero con un potencial de crecimiento significativo por las razones expuestas.

Prueba de nuestro esfuerzo para consolidar nuestra posición en este mercado es nuestra compañía Portis, S.L., centrada principalmente en la instalación y el mantenimiento de puertas automáticas. Esta empresa del Grupo cuenta en la actualidad con más de 42.000 unidades en mantenimiento, incrementado su cartera año tras año gracias al crecimiento tanto orgánico como vía adquisiciones de otras empresas del sector. Otra de las empresas

del Grupo es LV3, principalmente dedicada a la comercialización e instalación de sillas salva-escaleras y plataformas monta-sillas. Esta compañía, cuyo motor principal es aportar soluciones de accesibilidad personalizadas, tanto a clientes públicos como privados, ha cumplido 25 años en el mercado ofreciendo un servicio integral: asesoramiento, producción, instalación y servicio postventa.

En línea con todo lo anterior se enmarca nuestra inequívoca apuesta por la **digitalización del servicio**. Este avance tecnológico permite a nuestros clientes y usuarios disfrutar de un servicio de mantenimiento más eficaz y rápido, proporcionando unos estándares de calidad inéditos y aumentando el tiempo de disponibilidad del ascensor. Zardoya Otis ha estado inmersa en los últimos años en un proceso de transformación que la ha colocado en una posición privilegiada, pasando de ser una empresa principalmente industrial a ser un ejemplo de compañía digitalizada.

La conectividad se traduce en clientes más fieles y satisfechos, en innovación pensando en las personas. El mundo complejo, exigente y extremadamente competitivo en el que trabajamos nos exige estar en la vanguardia tecnológica y destinar importantes esfuerzos a los procesos de innovación, investigación y servicio personalizado. Y es en nuestro centro de I+D+i de Leganés (Madrid) donde se concentra este vector de actividad que permite seguir dando respuesta a los retos que demandan clientes cada día más exigentes.

El plan de digitalización en el que se encuentra inmersa Zardoya Otis desde 2017 busca por tanto aumentar la conectividad (clave de la estrategia de digitalización) entre los principales intervinientes de su ámbito: ascensor, usuario y técnico de servicio. La percepción de un buen servicio depende principalmente de la cantidad de averías que tiene el ascensor durante el contrato de mantenimiento, así como de su interacción con el servicio de soporte técnico. El aumento de la conectividad entre usuarios, ascensores y técnicos mejora la satisfacción del cliente debido al mayor tiempo de funcionamiento del ascensor y al mejor servicio prestado por los técnicos. El elevado nivel de los indicadores de satisfacción del cliente en los últimos años es buena prueba de ello (p.e.: experiencia y relación con OTIS: 94,46% de satisfacción en 2021, (97,12% en 2020, 94,83% en 2019).

Como parte de la estrategia de digitalización se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- La compañía ha proporcionado smartphones y aplicaciones específicas a sus técnicos para que puedan tener acceso a todos los datos del aparato, lo que permite un servicio más rápido y personalizado, incrementando su eficiencia y potencial de actuación.
- Monitorización remota. El hardware instalado en el elevador, las aplicaciones de big data y las técnicas analíticas avanzadas permiten monitorizar el comportamiento del elevador en tiempo real, anticipando posibles fallos y programando intervenciones con antelación (mantenimiento predictivo). De este modo, se pueden analizar tendencias en el funcionamiento y el rendimiento del equipo, y se pueden determinar con antelación las herramientas y piezas que serán necesarias, por lo que la intervención es más eficiente y la solución de la incidencia mucho más rápida.
- La división de servicios digitales dirige el proyecto de monitorización e intervención remota de nuestras unidades. En 2021 conectamos otros 18.000 ascensores y ya contamos con más de 125.000 ascensores conectados. Nuestro objetivo es alcanzar los 200.000 para el 2024. Estas unidades cuentan con dispositivos de monitorización

remota, comunicación con nuestro centro técnico de atención 24 horas y distribución de contenidos mediáticos.

Los servicios tecnológicamente más sofisticados aportan un elemento importante de diferenciación en nuestra industria, al tiempo que incrementan la lealtad del cliente y la eficiencia de las actividades de mantenimiento. Zardoya Otis está creando un potente ecosistema digital que permite gestionar el historial del ascensor con información precisa y actualizada en tiempo real.

En resumen, nuestra forma de hacer las cosas se basa en personas que trabajan para personas para que puedan moverse de forma segura y confortable, en espacios libres de barreras arquitectónicas gracias a nuevos equipos de transporte vertical, que además están conectados entre sí y que proporcionan información precisa a técnicos y usuarios, incrementado la eficacia y calidad del servicio de Zardoya Otis con una prestación personalizada.

Los fundamentos de nuestra excelencia son lo que denominamos **los Absolutos de Otis**, y juntos definen nuestro trabajo y la forma en que trabajamos en todo el mundo. Definen cómo pensamos, cómo tomamos decisiones y cómo actuamos, todos los días, en todas partes.

Es por eso que hemos definido los Absolutos de Otis en un documento claro y completo que establece nuestros valores fundamentales. Son la clave de lo que nos impulsa, e indica, al mundo que nos rodea, nuestras metas.

Nuestros **tres absolutos** son:

- **Ética:** Hacer negocios de la manera correcta, con honestidad, siempre y estrictamente dentro de la legalidad y de forma ética.
- **Seguridad:** Otis mueve con seguridad el equivalente de la población mundial cada tres días. Tanto si se trata de personal encargado de la fabricación, instalación o mantenimiento de nuestros productos, como de usuarios, la seguridad es siempre lo primero.
- **Calidad:** Perseguimos que sea la base de todo lo que hacemos, desde ingeniería, fabricación, instalación y servicio hasta ventas, marketing e informes financieros. Ello requiere que toda la compañía trabaje en la misma dirección, con el mismo compromiso con la calidad y el mismo enfoque en toda la organización



El Grupo también ha crecido gracias en parte a las exitosas fusiones y adquisiciones, la mayoría de ellas en el área de servicios de mantenimiento, aunque incluyendo, como se ha comentado, negocios de accesibilidad, puertas automáticas, ascensores especiales y actividades de instalación o ascensores para cruceros. No obstante, y como se ha señalado, los servicios de mantenimiento continúan siendo el área principal de negocio.

Por último, destacar que una de las características distintivas del Grupo ha sido la remuneración a sus accionistas. En promedio, en los últimos 15 años se ha entregado un

pay-out cercano al 100%, respaldado por una fuerte generación de caja y un sólido margen operativo. Durante 2020 y 2021, a pesar de la situación provocada por la pandemia, que ha afectado a la gran mayoría de mercados mundiales, el Grupo ha seguido repartiendo dividendos trimestrales a sus accionistas.

Oferta Pública de Adquisición de Acciones anunciada por Otis Worldwide Corporation

El 23 de septiembre de 2021, la sociedad Opal Spanish Holdings, S.A.U. ("OSH" o el "Oferente"), entidad indirectamente controlada en su integridad por Otis Worldwide Corporation, accionista indirecto de la Sociedad y titular de un 50,01% del capital social, hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1066) el anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (la "Oferta"). En dicho comunicado se incluían algunos de los términos y condiciones de la Oferta.

La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Zardoya Otis, S.A. fue inicialmente de 7,00 euros en efectivo por cada acción (el "Precio Inicial de la Oferta"), que se redujo a 6,93 euros por acción (precio redondeado al alza en dos decimales) el 7 de octubre de 2021 (fecha ex-dividendo) (tal y como se hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 12098), como consecuencia de la distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 por importe de 0,074 euros por acción. Este dividendo se abonó a los accionistas el 11 de octubre de 2021.

Posteriormente, el 28 de octubre de 2021, CNMV informó de la admisión a trámite de la solicitud de autorización de la Oferta.

El 16 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13202) que el precio de la Oferta se reduciría como consecuencia de la distribución de un tercer dividendo a cuenta por importe de 0,076 euros por acción correspondiente a los resultados del ejercicio 2021, y que sería abonado por Zardoya Otis, S.A. a sus accionistas el 10 de enero de 2022, de tal manera que el precio de la Oferta quedaría fijado en 6,86 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo).

El 21 de diciembre de 2021, el Oferente hizo público mediante comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1231) la suscripción de un contrato con Euro-Syns, S.A. ("Euro-Syns"), titular de un 11,19% de las acciones de Zardoya Otis, S.A., por el que Euro-Syns se compromete irrevocablemente a aceptar la Oferta sobre la totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. de su titularidad a un precio de 7,14 euros por acción. Dicho precio incorpora una mejora de 21 céntimos de euro sobre el Precio Inicial de la Oferta y había sido ajustado por el segundo dividendo distribuido por ZOSA. Dicho precio sería ajustado tras la distribución del tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021.

Posteriormente, el 10 de enero de 2022, el Oferente hizo público mediante comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 13554) que el precio de la Oferta quedaba fijado en 7,07 euros por acción con efectos a partir del 6 de enero de 2022 (fecha ex-dividendo) como consecuencia de lo expuesto anteriormente.

Del mismo modo, conforme a los términos del anuncio previo y la solicitud de autorización de la Oferta, se informa de que el precio de la Oferta se reducirá en un importe equivalente al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas que la Sociedad pueda realizar, siempre que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo de dicho reparto.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo un seguimiento continuado de todo lo expuesto anteriormente y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo.

En la presente fecha, la Oferta ha sido admitida a trámite y se encuentra pendiente de autorización por parte de la CNMV. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la Oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en la normativa.

Mientras tanto, con observancia de las limitaciones y deberes de actuación establecidos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, la Sociedad continuará operando sus negocios de manera regular en el mejor interés de sus accionistas, clientes y empleados.

3. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS

Existencia de políticas que aplica la compañía respecto a las cuestiones planteadas

3.1. GESTIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS EN ESTE INFORME

Zardoya Otis dispone de políticas explícitas referentes a la lucha contra la corrupción y el soborno, con un sistema de control interno, así como un código de ética, auditorías de cumplimiento, canales de comunicación confidencial y reuniones de seguimiento.

En cuanto al respeto de los derechos humanos, el código de ética es difundido entre todos los empleados de la compañía, quienes deben realizar cursos de formación sobre el mismo.

En su relación con los grupos de interés utiliza canales tradicionales y online, y realiza un seguimiento del grado de satisfacción de sus clientes, además de tener establecidos sistemas de gestión de quejas. También impulsa una cultura inclusiva y de no discriminación, y colabora en la mejora de su entorno social a través de diferentes iniciativas.

En cuestiones ambientales lleva a cabo medidas preventivas de acuerdo con normas vigentes y registra y controla distintos indicadores, incluyendo la generación de residuos o emisión de CO₂. Zardoya Otis ha sido pionera en el desarrollo, fabricación y comercialización de ascensores con alta eficiencia energética a través de su tecnología Gen2. Ha introducido también en el mercado ascensores que no necesitan una instalación eléctrica trifásica específica para el ascensor, lo que facilita su instalación en edificios existentes, mejorando así la accesibilidad de los mismos. También comercializa un modelo de ascensor solar, capaz de funcionar 100% con energía limpia y renovable. En 2021 lanzó al mercado el modelo Gen360, un ascensor concebido desde su diseño para el mundo digital, que permite una monitorización de todos los parámetros de funcionamiento del ascensor, la solución de incidencias en remoto y adelantarse a posibles averías antes de que estas se produzcan.

PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES A NUESTRA ACTIVIDAD

Los principales riesgos derivan del envejecimiento de la población y los retos en materia de accesibilidad. Estos riesgos han sido entendidos por la compañía como una oportunidad, razón por la cual adquirió una compañía especialista en accesibilidad, LV3, radicada en Barcelona y desarrolló un ascensor capaz de adaptarse a huecos mínimos, pudiendo a tener una capacidad de tan solo una persona, para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida que viven en un entorno en el que, hasta ese momento, era imposible la instalación de un ascensor.

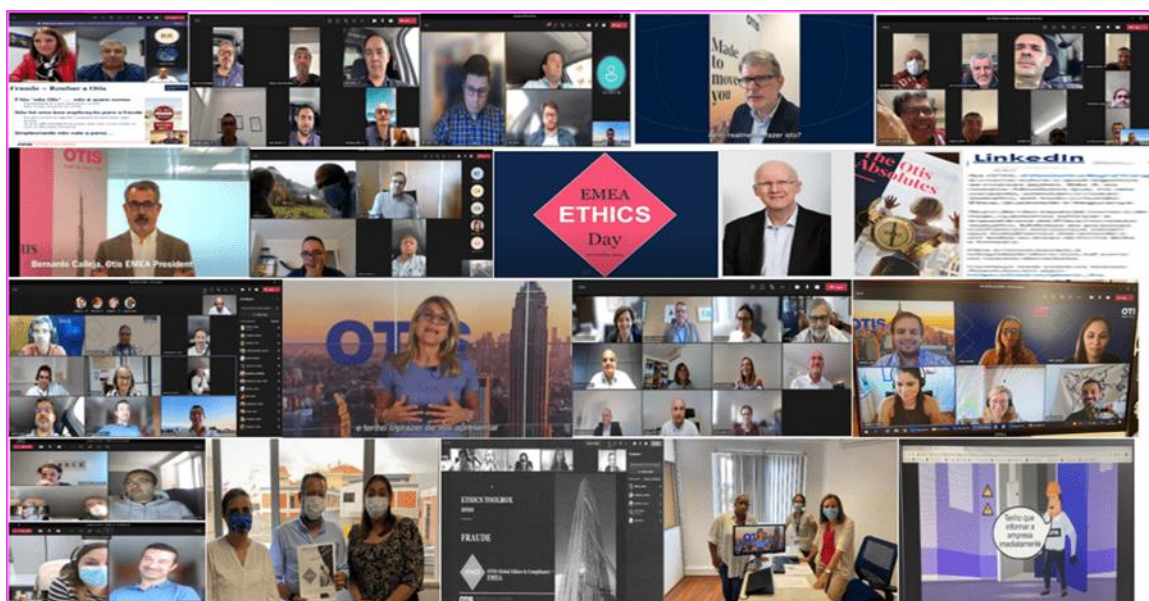
Otro reto identificado es el de la aplicación al sector de la elevación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT) y los servicios digitales en general. Por este motivo la compañía puso en marcha un proceso de digitalización que abarca desde el suministro de dispositivos y aplicaciones al personal técnico, hasta la instalación de sistemas de monitorización del funcionamiento de los ascensores. El lanzamiento de su solución digital de transporte vertical Otis Gen360, se enmarca dentro de esta política de digitalización.

3.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

En 2021 Zardoya Otis ha incorporado importantes cambios en su organización comercial y central, para llevar a cabo la estrategia de transformación en favor de la eficiencia y la mejora del servicio hacia los clientes. Todo ello sin perder el compromiso con nuestros Absolutos OTIS (Seguridad, Ética y Calidad) que son referencia en todo lo que hacemos, manteniendo el compromiso con nuestros grupos de interés, cumpliendo con las leyes y en defensa de la competencia, preservando y defendiendo siempre nuestros principios y valores éticos.

La Ética se mantiene como Absoluto por la importancia creciente de la transparencia, buen gobierno y sostenibilidad del negocio, siendo clave en las iniciativas ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) que son factores referentes en la inversión socialmente responsable y que refuerzan la confianza de nuestros grupos de interés en que actuaremos haciendo siempre lo correcto, con respeto, honestidad e integridad, cumpliendo con las leyes, respetando a la competencia y aportando productos y servicios al mercado, con los niveles más altos de excelencia.

Por primera vez como iniciativa de comunicación en Otis EMEA, el mes de octubre de 2021 estuvo dedicado a la ética con diferentes mensajes, videos, numerosas iniciativas y actividades para la difusión y la importancia de la ética en todo lo que hacemos. La participación visible y activa desde la alta dirección ("Tone at the Top") a través de mensajes por video, sirvió para reflejar la importancia de la Ética como Absoluto en todo lo que hacemos, y fomentar el uso de los canales de comunicación (SPEAK UP) ante cualquier sospecha de irregularidad y también para consultar o aclarar cualquier duda o dilema ético. El 20 de octubre se celebró el Día de la Ética, proponiendo la realización de un taller sobre fraude, liderado por la dirección, delegados y responsables y, a través de una dinámica de grupo, se reforzaron los principios éticos y se recordaron los principales aspectos desarrollados en las políticas corporativas contra la corrupción.



También tuvo lugar la celebración el 9 de diciembre del Día Internacional contra la corrupción, con la emisión de un video mostrando la conversación entre Nora LaFreniere (WHQ, Executive VP – Legal Counsel) y Bernardo Calleja (Presidente del Consejo de Administración), una animación para evitar el soborno o cualquier pago inapropiado, junto con un video corporativo desde OTIS WHQ, contando con la participación de 265 empleados de 19 países diferentes, transmitido por email, intranet y Yammer a toda la Compañía, con el compromiso compartido que se resume con un mensaje: “NO A LA CORRUPCIÓN”



Zardoya Otis mantiene vigente su Plan de Prevención de Delitos, su código de conducta, así como las políticas corporativas para todo el grupo, incluyendo las políticas CPM 48 A, B, C, D, E de anticorrupción, así como la CPM17 para proveedores y la CPM 11 para donaciones. Estas dos últimas se han revisado y actualizado en 2021.

Los cursos de formación sirven para reforzar los principios del código ético: “Los Absolutos de Otis” y recordar a todos los empleados el compromiso de cumplimiento, en cuanto a las políticas anticorrupción y cualquier otra política corporativa. Con la realización del módulo online “Certificación Anual”, todos los empleados ratifican su compromiso ético y declaran los potenciales conflictos de interés que pudieran existir, aspectos que son revisados por el ECO para establecer las decisiones y/o medidas de control que se requieran.

La compañía cuenta con un Comité de Cumplimiento (“Compliance Council”) que se reúne trimestralmente, así como con un comité disciplinario que revisa los casos investigados y establece las medidas disciplinarias a aplicar según la gravedad y naturaleza de la irregularidad que se haya verificado.

Todos los grupos de interés de la compañía pueden hacer uso de los canales de comunicación en cualquiera de sus formas (teléfono, email, weblínea) para denunciar cualquier irregularidad o sospecha, con la seguridad de que se protege la identidad de la fuente o que puedan ser anónimos. También se ha reforzado la política de “Cero” represalias – en cualquiera de sus formas- hacia quien denuncia de buena fe una irregularidad, en beneficio de los intereses de la compañía.

El compromiso de la compañía contra la corrupción, con transparencia y buen gobierno, junto con los valores y principios éticos aportan un valor intangible y refuerzan el sentido de pertenencia de los empleados, y refuerza la cultura (Nuestra Cultura) apoyada en los Tres Absolutos: Seguridad, Ética y Calidad.

CONTROL INTERNO, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Uno de los objetivos prioritarios del grupo es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.

Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.

Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.

Difundir la información relevante sobre el grupo.

Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.

Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.

Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno del grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se aprobó un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos que se revisa y actualiza periódicamente. Como se ha comentado anteriormente, se ha creado un Comité de Cumplimiento formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

El grupo cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

El departamento de auditoría interna revisa todos los años el programa de auditoría para incluir aquellos riesgos detectados en (i) el Mapa de Riesgos, (ii) conversaciones con la

Dirección de la Compañía y (iii) las auditorías internas realizadas. Dicho programa se encuentra accesible a todos los empleados en la Intranet de la Compañía.

Tras cada auditoría se emite un informe resumen con las incidencias detectadas. Este informe es remitido a la dirección de la compañía y se evidencian los puntos relevantes durante el Comité de Auditoría.

Los puntos de mejora que se han identificado tanto en las revisiones del departamento de auditoría interna como tras la verificación de los auditores externos, se reportan en la herramienta de seguimiento hasta que nos aseguramos que son subsanados de manera permanente.

Asimismo, el grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables al grupo, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

APORTACIONES A FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Durante el ejercicio 2021 las aportaciones a fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro se ha centrado en nuestro posicionamiento estratégico y de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas.

Dentro de este contexto, el objetivo de estas aportaciones siempre es el de mejorar las condiciones de las comunidades en las que Zardoya Otis desarrolla su actividad, no solo en el presente, sino también para garantizar un futuro mejor.

Así se han elegido entidades con programas específicos dedicados a la supresión de barreras, entendiendo estas de un modo amplio, pudiendo ser de carácter físico, arquitectónico, sensorial, cognitivo, social o de cualquier otra naturaleza.

Además, se ha mantenido la colaboración con entidades dedicadas a fomentar la educación STEM y la integración de personas con discapacidad.

El importe total de las aportaciones realizadas durante 2021 asciende a 131.369 €, mientras que en 2020 fueron de 187.027 €, y en 2019 de 91.481 €.

3.3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para garantizar el respeto de los derechos humanos, contemplados en nuestro código de ética, disponemos de las siguientes herramientas y procesos:

- Difusión del código de ética a todos los empleados.
- Proceso Due Dilligence para las nuevas compañías adquiridas.
- Cuestionario en materia de ética y cumplimiento.
- Plan de formación ética (cursos online).
- Auditorías de control interno según un plan anual.
- Auditorías ECO+Legal cuatrimestrales.
- Fomento del uso del canal confidencial y/o anónimo de denuncias.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Revisión del plan de prevención de delitos
- Reuniones del comité disciplinario (DPC – Disciplinary Prevention Committee) para establecer las acciones correctivas y preventivas ante los casos verificados de irregularidades o incumplimientos en la compañía.
- Elaboración de un protocolo de actuación contra el acoso
- Compromiso del cumplimiento del Código de Conducta por parte de proveedores con su firma.

Las circunstancias excepcionales provocadas por la crisis sanitaria del COVID-19 iniciada en marzo de 2020 y las nuevas olas de contagios a lo largo de 2021, si bien han ido remitiendo en cuanto a la gravedad del impacto sanitario a medida que avanza el proceso de vacunación en España, han seguido presentes. Las perspectivas de recuperación económica que se habían previsto para 2021 no se han cumplido en su totalidad, pero sí han permitido reactivar la economía en algunos sectores que paralizaron su actividad por la pandemia, gracias también a la ayuda de las medidas de política económica y social en favor del tejido productivo. La dificultad de suministro en algunas materias primas y el fuerte incremento anual de precios (IPC) impactado por el incremento del precio de la luz, han influido en la producción industrial condicionando las cifras de ventas.

En 2021 Zardoya Otis ha mantenido su posición de liderazgo en el sector, incluso logrando un ligero incremento en su cartera de mantenimiento. Se han incorporado cambios en la organización comercial y central, para llevar a cabo la estrategia de transformación en favor de la eficiencia y la mejora del servicio. Todo ello sin perder el compromiso con nuestros Absolutos OTIS (Seguridad, Ética y Calidad) que son referencia en todo lo que hacemos, manteniendo el compromiso con nuestros grupos de interés, cumpliendo con las leyes y en defensa de la competencia, junto con nuestros principios y valores éticos.

La Ética se mantiene como Absoluto por la importancia creciente de transparencia, buen gobierno y sostenibilidad del negocio, siendo clave en las iniciativas ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) que son factores referentes en la inversión socialmente responsable y que refuerzan la confianza de nuestros clientes en que actuaremos haciendo siempre lo correcto, con respeto, honestidad e integridad, cumpliendo con las leyes, respetando a la competencia y aportando productos y servicios al mercado, con los niveles más altos de excelencia.

Por primera vez como iniciativa de comunicación en Otis EMEA, el mes de octubre de 2021 estuvo dedicado a la ética con diferentes mensajes, videos, varias iniciativas y actividades para dar difusión a la importancia de la ética en todo lo que hacemos.

Como en años precedentes, el plan de Ética y Cumplimiento de 2021 se ha desplegado con el desarrollo de las siguientes cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

Durante el ejercicio de 2021 no se han registrado denuncias por vulneración de los derechos humanos en el Grupo Zardoya Otis (tampoco se registraron en 2020).

LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN

El compromiso de la Dirección con los Absolutos de OTIS (“Tone at the top”) da soporte y despliegue - a todos los niveles de la Compañía - de nuestra Cultura Ética. La Ética como “absoluto” refuerza el compromiso directivo recogido con las firmas de todos los directores que han suscrito nuestro código ético: Los Absolutos de Otis, así como el código interno de conducta. Distribuido en 2021 a todas las direcciones de zona, asociadas, fábricas y direcciones centrales de Zardoya Otis en España, también firmado por los directivos de Otis Portugal y Marruecos.



En los (3) países de ZOSA se han llevado a cabo las reuniones trimestrales del Compliance Council y también del Comité disciplinario (DPC) en los casos cuando ha sido requerido.

Un total de (10) personas (España) han sido reconocidos en 2021 por sus buenas prácticas éticas, dentro de la campaña #DoTheRightThing. Estos reconocimientos se han publicado en Yammer y/o en comunicaciones internas.

Otis EMEA ha destacado a Otis España como Best in Class de Europa en cuanto a los reconocimientos éticos logrados en 2021, como resultado de la campaña #DoTheRightThing (En OTIS Hacemos Lo Correcto) impulsada desde la Dirección desde 2018, con el apoyo del ECO y del Compliance Council. Los elementos que se han considerado clave para fomentar los casos de reconocimiento ético han sido los siguientes:

- Compromiso de la Dirección. La Dirección apoya y está presente en la entrega del premio.
- Visibilidad y difusión. Se entrega certificado y se publica internamente.
- Se reconocen propuestas de personas que "Hacen lo correcto" con ejemplos sencillos, sin buscar hechos excepcionales.
- Los reconocimientos son un elemento más que se debe fomentar para crear y reforzar la Cultura Ética, apoyada en casos reales donde un empleado ha actuado de forma ejemplar, y su responsable lo reconoce en el equipo, aportando motivación.

Compromiso de la Compañía con los factores ESG (Environmental / Social / Governance) integrándose con las líneas estratégicas de la Compañía.

Las iniciativas de acción social y de actuación responsable que se han realizado en 2021 están enfocadas en el compromiso de Zardoya Otis con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).

La importancia de la Ética y la Integridad, junto con el enfoque de toda la Compañía OTIS en favor de la diversidad, la equidad y la inclusión, han sido elementos diferenciadores que están siendo reconocidos por nuestros grupos de interés, incluyendo proveedores, accionistas y grupos inversores. OTIS ha recibido en 2021 algunos reconocimientos por ello.

En 2021 Zardoya Otis y sus empleados han seguido colaborando en acciones de responsabilidad social, centrando su atención en favor de la accesibilidad con los premios anuales "Por un Mundo sin Barreras", con iniciativas solidarias en favor de la igualdad, por la integración de los más desfavorecidos y colaborando en la campaña de Otis "Made to Move Communities" con la participación de estudiantes de centros de enseñanza.

La Dirección de la Compañía OTIS ha impulsado en 2021 el compromiso en favor de la Diversidad y la Inclusión, por una sociedad más igualitaria sin discriminaciones. La celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, reforzó las iniciativas en favor de la igualdad.

Por este motivo, en OTIS Portugal se celebraron webinars, se enviaron artículos y newsletters para dar difusión al motivo de esta jornada desde la Dirección.

En favor de la Diversidad y la Inclusión, como parte de nuestra cultura en Otis (CultureU); en particular fomentando el respeto al colectivo LGBTQ+, se promovió junto con RRHH la celebración del Día del Orgullo durante el mes de junio.

Se han analizado los resultados de la encuesta de empleados, en particular se han evaluado las respuestas y comentarios obtenidos en la pregunta referida a la ética, y al temor a sufrir represalias, estableciendo planes de mejora. En Otis Portugal se realizó el análisis y se identificaron las (5) áreas/jefes con las puntuaciones más bajas, se ha definido un plan de actuación basado en el refuerzo de la cultura Speak Up (“Hazte Oír”).

El compromiso con la Ética de Zardoya Otis y el seguimiento del Programa de Cumplimiento se ha llevado a cabo de forma trimestral desde el Consejo de Auditoría, con la participación de Andrés Táboas (Coordinador ECO para Zardoya Otis) que ha presentado las actividades de Ética y Cumplimiento de acuerdo al plan, contando con la colaboración de los ECO’s locales desde Otis Portugal (Alexandra Neta) y Otis Marruecos (Hicham Maarouf).

POLÍTICAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO

Elaboración del Mapa de Riesgos 2021: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los Riesgos de Compliance, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.

Los TOP 5 (riesgos principales) de Compliance que se han determinado en 2021 han sido:

- Ciberseguridad – ataques electrónicos y hackeos.
- Subcontratistas: asegurar certificación con niveles requeridos de calidad y eficiencia definidos por Otis.
- Cumplir al 100% con las inspecciones de mantenimiento.
- Protección de los datos personales (Data Privacy)
- Reclamación de la parte social – firma de un nuevo convenio colectivo

Para cada uno de estos riesgos, se han definido acciones de mitigación que se han revisado en diciembre 2021, confirmando su implantación.

A lo largo del año, el ECO ha enviado mensajes, videos y comunicaciones fomentado el uso de los Canales de Comunicación con la iniciativa Speak Up para que se comuniquen las preocupaciones éticas y se denuncien las posibles irregularidades, sin miedo a las represalias ya que contamos con una política de “Tolerancia Cero” ante cualquier forma de represalia.

La celebración del Mes de la Ética, durante el mes de octubre junto con el Día Mundial de la Ética el 20 de octubre, han reforzado el conocimiento de las Políticas Corporativas, el uso de los Canales de Comunicación y la importancia de “hacerse oír”.

Se ha realizado la “Certificación Anual” de todos los empleados quienes declaran conocer y entender Los Absolutos de OTIS y las Políticas Corporativas, identificando posibles Conflictos de Interés para su control por parte del ECO. Igualmente, con cada nueva contratación se cumplimenta un cuestionario COI.

Durante 2021 y dentro del proceso de Diligencia Debida (“Due Dilligence”) para las nuevas empresas que van a ser adquiridas, se ha distribuido el código “Los Absolutos de Otis” entre sus empleados, y se ha realizado el cuestionario de Ética a los responsables de las adquisiciones que se han propuesto incorporar durante este año.

En cuanto al cumplimiento de las Políticas de Anticorrupción (familia CPM 48), se han enviado comunicaciones que incluyen requerimientos y procedimientos de control (workflow) y aprobación de regalos u obsequios empresariales a clientes (CPM 48A), así

como la política CPM 48B sobre viajes patrocinados a terceros. Se ha realizado el seguimiento (listado de clientes receptores) de los regalos VIP.

Como en años anteriores, en el mes de diciembre se envió a los proveedores una comunicación ("Gift letter") desde Compras para evitar el envío de regalos a las personas de contacto con Otis, especialmente en fechas navideñas, cumpliendo con lo indicado en el Código de Conducta para proveedores.

Se han mantenido los controles de las políticas de compras en la homologación, alta y registro de proveedores, aplicando la CPM 17 para proveedores de servicio, asegurando que todos los proveedores han suscrito y firmado las condiciones de compra, y el Código de Conducta para proveedores del grupo OTIS donde, entre otros, se asegura el respeto de los Derechos Humanos, la Ley de Competencia, la Ley de Protección de Datos y el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio.

Se han enviado comunicados desde el ECO y Asesoría Jurídica, dirigidos al equipo directivo y también a personal de Financiera y Operaciones, para recordar la importancia de proteger la documentación e información sensible, respetar los periodos de silencio (blackout) y no hacer uso de información privilegiada en virtud de la normativa de la CNMV y del Reglamento Interno de Conducta.

Se han realizado reuniones trimestrales del Comité de Privacidad ("Privacy Committee"), actualización y publicación en la intranet de la documentación requerida por la Ley de Protección de Datos, personalizada para cada Asociada, revisión y actualización de las cláusulas de protección de datos en websites y coordinación de las contestaciones a quienes demandan el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición), para asegurar la respuesta de la Compañía. Todos los casos de ejercicio de derechos de 2021 se han tramitado y contestado en plazo y forma.

El 28 de enero se celebró el Día de la Protección de Datos, y se han reforzado los controles en los equipos informáticos para la detección y prevención de ciber-ataques e intentos de phishing, mejorando las herramientas de reporte para este tipo de amenazas.

En el mes de noviembre se impartieron (2) jornadas formativas en relación a la protección de datos personales (Data Privacy), dirigidas a nuevos empleados incorporados en 2021. También se ha lanzado un curso online en WorkDay, la aplicación de gestión de RRHH dentro de la Compañía, específico sobre Data Privacy, obligatorio para todos los empleados, reforzando los conceptos principales a considerar sobre protección y tratamiento de la privacidad de los datos, considerando algunos requisitos importantes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y se ha ofrecido la ayuda del Comité de Privacidad para soporte, consultas y resolución de dudas.

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre), se envió un comunicado a todos los empleados del grupo, junto con la difusión de un video con la conversación entre Nora LaFreniere (WHQ, Executive VP – Legal Counsel) y Bernardo Calleja (Presidente de EMEA), una animación y un video corporativo desde OTIS WHQ, contando con la participación de 265 empleados de 19 países diferentes, transmitido por email y Yammer a toda la Compañía, con el compromiso compartido que se resume con un mensaje: "NO A LA CORRUPCIÓN".

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

El Grupo cuenta con una plataforma de formación de cursos online de ética: ECLC (Ethics & Compliance Learning Center) para todos los empleados.

En 2020 cada empleado realizó ocho cursos online, incluyendo la Certificación Anual y el módulo de ciberseguridad. En el caso de nuevas incorporaciones, los módulos formativos se han requerido en un plazo menor (90 días) para asegurar su cumplimiento. Al cierre de 2020 los cursos fueron completados en un 100% en Otis Portugal y Marruecos y en un 99% en Otis España.

En 2021 cada empleado ha realizado seis cursos online, incluyendo la Certificación Anual y el curso "Ethics Talks" que han impartido sus jefes. El plazo de realización de cada curso ha sido de 45 días, a partir de esa fecha, la aplicación ha enviado semanalmente recordatorios.

En 2021, los cursos realizados han sido los siguientes, con los porcentajes de realización indicados:

- Antimonopolio: España (99%), Portugal (100%), Marruecos (94%).
- Ética: España (100%), Portugal (100%), Marruecos (96%).
- Cumplimiento: España (99%), Portugal (100%), Marruecos (91%).
- Certificación Anual: España (99%), Portugal (100%), Marruecos (87%).
- Nuestros absolutos: España (95%), Portugal (100%), Marruecos (82%).
- Riesgos y problemas globales: España (93%), Portugal (99%), Marruecos (72%).

La formación en cursos de Ética online durante 2020 contabilizó un total de 5.156 horas, con 14.718 cursos completados en diciembre por los empleados del grupo Zardoya Otis: 1540 en España (incluyendo las compañías Asociadas), 227 en Portugal y 59 en Marruecos.

La formación en cursos de Ética online durante 2021 ha contabilizado un total de 6.993 horas, con un total de 13.986 cursos realizados por los empleados del grupo Zardoya Otis: 1690 empleados en España (incluyendo las compañías Asociadas), 228 en Portugal y 74 en Marruecos. Debido a la pandemia, no se han impartido cursos presenciales para el colectivo de operarios y técnicos, que han sido informados a través de las comunicaciones del ECO y ejemplos "Aprende y Cumple", incluyendo links para acceso a videos de Ética a través de los iPhone corporativos de los técnicos de mantenimiento.

En materia de formación, los ECO's también han realizado cursos de formación específica en Data Privacy, en las Reglas de Comercio Internacional (ITC) y en cuanto a los procesos y pautas para la investigación de casos de Ética.

A través de WorkDay se ha propuesto un curso online específico sobre Data Privacy, obligatorio para todos los empleados, reforzando los conceptos principales a considerar sobre protección y tratamiento de la privacidad de los datos, considerando los requisitos más importantes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y se ha ofrecido la ayuda del Comité de Privacidad para dar soporte, consultar y resolver dudas.

En Otis España y para las nuevas incorporaciones de 2021, se impartió un curso de introducción sobre protección de datos y privacidad (Data Privacy) que se llevó a cabo de forma telemática en (2) jornadas formativas celebradas en el mes de noviembre.

En relación con las nuevas empresas que ha sido adquiridas al grupo Portis, el ECO ha impartido el curso de "Introducción a los Absolutos de Otis" (de forma telemática por Teams) al personal de Servirema, Seleman, Karpy, Ascensores FIT y Door Matic.

Formación al equipo directivo impartida por la directora de Legal y el ECO, sobre investigaciones gubernamentales sin anunciar, denominadas "Dawn Raids".

Como herramienta de formación para empleados y técnicos, se han traducido y distribuido las comunicaciones "Aprende y Cumple" (Learn & Be in Compliance) en todos los idiomas de los países de Zardoya Otis (español, portugués, francés y árabe), con ejemplos de casos reales y dilemas éticos y mensajes sencillos mediante viñetas de lo que debe hacerse en estas situaciones.

COMUNICACIÓN

En 2020 se emitieron 30 comunicados "ECO INFORMA" para Zardoya Otis en España. En 2021 se han emitido 36.

En Otis Portugal y Marruecos también se han distribuido los mensajes del ECO vía email, mensajes en la revista OTIS NEWS, a través de Newsletters y desde las redes sociales internas (Yammer).

En 2020 se registraron 126 consultas al ECO en Zardoya Otis España, En 2021 se han registrado 142, principalmente centradas en resoluciones sobre Conflictos de Interés (COI's) para nuevas incorporaciones, relaciones con competidores en eventos, posibles actuaciones con empresas de la competencia para asistencia técnica, revisiones de Códigos de Conducta requeridos por clientes para validar a Otis como proveedor y aclaraciones sobre aplicación de las nuevas Políticas Corporativas.

Se ha fomentado el uso y consulta de la intranet de Ética y Cumplimiento que recoge las noticias, comunicados, documentos varios sobre Ética y Compliance, con contenidos y enlaces a Los Absolutos de Otis y a las Políticas Corporativas, junto con la documentación sobre Protección de Datos y el Modelo de Prevención de Delitos; así como material de difusión donde se incluyen links y referencias para acceso a los pósters, videos y presentaciones.

Distribución de los pósters y carteles con los responsables de Ética (ECO's) y de los canales de comunicación, así como del Compromiso con Nuestros Absolutos.

Lanzamiento y distribución de nuevos pósters sobre los Canales de Comunicación OTIS, para que los empleados, proveedores y terceras partes puedan exponer cualquier preocupación o cuestión Ética (Speak Up) manteniendo la confidencialidad y protegiendo la identidad del emisor si su deseo es el de permanecer en el anonimato. Para asegurar y favorecer la confianza de estos canales (email, weblínea, teléfono), es de vital importancia la Política de Cero Represalias.

Desde la Dirección, como muestra del compromiso ético "Tone at the Top", se han enviado y distribuido a todos los empleados (traducidos al español, portugués y francés) mensajes de Judy Marks (Presidenta de OTIS), Nora Lafreniere (VP WHQ LEGAL y E&C) incorporados a los cursos online, también un video de Bernardo Calleja (Presidente EMEA, SEMA y de ZOSA) sobre la importancia de defender NUESTROS ABSOLUTOS OTIS como guía para tomar las decisiones correctas, presentando la campaña de comunicación "Octubre, Mes de la Ética".

INVESTIGACIÓN DE CASOS – ACCIONES DISCIPLINARIAS Y CORRECTIVAS

El uso de los canales de comunicación y las denuncias de posibles irregularidades dirigidas directamente a los ECO's de los países en los que opera Zardoya Otis, han sido las fuentes principales de los casos abiertos e investigados (reportados en C360), cuya resolución ha supuesto medidas disciplinarias, cuando el caso ha sido verificado, incluyendo el despido en algunas situaciones.

RESUMEN C360 - AÑO 2020:

2 casos abiertos en 2019 cerrados (no verificados) en 2020.

1 caso abierto en 2019 cerrado (verificado) en 2020.

7 casos abiertos en 2020 – De los cuales, 6 fueron cerrados (5 verificados, 1 No verificados) y 1 pendiente, en investigación.

RESUMEN C360 - AÑO 2021

1 caso pendiente de 2020 cerrado (no verificado) en 2021.

13 casos abiertos en 2021 – De los cuales, 10 fueron cerrados (6 verificados, 4 No verificados) y 3 pendientes, en investigación.

3.4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Zardoya Otis pone a disposición de sus clientes y del público en general vías de comunicación tradicionales y vías de comunicación digital. Además de fax, teléfono y correo electrónico, se dispone de los siguientes canales:

- Línea independiente para quejas y reclamaciones a través del Defensor del Cliente (teléfono y mail)
- A través de página web www.otis.com/es/es/
- Aplicación GeraRec
- Chat online
- Redes sociales: Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube.

Asimismo, existe número de teléfono y correo electrónico especial para la atención al accionista.

En el transcurso del año, la Dirección de Marketing y Comunicación organiza diversas actividades dirigidas a los colectivos más influyentes relacionados con su actividad, principalmente colegios de aparejadores, arquitectos y administradores de fincas.

Entre las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio de 2021, podemos destacar el patrocinio del Premio Zardoya Otis que otorga la Fundación Arquitectura y Sociedad de la que es patrono el prestigioso arquitecto Francisco Mangado, así como el patrocinio del Club Excelencia en Gestión, que impulsa una gestión excelente basada en la innovación y la sostenibilidad.

Zardoya Otis, con el objetivo de contribuir a la configuración de una sociedad futura mejor formada e innovadora, colabora en la financiación de becas en la Universidad Carlos III. También en 2021 concluyó la primera edición del programa internacional, denominado "Made To Move Communities", puesto en marcha a finales de 2020, en el que participan colegios e institutos de diferentes países del mundo, y que consiste en el desarrollo, por parte de alumnos de entre 15 y 18 años, de un proyecto que mejore la movilidad inclusiva con la colaboración de empleados de la empresa. Zardoya Otis estuvo representada por un colegio de Madrid que expuso su trabajo ante un jurado internacional en marzo de 2021.



En octubre de 2021 se puso en marcha el programa “Made To Move Communities” por segundo año consecutivo. Esta vez la empresa estará representada por estudiantes de un colegio de San Sebastián, en el País Vasco.



En 2021, se celebró la tercera edición de los “Reconocimientos Zardoya Otis por un mundo sin barreras”. Este año se ha triplicado el número de candidaturas con respecto a la primera edición, llegando a más de 100, con gran eco en prensa especializada y redes sociales. El jurado, al igual que el año pasado, ha estado compuesto por destacadas personalidades de la arquitectura, el deporte paralímpico, los medios de comunicación y las asociaciones que representan a colectivos con discapacidad. Uno de los miembros del jurado ha sido la atleta paralímpica Desireé Vila, que participó en los juegos de Tokyo y que tiene una gran actividad y repercusión en redes sociales.



Durante 2021 se ha continuado con la labor de estrechar las relaciones de la compañía con los medios, tanto generalistas como especializados. En este sentido se pueden destacar las entrevistas realizadas al consejero delegado, João Penedo, en el diario Cinco Días, a la directora de Fabricación, Rosa Querejeta, en el Diario Vasco, al director general, Javier

Barquín, por parte de Servimedia, y el artículo sobre el nuevo Otis Gen360 publicado en la prestigiosa revista Forbes.

También se llevó a cabo un plan de publicidad en las revistas más relevantes del sector, así como en las webs más importantes en materia de construcción y accesibilidad, en las que se publicaron artículos y reportajes relacionados con la actividad, los servicios y los productos de la compañía, además de una presencia constante en redes sociales.

Mientras que en 2019 el importe de los patrocinios fue de 23.430€, el de los llevados a cabo durante el ejercicio 2020 fue de 2.000€, debido a no haberse realizado este año la mayor parte de los eventos presenciales de fomento de la actividad profesional, a causa de las circunstancias sanitarias. En 2021 el importe de los patrocinios ascendió a 16.450€. No se incluyen en este apartado las colaboraciones y donaciones con fundaciones educativas, sanitarias e inclusivas.

3.5. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Cultura

El grupo establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el Respeto, la Salud, la Seguridad, el Bienestar en el Trabajo y la Igualdad de Oportunidades. La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio.

El grupo Zardoya Otis promueve una cultura de Compromiso y Trabajo en Equipo, bajo el programa mundial denominado "Culture U". Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y, en la sociedad matriz se tiene una visión común que une y compromete como grupo.

A nivel mundial, se han definido nuestros principios, comportamientos de liderazgo, estrategia y absolutos que definen la nueva Cultura de Otis:



– Nuestra Cultura:

- Impulsamos la imaginación: Fomentamos la creación de nuevas ideas y asumimos riesgos controlados para seguir innovando.
- Creemos en el equipo: Juntos somos más fuertes y nos inspiramos mutuamente a través de la colaboración, la autonomía y la confianza entre todos.
- Respetamos todas las opiniones: Las mejores ideas provienen de equipos diversos con personas que piensan de diferente manera a la nuestra.
- Somos mejores trabajando juntos: Trabajamos como un único equipo y colaboramos entre todos para dar el mejor servicio a nuestros clientes.
- Nos esforzamos por ser los mejores: Nos marcamos objetivos ambiciosos, nos crecemos para alcanzarlos y lo conseguimos como un equipo.

– Nuestros Comportamientos:

- Imaginación: Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas

- Colaboración: Entendemos cómo gracias a nuestros objetivos individuales se alcanzan los objetivos globales, y como ayudamos a maximizar los resultados de Otis
- Empatía: Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega
- Inclusión: Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
- Empoderar: Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitimos espacio para el error
- Ritmo: Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

– **Nuestra estrategia:** ejes estratégicos



– **Absolutos:**

- Seguridad: En Otis estamos absolutamente comprometidos con la seguridad de nuestros trabajadores y de los usuarios de nuestros equipos. No hay prioridad ni objetivo más importante para nosotros.
- Ética: Debemos hacer lo correcto en todo momento y actuar de manera ética y honrada para ganarnos así la lealtad de nuestros clientes. Unidos por nuestros valores: respeto, integridad, confianza, innovación y excelencia. Además, nuestro sistema de control interno asegura el cumplimiento con las políticas y procedimientos de la compañía. Fomentamos las buenas prácticas de negocio y el compromiso ético con todos nuestros grupos de interés.
- Calidad: Nos comprometemos a entregar productos y servicios a tiempo y sin defectos. Nuestro objetivo es ser reconocidos por la confianza de nuestros clientes en las soluciones y en el servicio excelente que les aportamos, así como por los usuarios que utilizan nuestros productos; para seguir siendo una compañía líder a nivel mundial, centrada en el cliente y orientada en el servicio percibido (Signature Service).



Empleo

Del total de empleados del grupo en los tres países, que suman 5.552 empleados de los cuales el 51% se rigen por el Convenio Colectivo de Zardoya Otis, el resto de los empleados se rige por convenios provinciales o nacionales del sector.

TOTAL EMPLEADOS DEL GRUPO POR SEXO

	2021			2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
España	4.287	487	4.774	4.313	486	4.799	4.366	476	4.842
Portugal	490	96	586	502	96	598	523	102	625
Marruecos	156	36	192	110	25	135	124	25	149
Total general	4.933	619	5.552	4.925	607	5.532	5.013	603	5.616

Datos ESPAÑA

EMPLEADOS POR SEXO

	2021	2020	2019
Hombre	4.287	4.313	4.366
Mujer	487	486	476
Total general	4.774	4.799	4.842

EMPLEADOS POR EDAD

	2021	2020	2019
Menor 25 años	42	49	44
25-40 años	1.228	1.380	1.563
41-55 años	2.898	2.803	2.681
Mayor 55 años	606	567	554
Total general	4.774	4.799	4.842

PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	2021	2020	2019
Titulados superiores	194	187	185
Titulados grado medio	215	214	211
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	1.193	1.163	1.194
Operarios	3.172	3.235	3.252
Total general	4.774	4.799	4.842

La distribución de posiciones por categoría en todos los países son las siguientes:

- Jefes, Administrativos, Taller y Campo: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (incluye Jefes de Departamento, Supervisores, Comerciales, Administrativos)
- Operarios: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (Operarios de Montaje, Mantenimiento y Fabricación)
- Titulados grado medio: empleados con titulación académica de grado medio (incluye posiciones de técnicos no operarios, subdirectores, delegados, ingeniería...)
- Titulados Superiores: empleados con titulación académica de grado superior e ingenieros (incluye posiciones de directores, subdirectores, delegados...)

EMPLEADOS POR PAÍS

	2021	2020	2019
Andorra	15	15	15
España	4.755	4.781	4.822
Reino Unido	4	3	5
Total general	4774	4.799	4.842

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	2021	2020	2019
Indefinido T. Completo	4.403	4.378	4.374
Indefinido T. Parcial	136	151	172
Temporal T. Completo	234	268	294
Temporal T. Parcial	1	2	2
Total general	4.774	4.799	4.842

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

	Hombre	Mujer	Total general 2021	Hombre	Mujer	Total general 2020	Hombre	Mujer	Total general 2019
Indefinido T. Completo	3.966	441	4.407	3.955	421	4.376	3.860	410	4.270
Indefinido T. Parcial	117	21	138	135	27	162	149	29	178
Temporal T. Completo	212	26	238	248	33	281	291	42	333
Temporal T. Parcial	2	1	3	2	0	2	1	1	2
Total general	4.297	489	4.786	4.340	481	4.821	4.301	482	4.783

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	18	1.153	2.786	450	4.407
Indefinido T. Parcial	0	0	10	128	138
Temporal T. Completo	26	133	77	2	238
Temporal T. Parcial	1	1	0	1	3
Total general	45	1.287	2.873	581	4.786

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	16	1.301	2.649	410	4.376
Indefinido T. Parcial	0	3	12	147	162
Temporal T. Completo	30	167	82	2	281
Temporal T. Parcial		0		2	2
Total general	46	1.471	2.743	561	4.821

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	13	1.395	2.491	371	4.270
Indefinido T. Parcial	0	3	11	164	178
Temporal T. Completo	25	215	91	2	333
Temporal T. Parcial	0	1	0	1	2
Total general	38	1.614	2.593	538	4.783

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA

2021	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	196	207	1.100	2.904	4.407
Indefinido T. Parcial	2	6	44	86	138
Temporal T. Completo	0	1	53	184	238
Temporal T. Parcial	1	0	1	1	3
Total general	199	214	1.198	3.175	4.786

2020	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	182	202	1.065	2.927	4.376
Indefinido T. Parcial	3	7	55	97	162
Temporal T. Completo	1	2	58	220	281
Temporal T. Parcial	1	1	0	0	2
Total general	187	212	1.178	3.244	4.821

2019	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Titulados grado medio	Titulados superiores	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	1.054	201	177	2.838	4.270
Indefinido T. Parcial	70	7	3	99	179
Temporal T. Completo	75	4	1	252	332
Temporal T. Parcial	0	1	1	0	2
Total general	1.199	213	182	3.189	4.783

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL

2021	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1		1	1	1		2	3
Titulados grado medio										
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		4	4	8	16	1	1		2	18
Operarios		12	16	10	38					38
Total general		16	21	18	55	2	2		4	59

2020	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1		1					1
Titulados grado medio			1		1					1
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		4	7	4	15	2	4	2	8	23
Operarios	6	14	25	4	49	1			1	50
Total general	6	18	34	8	66	3	4	2	9	75

2019	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1	1					1
Titulados grado medio			1	1					1
Jefes, Administrativos	1	7	4	12	5	3	4	12	24
Operarios	12	21	5	38					38
Total general	13	28	11	52	5	3	4	12	64

PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) – BRECHA

2021	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	39.446,30	36.708,79	6,94%

2020	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	38.949,66	35.700,13	8,34%

2019	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	39.132,26	35.289,67	9,82%

Se ha incrementado el número de mujeres en España respecto al año 2020 en un 0,21% y a su vez se ha reducido el número de hombres en un 0,6%.

Entre los objetivos del 2023 continuamos trabajando en el desarrollo de estructuras salariales equitativas tanto internas como externas, facilitando de esta manera, la identificación de desviaciones y mejorar nuestra propuesta de valor.

Fórmula brecha salarial:

$(\text{Remuneración media hombre} - \text{Remuneración media mujer}) / \text{Remuneración media hombre}$

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial, conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

2021	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	39.179,53
Operarios	36.213,30
Titulados grado medio	55.462,03
Titulados superiores	69.326,51
Total general	39.167,04

2020	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.953,90
Operarios	35.723,24
Titulados grado medio	54.708,14
Titulados superiores	68.259,65
Total general	38.620,58

2019	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.082,24
Operarios	34.922,45
Titulados grado medio	54.210,80
Titulados superiores	67.030,53
Total general	37.768,93

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	24.516,82	33.328,52	40.599,11	44.106,06	39.179,53
Operarios	25.512,90	33.349,13	37.336,82	38.186,28	36.213,30
Titulados grado medio		38.800,59	56.742,19	61.800,17	55.462,03
Titulados superiores		58.732,06	71.760,41	72.379,32	69.326,51
Total general	25.323,17	34.262,91	40.473,95	43.814,38	39.167,04

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	24.003,49	32.774,85	40.513,51	44.464,96	38.953,90
Operarios	24.060,53	32.984,04	37.159,88	37.594,35	35.723,24
Titulados grado medio		38.165,81	55.666,10	64.132,15	54.708,14
Titulados superiores		56.403,89	71.192,54	70.705,91	68.259,65
Total general	24.052,38	33.674,34	40.353,75	43.350,00	38.620,58

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	27.118,07	33.105,97	39.223,38	43.999,77	38.082,24
Operarios	22.681,54	32.547,36	36.464,55	36.470,24	34.922,45
Titulados grado medio		40.015,71	56.155,42	64.695,17	54.210,80
Titulados superiores		55.067,45	65.079,44	90.843,16	67.030,53
Total general	23.286,52	33.400,80	39.417,61	43.264,39	37.768,93

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año tanto por el Presidente del Consejo de Administración como por el Consejero Delegado del grupo Zardoya Otis S.A., siendo estos los únicos ejecutivos que reciben retribución diferente a las atenciones estatutarias, asciende a:

	2021	2020	2019
Total Presidente del Consejo	744	1.283	952
Total Consejero Delegado	377	---	---

Nota: Durante los ejercicios 2019 y 2020, únicamente un consejero desempeñó funciones ejecutivas, el Consejero Delegado, que a su vez ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Desde el 26 de enero de 2021, la Sociedad cuenta con dos consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.

La alta dirección del Grupo (no consejeros, todos ellos hombres, por tanto, no aplica cálculo de brecha salarial) está compuesta por los tres Directores Generales de las unidades generadores de efectivo (España, Portugal y Marruecos). La remuneración media de estos directivos, por todos los conceptos (incluyendo variable, dietas, indemnizaciones y pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo), al cierre del ejercicio es de:

	2021	2020	2019
Media Alta Dirección	305	283	290

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, seguimos las horas marcadas en Convenio Colectivo, acorde con el horario pactado con los representantes de los trabajadores en cada centro de trabajo.

Actualmente se está elaborando y se va a proceder a la negociación de una política de desconexión digital para Zardoya Otis España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018. Mientras se cierra este proceso negociador es de destacar que velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS ABSENTISMO

2021	Horas
Hombre	446.528
Mujer	35.416
Total general	481.944

2020	Horas
Hombre	478.584
Mujer	42.656
Total general	521.240

2019	Horas
Hombre	285.509
Mujer	25.580
Total general	311.090

En el total de horas de absentismo para este 2021 se han incluido las horas de absentismo de Zardoya Otis y del Grupo de entidades Asociadas (Acresa, Cruzent, Electromecánica, Enor, Express, Hemen, Ingar, Integra, LV3, Montes, Pertor, Portis y Serra).

En estos datos se han excluido las horas de absentismo por Covid19 por su excepcionalidad

RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

2020	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres			
	48	0	48	0	0	0			
Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes			Horas de absentismo			
TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	
6	0	6	0,1749	0	0,1749	11.168	0	11.168	

2019	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres			
	49	1	48	0	0	0			
Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes			Horas de absentismo			
TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	
6,2	1,27	6,76	0,12	0,003	0,12	7.592	24	7.568	

Los índices de accidentabilidad proporcionados están calculados conforme a las fórmulas estadísticas establecidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- o Índice de Frecuencia (IF) = (nº de accidentes de trabajo con baja x 106)/nº de horas trabajadas
- o Índice de Gravedad (IG) = (nº de jornadas no trabajadas por accidentes de trabajo con baja x 103) / nº de horas trabajadas

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

2021	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres			
	36	0	36	0	0	0			
Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes			Horas de absentismo			
TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	
4,3	0	4,80	0,0815	0	0,09085	5.456	0	5.456	

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

	2021	2020	2019
>= 33% y < 65%	40	36	35
>= 33% y < 65% con ayuda	1	1	1
>= 65%	4	4	4
Total general	45	41	40

Datos PORTUGAL

EMPLEADOS POR SEXO

	2021	2020	2019
Hombre	490	502	522
Mujer	96	96	102
Total general	586	598	624

EMPLEADOS POR EDAD

	2021	2020	2019
Menor 25 años	17	21	23
25-40 años	140	173	197
41-55 años	342	320	321
Mayor 55 años	87	84	83
Total general	586	598	624

PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	2021	2020	2019
Titulados superiores	26	33	35
Titulados grado medio	113	111	35
Jefes Administrativos, Taller y Campo	91	92	176
Operarios	356	362	378
Total general	586	598	624

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	2021	2020	2019
Indefinido T. Completo	571	558	565
Indefinido T. Parcial	0	0	0
Temporal T. Completo	15	40	59
Temporal T. Parcial	0	0	0
Total general	586	598	624

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

	Hombre	Mujer	Total general 2021	Hombre	Mujer	Total general 2020	Hombre	Mujer	Total general 2019
Indefinido T. Completo	481	91	572	473	88	561	470	89	559
Indefinido T. Parcial						0	0	0	0
Temporal T. Completo	18	4	22	41	12	53	40	11	51
Temporal T. Parcial						0	0	0	0
Total general	499	95	594	514	100	614	510	100	610

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	11	129	339	94	573
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo	5	14	3		22
Temporal T. Parcial					
Total general	16	143	342	94	595

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	7	144	321	89	561
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo	13	33	7		53
Temporal T. Parcial					
Total general	20	177	328	89	614

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	5	159	310	85	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	13	31	6	1	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	18	190	316	86	610

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA

2021	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	23	109	100	341	573
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo		3	2	17	22
Temporal T. Parcial					
Total general	23	38	177	357	595

2020	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	33	100	90	338	561
Indefinido T. Parcial					
Temporal T. Completo		8	8	37	53
Temporal T. Parcial					
Total general	33	108	98	375	614

2019	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total General
Indefinido T. Completo	35	35	152	337	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	0	0	18	33	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	35	35	170	370	610

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL

2021	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores										
Titulados grado medio				1	1	1		1	2	3
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		3	2	2	7					7
Operarios	6	4	6	5	21					21
Total general	6	7	8	8	29	1		1	2	31

2020	Hombre				Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			2		2					2
Titulados grado medio				1	1	1			1	2
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		2	2	1	5	2	3	2	7	12
Operarios	3	15	9	5	32	1			1	33
Total general	3	17	13	7	40	4	3	2	9	49

2019	25-40 años	Hombre		Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
		41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados Superiores				0				0	
Titulados Grado Medio			1	1				1	1
Jefes, Administrativos	2	3	2	7	2		1	3	10
Operarios	8	4	9	21				0	21
Total general	10	7	12	29	0	1	3	32	32

PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) - BRECHA

2021	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	27.979	26.957	3,65%

2020	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	27.408	26.874	1,5%

2019	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	27.036	25.711	4,94%

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

	Promedio Remuneración 2021	Promedio Remuneración 2020	Promedio Remuneración 2019
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	33.785	25.089	26.202
Operarios	22.496	22.099	21.536
Titulados grado medio	25.412	31.741	38.226
Titulados superiores	64.876	75.740	75.364
Total general		27.321	26.820

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo		30.137	33.734	40.119	25.998
Operarios	13.967	21.051	23.502	24.185	20.674
Titulados grado medio	15.753	21.327	25.582	29.856	23.130
Titulados superiores		48.225	75.646	109.306	77.726
Total general	14.169	22.581	27.693	39.362	

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	14.469	20.885	26.693	26.585	25.089
Operarios	12.688	21.059	23.468	22.730	22.099
Titulados grado medio	14.874	28.012	31.602	38.435	31.741
Titulados superiores		40.451	67.741	103.438	54.541
Total general	12.975	22.844	27.879	38.096	

2019	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	12.717	23.355	26.641	30.007	26.202
Operarios	9.612	20.786	23.064	22.886	21.536
Titulados grado medio	13.980	30.048	41.864	41.250	38.226
Titulados superiores	0	41.888	67.068	107.198	75.364
Total general	10.017	22.457	27.688	38.467	

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, las horas de trabajo en Portugal son las que define la ley portuguesa y que el Convenio Colectivo no modifica, esto es, 8 horas por jornada, 40 horas semanales.

En Portugal tampoco tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS DE ABSENTISMO

Horas de absentismo 2021		
Total	Mujer	Hombre
99.407	5.288	84.369

Horas de absentismo 2020		
Total	Mujer	Hombre
99.407	18.774	80.633

Horas de absentismo 2019		
Total	Mujer	Hombre
96.385	20.782	75.603

RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
2021	6	0	6	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	0.71%	0	0.71%	0	0	0

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
2020	6	0	6	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	0.71%	0	0.71%	0	0	0

- Frecuencia de los índices de accidentes:

Número de accidentes con baja y por sexo, ocurridos durante la jornada laboral, por cada millón de horas trabajadas:

$(\text{número de accidentes} / \text{número de horas trabajadas}) * 1.000.000$

- Índice de gravedad de los accidentes:

Número de días perdidos por sexo como resultado de accidentes de trabajo por cada 1.000 horas trabajadas:

$(\text{Número de días perdidos} / \text{Número de horas trabajadas}) * 1.000$

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Minusvalía	2021	2020	2019
>= 33% y < 65%		0	
>= 33% y < 65% con ayuda	2	2	
>= 65%	8	7	8
Total general	10	9	8

Datos MARRUECOS

EMPLEADOS POR SEXO

	2021	2020
Hombre	134	110
Mujer	32	25
Total general	166	135

EMPLEADOS POR EDAD

	2021	2020
Menor 25 años	19	17
25-40 años	86	62
41-55 años	50	47
Mayor 55 años	11	9
Total general	166	135

PLANTILLA POR CLASIF. PROFESIONAL

	2021	2020
Titulados superiores	29	19
Titulados grado medio	29	0
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	19	28
Operarios	89	88
Total general	166	135

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	2021	2020
Indefinido T. Completo	141	126
Indefinido T. Parcial	0	0
Temporal T. Completo	25	9
Temporal T. Parcial	0	0
Total general	166	135

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	2021	2020
Indefinido T. Completo	125	122
Temporal T. Completo	9	4
Total general	134	126

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

	Hombre	Mujer	Total general 2021	Hombre	Mujer	Total general 2020
Indefinido T. Completo	99	26	125	99	23	122
Temporal T. Completo	6	3	9	3	1	4
Total general	105	29	134	102	24	126

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y RANGO DE EDAD

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	0	59	55	11	125
Temporal T. Completo	0	5	4	0	9
Total general	0	64	59	11	134

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general 2020
Indefinido T. Completo	9	58	46	9	122
Temporal T. Completo	3	1	0	0	4
Total general	12	59	46	9	126

PROMEDIO EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y CATEGORÍA

2021	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	17	27	32	49	125
Temporal T. Completo	1	2	2	4	9
Total general	18	29	34	53	134

2020	Titulados superiores	Titulados grado medio	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Total general
Indefinido T. Completo	19	0	26	77	122
Temporal T. Completo	0	0	1	3	4
Total general	19	0	27	80	126

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEG. PROFESIONAL

2021	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores	2	0	0	2	1	0	0	1	3
Titulados grado medio	1	0	0	1	0	0	0	0	1
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	0	1	0	1	0	0	0	0	1
Operarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	3	1	0	4	1	0	0	1	5

2020	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulados grado medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	5	0	0	5	1	0	1	2	7
Operarios	5	0	0	5	0	0	0	0	5
Total general	10	0	0	10	1	0	1	2	12

PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR SEXO (€) - BRECHA

2021	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	15.795,46	13.517,55	14,4%

2020	Hombre	Mujer	Brecha
Total General	17.140,04	14.781,64	13,76%

PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR RANGO DE EDAD (€)

2021	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Titulados superiores	3.004,65	24.516,86	57.199,03	0,00	32.790,83
Titulados grado medio	4.404,86	8.188,78	16.021,08	15.278,20	12.365,47
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	8.227,98	15.943,01	25.616,90	0,00	18.694,97
Operarios	2.468,74	7.989,03	16.098,31	19.199,33	9.937,24
Total general	3.306,98	12.780,82	23.990,04	17.060,54	15.356,33

2020	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Titulados superiores	14.821,09	29.265,37	60.271,22	0	39.928,35
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	5.123,29	13.502,32	20.250,48	14.844,25	15.563,82
Operarios	6.663,45	10.900,95	14.717,04	20.200,82	12.051,36
Total general	7.052,72	14.746,56	22.561,30	17.820,13	16.690,22

PROMEDIO SALARIO BRUTO ANUAL POR CATEGORÍA (€)

2021	Total general
Titulados superiores	32.790,83
Titulados grado medio	12.365,47
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	18.694,97
Operarios	9.937,24

2020	Total general
Titulados superiores	39.928,35
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	15.563,82
Operarios	12.051,36

HORAS DE ABSENTISMO

Estamos trabajando en la implantación de un sistema de registro de horas de absentismo del año, aún no ha sido implementado y de cara al año que viene facilitaremos información detallada.

RELACIÓN ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
2021	2	0	2	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	6,97	0	6,97	0,08	0	0,08

	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
2020	2	1	1	0	0	0
	Índice de frecuencia de accidentes			Índice de gravedad de accidentes		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres
	3,9%	19,6%	4,8%	0,39%	0,68%	0,3%

- Frecuencia de los índices de accidentes:

Número de accidentes con baja y por sexo, ocurridos durante la jornada laboral, por cada millón de horas trabajadas:

$(\text{número de accidentes} / \text{número de horas trabajadas}) * 1.000.000$

- Índice de gravedad de los accidentes:

Número de días perdidos por sexo como resultado de accidentes de trabajo por cada 1.000 horas trabajadas:

$(\text{Número de días perdidos} / \text{Número de horas trabajadas}) * 1.000$

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

No hay empleados con discapacidad.

Innovación

Este año hemos experimentado un cambio tecnológico con impacto significativo en nuestra operativa transformando la manera de actuar, comunicar y operar de la empresa.

Cada vez invertimos más en tecnología para adaptarnos con agilidad a los cambios del mercado.

Hemos realizado la transición de un sistema tradicional a la digitalización de procesos a través de Workday soluciones Human Capital Management (HCM).

Durante este 2021 se han implantado:

- Gestión de Recursos Humanos "My HR": Poco a poco se están implantando las funcionalidades de este sistema, un ejemplo de las mismas es la realización de la comunicación de las contrataciones en el sistema. Lo que proporciona una información precisa de las personas que colaboran en la organización, su situación dentro de la misma, una visibilidad de sus condiciones laborales, historia laboral. En general permite tener una visibilidad muy amplia de todos los empleados accesible a los managers, de modo que les permita realizar una gestión con datos de sus empleados.
- Talento y Formación
En este apartado, con la introducción de Workday nos está permitiendo hacer una gestión estructurada de la gestión de los objetivos de los empleados, seguimiento de los mismos y evaluación del empleado. Una vez más destacando la visibilidad y seguimiento de los mismos que permite realizar políticas estructuradas de su desarrollo personal y profesional.

Asimismo, con la implantación de Workday Learning se ha abierto un portal de formación accesible a la mayor parte de los empleados (a los técnicos se dará acceso durante el año 2023) que permite que, tanto por iniciativa individual como por recomendación de la empresa, se realice una formación continua que mejore la capacidad de los empleados.

- Total Rewards
Con la inclusión de la información salarial en Workday permite a la empresa gestionar la retribución de los empleados, incrementos salariales, de manera automatizada. Aporta también los datos necesarios para poder realizar estudios de equidad retributiva tanto interna como externa.

No debemos olvidar que la tecnología por sí sola no transforma los negocios, ni cumple rápidamente con las expectativas del mercado, necesitamos el talento humano para lograrlo. En Zardoya Otis las personas son las que llevan a cabo la transformación, y consideramos al equipo humano, factor diferencial y ventaja competitiva, el centro de nuestra estrategia.



Diversidad e Inclusión

En un sector con oportunidades en cuanto a Diversidad de Género, siendo uno de los grandes retos en los que se trabaja la incorporación del talento femenino al grupo, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2021 seguimos trabajando en los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro del grupo.

Zardoya Otis sigue un año más adherida a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

Además y como parte del Compromiso por el Cambio firmado por el Comité Ejecutivo a nivel global en 2020, en 2021 se han desplegado dos programas de formación dirigidos a todos los empleados de la organización, con un foco especial en jefes de equipo y mandos.

Estos dos programas fueron desarrollados a través de NeuroLeadership Institute y estaban disponibles a través de Workday Learning.

El primero de ellos llamado DECIDE se desplegó en el mes de abril y tenía por objetivo la identificación y mitigación de sesgos inconscientes.

El segundo, llamado INCLUDE tuvo lugar en octubre y buscaba facilitar herramientas y estrategias de inclusión de los equipos, buscando puntos en común entre sus miembros y elevando su potencial.

Además de estas acciones de formación, Zardoya Otis se suma en la celebración o conmemoración de algunos días internacionales que promueven el respeto por la diversidad de género, de orientación sexual o de salud mental y física.



Estos días internacionales son: el día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el mes del orgullo LGBTQ+ (junio), el día de la salud mental (10 de octubre) y el día internacional de las personas con discapacidad (viernes 3 de diciembre).



En todos los casos, desde RRHH se llevaron a cabo acciones de comunicación y sensibilización que pretendían dar visibilidad a la diversidad de la sociedad y de la cual Otis debe ser reflejo. Queremos que todas las personas se sientan acogidas, escuchadas y valoradas por todo lo que son.

Medidas para promover el empleo

Disponemos de un proceso de selección que garantiza la aplicación de criterios objetivos basados en la profesionalidad y la adecuación de las personas a los puestos de trabajo y al potencial de desarrollo en la empresa.

La cercanía con las universidades sigue siendo un factor clave para la captación de talento y la construcción de una marca empleadora fuerte. Zardoya Otis realiza acuerdos con los principales centros formativos del territorio asumiendo el compromiso a contribuir en la inserción laboral de los jóvenes de nuestro entorno. Las becas formativas, ofrecen experiencia, desarrollo de competencias y empleabilidad. Este año 29 becados han pasado por Zardoya Otis España.

En cada proceso, asegurar el principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres es muy importante para nuestro sector donde el género masculino es mayoritario.

A igualdad de condiciones e idoneidad para el desempeño de las funciones, fomentamos la entrada de personas del género menos representado.

Cabe destacar nuestro posicionamiento como marca empleadora. Cada año participamos en ferias de empleo para atraer candidatos potenciales, incrementar nuestra visibilidad y mantener contacto con otras empresas.

Este año, por ejemplo, hemos participado en la feria de empleo organizada por la escuela de ingenieros Tecnum de la Universidad de Navarra y en la feria organizada por la Universidad Carlos III de Madrid.

Formación

El principal activo del grupo son las Personas y la Formación es una de las claves del éxito. Todos los empleados del grupo tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

Este 2021 se ha impartido una media de 19,4 horas de formación anuales por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. A través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento

profesional de los empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (Grados o Masters Universitarios) en cualquier universidad pública.

Datos de la formación realizada en España durante 2021:

AREA	Nº Horas	Nº Participantes	Nº Cursos
RRHH	29.137	632	337
OBRAS	21.764	2.074	340
SEGURIDAD	34.160	14.605	3.414
	85.061.	17.311	4.091
ÉTICA Y CUMPLIMIENTO*	4.609.	1.620	9.218
Estimación Workday Learning	3.546	1.713	452
	93.216	20.644	13.761

*En 2021 el Plan de Formación de Ética y Cumplimiento se realizó a través de la plataforma de Workday Learning. Se reportan datos estimados a cierre de diciembre 2021.

Datos de la formación realizada en España durante 2020:

AREA	N.º Horas	N.º Participantes	N.º Cursos
RRHH	26.272	2.307	253
OBRAS	14.164	1.062	472
SEGURIDAD	25.451	10.040	699
CALIDAD	135	127	127
	66.022	13.536	1.551
ETICA	4.335	1.540	12.130
	4.335	1.540	12.130
	70.357	15.076	13.681

o Formación impartida España

	Horas 2021	Horas 2020	Horas 2019
Titulados superiores	6.202	4.055,75	6.274
Titulados grado medio	4.796	6.485,25	7.412
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	19.384	19.708,50	29.144
Operarios	54.679,5	35.772,50	103.794
Total	85.061,5	66.022,00	146.624

Estas cifras solo incluyen las horas impartidas en RRHH, Obras y Seguridad.

o Formación impartida Portugal

	Horas 2021	Horas 2020	Horas 2019
Titulados superiores	1.418	578	104
Titulados grado medio	3.581	18	1.186
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	5.084	686	4.601
Operarios	13.178	4.954	11.953
Total	23.261	6.236	17.844

o Formación impartida Marruecos

	Horas 2021	Horas 2020
Titulados superiores	123	428
Titulados grado medio	650	
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	248	630
Operarios	19.695,5	1.890
Total	20.716,5	2.948

Este año, como resultado de la implantación del HCM Workday y en concreto del módulo de Learning, se va a incrementar todavía más la oferta formativa. Con independencia de la formación que sea sugerida o establecida por la empresa, el empleado podrá crear su propia carrera formativa, eligiendo temas de su interés, lo que amplía las posibilidades de crecimiento profesional de todos.

Uno de los objetivos estratégicos establecidos para 2021 era la recapacitación de la función de Supervisor para alinearla con la nueva estrategia de "Especialistas en Servicio". En concreto, hemos diseñado un programa para Supervisores con experiencia llamado **Going-up: Liderando el Negocio de Otis**.

El programa se desarrolló a lo largo de tres días intensos y contó con la participación de 24 supervisores de Otis y Asociadas en los que tuvieron la oportunidad de adquirir conocimientos financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, flujo de caja, working capital), entender cómo sus operaciones impactan directamente en los resultados de la compañía y cómo liderar equipos más autónomos y eficientes sabiendo delegar, dar y recibir feedback, colaborar y adaptarse a distintos estilos de comunicación.

Además, el programa contó con dos sesiones internas: en la primera Javier Barquín explicó la importancia de la función del supervisor como catalizador del negocio y en la segunda Javier Cervera compartió sus experiencias en la gestión de los equipos y el valor de las personas.



Gestión del desempeño

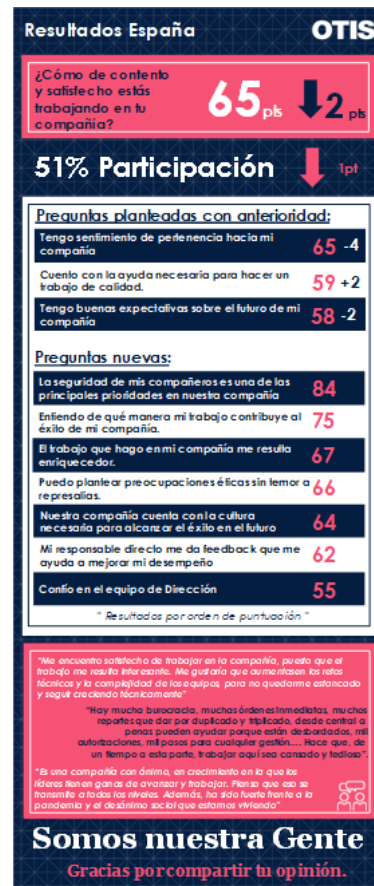
Como parte de la estrategia de implantación de Workday como HCM de gestión de personas, en 2021 se ha implantado el módulo de Talent Review que tiene por objetivo la evaluación del talento del personal así como la identificación de potenciales sucesores para puestos clave.

El despliegue de este módulo se ha hecho en prueba piloto por lo que el colectivo evaluado en 2021 ha sido limitado a las capas directivas de la organización. Está previsto el despliegue extensivo a otras capas en los próximos años.

Clima Laboral

Como ya se hacía en años anteriores, en 2021 hemos mantenido nuestras encuestas periódicas de Clima pero estas se han reducido a dos al año. De esta manera, contamos con más tiempo para identificar áreas potenciales de mejora y elaborar planes de acción.

Las encuestas Pulse realizadas a lo largo de este año han sido en marzo y en septiembre, con los resultados globales agregados que se muestran a continuación:



Compensación y beneficios

Zardoya Otis define su política de compensación global apoyándose en los principios de justicia retributiva, desarrollo de las personas y equidad tanto interna como externa, posicionando a la organización en el sector de una manera más competitiva.

Los programas de compensación se desarrollan alineados con la estrategia de negocio cuyo objetivo es atraer y retener el talento con una proposición de valor atractiva, aumentando la satisfacción del empleado y optimizando la inversión laboral.

Promocionamos la diversidad y la inclusión gracias a los controles de auditoría retributiva, garantizando que esta política no esté basada en razones de género, cultura o edad, favorecemos la inclusión y la diversidad.

Los empleados disfrutan de un completo paquete de retribución flexible, variable y en especie que incluyen entre otros, seguro médico y de vida, ayudas a la vivienda, ayudas al estudio y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

EAP – Programa de asistencia al empleado:



Como parte de los beneficios al empleado y la responsabilidad de Otis con la salud mental de nuestros equipos, cabe destacar el lanzamiento del programa **Otis Care** en diciembre de 2021.

Un programa de asistencia al empleado a través del proveedor global Workplace Options.

Este programa se fundamenta en el asesoramiento confidencial por parte de profesionales. Gracias a Otis Care, el empleado cuenta con el acceso a terapia individual, apoyo para la gestión de conflictos, ayuda en la superación de situaciones críticas, conflictos empresariales, gestión del estrés y además de consultas financieras y legales para tratar casos particulares.

El programa da cobertura tanto al empleado como a sus familiares directos.

Otis Care llega a todos nuestros empleados gracias a una línea telefónica de consulta 24/7 donde se accede a la asistencia profesional y una plataforma online dinámica completa de contenido que se actualiza periódicamente.

Comunicación

- Alineamiento entre la estrategia de compensación y negocio
- Impulso de la parte de recompensas dentro de la proposición de valor del empleado
- Interface personal donde consultar tu paquete completo de compensación
- Promoción de la diversidad y la inclusión

Compensación Global

- Paquetes de compensación basados en la equidad interna y externa
- Competitivos en el sector
- Compensación basada en talento.
- Planes de carrera ligado a mejoras en compensación
- Programa global de movilidad

Beneficios

- Seguro de vida
- Plan de pensiones
- Retribución flexible (en marcha)
- Servicio médico en la Compañía
- Chequeos ginecológicos
- Cantina subvencionada
- Club de compras
- +1 día de vacaciones

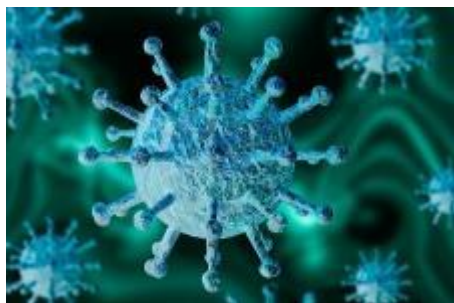
Incentivos y bonus

- Planes de incentivos basados en políticas globales y diseñados por TR COE
- Incentivos ligados a rendimiento del negocio y KPI individuales
- Aplicaciones móviles para acceder y registrar las variables
- Uso de análisis de datos para asegurar la equidad y el análisis a tiempo real

Medidas para aliviar el impacto del Coronavirus

En todo el mundo se están realizando grandes esfuerzos para contener el COVID-19.

Raramente una crisis puede aislarse y controlarse trayendo altibajos impredecibles. Por esta razón, Zardoya Otis concentra su atención en la gestión de la organización del trabajo en un escenario COVID-19.



Nuestra premisa:

“Proteger la salud de nuestros empleados, garantizar la continuidad de servicio a nuestros clientes y mantener la producción en marcha”

Para esto, desde el mes de marzo 2020 se estableció un Plan de Mitigación con medidas voluntarias y de carácter excepcional para la contención reforzada del Covid-19 (RD 8/2020) acogiéndonos a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes de cada país.

Este plan se ha adaptado a las características y necesidades de los diferentes colectivos:

- Empleados del PDC y zonas.
- Operarios de las zonas.
- Empleados de oficina de fábrica e ingeniería.
- Operarios de fábrica.

Los límites temporales del plan han variado a lo largo del tiempo, y las necesidades de cada uno de los escenarios han venido marcados por la propia evolución de la pandemia.

Plan de Mitigación

Acciones de coordinación, seguimiento y comunicación

Comité de crisis:

Desde el inicio de la pandemia se instauró un comité de crisis con la participación de la Dirección General, HHRR, EHS, Operaciones, Fabricación, Médico de Empresa, IT y Comunicación con el objetivo de monitorizar la situación en tiempo real y desarrollar las acciones necesarias.

Comunicación continua a empleados:

En cuanto a la interlocución con las personas, se ha mantenido una de forma continua y periódica contacto con los empleados.

- Comunicación y negociación periódica con sindicatos y asociaciones industriales (FEDA)
- Comunicación de las medidas Preventivas
- Comunicación de las alternativas al trabajo presencial.
- Comunicación de las Medidas Preventivas a las empresas de Servicios que operan en el Centro
- Comunicación continua de medidas higiénicas y distancias de seguridad por email y presentes en las zonas comunes de cada centro.
- Comunicación y mensajes en la campaña de vacunación frente al Covid-19.

Acciones de operativa:

Trabajo en domicilio:

Es una medida excepcional adoptada con carácter extraordinario mientras dure la situación del COVID19, permitiendo al empleado desarrollar parte del trabajo habitual desde su domicilio para personal de oficina.

Desde Zardoya Otis se han enviado directrices para ayudar a nuestros equipos a conseguir un mejor rendimiento y en definitiva mejorar su calidad de vida, recomendaciones sobre la organización del tiempo, cómo mantener una comunicación efectiva cómo enfocar el día a día y cuidarse también en casa.

En la actualidad se mantiene esta medida variando las ratios de presencia en los centros en función de la situación y evaluación de la pandemia.

Medidas excepcionales COVID: Real Decreto 8/2020, Artículo 6 Plan MECUIDA:

El empleado puede solicitar reducción, adaptación, cambio de puesto/modalidad, incluyendo la prestación de trabajo a distancia, durante el periodo del COVID, este plan de medidas se ha prorrogado hasta el 28 de febrero 2022.

Se atienden las peticiones de los empleados proponiendo soluciones que mantengan el equilibrio entre las necesidades organizativas de la compañía y la necesidad de conciliación familiar.

- Atendiendo a la situación de la pandemia y en aquellos casos en los que fuera posible se fomentan las reuniones por medios telemáticos para limitar viajes y desplazamientos
- Realización de sesiones de formación tanto presenciales como telemáticas, según los datos y evolución de la pandemia.
- Refuerzo de las medidas de seguridad recomendadas en cada país. Presentación de las Reglas de Oro para prevenir el contagio.
- Distribución de material de seguridad y protección a aquellos empleados
- Notificación y reporte semanal de los casos de Covid en la compañía
- Medidas físicas que garantizan las distancias en todo momento (separación de puestos, mamparas...)

Todos los empleados cuentan con una guía repleta de indicaciones sobre cómo proceder antes de entrar al centro de trabajo, recomendaciones durante la jornada laboral y las medidas de higiene a seguir.

En todo momento, tanto sindicatos como delegados de personal; de los cuales recibimos apoyo en las medidas y su colaboración en la implantación de las mismas, han sido y son informados pertinentemente.

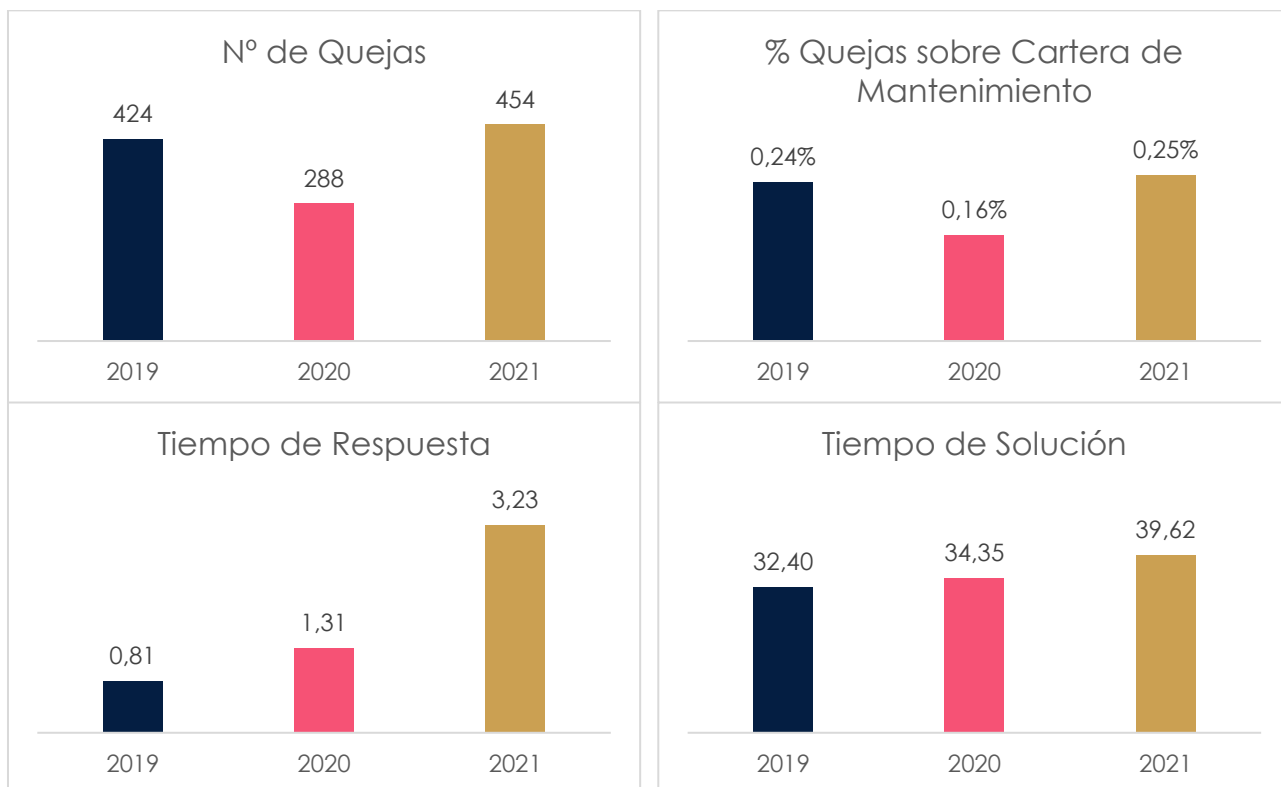
Zardoya Otis sigue trabajando para adaptarnos a los cambios garantizando el menor impacto posible en la vida familiar y económica del empleado y velando por su seguridad y la continuidad de la actividad.

3.6. CONSUMIDORES / CLIENTES

La Compañía ofrece el canal Defensor del Cliente para atender y tramitar las posibles quejas y reclamaciones. El sistema de gestión definido permite su registro, seguimiento y cierre en colaboración con la Dirección funcional/Delegación objeto de dicha queja. Igualmente, en caso de que sea necesaria su participación, la D. Asesoría Jurídica puede participar en esta gestión.

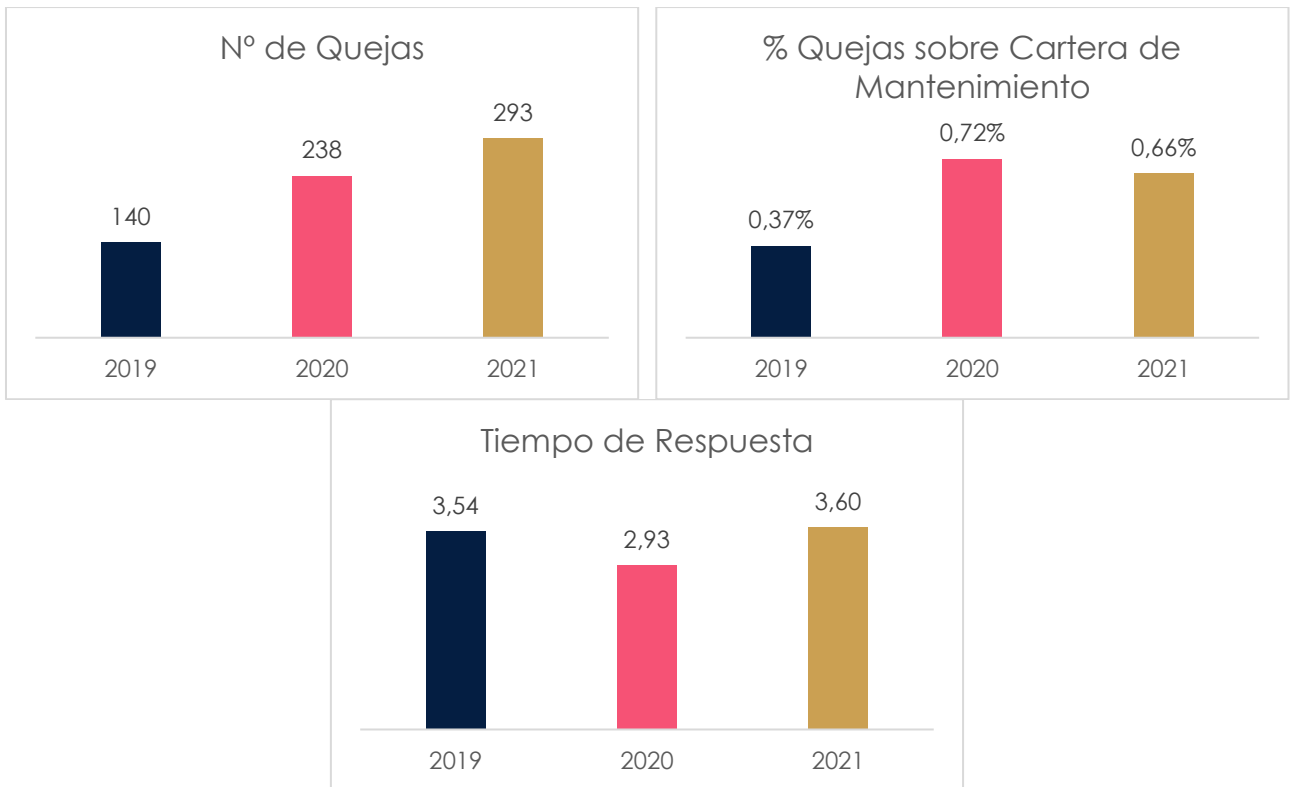
Por lo que se refiere a España, en 2021 se recibieron 454 quejas, lo que supone un 0,25% sobre la cartera de mantenimiento. El promedio de tiempo de respuesta fue de 3,23 días y el tiempo medio de solución fue de 39,62 días.

Estos gráficos muestran una comparativa de los años 2019-2020-2021:



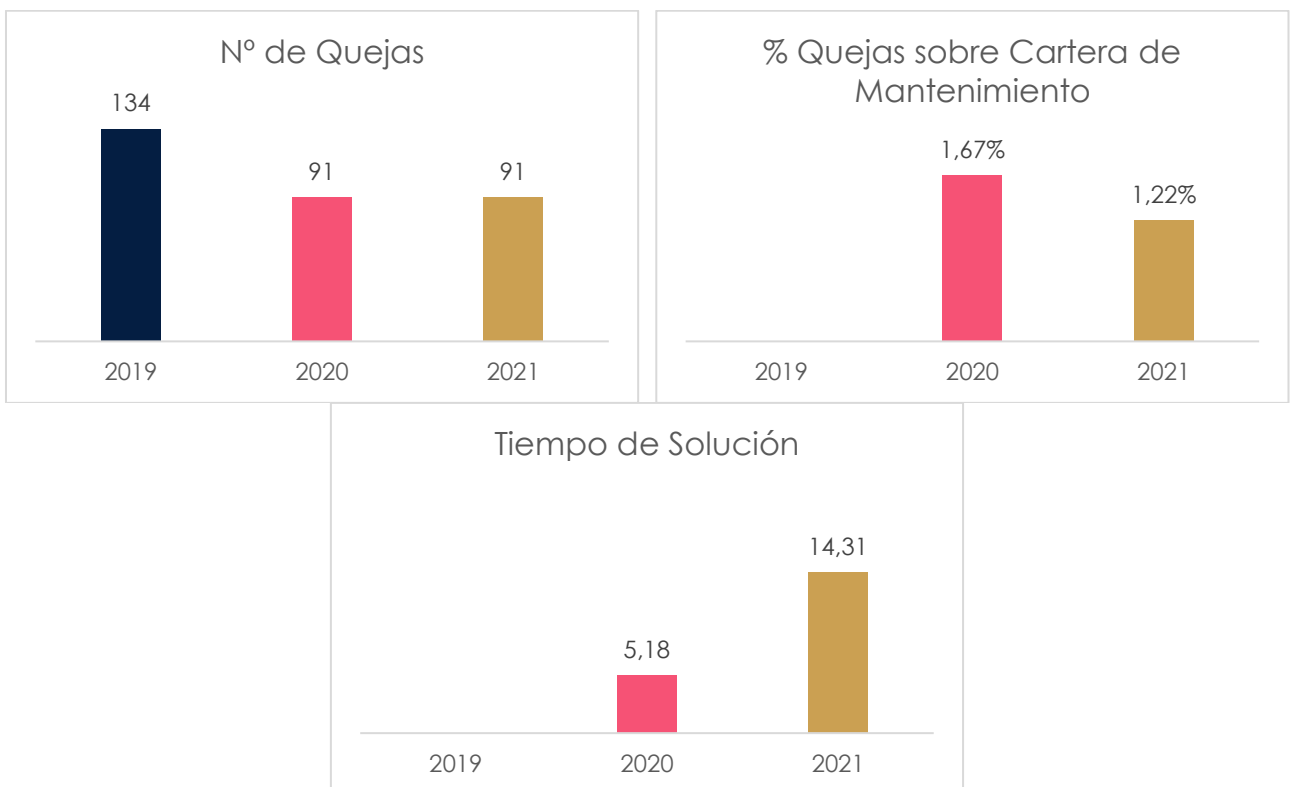
En Portugal, durante 2021, se registraron 293 quejas, siendo un 0,66% sobre la cartera de mantenimiento, con un promedio de respuesta de 3,6 días.

Esta es la comparativa de los años 2019-2020-2021:



En el caso de Marruecos, en 2021 se recibieron 91 quejas, lo que supone un 1,22% sobre la cartera de mantenimiento y el tiempo medio de solución fue de 14,31 días.

Esta es la visión comparativa del número de quejas de los años 2019-2020-2021:



3.7. SOCIEDAD

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El proceso de Transformación Digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. Las empresas que forman el grupo se han adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphones y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el Servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a los clientes.

INNOVACIÓN

Para el grupo es fundamental promover la Innovación para maximizar la creación de valor. El Centro de Ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes. Concretamente, durante 2021, se obtuvieron 6 patentes de las 16 solicitadas.

Igualmente, existe un Programa de Sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

ACCESIBILIDAD

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

El grupo, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activo en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores. El grupo está comprometido en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

En 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

DESARROLLO SOSTENIBLE: RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Durante 2021, la compañía ha seguido desarrollado su Plan de Responsabilidad Corporativa alineado con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y conforme a los objetivos del negocio y la estrategia establecida. Los objetivos de desarrollo sostenible en los que se basa la estrategia de RSC de la compañía son:

- Objetivo número 3: Salud y Bienestar
- Objetivo número 4: Educación de calidad
- Objetivo número 7: Energía asequible y no contaminante
- Objetivo número 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- Objetivo número 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo número 11: Ciudades y comunidades sostenibles

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

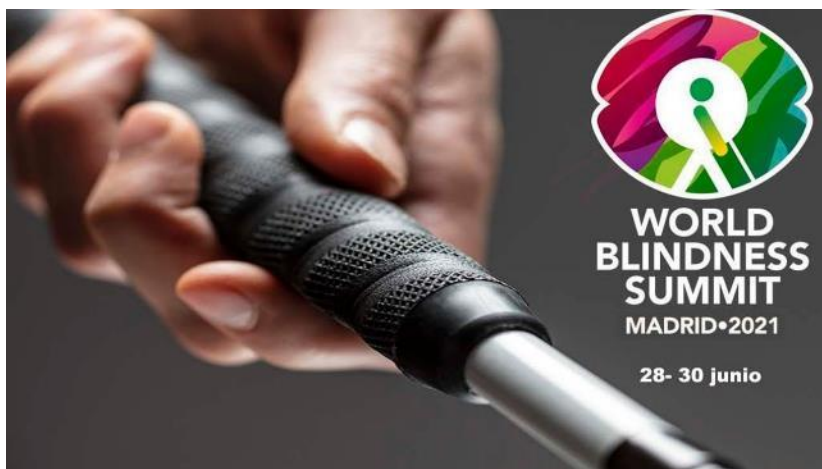
Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener por sexto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad principal del grupo como una de las mejores compañías para trabajar en España

La recaudación íntegra obtenida por la celebración de la VII Carrera Solidaria, que este año, debido a las circunstancias, ha tenido que volver a celebrarse de modo virtual a través de una app, se destinó a la Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adELA).



En 2021, Zardoya Otis ha participado en el World Blindness Summit, celebrado este año en España y organizado por la ONCE.



Otras entidades con las que ha colaborado este año han sido la Fundación Instituto San José, dedicada al tratamiento de pacientes con daño neurológico, la Fundación Juan XXIII-Roncalli, que trabaja por la inclusión social de personas con discapacidad, y el Grupo Envera, dedicado a la integración en el mundo laboral de personas con discapacidad intelectual.



También cabe destacar que la empresa ha resultado finalista de los XII Premios Corresponsables y de los Premios NAN 2021 con su proyecto "Ascensor conectado al servicio de las personas".

INFORMACIÓN FISCAL

El Grupo Zardoya Otis cuenta con una política de estrategia fiscal aprobada por el Consejo de Administración. Dicha política se basa en identificación de operaciones de especial riesgo fiscal a ser aprobadas necesariamente por el Consejo de Administración.

Según el artículo 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, son facultades indelegables del Consejo de Administración, entre otras, la aprobación de:

- las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
- la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

En aplicación de esta normativa, la Sociedad ha procedido a incluir estas competencias en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual regula las funciones de dicho órgano.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, se entenderá por operaciones de especial riesgo fiscal las siguientes:

1. Toda inversión, desinversión u operación de cualquier naturaleza, cuya cuantía supere la menor de las dos cantidades siguientes:
 - 5% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior;
 - 20 millones de euros, salvo que se trate de operaciones realizadas en el curso ordinario del negocio.
2. Operaciones de financiación o capitalización intragrupo, excepto renovaciones o prórrogas, cuya cuantía supere 20 millones de euros, salvo que tales operaciones se realicen entre entidades incluidas en un grupo fiscal de consolidación.
3. Operaciones de cualquier naturaleza amparadas en un régimen tributario preferencial o a las que pueda resultar de aplicación un incentivo o beneficio fiscal, para aquellas operaciones que supongan un importe superior a 5 millones de euros.
4. Creación de sucursales o constitución de filiales en el extranjero.
5. Creación de entidades de propósito especial.
6. Inversiones o cualesquiera otras operaciones en las que intervengan entidades residentes en países o territorios considerados paraísos fiscales o de baja o nula tributación, exceptuando las operaciones de tráfico habitual de la Sociedad.
7. Reestructuraciones y modificaciones estructurales en las que intervenga Zardoya Otis, S.A. u otras entidades dentro de su perímetro de consolidación fiscal, en su caso, tales como fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado de domicilio internacional, segregaciones o aportaciones no dinerarias de rama de actividad.

También serán objeto de aprobación las operaciones de reestructuración entre las restantes sociedades del Grupo, siempre que su importe supere 15 millones de euros.

8. Adquisición o desarrollo de nuevas actividades o modificación sustancial de las ya existentes, siempre que éstas estén fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis y la inversión o la facturación anual prevista que supongan superen 10 millones euros.
9. Operaciones e inversiones que se hallen fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis en las que intervengan sociedades con residencia en más de dos jurisdicciones distintas.
10. Cualesquiera otras operaciones o inversiones que el Consejo de Administración discrecionalmente pueda considerar de especial riesgo fiscal.

Toda operación que quede comprendida en cualquiera de las categorías anteriores deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración, acompañada de un informe interno o externo sobre su fiscalidad, que podrá ser suministrado por parte del personal de la Dirección Financiera de la Sociedad o el Comité de Auditoría, según el tipo de operación a realizar.

BREVE INTRODUCCIÓN A LOS INDICADORES CUANTITATIVOS APORTADOS

Resultado obtenido después de impuestos: Una entidad reconoce todas las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en el resultado. Este indicador corresponde al beneficio después de impuestos del Grupo sin descontar el beneficio atribuible a las participaciones no dominantes que en el ejercicio 2021 ha sumado 1.107 miles de euros (698 miles de euros en 2020 y 660 miles de euros en 2019) de los cuales (459 miles de euros corresponden al resultado de participaciones no dominantes de subsidiarias localizadas en Portugal y 648 miles de euros a España).

Impuesto sobre beneficio: el cálculo del gasto por el impuesto de sociedades, contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo.

Subvenciones públicas recibidas: cantidad de dinero que ha sido concedido a empresas del Grupo, por parte de una entidad o una institución como ayuda económica para realizar una obra o gasto, especialmente la que se recibe del Estado o de un organismo oficial. En 2019 el Grupo recibió la aprobación de una ayuda que se encuentra condicionada a la terminación de la obra de la nueva fábrica de San Sebastian. La resolución de la ayuda es de fecha 16 de enero de 2019 y permite un plazo de ejecución de la construcción hasta septiembre de 2022.

	Beneficios obtenidos después de impuestos - 2021 (miles de euros)	Beneficios obtenidos después de impuestos - 2020 (miles de euros)	Beneficios obtenidos después de impuestos - 2019 (miles de euros)
España	129.121	123.611	123.341
Portugal	16.425	16.660	16.146
Marruecos	212	831	1.723
TOTAL	145.758	141.102	141.210

	Subvenciones públicas recibidas - 2021 (miles de euros)	Subvenciones públicas recibidas - 2020 (miles de euros)	Subvenciones públicas recibidas - 2019 (miles de euros)
España	-	-	325
Portugal	-	-	-
Marruecos	-	-	-
TOTAL	-	-	325

	Impuestos sobre beneficios – 2021 (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)	Impuestos sobre beneficios – 2020 (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)	Impuestos sobre beneficios – 2019 (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)
España	38.076	22,8	38.156	23,6	39.306	24,2
Portugal	5.642	25,6	5.879	26,1	5.797	26,4
Marruecos	553	72,3	453	35,3	911	34,6
TOTAL	44.271	23,3	44.488	24,0	46.014	24,6

TAXONOMÍA EUROPEA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación que establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se trata de un elemento importante pues proporciona; definiciones precisas y comunes sobre las actividades económicas que pueden considerarse ambientalmente sostenibles, pretende crear seguridad para los inversores, proteger a los inversores privados del "greenwashing", ayudar a las empresas a planificar la transición, mitigar la fragmentación del mercado y, finalmente, ayudar a desplazar las inversiones hacia aquellas actividades de mayor necesidad.

La Taxonomía establece que, las actividades económicas deberán estar alineadas con los siguientes criterios técnicos de selección para ser consideradas sostenibles:

1. Tienen una contribución significativa al menos uno de los **6 objetivos medioambientales**:



2. No causa ningún perjuicio significativo a alguno de los otros objetivos medioambientales

3. Conformidad con garantías mínimas sociales (Derechos humanos)

A continuación se detallan los indicadores financieros de actividades económicas elegibles como medioambientalmente sostenibles dentro de la Taxonomía. Se consideran elegibles por su contribución a la consecución del primer objetivo, es decir, "Mitigación al cambio climático".

% VOLUMEN DE VENTAS ALINEADO CON LA TAXONOMÍA

El objetivo de este apartado es aportar la proporción de actividades económicas de la Compañía que son elegibles para la Taxonomía como ambientalmente sostenibles. De entre todas las actividades contempladas por el Acto Delegado de Clima nos basamos en los siguientes apartados para describir el indicador:

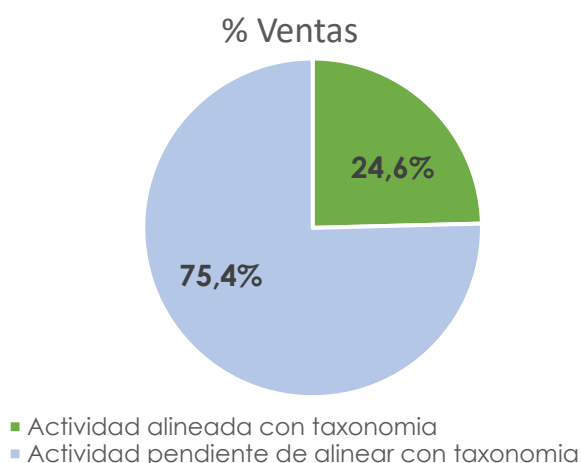
3.5. Fabricación de equipos de eficiencia energética para edificios

7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética

Para determinar el volumen del apartado 3.5 se incluyen todas las ventas de las actividades de Venta Nueva así como de ventas internacionales (fábrica de Madrid y San Sebastián) de aquellos equipos cuya tecnología sea eficiente desde el punto de vista energético. Como soporte a esta información se dispone de las declaraciones ambientales de los referidos equipos, donde se aporta todo el detalle sobre la eficiencia de su tecnología desde el punto de vista energético.

Para el apartado 7.3 se incluyen la venta e instalación de equipos energéticamente eficientes de la actividad de modernización.

Para el cálculo del indicador “Ventas alineadas con la taxonomía europea” tomamos para el numerador la suma de las ventas de los apartados 3.5 y 7.3, y por la parte del denominador se toma la cifra de Ventas consolidadas al cierre de 2021 (806,5 millones de euros), obteniéndose una ratio de un 24,6%.



% CAPEX ALINEADO CON LA TAXONOMÍA

De entre todas las actividades contempladas por el Acto Delegado de Clima nos basamos en los siguientes apartados para describir el indicador:

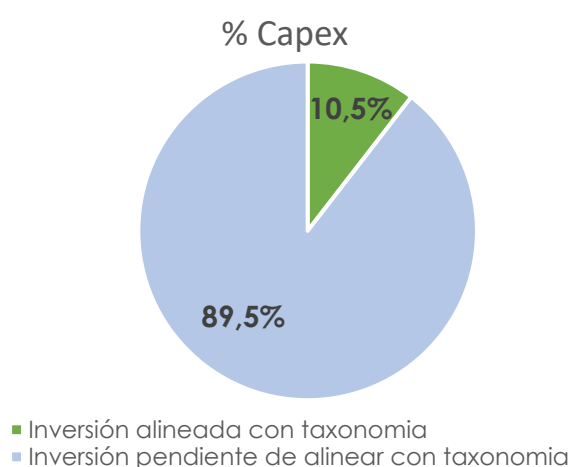
7.3. *Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética*

5.5. *Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen*

Para determinar el volumen del apartado 7.3 se incluyen las partidas imputables al ejercicio en curso en relación con la actuación mediambiental llevada a cabo en la nueva planta de San Sebastián, **“Instalaciones de nueva planta con certificado LEE de eficiencia energética”**.

Para determinar el volumen del apartado 5.5 se incluyen las partidas imputables al ejercicio en curso en relación con la actuación mediambiental llevada a cabo en la nueva planta de San Sebastián, **“Sistemas de aspiración centralizada para virutas y taladrinas”**.

Para el cálculo del indicador “% Capex alineado con la taxonomía europea” tomamos para el numerador la suma de las inversiones de los apartados 7.3 y 5.5, y por la parte del denominador se toman las altas y combinaciones de negocios en relación con el inmovilizado tanto tangible como intangible del ejercicio en curso objeto de este informe.



% OPEX ALINEADO CON LA TAXONOMÍA

No se presentan datos relativos al % Opex alineado con la taxonomía europea por no ser material frente al total de gastos operativos del Grupo.

3.8. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En el Grupo Zardoya Otis tenemos el compromiso de ofrecer los mejores productos y servicios a nuestros clientes.

La calidad de nuestros productos y servicios depende de la calidad de nuestra cadena de suministro, y para garantizar dicha calidad, trabajamos de forma colaborativa con nuestros proveedores con el fin de lograr mejoras en términos de calidad y precios para nuestros clientes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES

Otis Elevator Company mantiene un compromiso firme con su Código Deontológico y una conducta ética en todas sus áreas de actividad. Nuestro Código Deontológico, así como el anexo del mismo denominado "Obsequios de nuestros proveedores", están a disposición de nuestros proveedores. Nuestra política de obsequios se basa en mantener la imparcialidad y el respeto mutuo. Nuestro objetivo es evitar incluso la apariencia de que las decisiones comerciales de Otis puedan estar basadas en cualquier otro factor que no sea el mérito, en nuestras relaciones comerciales. Asimismo, indicamos a nuestros proveedores la forma de actuación a la hora de informar en caso de posible incumplimiento de nuestra política deontológica.

Informar sobre un incumplimiento

Si el proveedor tiene conocimiento de cualquier acto que pudiera suponer un incumplimiento relacionado con la actividad de Otis, por parte de un empleado de Otis o de sus propios empleados o cualquier empleado de sus socios comerciales, deberá notificarlo lo antes posible. Puede contactar a través de los siguientes canales de comunicación, que protegen la identidad del denunciante, y que pueden utilizar empleados y proveedores:

- Teléfono directo – Puede llamar a su número AT&T local (900-99-0011) o al 833.833.3001. El canal ético está gestionado por un proveedor externo que cuenta con traductores disponibles para los que llaman.
- Webline – Puede denunciar electrónicamente utilizando un sitio web seguro y dedicado proporcionado por un proveedor externo. <https://otis.webline.saiglobal.com/>
- Email – Puede enviar un email a ethics@otis.com
- Correo – Puede enviar una carta o formulario de informe completo a Otis Global Ethics & Compliance, One Carrier Place, Farmington, Connecticut, 06034 EE.UU.

Desempeño del proveedor

El desempeño del proveedor resulta un elemento esencial para poder contar con una cadena de suministro integral, en continuo desarrollo y del máximo nivel. Los proveedores de Otis deben cumplir unas expectativas de resultados. El programa **Supplier Premier** ayuda a nuestros proveedores a mejorar sus resultados y, a la vez, a mejorar la actividad en términos generales.

Esta política de proveedores aplica tanto a España, como a Portugal y Marruecos.

3.9. CUESTIONES AMBIENTALES

La Compañía tiene establecida una "Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Eficiencia Energética", que soporta la política de OTIS. En ella se describen la filosofía, los compromisos y las expectativas en estas materias, proporcionando una guía a toda la organización.

Visión: En Otis cuidamos de todos los que trabajan en nuestros equipos, tanto empleados como subcontratistas, y de las personas que los utilizan. En Otis creemos que es necesario proteger nuestro planeta en el presente y para las futuras generaciones. Otis continuará estableciendo los más altos estándares, cumpliendo los requisitos más exigentes, y desarrollando las estrategias más ambiciosas para alcanzar estos objetivos de acuerdo a nuestros valores.

Compromiso: El compromiso de la Dirección del Grupo con el objetivo de alcanzar los máximos resultados en protección del Medio Ambiente y el uso eficiente de la energía se incluyó en el documento de política actualizado que está visible en todos los centros de la compañía, firmado por el Presidente y el Director General.

Cuidamos nuestro Medio Ambiente:

- Desarrollando productos con el menor impacto ambiental posible.
- Implantando la norma ISO14001 para reducir nuestra huella ambiental en todas las actividades de fabricación y negocio.
- Implantando la norma ISO50001 para reducir el consumo de energía de nuestras fábricas e instalaciones.
- Gestionando adecuadamente los residuos para contribuir a la reducción del impacto ambiental de nuestra actividad.
- Optimizando nuestros vehículos y su conducción para reducir la contaminación atmosférica
- Mejorando los procesos de fabricación para disminuir el consumo de recursos y la generación de residuos en nuestra producción.

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- La norma: Prevención y Control de la Contaminación del aire
- La norma ISO 14001 en las Zonas y Asociadas y en las fábricas de Madrid, San Sebastián y Vigo. (Ver certificaciones obtenidas)
- La norma Prevención y Control de la Contaminación del agua. Ver M.P. Cap 5.- SP009.
- Estableciendo Planes de control del consumo de agua y energía.
- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas
- Gestión de Residuos en Zonas.

- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Se describen a continuación los distintos indicadores de:

- Consumo de agua y contaminación del aire (en fábricas).
- Residuos generados en Zonas y Fábricas.
- Eficiencia energética.

En las fábricas se establecen acciones para control y reducción de consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a la SP017 y bajo los requisitos tanto de la ISO 50001. Estos gases son los emitidos únicamente por las calderas de calefacción y ACS, ya que ninguna de las fábricas emite este tipo de gases debido a procesos.

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHG's.

Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales con los indicadores definidos en la política SE017-2.

- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO₂ (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente

Se ha realizado el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y de las partes interesadas, para detectar los riesgos y oportunidades relativos al área de Medio Ambiente y establecer las acciones necesarias para gestionarlos.

Entre las amenazas más significativas (riesgos) detectados, se encuentran las siguientes:

- Gran parte de las mejoras están directamente relacionadas con el compromiso personal de los trabajadores.
- La presión por los resultados y márgenes de negocio cada vez más reducidos puede limitar las inversiones para mejoras en el corto plazo.
- Restricciones crecientes al uso de vehículos en determinadas áreas de grandes ciudades.
- Fábrica de San Sebastián ubicada en zona residencial, problemas de molestias a residentes más cercanos a la fábrica, ruido, iluminación nocturna.
- En la fábrica de San Sebastián hay una obra en zona contigua - edificación en terreno colindante, paso continuo de vehículos, derecho de paso a su parcela.
- En la fábrica de San Sebastián hay un depósito de aguas en zona contigua, probabilidad de que rompa e inunde nuestras instalaciones.

Ante esta situación se establecen las siguientes oportunidades de mejora:

- Subvenciones y proyectos de ahorro y eficiencia energética, existencia de subvenciones por proyectos de ahorro y eficiencia energética por máquinas nuevas
- Incorporar criterios de eficiencia energética en el alquiler de locales, elección de equipos de climatización, flota de vehículos, etc.
- Incorporación de vehículos eléctricos o híbridos en la flota industrial y/o de Dirección
- Próxima fábrica de San Sebastián de nueva instalación, edificio sostenible, no gas, iluminación eficiente, etc.
- Optimización periódica de rutas y flotas.

Dependiendo de la significancia de los riesgos y oportunidades detectados, se establecen acciones para gestionar aquellos con mayor valor, las cuales se incluyen en el Plan Anual de Seguridad de la Compañía.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza por el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, mediante un análisis de los procesos de las actividades de fábricas, montaje y mantenimiento desarrollados por el Grupo Otis. Esta identificación se completará con los que surjan de la identificación de riesgos debidos a situaciones de emergencia.

Los aspectos identificados, los criterios de significatividad y el nivel de impacto asociado se revisan cuando se produzcan cambios en las actividades y procesos o aparición de nuevos requisitos.

Las acciones establecidas para alcanzar estos objetivos son:

Optimización de Productos para mayor eficiencia energética (Ingeniería).

Se integra la Seguridad y el Medio Ambiente en la planificación y diseño de productos, así como en la modificación de procesos a través de:

- Estándares de seguridad y medio ambiente definidos a nivel internacional en Políticas de actuación de la Compañía.
- Verificando en Ingeniería que los productos diseñados y especificados cumplen con los estándares de seguridad de Otis a nivel mundial (WWJSSS) y del Reglamento de ascensores
- Verificando en las fábricas que los materiales empleados y el proceso productivo cumple con los estándares de seguridad de Otis (Standard Practices SP's)
- Haciendo evaluaciones de riesgo de Seguridad y Medio ambiente de los nuevos productos antes de su lanzamiento de acuerdo al documento "Design for Safety and Environment Standard (DfS&E)
- Prohibiendo la utilización de productos que afecten negativamente a la salud, y medio ambiente.
- Sustituyendo los componentes contaminantes por otros menos contaminantes, como:
 - Máquinas de engranaje con aceites, por máquinas sin engranaje,
 - Cables de acero (aceite y grasa) por cintas planas de poliuretano no contaminantes.

- Tubos fluorescentes por LEDs
- Ascensores hidráulicos por ascensores eléctricos que generan energía. (Gen2 regenerativo)
- Ascensores eléctricos con alimentación monofásica 230v. (Gen2 Switch)
- Ascensores con alimentación mediante paneles solares. (Gen 2 Switch Solar).

Equipos en general que reducen la energía entre un 40-70%, respecto a los anteriores modelos.

Optimización de rutas, para reducir los desplazamientos y por consiguiente las emisiones: Partiendo de la localización geográfica de las unidades y los técnicos disponibles se dispone de una herramienta informática propia que permite optimizar la asignación de recursos para garantizar la realización de los trabajos conforme a los requisitos normativos y contractuales, contando siempre con los técnicos más adecuados para cada actividad a realizar en las instalaciones

Al optimizar los desplazamientos se reducen los tiempos de espera del cliente, se reducen los kilómetros recorridos por vehículo, lo que supone una ventaja para el medio ambiente en relación a las emisiones de CO₂, por vehículo.

Disponemos de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.
- Disponemos de un Sistema de gestión energética conforme con la Norma UNE-EN ISO 50001:2011 para las actividades de la gestión energética de la sede central, delegaciones y fábricas, para las siguientes actividades:
 - A) El diseño y desarrollo de ascensores para pasajeros, pasajeros y cargas o cargas de cualquier clase, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
 - B) La producción de ascensores modelizados, especiales y residenciales, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
 - C) La venta, la instalación, el mantenimiento y el servicio posventa (reparaciones, modificaciones y mejoras, sustituciones o creaciones de ascensores en edificios existentes, etc.) de los ascensores definidos en A) y B), más plataformas elevadoras, escaleras mecánicas y andenes móviles.

La implantación del Sistema de Gestión que integra Medio Ambiente y Eficiencia Energética es liderada por la Dirección de la compañía y se implanta con el soporte del Servicio de Prevención (D. de Seguridad y Obras).

Las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en la implantación están integradas con las correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio ambiente.

Los coordinadores de seguridad de las fábricas, direcciones de zona y compañías asociadas son los encargados del seguimiento de las acciones previstas en los planes anuales para asegurar la correcta implantación del sistema y la consecución de los objetivos establecidos.

El seguimiento de los planes y objetivos se realiza en un primer nivel por los responsables locales y a nivel de compañía por el Órgano Central de Seguridad (OCS), integrado por el Director General y los directores que le reportan, y que se reúne mensualmente.

La Póliza de Responsabilidad Civil del Grupo Zardoya Otis, con arreglo a las condiciones y límites de la misma, da cobertura garantizándose las reclamaciones contra el Asegurado por Daños Personales y Materiales causados por eventos polucionantes o contaminantes ocurridos de forma accidental, súbita e imprevista. Se incluyen en dicha cobertura, los gastos que sean responsabilidad del Asegurado consistentes en labores de limpieza, remoción, contención, tratamiento, destoxificación o neutralización de dichas sustancias irritantes, contaminantes o polucionantes.

En lo que se refiere a emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, no se utilizan en la actividad que se desarrolla en las zonas y tampoco en las fábricas se manejan sustancias de este tipo.

En cuanto a las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de ruido, las tres fábricas realizan medidas si se ha producido algún cambio significativo, o como mínimo cada 5 años. Todas están dentro de los límites legales. Los años en los que se ha determinado este aspecto, los valores han sido adecuados. En ninguna de las tres fábricas se han recibido reclamaciones o denuncias por esto.

Para prevenir la contaminación lumínica en las instalaciones se hacen evaluaciones incluidas en las "Evaluaciones de riesgo de los puestos de las fábricas, mediciones higiénicas". Esto es solo para las zonas exteriores, no cubiertas por nuestras ER. La iluminación exterior existente se evalúa y se especifica en las tareas de diseño del propio edificio. Se tiene iluminación exterior en la fábrica de Vigo y la de Madrid únicamente para las zonas de aparcamiento y alrededor de fábrica.

Las pautas de actuación para gestionar correctamente los residuos en la Zonas se describen en la política Sp011-3.

Se realiza a través de Gestor autorizado y con Alta como Pequeño productor de residuos peligrosos. El seguimiento y control de las cantidades generadas se reporta a través de la Web de datos de Seguridad y se publica mensualmente en las estadísticas.

Residuos Peligrosos	2021				
	Zonas y Asociadas (kg)	Fábrica Madrid (kg)	Fábrica Vigo (kg)	Fábrica San Sebastián (kg)	Consolidado (kg)
Aceite usado	20552	301			20853
Envases Metálicos	769	7			776
Envases de plástico	2251	47	57		2355
Tropos y absorbentes	3813	142	100	6.978	11033
Aerosoles	347			112	459
Fluorescentes	1687	87	2		1776
Restos pegamento sólido		186			186
Sepiolita		147			147
Emulsión oleosa				10.686	10686
Cartón impregnado con HC				600	600
Taladrina		141			141
Luminarias			90		90
Equipos electrónicos obsoletos		190	449		639

Residuos Peligrosos	2020				
	Zonas y Asociadas (Kg)	Fábrica Madrid (kg)	Fábrica Vigo (kg)	Fábrica San Sebastián (kg)	Consolidado (kg)
Aceite usado	23571	250	1800	600	26221
Envases Metálicos	518	2		76	596
Envases de plástico	2116	37	201	17	2371
Tropos y absorbentes	3808	81	137	8949	12975
Aerosoles	526			42	568
Fluorescentes	1446	73	2		1521
Restos pegamento sólido		73			73
Sepiolita					0
Emulsión oleosa				5228	5228
Cartón impregnado con HC				897	897
Luminarias		333			333
Equipos electrónicos obsoletos		447*			447

*Proceso de sustitución de luminarias convencionales a LED

Residuos Peligrosos	2019				
	Zonas y Asociadas (Kg)	Fábrica Madrid (kg)	Fábrica Vigo (kg)	Fábrica San Sebastián (kg)	Consolidado (kg)
Aceite usado	19459	292			19751
Envases Metálicos	464		60		524
Envases de plástico	2357		100		2457
Trapos y absorbentes	3718	166	95	5101	9080
Aerosoles	482				482
Fluorescentes	1534	2	10		1546
Restos pegamento sólido		127			127
Sepiolita		148			148
Emulsión oleosa				5389	5389
Cartón impregnado con HC				1590	1590
Luminarias					0
Equipos electrónicos obsoletos					0

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- La certificación en la norma ISO 14001 en las fábricas y centros de trabajo.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas.
- Gestión de Residuos en Zonas a través de gestores de residuos autorizados.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos, para su reutilización.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (placas de cuadros de maniobra, etc.).

CONSUMO DE AGUA

Los centros de Vigo y Madrid no tienen procesos en los que se utilice agua. Sí en San Sebastián. Se tienen implementados controles de posibles fugas de agua. Se imparten cursos de sensibilización sobre el uso adecuado del agua y hay carteles en baños, aseos, fuentes.

Consumo de Agua	2021			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Fuente de Extracción	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos
Agua de red de abastecimiento	1.232	736	3.138	5106

Consumo de Agua	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Fuente de Extracción	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos
Agua de red de abastecimiento	821	778	3300	4899

Consumo de Agua	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Fuente de Extracción	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos	m ³ consumidos
Agua de red de abastecimiento	1147	1400	2730	5277

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Consumo materias primas	2021			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Acero en fleje (kgs)	753.707			753.707
Acero en chapones (kgs)			828.296	828.296
Acero en formatos (pcs)	209.639	46.620	8.283.787	8.540.046
Acero en tochos (kgs)			96.804	96.804
Cobre (kgs)			323.0215	323.021
Forja (pcs)			90.808	90.808
Fundición (pcs)			53.820	53.820

Nota: el acero de oxicorte en F. S. Sebastián en 2020 se contabilizaba solamente en tochos (pcs) y desde mediados de 2021 se contabiliza también en chapones (kgs)

Consumo materias primas	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Acero en fleje (kgs)	669.825	-	3.224.510	3.894.335
Acero en formatos (pcs)	185.338	46.682	-	232.020
Acero en tochos (pcs)	-	-	152.918	152.918
Cobre (kgs)	-	-	463.340	463.340
Forja (pcs)	-	-	92.241	92.241
Fundición (pcs)	-	-	51.373	51.373

Consumo materias primas	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Acero en fleje (kgs)	770.144	0	2.579.210	3.349.354
Acero en formatos (pcs)	209.795	30.873	0	240.668
Acero en tochos (pcs)	0	0	138.000	138.000
Cobre (kgs)	0	0	384.120	384.120
Forja (pcs)	0	0	105.013	105.013
Fundición (pcs)	0	0	57.364	57.364

Hay un plan de minimización de envases y embalajes, y también se hace una optimización continua de ajustes de cajas con respecto a su contenido.

Consumo materias primas (otros)	2021			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Cartón (kg)	423.811	237.580	55.611	717.002
Madera (kg)	974.092	93.322	688.289	1.755.703
Plástico (kg)	9.359	2.005	7.639	19.003
Poliestileno (kg)	12.191			12.191

Consumo materias primas (otros)	2020			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Cartón (kg)	397.618	149.625	55.786	603.029
Madera (kg)	860.241	408.329	736.088	2.004.658
Plástico (kg)	8.831	9.900	8.531	27.262
Poliestileno (kg)	11.565	0	0	11.565

Consumo materias primas (otros)	2019			
	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Cartón (kg)	277.475	149.532	73.406	500.413
Madera (kg)	928.446	377.040	873.340	2.178.826
Plástico (kg)	11.692	11.500	8.753	31.945
Poliestileno (kg)	14.661			14.661

CONSUMO DE ENERGÍA

	2021	Zonas + Oficinas centrales + Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica Vigo	Fábrica San Sebastián	Consolidado
Vehículos	Gasóleo (L)	2.815.982,35				2.815.982,35
Equipos de combustión fija	Gas Natural (Nm ³)	47.715	128.821	27.375	108.870	237.691
	Gasóleo C (L)		0	52.104		52.104
	Electricidad (Kwh)	1.703.804,57	2.133.716	499.424	2.454.850	6.791.794,57
	2020	Zonas + Oficinas Centrales + Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica San Sebastian	Fábrica Vigo	Consolidado
	Combustible	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Vehículos	Gasóleo (l)	2.519.216,32				2.519.216,32
Equipos de combustión fija	Gas natural (m ³ /Nm ³)*	45.226	103.068	74.838		177.906
	Gasóleo C (l)				43.000	43.000
	Electricidad (Kwh)	1.449.440	2.271.114	2.325.394	531.462	6.577.410
	2019	Zonas + Oficinas Centrales + Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica San Sebastian	Fábrica Vigo	Consolidado
	Combustible	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Vehículos	Gasóleo (l)	2.179.875,00				2.179.875,00
Equipos de combustión fija	Gas natural (m ³ /Nm ³)*	41.329	120.575	82.774		203.349
	Gasóleo C (l)				72.009	72.009
	Electricidad (Kwh)	1.686.186	2.258.610	2.260.351	577.242	6.782.389

(*) Los datos consolidados de gas natural recogen solo el total de las fábricas, puesto que las unidades de medición en el resto de centros considerados (oficinas centrales) son diferentes. Oficinas centrales (m³) y Fábricas (Nm³).

En las fábricas se establecen acciones para el control y la reducción del consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a:

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHGs.
- Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales.
- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO₂, para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente.
- La fábrica Madrid tiene una instalación de producción de energía solar en el techo. Todo lo que se genera es subido a la red, no se consume. Producción de 2021: 795.759Kwh.

Producción KW/h paneles solares Madrid (P01-P11)	2019	2020	2021
	856.600	714.172	795.759

HUELLA DE CARBONO DEL GRUPO

2021		Electricidad: SOLO D. ZONA. (Sin Asociadas, no incluidas en la ISO5001)		Fábrica Madrid		Fábrica Vigo		Fábrica San Sebastián		Consolidado
Emisiones de gases efecto invernadero	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	
Alcance 1	108.520	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 17 Abril 2021, Factor B7 2020" Calefacción ACS oficinas centrales" Factor de emisión MITECO Versión 17 Factor Gas Natural 2020, Factor de conversión de m3 a Kwh fuente: ENAGAS publicado en el BOE"	272	Datos de facturas, Conversión: MITECO versión 17 abril 2021	207	Datos de facturas, Conversión: MITECO versión 17 abril 2021	230	Datos de facturas, Diciembre estimado, Conversión: MITECO versión 17 abril 2021	109.229	
Alcance 2	426	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el "Factor de emisión MITECO Versión 17 Factor Mix 2020"	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 17 Factor Mix 2020	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 17 Factor Mix 2020	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 17 Factor Mix 2020	426	
Total emisiones GEI	108.946		272		207		230		109.655	

Comercializadora electricidad en oficinas centrales y Zonas: ELEIA energía

Cambio de comercializadora de electricidad para las tres fábricas: GESTERNOVA

2020	Electricidad: SOLO D. ZONA. (Sin Asociadas, no incluidas en la ISO5001)		Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastian		Fábrica Vigo		Consolidado
Emisiones de gases de efecto invernadero	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente
Alcance 1	102519	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 15 Factor B7 2019" Calefacción ACS oficinas centrales " Factor de emisión MITECO Versión 15 Factor Gas Natural 2019. Factor de conversión de m3 a Kwh fuente: ENAGAS publicado en el BOE"	218,43	Calefacción Fuente: Factor de conversión de m3 a kwh fuente:según factura"	164,566	Calefacción Fuente: Factor de conversión de m3 a kwh fuente:según factura"	123,32	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 15 Factor Gasóleo C 2019"	103025
Alcance 2	449	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el "Factor de emisión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019"	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019	0	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 15 Factor Mix 2019	449
Alcance 3									
Total emisiones GEI	102968		218		165		123		103475

Se incluye el dato del gas natural de oficinas centrales en 2020
Comercializadora electricidad en oficinas centrales y Zonas: ELEIA energía
Cambio de comercializadora de electricidad para las tres fábricas: GESTERNOVA

2019	SOLO D. ZONA. (Sin Asociadas, no incluidas en la ISO5001)		Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastian		Fábrica Vigo		Consolidado
	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente	Comentarios	Tn CO2 equivalente
Alcance 1	102689	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo A o B 2018" Calefaccion ACS oficinas centrales " Factor de emisión MITECO Version 12 Factor Gas Natural 2018. Factor de conversion de m3 a Kwh fuente: ENAGAS publicado en el BOE"	284	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversion de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	195	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversion de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	207	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo C 2018"	103374
Alcance 2	691	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	926	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	927	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	237	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018"	2781
Alcance 3									
Total emisiones GEI	103380		1210		1122		443		106155

El objetivo establecido para la reducción de emisiones de CO₂, derivadas del consumo de combustible se ha establecido en base a las mejoras introducidas por el proyecto de optimización de rutas.

Las emisiones derivadas del consumo eléctrico se consideran 0 puesto que la compañía suministradora, GESTERNOVA, para las tres fábricas solo comercializa energía renovable. Así, su factor de conversión a Tn de CO₂ es 0, según publicación de 2019 versión 15 del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

La estimación de uso y consumo para el 2019, se ha estimado en valor relativo respecto al nº de vehículos existentes en la flota de la compañía.

Esto sumado a los proyectos de optimización de la propia flota (sustitución por vehículos más eficientes) y las campañas de sensibilización permiten mantener como meta de reducción el 2% anual.

En base a la materialidad del Grupo Zardoya Otis los siguientes indicadores no son relevantes debido a la actividad del mismo:

“Acciones para combatir el desperdicio de alimentos”

“Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad”

“Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas”

Medidas: Algunos ejemplos de acciones son:

- Climatización: ajuste de temperaturas de confort, eliminación de fugas, etc. En aplicación de la normativa en vigor (I.T. 3.8.2 del RD1027/2007, RITE, modificada por el RD 1826/2009), en los centros que dispongan de sistemas de climatización deben ajustarse las temperaturas al menos dentro de los siguientes límites:

- Verano: temperatura mínima 26°C.

- Invierno: temperatura máxima 21°C.

Además, debe colocarse en lugar visible un cartel con la información anterior. (Anexo 6 modelo).

- Mejoras del factor solar de vidrios de fachadas: persianas, tratamientos, rotura de puente térmico, etc.

- Alumbrado: análisis del uso de alumbrado incandescente y considerar su sustitución por dispositivos de bajo consumo, instalación de dispositivos de encendido automático, etc.

- Estudiar la utilización de equipos auxiliares como calefactores individuales, etc., y valorar alternativas como racionalización de uso, mejora de instalaciones, reordenación de espacios, sustitución por equipos más eficientes, etc.

- Edificios: mejora de cerramientos y aislamientos. En caso de cambios de local, valorar entre los criterios de selección el nivel de eficiencia energética según el certificado del mismo que debe aportar su titular.

- Vehículos: optimización de rutas, reducción de la flota, mantenimiento adecuado, etc.

4. ÍNDICE DE CONTENIDOS

Ámbitos generales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión	
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio : - Entorno empresarial - Organización y estructura - Mercados en los que opera - Objetivos y estrategias - Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 102-2 GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-15	3,31	
	Gestión de riesgos Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	Marco interno. Descripción cualitativa y cuantitativa de la materialidad y riesgos de la compañía	25, 32	

Cuestiones medioambientales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión	
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	93		
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa	Marco interno. Descripción del impacto de la actividad en el medio ambiente	93-97	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno. Sistema de Gestión Ambiental Certificado.	93	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	93-97	
	Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11	80-81	
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de medidas preventivas de riesgos ambientales	103-107	
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	Marco interno: Descripción cualitativa de las principales medidas y actuaciones	106-107	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas relativas a la gestión de residuos e información cuantitativa del total de residuos	93-107-	
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentaria para el Grupo	-	No se han establecido este tipo de acciones debido a la naturaleza de nuestras actividades
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1	100	
	Consumo de materias primas	Marco interno: Descripción cuantitativa sobre consumo de materias primas	101-102	
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	93-107	
	Consumo , directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 GRI 302-2	103	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	103	
	Uso de energías renovables	Marco interno: Descripción cualitativa y cuantitativa del uso de energías renovables	103-104	
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 GRI 305-2	94,103-106	
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	93-107	
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-5	103-107	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas	93	La actividad de Zardoya Otis no implica afecciones significativas a la biodiversidad ni impactos significativos en áreas protegidas.
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Marco interno: Descripción cualitativa de los impactos	93	

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	48-49	
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 102-8 GRI 405-1	50-51,59,66	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	67	51,60,61,59,66	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno. Promedio anual de contratos por tipología desglosado por sexo, edad y categoría profesional	52,60,66	
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Detalle de despidos del ejercicio por sexo, edad y clasificación profesional	53,61,68	
	Brecha salarial	Marco interno: Descripción cuantitativa de la brecha salarial	54,62,68	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Remuneración media (incluye retribución fija y variable)	54- 55,62,63,68,69	
	Remuneración media de los consejeros por sexo	Marco interno: Remuneración del consejero (incluye retribución fija y variable)	56	
Remuneración media de los directivos por sexo	Marco interno: Remuneración media de la Alta Dirección por sexo (incluye retribución fija y variable)	56		

	Implantación de políticas de desconexión laboral	Marco interno: Descripción cualitativa de las políticas	64	No se han establecido políticas de desconexión laboral
	Empleados con discapacidad	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de empleados con discapacidad	58,65,70	
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	Marco interno: Descripción Cualitativa y cuantitativa de la organización del tiempo de trabajo	56,64,80-	
	Número de horas de absentismo	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de horas de absentismo	56,57,64,69,70	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Marco interno: Descripción Cualitativa de las medidas de conciliación	12,56,64,80	
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-2	11-12- ,16,45,79,57,64, 70	
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo			
Relaciones sociales	Organización del diálogo social	Marco interno: Descripción cualitativa de la organización del diálogo social	50,64	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41		
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Marco interno: Descripción cualitativa del balance de los convenios colectivos		
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	42,73-75	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Marco interno: Descripción cuantitativa de la cantidad de horas de formación por categoría profesional		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		Marco interno: Descripción Cualitativa accesibilidad universal de las personas con discapacidad	84	

Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Marco interno. Medidas para promover la diversidad	32,36,39,48,72,73,86-	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Marco interno: Plan de Igualdad		
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Marco interno. Contratación de personas con discapacidad y medidas de integración y accesibilidad		
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno. Política contra la discriminación		

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	37	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	37-38-	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	38	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de denuncias de vulneración de los Derechos Humanos	38	En el último ejercicio Zardoya Otis no detectó denuncias relacionados con el incumplimiento de los Derechos Humanos
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	Marco interno: Descripción cualitativa de la gestión realizada sobre convenios	32,73	

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	2,33	
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 GRI 102-17	33-34,40-41	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 102-16 GRI 102-17	33-35	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Marco interno. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	36	

Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	10,48	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	73-85	
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1		
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Marco interno: Descripción cualitativa de las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	73-85	
	Acciones de asociación o patrocinio	Marco interno: Descripción cualitativa de las acciones de asociación o patrocinio	45,47	
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de Políticas de compras	39,72,86	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de relaciones con proveedores	15,39-41,92	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Marco interno: Descripción cualitativa de sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	41,92	
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 416-1	82,83	
	Sistemas de reclamación	Marco interno: Descripción cualitativa de los sistemas de reclamación	82-83	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: Descripción cuantitativas de las quejas recibidas y resolución de las mismas	82-83	
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	Marco interno: Descripción cuantitativa de los beneficios obtenidos por país	88,89	
	Impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: Descripción cuantitativa de los impuestos pagados por país		
	Subvenciones públicas recibidas	Marco interno: Descripción cuantitativa de las subvenciones públicas recibidas		

Información relativa al reglamento de la Taxonomía

Taxonomía europea	KPI: % Ventas	Marco interno: Reglamento (UE) 2020/852	90	
Taxonomía europea	KPI: % Capex	Marco interno: Reglamento (UE) 2020/852	90-91	
Taxonomía europea	KPI: % Opex	Marco interno: Reglamento (UE) 2020/852	91	



Zardoya Otis, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

A los administradores de Zardoya Otis, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/202, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Lacarra', written over a circular stamp or seal. The signature is fluid and cursive.

María Lacarra

4 de marzo de 2022

**Informe de Verificación Independiente del Estado de Información
No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 30 de noviembre de 2021**

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2021, de ZARDOYA OTIS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2021 del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado 4 "Índice de contenidos", incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores del Grupo. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado 4 "Índice de contenidos", del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores del Grupo son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 1 "Acerca de este Capítulo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los administradores del Grupo han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado "Taxonomía europea de clasificación de actividades económicas ambientalmente sostenibles". Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado 4 "Índice de contenidos", del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/22/04795
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Castilla Vida

2 de marzo de 2022

Don Bernardo Calleja Fernández
Presidente

Don Joao Miguel Marques Penedo
Consejero Delegado

Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

Don Jose Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Euro- Syns, S.A.
*Consejero - Representada por
Don Alberto Zardoya Arana*

Doña Stacy Petrosky
Consejera

Otis Elevator Company
*Consejero - Representada
por Doña Robin Fiala*

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2021.

Madrid, 25 de febrero de 2022

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2021 DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social anual cerrado a 30 de noviembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2022 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2022

Don Bernardo Calleja Fernández
Presidente

Don Joao Miguel Marques Penedo
Consejero Delegado

Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

Don Jose Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Euro- Syns, S.A.
*Consejero - Representada por
Don Alberto Zardoya Arana*

Doña Stacy Petrosky
Consejera

Otis Elevator Company
*Consejero - Representada
por Doña Robin Fiala*